Revista del Centro de

Estudios Históricos

de Granada y su Reino

Núm. 1. AÑO 1911 Tomo I.

AL LECTOR

En Marzo del año último pasado, daba el Excmo. Sr. D. Segismundo Moret el primer impulso de vida al Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, pronunciando el discurso de su inauguración en la forma magistral y brillante que le es peculiar, y por todos admirada.

Se echaba de ver fácilmente en el ilustre Moret la satisfacción de ánimo con que inauguraba nuestro Centro, toda vez que él mismo había inspirado su creación y trazado su plan de vida y su programa.

Este se reduce á investigar y divulgar el conocimiento de lo que fué Granada, especialmente en el período de su mayor grandeza, cuando era capital de un reino independiente que dejó rastros de su cultura y civilización que aún hoy sorprenden al mundo intelectual.

El generoso pensamiento del Sr. Moret ha sido constituir en Granada una Asociación que, en armonía con su historia, carácter saliente y monumentos artísticos, recoja y prosiga en más favorables condiciones la brillante labor realizada en tal orden por Moreno Nieto, Gayangos, Riaño, Codera, Simonet, los hermanos Lafuente Alcántara, los Oliver y Hurtado, Eguílaz, Guillén Robles, Ribera, el ilustre holandés Dozy, el francés Derenbourg y otros arabizantes é historiadores que en su mayoría aquí vivieron y se formaron, y han contribuído poderosamente al conocimiento, que poseemos en nuestro tiempo, de lo que fué Granada y su tierra en las centurias pasadas, y sobre todo en su larga y floreciente época musulmana.

En la misma sesión inaugural referida, el Rector de nuestra Universidad, Excmo. Sr. D. Federico Gutiérrez, expuso en breves y elocuentísimas frases la provechosa enseñanza que de nuestro Centro podían sacar los amantes de la cultura patria, por registrarse en la historia particular de Granada y su Reino una gran parte de los hechos más gloriosos y trascendentales para la general de la Península ibérica.

Hasta el presente, la labor de nuestro Centro ha consistido en exponer algunos de sus asociados, en conferencias públicas y de carácter popular, varios temas referentes al programa cuyo estudio y divulgación forma el objeto de nuestro instituto. Pero en la Memoria leída en su sesión inaugural por el Director de Estudios del referido Centro, Sr. Gaspar Remiro, se anunciaba que las enseñanzas de aquellas conferencias que por su novedad de fondo ó forma pudieran ser de interés para llegar á un conocimiento más acabado de la historia, literatura y arte de Granada, generales de España ó universales de la Humanidad, serían luego materia de una publicación ó revista que viniese á ser como las "Memorias" del Centro mencionado, para los que vivan fuera y después de nosotros.

Tal es el propósito exclusivo de nuestra revista, como revela claramente su propio título.

La REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO admitirá y agradecerá en sumo grado la colaboración de todo escritor de historia, orientalista y arqueólogo, nacional ó extranjero, que se digne ayudarnos con sus sabias investigaciones sobre la materia de nuestro programa.

Esta revista se presenta, por tanto, con el noble y generoso intento de contribuir al desarrollo de la cultura de la patria chica granadina y de la grande española, y confiando en que no ha de faltarle para su árduo empeño el apoyo y buena voluntad de la Prensa su hermana, y del público de dentro y fuera de esta hermosa tierra, á quienes saluda cariñosamente, en primer término, al comenzar sus tareas

LA REDACCIÓN.



Excmo. Sr. D. Federico Gutiérrez,

Rector de la Universidad y organizador del Centro de Estudios Históricos

DISCURSO

DEL

Excmo. Sr. Rector de la Universidad, D. Federico Gutiérrez,

en la sesión inaugural del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino.

Por iniciativa feliz del sabio ilustre que nos preside, se ha constituído en nuestra ciudad el Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, que inaugura hoy sus trabajos con la altísima honra de ver sentado en ese sitial á quien llegó á las altas cimas del Estado por propios merecimientos, y viene hoy á este humilde valle, en donde apenas si crecen las flores del arte y de la poesía. Con la clarividencia de los entendimientos superiores y con su excepcional cultura ha apreciado que en esta Jerusalém española, aurora de una religión, noche de otra, corte de una civilización espléndida que se extinguió y cuna de otra más severa civilización que se levantaba y aún resplandece y brillará más, se juntaron dos culturas, una en su ocaso y otra en su oriente, para alumbrar aquel gran día de nuestra historia en que se consumó la obra memorable de la nacionalidad española. Y al ver con los ojos de su inteligencia, iluminados con los destellos de su imaginación, impresos en los minaretes de la Alhambra, bautizados el 2 de Enero de 1492, los dos mundos de la historia nacional, el pueblo árabe y el pueblo cristiano, el elemento oriental y el elemento clásico, las letras greco-latinas y las letras judeo-arábigas, el sensualismo de los unos y el espiritualismo de los otros, ha apreciado bien pronto la necesidad de arrancar muchas páginas de nuestras doradas leyendas y hermosas tradiciones para vestirlas con el ropaje severo de la verdad, y para que de nuestra historia, laguna azul dormida entre márgenes de flores, se levanten vapores de sus aguas, se formen nubecillas que suban á los cielos y se descompongan y caigan en lluvia fecunda sobre nuestros campos desiertos. Nuestra poesía es resumen armónico de las escuelas poéticas españolas, y nuestra historia piélago en que desembocan las corrientes todas de la patria historia; y así como los poetas han hecho para Granada guirnaldas con todas las flores de su imaginación y reunido en sus cantos las vibraciones todas de sus liras, los historiadores han de colocarse en sus elevadas regiones, no manchadas por las impurezas de la realidad, para depurar serena, imparcialmente, la vida de

nuestra región y propagarla, difundirla para que todos conozcan su ayer y se preparen para un mañana más venturoso.—¡Y cuántas y cuán grandes y hermosas enseñanzas aquí se encuentran, sin más que interrogar á nuestro suelo, á nuestra naturaleza!—El que sube á lo alto de nuestra sierra, á los picos del Mulhacen, los más elevados de la peninsula, admira dos continentes, dos religiones, dos civilizaciones diversas, el Africa y la Europa, inmensos desiertos y poblados jardines, focos de tinieblas y regueros de luz; los horrores de la esclavitud y los puros goces de la libertad, la espada de Mahoma y la cruz de Jesús, la violencia, madre de la tirania, y el amor, padre de toda felicidad; y el que mire á nuestro suelo, el que estudie nuestra ciudad, encontrará aquí grabadas las huellas de dos gigantes que nadie podrá borrar de nuestro ser, de nuestro mismo rostro. Somos, ¿quién lo duda? españoles, andaluces, hermanos de aragoneses, de castellanos, de catalanes; pero ¿quién lo negará? Cuando un moro atraviesa el estrecho, como Muza lo atravesó, y arriba, temblando de placer, á nuestras playas, cree suyas y muy suyas las notas de melancólicos cantares, las lineas y el color de semblantes hermosisimos, el aroma de las flores que le embriaga, el aire tibio que le besa la frente y el sol de fuego que le acaricia como una mujer apasionada. —Oh!, si, señores; esta tierra bendita nuestra, como aquella que baña el fecundo Nilo, es una tierra saturada de historia, y hay que conocerla y difundirla, porque es el fundamento experimental de todas las ciencias morales, de esas ciencias que se esmeran en investigar la esencia del alma, de la verdad, de la justicia y de lo bello, porque, en suma, de toda verdad arrancada de las mismas, de lo incógnito, saca provecho la historia para determinar mejor los hechos orgánicos de los pueblos.

Perdonad, Sres., si os distraje más de lo que me propuse. Comprendo vuestra impaciencia por escuchar la palabra maravillosa del Sr. Moret; pero no permita Dios que me siente sin alzar los ojos á esas tribunas, en donde no sé si han bajado á ocuparlas ángeles del cielo cristiano, ó han venido las mujeres divinas del paraiso musulmán. Yo os saludo, como merecen las que encarnan el espíritu español, aquel espíritu indomable, inmortal de nuestro siglo de oro, y que si hoy no aparece tan grande y fuerte, vosotros sabreis levantarlo, haciendo á los vuestros sembradores de pequeños granos, como decian los salvajes de América á los que les llevaban la civilización, y manteniendo vivo y grande el amor á esta patria sagrada, cuya tierra está amasada con lágrimas y sangre de nuestros ascendientes, y en la que pedimos á Dios nos reserve un hueco para nuestro descanso.

HE DICHO.



Excmo. Sr. D. José R. Carracido,

Senador de la Universidad, que pronunció la primera conferencia en el Centro de Estudios Históricos.

CARTA

DEL

Excmo. Sr. D. José Rodríguez Carracido

Senador de la Universidad granadina

á nuestro Director, Sr. Gaspar Remiro,

ALUSIVA Á LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO, Y EN LA CUAL SINTETIZA LAS IDEAS PRINCIPALES QUE EXPUSO EN SU BRILLANTE CONFERENCIA, PRIMERA DE LAS PRONUNCIADAS EN EL REFERIDO CENTRO.

Sr. D. Mariano Gaspar.

Mi distinguido amigo y compañero: La cultura española nunca agradecerá bastante sus esfuerzos encaminados, con tenacidad aragonesa, á consolidar la vida de la Asociación Granadina de Estudios Históricos.

Cuando yo me dedicaba, con mayor interés que ahora, á pesquisar datos referentes al desarrollo de la mentalidad española, publiqué un libro sobre el P. José de Acosta, al cual puse por lema: "Nada viable brotará de lo presente si no tiene raíces en lo pasado"; y esta proposición cada vez me parece más exacta á medida que aumenta mi experiencia, como efecto natural del transcurso del tiempo.

Las naciones van formando su personalidad y definiendo su carácter según los influjos que determinan el curso de su proceso histórico, y todo intento de reforma será, no sólo estéril, sino además perturbador, no aceptando como punto de partida la personalidad consolidada por la acumulación de las acciones seculares. Absurdo peligroso es preparar lo futuro sin conocer lo pasado. La palanca del estadista, aun para lograr el fin de remover obstáculos tradicionales, no realizará su propósito si no toma como punto de apoyo la tradición.

Pero usted sabe, con toda la profundidad de sus estudios literarios y lingüísticos, que en la genealogía de la moderna civilización mundial representa un factor importante el elemento semítico, y más importante todavía

en la civilización española, y que ese elemento semítico brilló con toda su magnificencia en el medio social, cuya vida es el objeto de las exploraciones de la Asociación que usted sabiamente dirige.

Esta, en el curso de sus tareas, aportará nuevos é incontestables argumentos con que refutar á los que con ligereza é ignorancia invocan los antecedentes semíticos del pueblo español para acusarlo de barbarie, y patentizará que tales antecedentes contribuyeron á darle un temperamento propio, inconfundible con el de otros pueblos europeos, pero no inferior, como dicen nuestros frívolos detractores.

De la Asociación granadina de Estudios Históricos debemos esperar la reivindicación de nuestros maltratados progenitores, y con ella la dignificación de nuestra raza, que si mucho pecó, también se la castigó más de lo justo.

Por su patriótica labor le envía anticipadamente el merecido aplauso, tributándole el homenaje de consideración debido á los investigadores en general, y especialmente á los que lo son en nuestra tierra,

José R. Carracido.



D. Mariano Gaspar Remiro,

Catedrático de Arabe, Vicerrector de la Universidad y Director del Centro.

Entrada de los Reyes Católicos en Granada

al tiempo de su rendición.

Pienso que, dada la fama y trascendencia del hecho glorioso de nuestra Historia, cuyo enunciado encabeza este artículo, será rarísimo el aficionado á estudios, como el presente, máxime si es granadino, que no haya leído las narraciones detalladas, sonoras y poéticas, que de él nos han legado muchos autores modernos de dentro y fuera de España.

Han procurado, en verdad, algunos de éstos, cimentar sus afirmaciones en los recitados de cronistas y narradores coetáneos y del tiempo inmediato posterior; pero no siempre ha sido acertada su crítica, y, sobre todo, han prestado excesiva credulidad á nuestro Conde, de cuya "Historia de la dominación de los árabes en España", no obstante su notoriedad, tuvo que decir el ilustre arabista Dozy: *quidquid attigeris, ulcus est* (1), enojado por los infinitos errores é invenciones *de proprio sacco* que en ella descubrió.

Por tal consideración prescindiría de repetir una vez más al sufrido lector la narración que se halla como aceptada y corriente en autores tan conocidos como Lafuente Alcántara (D. Miguel) (2), Lafuente (D. Modesto) (3), Prescott (4), Circourt (5), Balaguer (6) y otros muchos, así propios como extraños. Pero entrando en mi propósito hacer aquí su análisis y revisión ante las más antiguas y autorizadas fuentes que de la misma he podido inquirir, juzgo muy conveniente y del caso presentarla por delante con la mayor sencillez y brevedad que me sea posible.

Concertadas las condiciones de la entrega de Granada y aceptadas por sus magnates y pueblo, dicen los autores modernos susodichos, no había ya más que esperar el día señalado en los capítulos para que sus Altezas tomasen posesión de la ciudad. Pero temiendo Boabdil que la gente se arrepin-

(1) Recherches sur l' historie etc. 3.ª edit. t. I.er, XII.

(2) Historia de Granada.

(3) Historia general de España.

(4) Historia del reinado de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, traducción.

(5) Histoire des mores mudejares et des morisques.

(6) Las guerras de Granada.

tiera y alzase nuevos alborotos y disturbios, avisó al Rey Católico que anticipase su venida para apoderarse de su apetecida Granada. Fué consecuencia de tal aviso, que al amanecer el dia 2 de Enero de 1492, tres fuertes cañonazos disparados en la Alhambra, según era la señal previamente convenida, hicieron saber á los Reyes Católicos y á sus gentes de guerra, que había sonado la hora de acabar con toda dominación árabe en la Península.

Por público pregón, en la noche anterior, habían ordenado sus Altezas que al siguiente dia y hora del alba, estuviesen todos sus guerreros listos y apercibidos para marchar hacia Granada, amenazando con pena de la vida á quienquiera que abandonase las filas para entrar en dicha ciudad, y previniendo á todos que vistiesen de gala rigurosa. Los mismos Reyes dejaron ese dia el luto que llevaban por la reciente y desgraciada muerte del príncipe de Portugal, esposo de la infanta Isabel.

Ordenadas las batallas, al amanecer del dia referido, siguen diciendo los autores citados, avanzó el ejército cristiano por los Llanos de Armilla. Venía delante el gran cardenal de España, D. Pedro González de Mendoza, con el comendador mayor de León, D. Gutierre de Cárdenas, y otros prelados y caballeros, seguidos de un destacamento fuerte de 3.000 infantes y alguna caballería. Atravesó esta hueste avanzada el Genil por el paraje donde hoy se halla el moderno Puente Verde ó de Sebastiani, y según estaba acordado de antemano, ascendió por la Cuesta de los Molinos, hasta llegar á la explanada ó Campo de los Mártires, que los moros denominaron Abahul. Al coronar esta altura el Cardenal y los suyos, se presentó ante su vista Boabdil, que habiendo salido por la Puerta de Siete Suelos, venía hacia ellos, á pie y seguido de 50 caballeros de su casa y servidumbre. Cuando reconoció el Cardenal á Boabdil, se apeó del caballo y adelantándose á su encuentro, le recibió con gran respeto y benevolencia. Seguidamente apartáronse ambos un corto trecho de sus gentes, y después de conversar por breve tiempo en secreto, exclamó el rey moro en alta voz: "Id, señor, en buena hora y ocupad esos alcázares míos en nombre de los poderosos Reyes, á quienes Dios, que todo lo puede, los ha querido entregar por sus grandes merecimientos y por los pecados de los moros." Dirigió el Cardenal al desgraciado Boabdil algunas frases de consuelo y le ofreció su tienda para que se alojase en ella durante el tiempo que había de permanecer en Santa Fe. Aceptó el rey moro el generoso ofrecimiento del Cardenal, se despidió de él con ademán triste y melancólico y cabalgó con sus acompañantes al encuentro de D. Fernando, descendiendo por el mismo camino que traía el Cardenal.

Había hecho alto D. Fernando con un poderoso cuerpo de ejército á orillas del Genil, muy cerca de una aljama, que luego fué transformada en ermita y consagrada á San Sebastián. Cuando llegó Boabdil á presencia del soberano de Castilla, intentó apearse y aun llegó á sacar del estribo su pie derecho; pero avanzando D. Fernando á contenerlo, no consintió que echase

pie á tierra, según estaba convenido; así como rehusó también darle á besar su mano, que solicitaba el rey moro. Pero insistió éste en su propósito, é inclinándose, alcanzó á besar á D. Fernando el brazo derecho, y le presentó dos llaves de las puertas principales, diciendo con semblante abatido: "Tuyos somos, rey poderoso y ensalzado; estas son, señor, las llaves de este paraíso; recibe esta ciudad, que tal es la voluntad de Dios". Tomó D. Fernando las llaves con dignidad y respondió al moro: "No dudes de nuestras promesas, ni te falte el ánimo en la adversidad; lo que te ha quitado la suerte adversa, será resarcido por nuestra amistad". Cumplida esta ceremonia, preguntó Boabdil por el caballero á quien los reyes encargaban la tenencia de la ciudad, y habiéndose presentado D. Iñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, le entregó una sortija de oro muy preciosa, la cual separó de su propio dedo, á presencia de la comitiva real, diciendo: "Con este sello se ha gobernado Granada; tomadle para que la gobernéis, y Dios os haga más venturoso que á mí". Dicho esto, continuó Boabdil su camino con toda la servidumbre hacia Santa Fe; su esposa, madre y hermanas pasaron tras él é hicieron una grave cortesía, á la que correspondió D. Fernando con igual gravedad.

La reina D.ª Isabel, que había hecho alto en las inmediaciones de Armilla con muchos caballeros de su casa y escolta, recibió al rey moro y á su familia con la misma afabilidad y cortesía que su esposo, y mitigó su pesar, devolviéndoles su inocente hijo, el que estaba en rehenes desde octubre anterior para seguridad de las capitulaciones. Sin más detenimiento, llegó Boabdil al real de Santa Fe, escoltado por un cuerpo de caballería, á las órdenes del adelantado de Cazorla, Hurtado de Mendoza, hermano del gran cardenal. Entre los autores modernos citados, hay quien afirma que Boabdil no marchó á Santa Fe, sino directamente á las Alpujarras, y cuenta á renglón seguido la famosa leyenda del viejo morisco del "Suspiro del moro".

En tanto que se celebraba la referida entrevista de Boabdil con los Reyes Católicos, el cardenal y su gente penetraron en el recinto de la Alhambra, cuyas puertas les tenía abiertas su visir y alcaide Abencomixa, comisionado por su rey para efectuar la entrega. En la ocupación de las torres y baluartes de la Alhambra por las tropas cristianas se invirtió algún tiempo, y esto impacientó á la reina, que aún permanecía en el campo de Armilla. Podía observarse que en Granada reinaba el más absoluto silencio. Sin embargo, al notar D.ª Isabel la tardanza en ver enhiestos los pendones de Castilla, comenzó á temer que fuese ocasionada por alguna perturbación fatal. Mas de pronto cambió su recelo en inmenso júbilo, cuando notó que sobre la hoy Torre de la Vela, brillaban las cruces de plata, y ondeaban al viento sus gloriosos estandartes, á la vez que sus reyes de armas daban el grito de "Granada por los Reyes Católicos", que según práctica tradicional, se sigue repitiendo anualmente en dicho día. Los vivas del ejército y las salvas de su

artillería atronaban el espacio; los reyes y soldados hincan sus rodillas en tierra, y los músicos y coristas de la capilla real cantan el *Te Deum laudamus* al Dios de las batallas, que les ha otorgado tan señalado favor. Acto seguido avanza la reina con su escolta, se incorpora á D. Fernando, y ascienden juntos por el mismo camino que había seguido el cardenal, hasta las puertas de la Alhambra. El ejército queda extendido en el Campo de los Mártires; los reyes son recibidos en el arco de la Justicia por el cardenal, el comendador y Abencomixa. Entonces entrega D. Fernando las llaves de la ciudad que le había dado el rey moro, á D.ª Isabel; ésta las da á su hijo el príncipe D. Juan; éste al cardenal, y éste, á su vez, á D. Iñigo de Mendoza, nombrado alcaide de la Alhambra y capitán general de Granada.

Después de recrearse los reyes y su corte contemplando las bellezas y aposentos suntuosos de la Alhambra, no fiándose todavía de la seguridad que podía ofrecerles, se volvieron á Santa Fe, dejando al de Tendilla con una fuerte guarnición. Al siguiente día, salieron 500 cautivos cristianos al campo hoy llamado del Triunfo, y formados en procesión, cantando letanías, llegaron á los Reales, donde recibieron dádivas y consuelos de la piadosa D.ª Isabel. Para celebrar su victoria, concedieron también los reyes diferentes mercedes é indultos de penas, incluyendo entre los agraciados á Pedro de Gasca, que había sido condenado á muerte, por haber penetrado el día anterior en las calles de Granada, contra lo prevenido en el bando real de que se ha hecho mención.

La entrada referida de los Reyes Católicos en la Alhambra, no fué, al decir de nuestros historiadores modernos, la que pudiera llamarse oficial ó solemne. Esta tuvo lugar el día 6 del mismo mes y año, festividad de los Reyes, después de ser tomadas las medidas y precauciones que impidiesen toda perfidia de parte de los moros granadinos. En la mañana de ese día, que fué clara y despejada, dicen los autores mencionados, se pusieron sus Altezas en movimiento con numerosa comitiva de damas, grandes, prelados y señores. Los quinientos cristianos libertados de la esclavitud el día 3, iban delante llevando en sus manos los hierros con que habían estado encadenados, y cantando letanías y alegres himnos. Seguía una escolta de caballeros cubiertos de arneses bruñidos y montados en caballos soberbios. Tras de éstos venía el príncipe D. Juan, ricamente vestido, taraceado de joyas y brillantes, y á su lado cabalgaban en mulas el gran cardenal, revestido de púrpura, y fray Hernando de Talavera, arzobispo electo de Granada; aparecían en pos la reina con sus damas y dueñas, y el rey montado con gallardía en un caballo arrogante; luego desfilaba el ejército al compás de pífanos y cajas, con banderas tendidas.

Penetraron los Reyes Católicos, esta vez, con su comitiva y ejército por la puerta de Elvira, siguiendo hasta la Caldería, de donde subieron á la mezquita llamada de los Conversos, que Hernando de Talavera purificó y

convirtió en iglesia con el título de San Juan de los Reyes. De allí bajaron todos hacia donde hoy se halla la Plaza Nueva, y subiendo por la calle de Gomeres, entraron y se aposentaron en la Alhambra, en un trono dispuesto al efecto por el conde de Tendilla; y allí terminó la ceremonia, dando sus Altezas á besar sus manos á los nobles de Castilla y á los caballeros moros que quisieron rendir homenaje á sus nuevos señores.

Tal es, en sustancia, la entrada de los Reyes Católicos y sus gentes, que aparece como más aceptada en los autores modernos de nuestra historia, siguiendo crédulamente y con marcada preferencia el recitado hecho por el Licenciado Rodríguez de Ardila, cronista de la casa de Tendilla. Mas, á mi humilde entender, encierra algunas inexactitudes de importancia, como antes anunciaba; y sobre todo, no han tenido en cuenta sus autores las circunstancias del tiempo en que se realizó el hecho, ni el modo de ser de los musulmanes, ni que gran parte y esencial de la forma en que había de efectuarse la ocupación estaba prevenida en las capitulaciones generales de la entrega de la ciudad. Desde luego es un hecho plenamente confirmado (1), que cuando todavía se estaba en los tratos secretos para la rendición de Granada, era grande el temor, tanto en la corte cristiana como entre los íntimos y deudos de Boabdil, de que el pueblo granadino, aunque aceptase al pronto las capitulaciones, se arrepintiera luego, y que excitado su sentimiento patrio por la presencia de las primeras tropas cristianas de ocupación, les cerrase el paso y entrada en su ciudad querida. Realmente, la manera nada franca como se habían llevado los tratos por los íntimos de Boabdil, la falta de cohesión y disciplina social y suma desconfianza observadas entre las diferentes clases de la población granadina durante la guerra, justificaban de sobra ese temor; y á él obedeció, sin duda, que se llevasen á los capítulos de la entrega las primeras disposiciones para evitar la contingencia temida. A este fin, las fuerzas cristianas de ocupación vendrían por fuera de la ciudad, por el campo, y entrando por las puertas llamadas de Bibalachar y Bibnexde, habían de posesionarse fácil y rápidamente de la Alhambra y de todos los puntos fuertes de su amplio y dominante recinto.

Exigieron también los Reyes Católicos que un día antes de proceder á la ocupación de la Alhambra y sus fortalezas, les habían de ser entregadas en su propio real, por el rey moro y sus alcaides, 500 personas con el visir Abencomixa, de los hijos ó hermanos de los principales caballeros granadinos, los cuales permanecerían como rehenes en poder de sus Altezas, por término de diez días; en tanto que las fortalezas de la Alhambra se reparaban, proveían y fortificaban por las tropas cristianas.

Además había sido acordado en la capitulación que el día que fuesen

(1) Véase mi discurso de apertura del curso actual en esta Universidad: "Últimos tratos entre los Reyes Católicos y Boabdil sobre la entrega de Granada".

entregadas á sus Altezas la Alhambra y su Alhisan con sus torres y puertas, y las puertas y torres de la ciudad y Albaicin que salen al campo, sus Altezas mandarían á su vez entregar al rey Boabdil el infante su hijo, que estaba en poder de sus Altezas en Moclín; y el mismo día pondrían en toda su libertad á los otros rehenes moros que con el dicho infante habían entrado, y se hallaban también en poder de sus Altezas, y á las otras personas de sus servidores y servidoras que no se hubiesen tornado cristianos.

Los moros, por su parte, se obligaban á enviar á sus Altezas, *luego al tiempo de la dicha entrega,* libremente, sin costa alguna, todos los cautivos cristianos que tuviesen en su poder ó en otras partes.

Correspondiendo á este acto, sus Altezas, dice el texto de la capitulación, por hacer gracia y merced al rey moro y á los suyos, les entregarían todos los cautivos y cautivas moros y moras de la ciudad y sus tierras, libremente, sin costa alguna y sin pagar derecho alguno, en término de cinco meses, á contar desde el día de la entrega, para los cautivos que estuviesen en Andalucía, y de ocho meses para los que se hallasen internados en Castilla; y á dos días después de haber entregado los granadinos sus cautivos cristianos á sus Altezas, les entregarían éstos doscientos cautivos moros y moras, cien de los que estaban por rehenes, y los otros cien de los que no estuviesen en ese concepto. Con estos doscientos cautivos entregarían también sus Altezas, libremente, algunos caballeros moros cautivos, que se nombran en el texto de los capítulos.

Ahora bien, es indudable que las referidas prevenciones acordadas en la capitulación con el fin particular de ocupar las fortalezas de Granada pacíficamente, sin tener que disparar un solo tiro, se cumplieron por ambas partes al pie de la letra. Tanto el autor del códice árabe del Escorial, como Pulgar, Bernáldez, Lucio Marineo Sículo, Zurita, el narrador del suceso, Bernardo del Roi (1), y el anónimo de la narración francesa, cuyo texto impreso se conserva en nuestra Biblioteca provincial de Granada (2), afirman la entrega de los rehenes mencionados como anterior á la entrada en Granada de las primeras fuerzas cristianas, si bien discrepan levemente entre sí respecto del día preciso en que fueron enviados al real de Santa Fe los mencionados rehenes, y del número exacto de estos.

Los mismos autores, á excepción de Lucio Marineo, que adelanta un día el suceso, y el narrador Bernardo del Roi, que lo retrasa igual tiempo, señalan el 2 de enero de 1492 como fecha de la entrada de las primeras fuerzas cristianas en la Alhambra y sus torres fuertes.

(1) La relación italiana de este testigo fué dada á conocer en castellano por don Juan F. Riaño en la revista *Alhambra*, Granada, núm. 15, Enero de 1898.

(2) Traducida al castellano por el ilustre maestro Eguílaz, en el periódico *El Defensor de Granada*, núm. 317, del 2 de enero de 1883, con ocasión de ser conmemorada la fiesta cívica de la Toma de Granada por los Reyes Católicos.

En dicho día, nos dicen, mandó D. Fernando mover su real muy de mañana y envió por delante un cuerpo de tropas con orden de penetrar en la Alhambra y apoderarse de sus fortalezas. Penetró, en efecto, ese destacamento avanzado y se apoderó de la Alhambra y sus poderosas torres, en tanto que sus Altezas permanecían al exterior de la ciudad con la mayor parte de su ejército, situados, según es de creer, en los parajes que se indican en la narración de los autores modernos, como sirviendo de sostén y apoyo á las fuerzas destacadas para realizar la ocupación. Mas ni Lucio Marineo, ni el autor árabe del códice del Escorial, ni el sesudo Zurita, mencionan al caudillo ó caudillos que capitanearon dicho destacamento. Pulgar, Bernáldez y Fernández de Oviedo hacen figurar ya al conde de Tendilla como cabeza de las primeras fuerzas de ocupación de la Alhambra, en unión del comendador mayor de León, D. Gutierre de Cárdenas. El citado Fernández de Oviedo y Mármol Carvajal, afirman rotundamente que con esas primeras fuerzas de ocupación iba el gran cardenal de España, D. Pedro González de Mendoza; y esta versión es, como hemos visto, la predominante en nuestros autores modernos, desechando el testimonio de los citados Pulgar, Bernáldez, el autor de la narración francesa, Bernardo del Roi, Marineo Sículo y Zurita, que revelan claramente que en esa primera entrada no estuvo el referido cardenal (1).

En medio de esta discrepancia é incertidumbre de los historiadores, entiendo, como más acertado, creer que las primeras fuerzas que penetraron en el recinto de la Alhambra, iban capitaneadas por el comendador mayor de León, sin el de Tendilla, con algunos prelados, entre ellos D. Hernando de Talavera, electo para la nueva sede de Granada. Y fundo mi creencia en la versión que de la toma de esa ciudad nos han dejado dos personajes que, sin duda, fueron testigos de ella; pues á más de la autoridad que por su carácter pueden merecernos, encuentro que su recitado aparece más conforme con el espíritu de las prevenciones que para la ocupación de Granada se habían acordado en los capítulos de la entrega, y más en armonía con la realidad de las cosas humanas en tales actos militares.

En una plaza, en efecto, que había sido evacuada unos días antes por su sultán Boabdil, según nos refieren los autores árabes, á fin de dejarla libre á los cristianos, y donde es seguro que no quedaría provisión de ninguna especie, era imposible que se estacionasen de una vez fuerzas cristianas considerables.

Es más de creer que la ocupación de la Alhambra y demás fortalezas exteriores de la ciudad se hizo paulatinamente, del mismo modo que la con-

(1) De los biógrafos del cardenal, el más antiguo de ellos, Pedro de Medina, revela que no asistió el cardenal á la entrada de las primeras fuerzas. Salazar, como él mismo confiesa, sigue en ese punto á Mármol Carvajal.

ducción de las provisiones y efectos necesarios para el sostén y acuartelamiento de las tropas que sucesivamente fuesen penetrando. Por esta razón se explica bien que sus Altezas pidiesen en los capítulos la entrega de los rehenes y su retención por término de diez días; en tanto que las fortalezas y torres de la ciudad se proveían, reparaban y ponían en estado de defensa por sus gentes de guerra.

Uno de los dos testigos, que confirman que la entrada de las primeras fuerzas cristianas se efectuó en la forma que acabo de exponer, y el que, á mi juicio, da detalles más concretos y mejor ordenados del suceso, es el autor de la narración francesa, escrita en Granada en 10 de enero de 1492. Nos dice ese testigo, que fué el comendador mayor de León y caballero de Santiago, D. Gutierre de Cárdenas, quien por orden del noble rey Don Fernando, se dirigió á ocupar la Alhambra con las primeras tropas cristianas, en número de 500 caballos y 3.000 peones. Algunos caballeros y famosos capitanes moros salieron á recibirle, hasta ciertos palacios inmediatos á la ciudad, llamados de los Ansares, y le condujeron á la Alhambra, dándole franca entrada y liberal posesión de toda ella en nombre del poderoso rey de España, al cual reconocían por su señor, y entregándole en señal y á fe de su obediencia, entre lágrimas y lamentaciones, las llaves de la ciudadela y palacio real referidos. Tomadas las llaves por el comendador, y juntamente la posesión de la Alhambra, todos los moros é infieles fueron expulsados de ella en primer término. A seguida distribuyó el comendador su gente entre los lugares y puntos fortificados, para su guarda y defensa. Mandó celebrar una misa en la mezquita de la Alhambra, y cumplido devotamente este deber religioso, se posesionó en nombre del rey de España, de las otras fortalezas de la ciudad de Granada, asistiendo los prelados arzobispo de Calaritan (1) y obispos de Coria, Málaga y Guadix. Pero primeramente y ante todo, mandó alzar la cruz de nuestro Redentor, el estandarte de Santiago y las banderas y estandartes reales, sobre la torre más alta y aparente de la casa real de la Alhambra, en medio de las lamentaciones y gritería de los moros de dentro de la ciudad, y el estampido de las bombardas y cañones, y voces de alegría del ejército cristiano, que bellamente ordenado en batallas, se mantenía al exterior de la ciudad, aunque cerca de ella.

El segundo de los testigos que confirman la versión que creo más aceptable sobre la entrada de las primeras fuerzas en la Alhambra, es Bernardo del Roi, quien en su carta mencionada y que lleva la fecha de 7 de enero del año referido, asegura también que fué el comendador de León, D. Gutierre de Cárdenas, el jefe del primer destacamento de fuerzas cristianas que pene-

(1) Es de pensar que el arzobispo así mencionado sea el de Cagliari, que el narrador, transcribiendo el nombre latino, llama arzobispo de Calaritan.

tró en la Alhambra y ocupó sus puntos fuertes. Como el autor de la narración francesa, refiere Bernardo del Roi, la celebración del sacrificio de la misa, la exaltación de la cruz y estandartes y la proclamación de la soberanía de los Reyes Católicos en Granada, estando presentes los prelados citados por aquel, cuyos nombres trascribe á su modo Bernardo del Roi, llamándoles arzobispo de Calor, y obispos de Agila, de Candise y de Málaga por Calaritan Abulen, Malagiñen y Gadixen, que escribe el narrador francés. Anádese á esto que el autor del códice del Escorial, Lucio Marineo y Zurita, afirman textualmente la entrada en la Alhambra de varias compañías cristianas, cuyo mando no señalan; pero desde luego dan á entender muy claramente en el curso de sus recitados, que no iban capitaneadas por el de Tendilla, ni el cardenal Mendoza.

Ahora bien; descartada la entrada del gran cardenal en la Alhambra con las primeras fuerzas de ocupación, cae por su base todo el recitado de los historiadores modernos sobre la salida de Boabdil y los caballeros de su casa al encuentro de aquel, los discursos cambiados entre ambos en el Campo de los Mártires y otros detalles debidos á la fantasía de sus autores y á haber prestado excesivo asentimiento á las versiones de Gonzalo Fernández de Oviedo, del Lcdo. Rodríguez de Ardila y Mármol Carvajal.

Tampoco es de creer que el rey moro saliese á recibir al comendador. El autor de la narración francesa no señala á Boabdil entre los moros que, según dice, salieron á recibir al caudillo cristiano, ni da cuenta de que se hallase en la Alhambra en tal momento. Tampoco le cita Bernardo del Roi, que, como el anterior testigo de la Toma, menciona la salida de dichos moros principales al encuentro del comendador; y únicamente afirma de un modo pueril, que al entrar el comendador en el palacio de la Alhambra se hallaba dentro el rey moro con 300 hombres armados, los cuales, al sentir la entrada de los cristianos, salieron fuera de la fortaleza por una puerta secreta. Pulgar y Bernáldez, que refieren la salida de Boabdil al encuentro de D. Fernando, no indican si salió de la fortaleza de la Alhambra ó de otra parte de la ciudad.

Otro tanto hacen Lucio Marineo y Zurita. Afirma este último que el Rey Chico salió á esperar á D. Fernando hasta una distancia de media legua de la ciudad, seguido de 50 caballeros moros; pero no revela de dónde ni por dónde salió.

De todas suertes, es de creer que Boabdil salió efectivamente en dicho día al encuentro de sus Altezas, y que se cambiaron entre ellos las oportunas frases de cortesía, amistad y fidelidad que el caso requería; y aun es de pensar que los reyes le invitasen á su mesa en el campo ó en Santa Fe. Recuérdese que eso mismo ocurrió en la entrega de Guadix por el Zagal, cuando éste salió á recibir á sus Altezas. Pero en tanto que la fortuna no nos depare documentos fehacientes en contrario, no es de aceptar, á mi jui-

cio, que Boabdil llevase consigo á las reinas y princesas moras para recibir á sus Altezas, ni que saliese desde la Alhambra. Pienso más bien que Boabdil salió al encuentro de sus Altezas sólo con su escolta de servidores, desde la casa real de la Alcazaba en el Albaicín; que á esta casa se volvió después de cumplir aquel deber de cortesía y vasallaje, y en ella permaneció algún tiempo, hasta que los Reyes Católicos, por convenir á su política de custodia y anexión de la ciudad, hubieron de aconsejarle ú ordenarle que saliese de ella y fuese á morar en su feudo de las Alpujarras, en Andarax. Conviene recordar, en confirmación de esta creencia, que en dicha casa real del Albaicín vivió Boabdil desde su entrada en Granada, libre de su cautiverio y aun de la rivalidad de su tio el Zagal, hasta que rompió abiertamente con el rey Católico (1); es decir, hasta que resuelto á seguir el partido de la resistencia á los cristianos, pudo temer menos la sublevación del pueblo granadino contra él, y abandonar con mayor confianza aquel barrio del Albaicín habitado por los más ardientes partidarios que había tenido para la defensa de su causa. Recuérdese también que cuando sobrevino el alboroto de la ciudad, al hacerse públicas las capitulaciones de su entrega, fueron precisamente los moros de la Alcazaba y de la puerta de Elvira, los que no acudieron al llamamiento ó consejo de Boabdil, fundando su enojo en que se decía que les iban á echar de sus casas, y reclamaban de nuevo que su rey volviera á morar entre ellos. Y bien fuese por esta exigencia de los del Alcazaba y sus barrios inmediatos, ó por otra razón, es lo cierto que acallado el tumulto, aceptada por todos la soberanía del rey cristiano y avisado éste de tal determinación, mandó Boabdil (2) evacuar á Medina Alhambra, y fueron abandonados sus aduares, alcázares y mansiones de recreo, y quedaron algunos esperando la entrada de los cristianos para que se apoderasen de ella. El mismo Pulgar, después de mencionar la salida de Boabdil al encuentro de sus Altezas en el día de referencia, dice textualmente: *que cuando regresó á su casa, que era en la Alcazaba, entró llorando lo que había perdido;* y cuenta seguidamente, con harta ridiculez, haberle replicado su madre que pues no había sido para defenderlo como hombre, que no llorase como mujer.

También, á mi humilde juicio, es necesario rectificar la afirmación de los historiadores modernos que, siguiendo á Pedraza, ponen la libertad y salida de los 500 cautivos cristianos como acaecida en el día siguiente al de la entrada de las primeras fuerzas cristianas en la Alhambra, siendo así que, según lo ajustado en los capítulos, habían de ser libertados al tiempo de la entrega de la plaza. El autor de la narración francesa, refiriéndose á los actos celebrados con ocasión de la entrada de las primeras tropas al mando del

(1) Véanse mis "Documentos de la corte Nazarí; primeros pactos entre los Reyes Católicos y Boabdil sobre la entrega de Granada".

(2) Anónimo del Escorial, apud Muller en su *Die letzten Zeiten von Granada*, pág. 50.

comendador, nos dice que todavía se hallaban las compañías de los cristianos noble y ricamente ordenadas en batallas fuera de la ciudad de Granada, cuando una multitud de cristianos hombres y mujeres, que estaban prisioneros en dicha ciudad sufriendo dura cautividad y miseria, salieron libres de ella, cantando alegremente el notable himno de Zacarías, *Benedictus*; y guiados por muchos religiosos y clérigos, siguieron en procesión hasta la iglesia de Santa Fe, que el noble rey de España había hecho construir muy suntuosa y prestamente durante el sitio. Cuando la procesión de los cristianos salvados de la cautividad pasaba al lado de las batallas, uno veía á su hijo, otro á su hermano y otro á su padre libres de la misera servidumbre de los infieles, y muchos de ellos no podían menos de prorrumpir en lágrimas y sollozos de alegría al ver libres á sus hermanos, padres y amigos.

Bernardo del Roi, refiriéndose igualmente al día de la entrada del comendador, dice haberse ordenado que los prisioneros que estaban en poder de los moros saliesen fuera, los cuales vinieron en procesión con la cruz y la imagen de la bienaventurada Virgen, que llevaban con sus cadenas: y él mismo los condujo á donde el rey, como católico príncipe, los recibió benignamente, y le mandó que esperase á la reina, que venía con la demás gente, y con ella estaba el cardenal de España; y la dicha reina los recibió con gran reverencia y ordenó que fuesen llevados al castillo de Santa Fe.

De los restantes historiadores y cronistas antiguos, Pulgar, su continuador, Bernáldez, Mármol, Fernández de Oviedo y Rodríguez de Ardila, omiten en sus recitados de la Toma de Granada el detalle de la libertad de los cautivos cristianos. Lo menciona Zurita, pero con referencia al tiempo y día de la primera entrada de fuerzas cristianas, como los dos narradores mencionados; y agrega el insigne historiador de Aragón, que fueron recibidos los cautivos hallándose el rey al exterior de la ciudad con las batallas paradas; y entonces ordenó que el infante moro que había estado en rehenes por su padre, y á quien la reina Isabel acababa de entregarlo, fuese devuelto á la ciudad; porque estaba convenido que la entrega de ésta y la del infante fuesen simultáneas. Bernardo del Roi confirma el hecho de la libertad del infante, y dice que fué conducido y restituido á su madre.

Se acepta del mismo modo, como hecho corriente y sin réplica por muchos historiadores modernos, que los Reyes Católicos penetraron en la Alhambra y sus alcázares el día 2 de enero, en que tuvo lugar la entrada de las primeras fuerzas de ocupación. Apoyan su creencia tales autores en los recitados de Mármol, Rodríguez de Ardila, Fernández de Oviedo y Pedraza, los cuales no echaron de ver cuán difícil es aceptar que todo el ejército de los Reyes Católicos, compuesto de 60,000 hombres, como dicen, pudiera entrar en la Alhambra, ni quedarse en el Campo de los Mártires, ó á las puertas de la fortaleza. Es más seguro pensar, teniendo en cuenta las prevenciones que para el acto de la entrega habían sido acordadas en los capítulos, y la

práctica militar en casos como éste, que los Reyes Católicos se limitaron el día 2 mencionado á presenciar desde el exterior de la ciudad, cómo algunas de sus gentes ocupaban las primeras y más formidables posiciones de la ciudad y proclamaban desde ellas su soberanía, y que terminada esta operación preliminar, apoyada con su presencia y la del grueso de su ejército frente á los muros de la ciudad, y hecho el canje mutuo de cautivos y rehenes que, según la capitulación, había de verificarse en aquel momento, se volvieron con sus huestes al real de Santa Fe.

Esta creencia, que juzgo más exacta, es la que aparece confirmada leyendo atentamente los cronistas más autorizados á mi juicio, tales como Pulgar, Bernáldez, Zurita, el autor de la narración francesa y el mismo Bernardo del Roi; porque si bien este autor involucra algún tanto los hechos, y aun parece advertirse alguna contradicción en su modo de ordenarlos, entiendo que este defecto sea debido más bien á los que han copiado ó traducido su texto. Así cuando el autor referido, después de narrar la entrada del comendador con su destacamento en la Alhambra, la celebración de la misa y el despliegue de los estandartes, dice que los Reyes Católicos (según traduce el señor Riaño) hicieron buena y pacífica entrada, hay que pensar que esa palabra entrada vale tanto como posesión, ó lo que es lo mismo, que el autor quiere revelarnos que después de los actos realizados por la gente del comendador, sus Altezas quedaban pacíficamente apoderados ó dueños de Granada. De otra suerte, no podría explicarse cómo el autor pueda decir, á renglón seguido, que inmediatamente fué ordenado que los prisioneros cristianos saliesen fuera, y que éstos vinieron con la cruz y con la imagen de la Virgen, y que el propio autor, que confiesa ser de los que entraron con el comendador, los condujo á donde el rey, como católico príncipe, los recibió benignamente, y le mandó que esperase á la reina, la cual venía con la demás gente, y con ella estaba el cardenal de España. Y habiendo quedado proclamada la soberanía de sus Altezas sobre Granada el día referido; ¿qué de particular tiene que en el mismo día expidiesen cartas y cédulas oficiales anunciando á otros príncipes y concejos de sus ciudades tan fausta nueva con la frase "De Granada, ó dada en Granada, etc.", aunque real y materialmente no hubiesen puesto sus pies en el interior de su recinto, como acontece con la carta publicada por Pedraza, que dirige D.ª Isabel al prior de Guadalupe, y la que D. Fernando, en igual forma, envía al concejo de Córdoba, y se conserva en su Archivo municipal?

Mi creencia, en fin, de que los Reyes Católicos no penetraron el día 2 en el recinto de la Alhambra, ni menos en la ciudad, aparece también confirmada por el autor árabe del Escorial, que dice textualmente que cuando el rey católico consideró segura la toma de la ciudad y la Alhambra, destacó sus tropas á este efecto, y entró de ellas un crecido contingente, quedándose él

fuera de la ciudad. Llenó la Alhambra de harina, vituallas y municiones, y dejando á uno de sus alcaides, se volvió á su campo.

Aunque no es aceptable la afirmación de que el conde de Tendilla entrase en la Alhambra con el primer destacamento de las fuerzas cristianas de ocupación, es indudable que penetró en ella capitaneando un segundo refuerzo, bien fuese en el mismo día, al tiempo de retirarse sus Altezas con el grueso del ejército á Santa Fe, ó bien al siguiente, como señala el autor de la narración francesa.

Un día después, el 3 de enero, nos dice ese testigo después de referir los sucesos del día 2, monseñor Iñigo de Mendoza, conde de Tendilla, elegido y diputado por la Real Majestad alcaide castellano y guarda de la casa real y fortaleza principal de la ciudad de Granada, conocida por la Alhambra, hizo su entrada en ella con 1.000 peones, recibiendo del comendador las llaves de aquella y otras fortalezas de la ciudad por mandamiento y autoridad del noble rey de España. El mismo hecho resulta confirmado en la narración de Bernardo del Roi; cuando después de mencionar un primer ingreso de fuerzas cristianas con el comendador, asegura más abajo que luego quedaron en la Alhambra el comendador y el conde de Tendilla con mayor número de fuerzas de las que menciona anteriormente.

Otro tanto se desprende de la breve y sustanciosa narración que hace el autor árabe del códice del Escorial, acerca de la labor del rey católico en los días que siguieron al 2 de enero, hasta que hizo su entrada en Granada. Después de decirnos cómo fué ocupada la Alhambra por las tropas cristianas en el día mencionado, refiere que D. Fernando continuó enviando sucesivamente harina, forraje, diferentes clases de mantenimientos, material de guerra y demás cosas que le eran necesarias; puso alcaides en la ciudad, magistrados, guarda puertas y otros oficios; y los musulmanes iban y venían al real de los cristianos para vender y comprar, y de igual suerte los cristianos á la ciudad. En esos mismos días los habitantes de la Alpujarra, sabido por ellos la capitulación de Granada, enviaron su sumisión al rey católico, reconociéndole como soberano y sometiéndose á su protección, de manera que no quedó á los muslimes en España lugar alguno independiente. Tras de esto, despidió honrosamente á los moros que tenía en rehenes y bajo su fe.

Indudablemente el autor árabe citado hace referencia en sus últimas frases al momento en que los Reyes Católicos pusieron en libertad á los rehenes y cautivos que, según los capítulos, habían de soltar.

Recuérdese que, según antes expresé, los Reyes Católicos se habían obligado á poner en libertad doscientos moros y moras, cien de los que estuviesen cautivos y otros cien de los detenidos en rehenes, á dos días después de ser entregada la Alhambra y sus fortalezas. Y además de éstos, soltarían igualmente, á partir de la fecha citada, en término de cinco meses, todos los cautivos de Granada y su tierra que estuviesen detenidos en Andalucía, y en

ocho meses los que estuviesen en Castilla ú otras partes. No cabe duda que sus Altezas pusieron especial diligencia en el cumplimiento de esta obligación, expidiendo cartas á sus corregidores de ciudades en los mismos dias en que se estaba para proceder ó procediendo á la entrega de Granada y su ocupación, como se ve por las dos siguientes, suscritas por Hernando de Zafra de orden de sus Altezas, que se conservan procedentes de su archivo (1).

Carta de sus Altezas al corregidor de Baza.

"El rey e la reyna.

don bernardo nuestro alcayde e corregidor de la çibdat de baça sabed que entre las otras cosas que por nuestro mandado se an sentado con el rey muley avdili e con la çibdat de Granada se asento e capitulo que se les dyesen e entregasen todos los moros y moras que de la dicha çibdat de granada e su tierra estuvyesen catyvos en qualesquyer çibdades e villas e lugares del andalaçia e del reyno de granada e en todas las otras çibdades e villas e lugares de los nuestros reynos e señorios. por ende nos vos mandamos que luego que esta nuestra çedula vyeredes tomeys todos los moros e moras de la dicha çibdat de granada questan catyvos enesa dicha çibdat e su tierra de poder de las personas que los ovyeren a los quales e a cada uno dellos mandamos que vos den y entreguen luego los dichos moros e moras de la dicha çibdat de granada e su tierra. e sy los ovyeren vendido escondido e trasportado los traygan luego a vuestro poder so pena de caer en mal caso los que lo contrario fisyeren e de confiscaçyon de todos sus bienes para la nuestra camara. e enbiad vos todos los dichos moros e moras con persona de buen recabdo a este nuestro real. e averiguad el verdadero preçio e valor de como conpraron e les costaron los dichos moros e moras. e sy algunos non los conpraron averiguad lo que justamente valyeren e la dicha averiguaçyon firmada de vuestro nonbre e signada del escrivano del conçejo de la dicha çibdat. e enbiad ante nos la dicha averiguaçyon porque enesta nos mandaremos pagar a las personas que tovyeren los dichos moros e moras su justo valor en lo qual cunple a nuestro serviçio que entendays luego con mucha diligençia como de vos confiamos. fecha en el real de la vega de granada treynta e un dias de disyenbre de noventa e dos annos.

yo el rey yo la reyna.

por mandado del rey e de la reyna
fernando de çafra.

para baça que enbyen luego los de granada e su tierra."

(1) Hoy en poder de mi ilustrado y bondadoso amigo D. Juan Hurtado de Amézaga, hijo del Excmo. Sr. Marqués del Riscal.

Carta de sus Altezas al corregidor de Ecija.

"El rey e la reyna.

diego de aguayo nuestro corregidor de la çibdad de ecija o vuestro lugarteynyente sabed que entre las otras cosas que por nuestro mandado se asentaron e capitularon con el rey buavdili e con la çibdad de granada esta asentado que se les ayan de dar y den todos los moros e moras de la çibdad de granada e de las alcaryas de su tierra que sean catyvos enestos nuestros reynos e señorios e porque nuestra merçed e voluntad es que todo lo que asy fue asentado e capitulado se cumpla, por ende nos vos mandamos que sepays quien tiene enesa dicha çibdad a abenselin y aljaje mofarrix y a hamete el partar e a mohamed eyad clerre e maçot abenalaquen moros vezinos de la çibdad de granada e de su tierra e sabido los tomeys de su poder de las personas que asy los tovyeren y los pongays en su libertad e juntamento con . . . . . (1) que alla enbyamos e averiguad e aved vuestra ynformacyon por ante escrivano publico sy los dichos moros ovyeron por conpra y sy por conpra los ovyeron quanto les costaron e synon los ovyeron por conpra e los ovyeron en la guerra o en otra manera averiguad lo que justamente valyeren e la dicha averiguaçyon firmada de vuestros nonbres e del dicho escrivano con vuestro conosçimiento asy mismo firmado de vuestros nonbres e del dicho escrivano dad y entregad a las personas que asy tovyesen los dichos moros porque conestos recabdos mandaremos que sean pagados a las dichas personas que tovyeren los dichos moros lo que asy paresçyere por la dicha ynformacyon que les costaren o valyeren los dichos moros e por esta nuestra carta mandamos a las dichas personas en cuyo poder estovyeren los dichos moros que luego que por vosotros o por vuestra parte les fuere mandado vos los den y entreguen syn que enello pongan escusa ni dilaçyon alguna so la pena o penas que les pusyeredes o mandaredes poner de nuestra parte e sy las dichas personas despues que la dicha çibdad se nos dio e entrego ovyeren vendido o trasportado o escondido los dichos moros vos mandamos que los apremyades a que los hagades traer al termino e so la pena o penas que a nosotros paresçyere. e aparte todo lo que dicho es e para la execuçyon dello vos damos poder cumplydo con todas sus ynadençyas y dependençyas sobre lo qual vos hablara el dicho. . . . . (2) de nuestra parte. dadle fee y creençya y aquello poned en obra porque asy cunple a nuestro serviçio. de la villa de santa fe a. . . . . (3) dias del mes de enero de noventa e dos annos.

yo el rey yo la reyna."

(1) En blanco, de propósito.
(2) En blanco.
(3) En blanco.

Se habrá observado que la primera de estas cartas está dada en 31 de diciembre de 1492, y la segunda, aunque lleva la fecha del dia en blanco, es seguramente de enero del mismo año. Lo que ocurre con la primera de estas cartas es lo mismo que con las capitulaciones procedentes del archivo de los marqueses de Corvera, y la explicación que ya hube de dar respecto de éstas, aparece confirmada en la carta de referencia (1). Es de creer como más seguro, que muchos de los documentos á que daba lugar la ejecución de los capítulos, sus copias y demás, fueron redactados preventivamente en la secretaría real de Santa Fe, y como no se sabía á punto fijo el dia preciso de su expedición, dejaron fechas en blanco, mas no la del año 1492, en que se esperaba que todas habían de tener su cumplimiento. Pero al anticiparse la entrega, hubieron de ser expedidos muchos en ese último día del año 1491, y quedó sin corregir el 1492. De otra suerte no se explica que refiriéndose ambas cartas al mismo asunto, hubiese mediado en su expedición una diferencia de año, faltándose además á lo ajustado en la capitulación, y fingiendo la presencia de los Reyes en Santa Fe en diciembre de 1492, cuando consta firmemente que no estaban allí por ese tiempo.

Como se ve por lo que antecede, los Reyes Católicos procedieron en la ocupación de la Alhambra y demás puntos fuertes de Granada conforme á las prevenciones ajustadas al efecto en los capítulos de la entrega.

Cuando la Alhambra y demás lugares fortificados de Granada estuvieron ocupados por sus tropas y se llevó á feliz término el canje de prisioneros y rehenes, se consideraron seguros sus Altezas de toda perfidia de parte de los granadinos, y entraron, según revela el citado autor árabe del Escorial, en la Alhambra con algunos de sus magnates, dejando el ejército al exterior de la ciudad, y permanecieron recreándose en los alcázares y deliciosos aposentos de la hermosa fortaleza hasta el caer de aquel dia, que regresaron á su campo. Pero al amanecer del siguiente, se comenzó por su orden á edificar, reparar y mejorar el estado de la Alhambra, y fueron abiertos caminos de acceso á ella, yendo el mismo rey cristiano durante el día á la Alhambra y regresando por la noche á su real, hasta que considerándose más libre de toda perfidia de parte de los moros, hizo su entrada en la ciudad y la recorrió en varias direciones, bajo la guarda de su escolta y gentes de guerra.

De todo lo expuesto y del recitado precedente del autor árabe del códice del Escorial, se desprende que, como aconseja el buen sentido y la práctica militar, los Reyes Católicos hicieron efectivamente una primera entrada en la Alhambra con posterioridad al día 2 de enero, en que fué ocupada dicha fortaleza por sus gentes, capitaneadas por el comendador; y pasados algunos

(1) Véase mi Discurso de apertura citado, pág. 94.

días más, realizaron su segunda y más solemne entrada, penetrando esta vez en la ciudad y atravesando diferentes vías de ella. No señala el autor árabe el día en que sus Altezas hicieron esta entrada solemne pasando por la ciudad; pero es de pensar que no fué tan pronto como afirman algunos de nuestros cronistas. No es fácil concebir que del día 2 al 6 hubiese podido D. Fernando tener realizadas todas las operaciones que para su mayor seguridad en la entrada de la ciudad, hubo de prevenir.

El autor de la narración francesa citada, que describe mejor que ningún otro autor la entrada solemne de los Reyes Católicos en la ciudad, dice que tuvo lugar el sábado 8 de enero. En este día, afirma, el muy noble y poderoso rey de España y de Granada, la reina y su muy ilustre hijo primogénito D. Juan, el gran cardenal, el maestre de Santiago, D. Alonso de Cárdenas, el arzobispo de Sevilla y muchos otros prelados y grandes, entraron en la ciudad de Granada con 10.000 caballos y 50.000 peones; tomaron sus Altezas llana y libremente grata y pacífica posesión de dicha ciudad y ordenaron que fuese celebrada una misa solemne en un lugar notable, nombrado la Gran Mezquita, por el obispo de Avila, y que dicho lugar fuese dedicado y consagrado á Dios creador y que se edificase en él una iglesia magnífica. Terminada la misa y demás ceremonias religiosas, fueron dispuestas las mesas en el real palacio de la Alhambra, y los reyes con todos los grandes y nobles que les acompañaban, fueron obsequiados con ricas y exquisitas viandas por el conde de Tendilla, castellano y guarda del palacio.

Existen, por último, autores modernos que explican el orden de las tropas que hicieron su entrada triunfal en la ciudad de Granada con los Reyes Católicos, parafraseando el documento del archivo de la casa de Alba, que con otros de igual procedencia y con el título de "Relación de la gente que entró con su Alteza, y cómo han de ir las batallas", publicó la Duquesa de Berwik, y han reimpreso otros autores, como el ilustre Eguílaz (1) y Durán (2), refiriéndolo también al mismo momento histórico. Pero á poco que se fije la atención en el título que encabeza el documento y especialmente en la observación con que termina y dice "después que esta suma se concertó en el río de las Yeguas, han ido al real de diez en diez e veinte en veinte, segund que lo han escrito á la reina nuestra señora, más de 300 lanzas y algunos peones, que no se escribió lo cierto de ello"; se echa de ver que ese recuento y ordenación de tropas se refiere al tiempo en que D. Fernando avanzó con su hueste, no para entrar triunfalmente en Granada rendida ya, sino para atacarla y ponerle sitio. Para este hecho y en esa ocasión congregó sus fuerzas D. Fernando junto al llamado río de las Yeguas, por ser lugar

(1) En su "Breve reseña histórica de la conquista de Granada".
(2) En su "Toma de Granada".

colindante de las otras partes de Andalucía sometidas á su poder, que le habían de enviar sus respectivas fuerzas para la campaña. Por esto, el que puso la observación antigua que aparece á las espaldas del mismo documento, cuidó de decir muy bien "el número de la gente con que los Reyes Católicos ganaron á Granada".

M. GASPAR REMIRO.



Alzamiento de Alahmar en Arjona.

No pretendo hacer descubrimiento alguno de importancia en estas páginas: sólo busco el restablecimiento de la verdad en un punto concreto de nuestra historia árabe.

Muchas veces, basta reflexionar un poco sobre las diferentes opiniones que se reflejan en los textos, para evidenciar los errores cometidos, pues á ello ayuda poderosamente la diversa autoridad de los cronistas.

Tal es, pues, mi labor en este caso.

I

Cuenta el historiador Conde en el tomo segundo de su obra (1), que los jeques Almohades, viendo un peligro para sus privilegios en el severo Almamún, se le pusieron abiertamente en contra, despreciaron como tumultuosas las proclamas de los pueblos y su elección como hecha de por fuerza, y más por temor que de su propia voluntad, eligieron por sucesor legítimo de Aladel á *Abu Zacaría Yahye ben Annasir*.

Lo proclamaron, y después de jurarle obediencia, lo enviaron á España con escogida gente de caballería y de infantería para que depusiera al usurpador Almamún. Y en efecto, encontrándose en tierra de Sidonia los ejércitos de ambos, tuvieron sangrientas escaramuzas con varia suerte, hasta que vinieron á batalla campal de poder á poder en el año 624, venciendo Almamún. *Yahye Annasir* se vió forzado á huir á los montes para salvar la poca gente que le quedara, y Almamún, sin dignarse perseguirlo, se dirigió á contener las algaradas y entradas de los cristianos en Andalucía.

Hecho esto, pasó Almamún á Africa, deseoso de castigar la insolencia de los jeques, que impedían allí su jura y proclamación. Y fué tan rigurosa con

(1) Conde, *Historia de la dominación de los árabes en España*. Tomo II, pág. 435 y siguientes. Imp. que fué de García. Madrid, 1820.

ellos su justicia, y tan exactamente se cumplieron sus órdenes, que en pocos días llegaron á Marruecos cuatro mil cabezas (1), que mandó poner en garfios por los muros de la ciudad.

En el año 627, tuvo un encuentro Almamún con el jeque *Yahye* cerca de Marruecos, y fué la batalla muy sangrienta. Derrotado *Abu Yahye*, quedaron en el campo más de catorce mil de sus hombres, y él se libró huyendo á los montes de Fez. Aseguradas así las cosas, como Almamún tuviese noticia de las revueltas de España, se volvió á ella, porque, con su ausencia, el jeque *Yahye Annasir* (2) y sus parciales alborotaban contra él los pueblos en tierra de Granada.

Sigue narrando Conde la sublevación de Aben Hud y dice que para mantenerse en el estado, se unió á *Abu Zacaría Yahye Annasir*, que andaba en tierra de Jaén y las Alpujarras, dando con ello gran cuidado á Almamún, á quien hubo de preocupar semejante alianza. Duró corto espacio de tiempo la amistad de Aben Hud y Yahye, pues al entrar el primero en Granada y declararse por él las poblaciones, excepto las ocupadas por su aliado, éste no llevó á bien tan rápida fortuna.

Almamún, mientras tanto, había pasado á Africa para reclutar fuerzas, pero cuando caminaba hacia Marruecos, le "salteó la muerte, que ataja los pasos de los hombres y destruye y acaba sus intenciones y vanas esperanzas". Los Almohades se dividieron en dos bandos al elegir nuevo emperador: unos se inclinaron al sobrino de Almamún, llamado *Abu Zacaría Yahye*, y le escribieron á España, donde ya de antes mantenía sus pretensiones al trono con poca fortuna; otros, y en mayor número, proclamaron á Abdelwahid Arraxid y lo juraron y reconocieron. Aunque preponderaba el partido de Arraxid, su primo *Yahye* marchó á Africa, siendo tan poco venturoso como lo había sido en Andalucía, y no logró hacer valer su legítimo derecho. Después de sucesos infaustos muy repetidos, falleció en Fez, luna de Xawal, año 633.

Hasta aquí la narración de Conde en el tomo segundo de su Historia, pero en el tercero (3) varía bastante el anterior relato. Así, después de proclamado Almamún, dice que los jeques enviaron contra él un esforzado caudillo, y para más animarlo á la guerra, lo declararon rey. Este fué el jeque *Yahye ben Anasir*. Venciólo Almamún y huyó á los montes, con lo cual, asegurado el trono en España, partió Almamún á Africa, levantándose mientras

(1) *El Cartás*, más escrupuloso, dice *cuatro mil seiscientas*.

(2) Parece que *Abu Yahye* y *Yahye Annasir* son dos personajes distintos. Y sin embargo, en todo el reinado de Almamún no hubo más que un Abu Yahye ben Annasir, eterno rebelde que luchó siempre contra el Emperador. Este Yahye fué el que perdió los 14.000 hombres, el que se refugió en los montes, y el que, según Conde, vino á España, aunque nunca pasó el Estrecho, como después indicaremos.

(3) Cuarta parte, cap. 1, pág. 3 y sigs. Obra citada.

tanto los caudillos Aben Hud y Aben Mardenix, en Escuriante y Valencia, respectivamente.

Y á la fama de estos movimientos, cobró ánimo *Yahye Aben Nasir*, que andaba fugitivo en los montes de Almunecab y aumentó aún más la discordia.

Vuelto Almamún á la península, y concertadas treguas con San Fernando, trabó batalla con Aben Hud y fué derrotado en Tarifa, pasando de nuevo á Almagreb para rehacer sus huestes.

Yahye Anasir felicitó á Aben Hud por su victoria y, ofreciéndose por su aliado, movió sus gentes y bajó de los montes á correr la tierra; pero "como ni en el imperio ni en el amor quieran los hombres compañeros", no respondió Aben Hud en la forma que él esperaba.

En tan críticas circunstancias, muere Almamún junto á Marruecos, y el rebelde *Yahye Anasir* proclama de nuevo sus derechos y pretensiones al trono de los Almohades. Su derecho era el mejor, su partido en cambio valía menos que el de Aben Hud, que ya de antes lo miraba como su único rival.

Yahye ben Nasar allegó sus tropas, requirió y exhortó á sus parciales y amigos y con favor de todos congregó muy lucida hueste en Arjona. Dió el mando de las tropas á su sobrino Muhamad Abu Abdala ben Yusef ben Nasar de Arjona, conocido por Aben Alahmar, mancebo de excelentes prendas, valiente y diestro caudillo como el famoso Almanzor ben Ali Amer. Y deseoso Alahmar de señalarse en servicio de su tio, fué con la caballería sobre Jaén y la entró por fuerza de armas, resultando *Yahye* gravemente herido y falleciendo poco después, no sin encomendar antes al sobrino su venganza y dejarle en herencia sus tierras y pretensiones.

Conquistó así Alahmar Guadix y Baza, ocultando la muerte de *Yahye ben Nasar*, y viéndose aplaudido, publicó su fallecimiento y fué proclamado rey de Arjona, Jaén, Guadix y Baza, declarándose enemigo del rey Aben Hud y de todos sus parciales.

II

Tan disparatada resulta esta relación que, á pesar de los recelos que siempre inspira Conde, se resiste uno á creer que incurriera en tantas y tan burdas contradicciones. Como ya se ha visto, llega en su falta de miramientos hasta lo inconcebible: llega á dar muerte á Yahye ben Annasir en dos lugares y dos épocas distintas.

Si se quiere extremar el rigor y se fija la atención todo lo posible para explicar satisfactoriamente tamañas equivocaciones, se observa que en la última parte de su relato es cuando empieza á hablar de *Yahye ben Nasar* y no de *Yahye ben Annasir*. Pudiera, por tanto, suponerse que eran dos per-

sonajes diferentes, y desapareciendo así la contradicción, pudiera solucionarse la dificultad. Pero tampoco cabe semejante interpretación, pues aparte de los nombres variados con que designa á Yahye ben Annasir (1), el contexto está diciendo claramente que sólo hace referencia á un sujeto.

Así se ve que, á renglón seguido de referir la rivalidad entre *Yahye ben Annasir* y Aben Hud, sale hablando de los aprestos guerreros que hace *Yahye ben Nasar*, caballero perfectamente desconocido hasta entonces y de quien no se ha dicho aún una sola palabra. En cambio, estos preparativos son muy lógicos en *Yahye ben Annasir*, "que ya de antes miraba á Aben Hud—dice Conde—como su único rival".

Se nota bien claro que, al morir Almamún, es el rebelde *Yahye Anasir* el que proclama de nuevo sus derechos y pretensiones al trono de los Almohades, y sabiendo que su partido vale menos que el de Aben Hud, desconfía de él y lo mira como su más temible competidor. Y sin embargo, quien luego se prepara contra Aben Hud no es Anasir sino Nasar. Lo lógico es pensar que para Conde fueran un mismo caudillo, con un nombre para reclamar derechos, y otro para luchar haciéndolos efectivos por la fuerza, (para las ocasiones solemnes, como si dijéramos).

Más todavía; si no son una sola persona, ¿cómo comprender que Nasar encargue su venganza al sobrino? ¿Qué venganza iba á ser? Del mismo modo, esa cesión de tierras y pretensiones realizada por Yahye ben Nasar, ¿no se ve claramente que hace referencia á los pocos territorios que Annasir poseía y á las pretensiones que durante toda su vida mantuvo al trono almohade? Finalmente, no había motivo tampoco para que Alahmar se declarara enemigo del rey Aben Hud y de todos sus parciales, á no ser que lo hiciera cumpliendo recomendaciones de su tío fingido Yahye.

Todo esto induce á afirmar, sin duda de ningún género, que para D. José Antonio Conde no hubo más que un personaje, alborotador impenitente, que al propio tiempo se mostraba como competidor de Almamún y enemigo de Aben Hud, personaje que se alzó en Arjona y lanzó á la circulación á su sobrino Alahmar.

Quizás Conde buscara una razón bastante á explicar la sublevación del ilustre fundador de la dinastía nazarita, y buscando, buscando, encontró la clave en la semejanza de su apellido *Nasar* con el *Annasir* que ostentaba el aspirante á emperador. Y en efecto; para que la semejanza fuera mayor y el razonamiento más perfecto, conforme se va acercando al alzamiento, va haciendo que los nombres se parezcan más y más. Así, del primitivo *Yahye ben Annasir*, venimos á *Yahye Aben Nasir*, grado de transición, y últimamente á *Yahye ben Nasar*.

(1) Le llama *Abu Zacaría Yahye ben Annasir*, *Yahye á secas*, *Yahye Annasir*, *Abu Yahye*, *Yahye Aben Nasir*, etc., etc.

Y no á otra causa obedecerá acaso la efímera alianza de Aben Hud y Annasir, pues haciendo falta un rompimiento para justificar la rivalidad, lo halló en una cuestión casi de etiqueta: en el hecho de contestar Aben Hud á los embajadores de Annasir en forma menos cortés de lo que éste esperaba.

Aunque parezca absurdo, son muy corrientes en Conde tergiversaciones como las apuntadas. Sobre todo en materia de nombres, reina en su obra la anarquía más espantosa. El notable traductor portugués del Cartás, Fr. José de Santo Antonio Moura, decía (1) que en la Historia de Conde hay tal confusión en lo relativo á nombres propios, que los mismos arabistas no podrían á veces descifrarlos si no los hubiesen leído antes en otros textos.

Pero no hay que acudir tan lejos para encontrar confirmación á nuestra hipótesis. No somos los únicos que entendemos en esta forma el referido episodio: con igual interpretación lo han copiado autores tan conocidos como el Sr. Lafuente Alcántara (D. Miguel) (2) y D. Victor Gebhardt (3). Presentando el asunto á su manera, estos historiadores siguen en el fondo á Conde y confunden á Annasir y Nasar, haciendo de ellos un solo personaje.

Esto ya sería suficiente por sí para que rectificáramos no pocas equivocaciones que, aun suponiendo no las cometiera Conde, tuvieron su inspiración indudable en su infame narración, pues los mencionados historiadores, llevados de una excesiva buena fe ó de una extraordinaria credulidad, se limitaron á parafrasearla, entendiéndola en la forma que les pareció más racional. Y llegaron á copiar párrafos y frases de Conde, que invariablemente se repiten en forma sacramental de unos en otros libros.

Lafuente Alcántara se limita á adornar la muerte de Yahye con patéticas descripciones y tal lujo de detalles que parece testigo presencial de los acontecimientos (4), y dice ya resueltamente *Jahie Anasir* ó *Nasar*, terminando así con la dualidad de sujetos (5). En lo único que Lafuente se rebela contra Conde es en la cronología de las luchas de Almamún, y sin embargo, no tiene ánimos para variar el relato, limitándose á decir que "merece alguna rectificación en los sucesos de estas guerras" (6).

Gebhardt, más cauto, no habla de Nasar: hasta Alahmar se llama, para

(1) *Historia dos soberanos mahometanos das primeiras quatro dinastias.*—Lisboa. 1828.—Página 6.

(2) Miguel Lafuente Alcántara. *Historia de Granada*. Bandry.—Paris. 1852.—Tomo I, página 303.

(3) Victor Gebhardt. *Historia general de España y de sus Indias*.—Madrid. Relatores, 14.—1864.—Tomo III, pág. 431.

(4) Por D. Miguel Lafuente sabemos que Alahmar apretó el cerco con la infantería y derribó un paño de muralla, que Jahie se obstinó en avanzar á la brecha al frente de las primeras compañías y recibió un flechazo..., etc., etc. ¡Oh poder de la fantasía!

(5) Otro tanto hace D. Juan de Dios de la Rada y Delgado en su *Crónica de la provincia de Granada*.—Madrid. Rubio, Grilo y Vitturi. 1869.—Pág. 76.

(6) Nota á la pág. 298. Edición citada.

él, Mohamad Abu Abdalla ben Yussuf ben *Alnasir*. Además, modificando algunos puntos, no sostiene que Yahye se refugiara en las Alpujarras después de su derrota en Sidonia, menciona la ayuda que San Fernando prestó á Almamún para pasar á Africa, rectifica no pocos errores y se extraña de los repetidos viajes de Alnasir desde España á Africa y viceversa. Por eso, en cierta ocasión, dice: "Jahie, á quien encontramos otra vez en Africa *ó alguno de sus generales*, se apoderó de Marruecos, etc.", dando á entender que no había pasado desapercibida para él la dificultad que entrañaban tan continuas travesías. Pero la principal innovación que introduce es la de admitir que Yahye no murió en Jaén, sino cuatro años más tarde en territorio africano, con lo cual aún se enmaraña más el problema, pues no cabe suponer que el eterno competidor de los emperadores Almohades renunciase á sus pretensiones precisamente cuando iba ganando algún terreno. Para Gebhardt, la toma de Jaén fué el primer hecho de armas notable por el que se dió á conocer el hombre destinado á fundar el famoso reino de Granada. Justo es decir, finalmente, que acoge en una nota, á título de curiosidad quizá, otra versión respecto al alzamiento de Alahmar, á la cual nota habremos de referirnos posteriormente.

III

¿Cabe admitir la explicación de Conde y sus secuaces respecto al alzamiento de Yahye ben Annasir en Jaén y su muerte en el cerco de esta ciudad? A nuestro entender, no es posible. Por si no fuera bastante su misma inconsistencia, autores árabes y cristianos, sin distinción, vienen á desvirtuarla.

El P. Moura, antes citado, corrigió á Conde al tratar de Almamún, asegurando que los sucesos de este soberano se encuentran narrados en su obra en forma tan diferente de como los cuenta el Cartás, que muchas veces no parece hablar del mismo Almamún. Y en otro lugar, citando las quejas de M. de Marlès, referentes á la confusión que á menudo reina en las relaciones de los árabes, dice Moura que aún es más triste, que Conde no las aclare, en vez de lo cual, hasta llega en el caso de Yahye ben Annasir á sostener que pasara á España para combatir á Almamún y "esto es contrario—continúa el docto religioso - á lo que dice este libro (el Cartás), de que él confiesa haberse servido".

Es tan notorio el desbarajuste de los pasajes á que venimos refiriéndonos, que los propios continuadores de Conde, modifican á veces su narración ó se permiten hacer algunos reparos. Ejemplo vivo de lo primero es Gebhardt, que en no pocos puntos se le muestra disconforme: ejemplo de lo segundo es D. Miguel Lafuente, que, más tímido, se limita á descargar algo su con-

ciencia diciéndole que su cronología merece alguna rectificación, según indicábamos más adelante.

Y cuando se nota patentemente la verdad de estas recriminaciones, es al consultar algunos autores árabes. En efecto; la vida de Yahye ben Annasir, referida en el Cartás (1), dista mucho de ser lo que Conde supone. Nunca vino á España el desdichado príncipe: su ejército, llamado "el de las derrotas", anduvo en continuas mudanzas desde Marruecos á los montes. Proclamado á los 16 años de edad, tuvo que luchar con las tribus que permanecían fieles á Almamún, y derrotado por ellas, se vió obligado á huir, regresando cuatro meses más tarde á Marruecos para matar algunos jeques y recluirse de nuevo en Chebal Cheliz. Pero no acaban aquí sus desdichas: Almamún reclama el auxilio de San Fernando, que se lo prestó en condiciones bastante onerosas (2), y marcha á Africa, vence á Yahye y lo recluye una vez más en su habitual refugio. Y no contento con esto todavía, va á los cinco meses á batirlo en su propio reducto, en el país de los Lucaya.

Cuando en 1231 se alzó contra Almamún su hermano Abu Muza, gobernador de Ceuta, bajó Yahye—como de costumbre—de las montañas, se apoderó de Marruecos, destruyó la iglesia que allí levantaron los cristianos y mató á muchos judíos y adversarios, apoderándose de sus riquezas. Al conocer estos sucesos, Almamún, que había acudido á sofocar la rebelión de su hermano, tuvo que dirigirse hacia Marruecos, muriendo en mitad del camino (octubre de 1232).

Elegido entonces por sucesor de Almamún su hijo Arraxid, continuó su marcha éste hacia la capital, tropezándose durante la expedición con el ejército de Yahye ben Annasir, que le presentó batalla, y al cual destrozó—como de costumbre,—también. Y ya más tranquilas las cosas, permaneció pacíficamente Arraxid en Marruecos hasta que los árabes Golotes (que dice Moura), queriéndose vengar de él por una matanza que decretara, lo expulsaron y pusieron en su lugar á Yahye. Su ventura no duró mucho tiempo, pues rehecho Arraxid, lo venció por última vez, y á poco murió el desventurado caudillo á mano de unos traidores que así pretendieron congraciarse con el Emperador (1236).

Como se ve, esta narración difiere mucho de la que trae el Sr. Conde, y da á entender perfectamente que la lucha constante de Yahye ben Annasir con los emperadores Almohades, no le permitiría, con toda seguridad, rebelarse en Arjona contra las tropas de Aben Hud. Precisamente cuando ocurrió el alzamiento de Arjona, año 1232, se encontraba Yahye más ocupado que

(1) Traducción de Beaumier. - París, 1810. Pág. 355 y sigs. Moura. Edición citada. Pág. 273 y sigs.

(2) Fernández y González, *Estado social de los Mudéjares*. Trae las condiciones en que San Fernando le ayudó, tomándolas del Cartás.

nunca en defender sus derechos, primero contra Almamún, y contra Arraxid después.

Y si del Cartás pasamos al Zerkechi (1), nos convenceremos aun más de que Yahye no pudo venir á la peninsula. Dice el Zerkechi, que cuando Almamún supo el destronamiento de su hermano Aladel, se hizo proclamar en Sevilla y procuró suscitar dificultades á Yahye ben Annasir, proclamado asimismo en Africa como sucesor de Aladel. Al efecto, consiguió que algunas tribus afectas á él hiciesen correrias y se dirigieran á Marruecos, como lo llevaron á cabo, derrotando á Yahye ben Annasir y logrando que la capital se declarase á favor de Almamún. Fué, pues, el hermano de Aladel reconocido por los jeques africanos, cuya adhesión recibió. Pero disgustos y rencillas entre el Emir y su gobernador en Ifriquia, Abu Zacaria Yahye ben Abu Mohamed Abdelwahid ben Abu Hafs, por haber enviado el primero á Túnez recaudadores de tributos, fué la causa determinante de una reacción en favor de Yahye ben Annasir, promovida por el celoso gobernador, quizá con el propósito de preparar su emancipación que poco después había de llevar á efecto.

En el año 629—continúa el Zerkechi—se sublevó en Ceuta Abu Muza, hermano de Almamún, y se hizo proclamar con el nombre de *Almorid*. El Emir Almamún acudió en seguida al lugar de la rebelión y cercó la plaza durante algún tiempo, pero levantó el sitio y marchó á Marruecos, muriendo cerca del río Omrabia (2). Ocultaron sus partidarios la muerte, reconocieron como sucesor á su hijo Arraxid el mismo día del fallecimiento, y apresuraron la marcha hacia Marruecos. En el camino encontraron á Yahye ben Annasir, mataron la mayor parte de sus soldados, hicieron prisioneros á no pocos y se apoderaron de cuanto llevaban. Arraxid penetró en la capital y recibió juramento de fidelidad.

Aunque menos detallada que la narración del Cartás, y á pesar de haber gran confusión en algunos pasajes porque habla simultáneamente de los Emires Almohades y Hafsidas, la exposición de los hechos que ofrece el Zerkechi concuerda sustancialmente con la del autor del mencionado Cartás. En ninguna ocasión hablan de las expediciones á España que Conde constantemente cita, y eso que van siguiendo paso á paso los principales sucesos de la lucha; en ningún caso las mencionan ni siquiera remotamente. Podemos, pues, concluir que nunca tuvieron realidad tales empresas, á no ser en la imaginación de Conde, seguramente muy calenturienta, pues no va á supo-

(1) *Chronique des Almohades et Hafsides attribuée á Zerkechi.* Traduction par E. Fagnan. Constantina. 1895. Pág. 27 y sigs.

(2) No explica el Zerkechi por qué levantó el sitio, pero se cree que fué por haber sorprendido de nuevo Yahye la capital, ó por haberse presentado en aguas del Estrecho la flota de Aben Hud, á quien había pedido protección el rebelde Abu Muza.

nerse que los historiadores árabes citados narraran todas las peripecias acaecidas, con rara unanimidad, y olvidaran—por no sabemos qué misterio—las importantísimas campañas de Yahye ben Annasir en nuestra península.

De todo esto se deduce que, no ya la doble muerte de Yahye ben Annasir, sino su simple sublevación forjada por el tantas veces citado Conde, son materialmente imposibles. Los cronistas árabes más autorizados así lo dan á entender bien claro. Aben Aljatib dice que Almamún, al saber que los jeques africanos lo habían destituído, marchó de Sevilla, y acompañado por muchos jinetes cristianos, atravesó el mar, dirigiéndose á Marruecos; y avanzó Yahye á fin de rechazarle, aunque no lo consiguió, pues fué derrotado, y huyó á los montes y se apoderó la muerte de su ejército.

Otro tanto refiere Aben Jaldún, que tan merecido renombre goza. Cuenta el ilustre historiador que, sabida la muerte de Aladel por su hermano, pasó allende y triunfó sobre Yahye, hijo de Annasir, á quien los Almohades habían proclamado.

Con los datos aportados creemos que hay bastante para convencerse hasta la saciedad de lo que hemos dicho y repetido: Yahye ben Annasir jamás puso los pies en territorio español, discutiendo siempre en Africa sus derechos al emirato.

IV

Ahora bien; rechazada la hipótesis de Conde, ¿qué explicación racional puede darse del alzamiento felizmente realizado por Alahmar? A nuestro entender, la explicación es bien sencilla: leyendo los textos árabes y cristianos sobre el particular, el asunto queda perfectamente claro. Alahmar se rebeló por su propio esfuerzo, animado por el ejemplo de anteriores sublevaciones y ayudado por sus numerosos parciales. Hiciéralo por ambición, por odio á los Almohades ó por el espíritu de independencia que se había apoderado de los musulmanes españoles, el hecho es ése.

El sesudo Zurita dice textualmente (1): "después de la muerte de Abenyuceff, Rey de Granada, fué alçado por Rey en Arjona un moro llamado Mahomet Aben Alamir, al qual el Rey Don Hernando ayudó á ganar el Reyno de Granada, y la ciudad de Almería". Variense las palabras en tal ó cual forma y se tendrá expresado el pensamiento de casi todos los autores: unos y otros se limitan á decir esto mismo, cambiando la frase *fué alçado* por otra equivalente. Hacía falta que viniera Conde, para que apareciera la peregrina teoría de la lucha entre Yahye ben Annasir de una parte, y Almamún ó

(1) *Anales de la Corona de Aragón.* - Çaragoça, 1610. Pág. 178.

Aben Hud de otra, con su corolario indispensable: la muerte del tío fingido y la proclamación del sobrino improvisado.

También Argote de Molina (1) habla en iguales ó parecidos términos. Para él, Alahmar era "un valiente moro, nacido en la villa de Arjona que, desde pastor (2) se alza por Rey de ella y funda la Corona y Casa del Reyno de Granada". Y para justificar su elevación, dice que llegó á ganar mucha autoridad y tuvo valor para que los moros de Arjona lo levantasen por Rey. Adviértese, pues, que su narración concuerda con la de Zurita, si bien hay que corregir en ella alguna alteración en las fechas y otros pormenores. En lo esencial no hay disparidad: la intervención de Yahye ben Annasir no aparece por ninguna parte, no hay alusión mediata ó inmediata á él.

Bermúdez de Pedraza (3) viene á confirmar la misma explicación: "vivia por este tiempo Mahomad Aben Alahmar, que siendo Alcayde de Arjona, avia tomado titulo de Rey de aquella villa y conservádolo desde el año de Cristo de mil y docientos y treinta". Se observa análoga conformidad en el fondo é idéntica equivocación en la fecha.

Gebhardt, como ya indicábamos, no obstante hallarse muy encariñado, á lo que parece, con la hipótesis de Conde, acoge otra versión en una nota de su obra, y así sostiene que Alahmar, notable desde su juventud por su amor á las grandes empresas, temido por su valor y respetado por su dulzura y su austeridad de costumbres, supo captarse la general estimación. Sirvió bajo los emires descendientes de Aldelmumen, demostrando gravedad y rectitud poco comunes en el desempeño de varios oficios administrativos y extraordinario denuedo en las expediciones militares. Enemigo de los Almohades, trabajó por aniquilar su poder, y para hablar como las crónicas latinas, —continúa—se elevó á rey, *surrexit rex*, en Arjona, su patria, de donde era quizás gobernador.

Prescindimos de citar más textos cristianos, Alfonso el Sabio por ejemplo, aunque abundan y probablemente más terminantes que los apuntados, y pasamos á lo que nos dicen los autores árabes.

Almaccari (4) expone muy bien el estado general del país en aquella época, tan propicia á sublevaciones y revueltas. La gente de los diferentes

(1) *Nobleza de Andalucía*.—Cap. 97.

(2) El supuesto de que Alahmar perteneciese á humilde familia, ya de pastor, como dice Argote de Molina; ya de labrador ó carretero, como asegura D. Modesto Lafuente; ya, finalmente, de cavador ó hombre del campo, como afirma muy en serio el Licenciado D. Justino Antolinez, es completamente gratuito. Las genealogías numerosas de Alahmar, que se contienen en los autores árabes, indican todo lo contrario, y él se preciaba mucho de ascendencia ilustre, como que contaba entre sus antepasados á Saad ben Obaida, compañero y amigo del Profeta.

(3) *Historia Eclesiástica de Granada*.—Granada, 1638. Fol. 11o v.º

(4) *Analectas*. Tomo I. Págs. 132 y 133.

reinos establecidos se había habituado á preocuparse sólo de su jefe y llegó á ocurrir que cada parte del imperio resultase pequeña é independiente, transmitiéndose los magnates la autoridad como los reyes se transmiten en herencia sus reinos. Y se acostumbraron tanto á esto, que resultó casi imposible reunirlos á todos en un solo imperio, favoreciendo con ello á los cristianos, que se aprovechaban de las enemistades y luchas entre unos y otros bandos. Se sometieron á Abdelmumen, pero aquellas costumbres permanecieron ocultas en sus raices y los rebeldes en sus castillos se sublevaron en cuanto tuvieron ocasión adecuada.

Y esto bastaría para comprender cómo se sublevó Alahmar, si el mismo Almaccarí no insistiera. Cuando ocurrió la revolución última en España, fué promovida por un hombre oriundo de un castillo, llamado Archuna y conocido por Abenalahmar, que repetía muchas insurrecciones ó algaradas contra los cristianos desde su castillo y dió grandes pruebas de valor, hasta que llegó á hacerse famoso su nombre en toda España, siendo esto causa de que lo proclamase jefe la gente de su castillo. Luego se hizo poderoso y dominó en Córdoba y Sevilla y Jaén y Granada y Málaga y le titularon Emir de los Muslimes, y actualmente es el que tiene el predominio en España.

Yahye no se presenta para nada, y sin embargo, la explicación es más lógica. Otro historiador, Aben Jaldún (1), en apoyo de los anteriores. Como Almaccarí, cree que los Almohades habían perdido su poder, las sublevaciones se multiplicaban y las fortalezas iban cayendo en manos de los enemigos. Aben Hud se proclamó soberano independiente y rindió homenaje al califa abasida; pero pronto halló un competidor en Mohammed ben Yusuf ben Nasr, el nombrado Alahmar, que se hizo proclamar igualmente y reconoció la soberanía espiritual de Abu Zacaría, el de Ifriquia, á fin de adquirir mayor prestigio ante sus súbditos.

Ahmed Annasirí se limita á indicar muy escuetamente que Alahmar se hizo independiente, admitiendo la soberanía espiritual de Abu Zacaría Yahye. Y el Cartás, por no citar más, afirma otro tanto en el Capítulo-resumen de los principales acontecimientos ocurridos desde el principio hasta el fin de la dinastía almohade: "en el año 629 (1232) se levantó Sid Abu Muza en Ceuta contra su hermano Almamún, é igualmente se levantó Mohammed, hijo de Yussuf, hijo de Annasar, vulgarmente conocido por Ben Alahmar, (hijo del Rojo); se presentó al pueblo de Arjona, que lo proclamó y le dió el título de Emir de los Muslimes".

Visto el acuerdo que entre tan diferentes autores existe, no cabe rechazar la certeza de sus afirmaciones. Alahmar no debió á tío alguno suyo su independencia, y lo único que hizo fué someterse temporalmente en el orden

(1) Aben Jaldún. *Histoire des Benou-'l-Ahmar, rois de Grenade*, traduite par M. G. De. mombynes.- Paris. Imprimerie nationale. 1898.

espiritual al Hafsida Abu Zacaría Yahye, que poco tiempo antes se había emancipado de los Emires Almohades. Esta sumisión acaso sea lo que confundió á Conde, pues basta algún defecto de expresión por parte de cualquier cronista para incurrir en equivocación. El señor Conde quizá leyera en Ahmed Annasiri, ó en autor análogo, que Alahmar se alzó proclamando á Abu Zacaría Yahye y de ahí nació su error, al no fijarse en que este Yahye era el de Túnez y no el malaventurado hijo de Annasir que en todo el curso de su existencia apenas tuvo más que derrotas y desastres.

Y se comprende el alzamiento del ilustre nazarita, por la situación de España en aquel tiempo. El espíritu de rebelión se había infiltrado en los musulmanes españoles, y cuando se vieron maltratados y oprimidos por los dominadores, llenaron sus corazones de odio contra ellos y, como decía Almaccarí, "sólo esperaban para rebelarse una ocasión propicia". Las luchas de Almamún con el Bayesí y con Yahye ben Annasir, la revuelta y la descomposición que en Africa reinaban, la aflicción de los muslimes españoles al ver que sus Emires ponían toda atención y celo en Marruecos, descuidando torpemente la España árabe, todos éstos habían de ser motivos poderosos y bastantes á provocar el general descontento, del cual con tanta facilidad se va á la insurrección.

El paso allende de Almamún fué el momento que los musulmanes de España aprovecharon para levantarse como un solo hombre contra los Almohades. Aben Hud fué el primero, según se cree, de los que se rebelaron, haciéndose eco del universal disgusto. Su rápido poderío, más puede atribuirse á la protesta unánime de los pueblos contra la dominación africana, que á las condiciones de talento y valor que no faltaban á Aben Hud. En Almería se alzó el gobernador Abuabdala Mohamed, nieto de Arramimí, quizá de acuerdo con Aben Hud, á quien proclamó desde el primer instante. De este modo, el movimiento que estallara en un castillo del distrito de Murcia, fué repercutiendo en numerosas ciudades, que se sometían al victorioso rebelde.

Muy pronto se propagó la revolución á Valencia, y un descendiente de los nobles Aben Mardenix, á la sazón palafrenero y confidente del gobernador Almohade Abu Said, rompió la amistad con su señor y se fortificó en un lugar llamado Unda ú Onda. De esta forma surgió la rebelión en Valencia con Aben Chomail Zeyan, hermano del famoso Aben Mardenix, régulo de Murcia.

Y al observar esta insurrección general en las regiones diferentes de la España árabe, á la cual siguió la inevitable lucha de unos régulos contra otros, ¿tiene nada de extraño que Aben Alahmar, de noble familia y excelentes prendas personales, contando con sus parientes y sus numerosos amigos, se alzase á su vez en Arjona? Las pasiones se habían desencadenado, la protesta se había abierto paso en todos los corazones, los Almohades no podían reprimir el movimiento y el mismo Aben Hud empezaba á decaer: ¿qué de

particular tiene que Alahmar, comprendiendo la situación, diese el grito de independencia, y que los pueblos le siguieran marchando de triunfo en triunfo? El alzamiento fué uno de tantos como entonces ocurrieron, idéntico á ellos en sus móviles y en su iniciación, más importante que ninguno por los resultados que produjo.

Por eso, los modernos tratadistas (1) rechazan la versión de Conde y aceptan la que hemos expuesto; que no hay necesidad de acudir á maquiavélicas combinaciones cuando los hechos, con sencillez y claridad, bastan á explicar lo sucedido.

Así nació el reino granadino, que—al decir de un conocido historiador—(2) es "un retoño que brota del derruido tronco del imperio árabe africano". Estos fueron sus comienzos.

NICOLÁS PÉREZ SERRANO.

(1) Véase: Simonet, en su *Descripción del reino de Granada*; D. Emilio Lafuente, en sus *Inscripciones árabes*, y mi querido maestro D. Mariano Gaspar, en su obra *Murcia Musulmana*.

(2) D. Modesto Lafuente en su *Historia general de España*. Discurso preliminar.

Las inscripciones de la Alhambra.

(Errata corrigenda.)

Desde que fué conquistada Granada por los Reyes Católicos, puede decirse que nunca han cesado en su incomparable Alhambra importantes trabajos de construcción, la mayor parte de ellos en detrimento, más bien que en beneficio de su primitivo estado musulmán.

Exigencias de la corte real cristiana, fines económicos, militares y de represión pública han venido destruyendo una parte muy considerable de su primera fábrica y han alterado ó soterrado otra mayor. Doloroso es confesar que hasta muy avanzado el último siglo no han sido realizados en la famosa residencia de los reyes Nazaritas aquellos trabajos que tuviesen por exclusivo objeto su conservación y restauración. Pero aunque tarde, es fortuna al fin, que ese interés por volver la Alhambra á su estado morisco ha ido creciendo en los últimos años, y al presente despierta entre nosotros el más vivo interés en ese sentido. Es, en efecto, muy frecuente en nuestros días escuchar ó leer en la prensa diversas opiniones acerca de la intensidad, extensión, rapidez y preferencia que deben perseguirse en la restauración apetecida.

Hay quien se lamenta con sobrada estulticia que por atender justamente al saneamiento de una parte auténtica ruinosa ó descubrir otra, desaparezca tal ó cual árbol, rosal, palmera ó todo un huerto insignificante con sus frutales ú hortalizas que son vulgares en la rica vega granadina. Otro se alarma ó llora al observar que por igual justo motivo le privan de la sombra de algunos álamos que tan lozanos crecerían y se multiplicarían en las riberas del Genil y en mil parajes de Granada, siempre fértil y rebosante del agua

bienhechora. Otros, peor intencionados, ponen sus reparos y observaciones en pretextos fútiles, sin saber lo que se dicen: pero revelando claramente al discreto lector ú oyente, el fin particular ó bastardo que mueve su expresión.

Por último, no faltan los que impacientes ó embelesados por la belleza de los arabescos, piden que á la vez que se descubren y reparan los muros primitivos, fuesen revestidos inmediatamente de todas sus galas y ornamentos. Ignoran éstos que por haber procedido antes con ligereza en ese orden de la restauración, se han cometido en parte muy esencial é interesante de ella, como son las inscripciones, pifias graves, y algunas grotestas que convendría subsanar lo más pronto posible, siquiera para contener la risa á los orientalistas de fuera que vengan á visitar nuestra Alhambra con motivo de la Exposición de Arte musulmán que se proyecta celebrar en su interior.

A fin de contribuir á este resultado en la parte que á mi profesión toca, como es la de las inscripciones, me propongo ir consignando en artículos ú ocasiones sucesivas, los errores que, en mi sentir, se han cometido anteriormente tanto en la lectura é interpretación, como en la restauración artística de muchas de ellas. No voy á seguir un orden sistemático en su exposición. La ocasión ó la mayor urgencia de que sean conocidas, serán causa de preferencia de unas sobre otras.

La puerta de la Xarea.

Comienzo por la llamada puerta de la Xarea, ó traduciendo este vocablo arábigo sin precisar su sentido estricto, puerta Judiciaria, de la Justicia ó del Tribunal.

Sobre su arco de entrada, en dos líneas de grandes caracteres cursivos, aparece la inscripción principal é interesante que le sirve de ornamento. Ella es también la única de carácter eminentemente histórico que hasta la fecha existe descubierta en toda la Alhambra. Se conserva perfectamente en su primitivo estado, y está esculpida con todo el rigor de vocalización exigido por la gramática árabe.

En 1859, el malogrado arabista D. Emilio Lafuente Alcántara dió á la estampa su texto seguido de una traducción castellana (1). Veinte años después, el Sr. Almagro Cárdenas reproducía el texto tal como lo había publicado el Sr. Lafuente Alcántara (2). Ambos, según es corriente en este género de pu-

(1) *Inscripciones arabes de Granada*, pág. 33.
(2) *Estudio sobre las inscripciones árabes de Granada*, pág. 2.

blicaciones, por facilitar la impresión y no ser elementos esenciales, suprimieron las vocales y otros signos de puntuación, excepto en la palabra شديد que por tal descifran la del grabado que sigue, donde es forzoso leer تيسير



En consecuencia, el texto de la incripción referida, que reproduzco aquí para mayor comodidad del arabizante, es como sigue:

امر ببناء هذا الباب المسمى بباب الشريعة لسعد الله به شريعة الاسلام لما جعله فخرا باقيا على الايام مولانا امير المسلمين السلطان المجاهد العادل ابو الحجاج يوسف ابن مولانا السلطان المجاهد المقدس ابى الوليد بن نصر كافى الله فى الاسلام صنايعه انوابية وتقبل اعماله الجهادية فتيسر ذالك فى شهر المولد المعظم من عام تسعة واربعين وسبعماية جعله الله عزة واقية وكتبه فى الاعمال الصالحة الباقية

La traducción que nos anticipó el Sr. Lafuente Alcántara, es así:

"Mando construir esta puerta, llamada puerta de la Ley, (haga Dios por ella prosperar la ley del Islam, así como ha hecho de ella un monumento de eterna gloria), nuestro señor el príncipe de los muslimes, el sultán guerrero y justo Abulhachach Yúsuf, hijo de nuestro señor el sultán guerrero y santificado Abul-Walid ebn Nasr. Recompense Dios sus acciones puras en el Islam, y benigno acepte sus hechos de armas. Fué construida en el mes del engrandecido nacimiento (del Profeta), año de 749. Haga Dios de ella una potencia protectora, y la inscriba entre las acciones buenas y perdurables."

El Sr. Almagro Cárdenas se limitó á parafrasear la traducción de Lafuente Alcántara, sin introducir en ella variante alguna digna de notarse.

Los autores de trabajos de vulgarización de la historia ó de guías de Granada han copiado una ú otra versión.

En realidad, el dato histórico interesante que de esa inscripción se refiere, no resulta justamente interpretado en las versiones de los arabizantes mencionados, desde el momento que no lograron descifrar la palabra del texto, que no ha de traducirse como شيد *fué levantado* ó *fué construído* en el mes del nacimiento del Profeta, sino como تيسر *vino á ser terminado prósperamente* (la construcción de la puerta) en dicho mes. Y unido esto á que las frases optativas que se intercalan en la histórica y completan el texto de la inscripción, no siempre han sido fielmente traducidas, nos mueve á interpretarla del modo siguiente:

"Mandó construir esta puerta, llamada puerta de la Xarea (1), haga Dios por ella que sea feliz la ley del Islam, así como la hizo resplandor permanente en el curso de los días, nuestro señor emir de los muslimes, el sultán campeón de la guerra santa, el justo Abulhachach Yúsuf, hijo de nuestro señor el sultán campeón de la guerra santa, el santificado Abulualid, hijo de Nazar. Premie Dios en el Islam sus excelentes obras de fábrica y acepte propicio sus construcciones militares. Y vino á ser terminada felizmente en el gran mes del nacimiento del Profeta del año 749 (Mayo-Junio de 1348 de J. C.) Hágala Dios una fuerza protectora, y la inscriba entre las grandes construcciones perdurables."

La Torre de las Damas.

Fué sin duda alguna el más peregrino entre los pequeños palacios del recinto de la Alhambra, el comprendido y sustentado sobre la llamada Torre de Ismail ó de las Damas ó Mirador del Príncipe, pues con todos esos nombres y otros más se le distingue, y es mencionado por los escritores "de diversa re", que en el pasado siglo ha venido teniendo la incomparable fortaleza granadina. Es el más contiguo é inmediato, siguiendo la muralla hacia Oriente, á la masa general de edificios que integran lo que se conoce hoy por Casa ó Palacio Real.

A partir de la reconquista, y especialmente al ser enajenado del Real

(1) Puerta de la Ley coránica ó del lugar donde los alfaquíes la explicaban. V. Dozy, *Suppl. aux dictionaires arabes* en el vocablo شريعة

Patrimonio por insignificante censo en la primera mitad de la última centuria, tuvo el precioso edificio de referencia diversos moradores y propietarios que corrompieron y desfiguraron su primitiva forma musulmana, según las distintas necesidades y condiciones de cada uno de ellos, hasta que, adquirido por el alemán Arturo Gvinner, hizo generosa donación de él á nuestro Estado, contentándose con arranear y llevarse el techo de su mirador, y recientemente, á instancia del ilustre jefe del partido liberal, D. Segismundo Moret, ha remitido los dibujos necesarios, con los cuales podrá realizarse la reproducción fiel del mismo.

Por fortuna, á pesar de las vicisitudes y corruptelas sufridas por el edificio, que dejo indicadas, siempre quedaron en él descubiertos á la simple vista, más ó menos vestigios y trazas de su primitiva construcción; pues en los trabajos más serios y concienzudos sobre arquitectura de nuestra Alhambra que hasta la fecha han visto la luz pública, debidos al inglés Owen Jones y al francés Girault de Prangey, se presta señalada atención á este pequeño palacio, que el primero de ellos llama "Casa de Sánchez", del nombre de su poseedor por el tiempo en que lo visitó, y el segundo Palacio del Príncipe ó Mirador de Buenavista. Uno y otro á cual más entusiasmado, admiran y ponderan las bellezas artísticas que ocultaba la susodicha torre. Owen Jones, que nos legó un notable diseño de todo el edificio, tal como lo encontró, afirma que en él se admiran los más bellos ejemplares del decorado en yeserías que se hallan en toda la Alhambra, y piensa que esta torre, juntamente con las llamadas del Cautivo ó del Candil, de la Cautiva y de las Infantas, que la siguen una tras otra, por aparecer como mansiones completas en sí mismas, por su posición en la parte más retirada de la fortaleza, por la gran belleza de su ornamentación interior y el aspecto severo de su exterior, formarían parte del "Harem" y serían la residencia de las sultanas favoritas.

En términos parecidos se expresa Girault de Prangey al hacernos la descripción más detallada y perfecta que permitía la vista del edificio en su tiempo, y que ha servido de base y sustancia á las que han repetido nuestros autores. Un gran patio, dicen los hermanos Oliver y Hurtado, traduciendo á Girault, cuyas fuentes y estanque podían reconocerse todavía fácilmente, precedía al cuerpo de habitaciones, compuesto de una pieza anterior y una sala más grande, á la que acompañaba otra estancia al extremo oriental, formando ambas una saliente sobre la muralla de circunvalación de la fortaleza. El piso principal ofrecía exactamente la misma disposición; y después hacia el Poniente, en lo alto de la escalera, que conduce á otras piezas de aquel piso, se encuentra el mirador sin rival en toda la Alhambra, por lo precioso y acabado de sus labores y la delicadeza extraordinaria de sus adornos y de sus inscripciones, el cual domina completamente el edificio. Añadía Girault que la vista particular del patio era extremadamente pintoresca, y el interior del mirador propiamente dicho formaba una deliciosa sala superior

mil veces al llamado Tocador de la Reina en la Torre dicha de Abulhachach. Sus adornos le parecieron más perfectos y delicados que los que se hallan en la Casa Real de la Alhambra, siendo, en fin, todo el edificio el tipo más completo de un palacio morisco de reducidas proporciones, pues su planta ofrece en pequeño casi todas las disposiciones principales del inmediato Alcázar árabe, el patio, la antesala, la gran sala, la que le sirve de complemento con sus alcobas á los costados y la fuente con su saltador y taza de mármol, conjunto de habitaciones que recuerda los palacios arábigos de Sicilia y los que se ven hasta hoy en Berbería.

Muy difícil es formarse á simple vista idea exacta y cabal de la estructura primitiva de un edificio cuando se halla tan alterado y deformado como el de que se trata, por las diversas reconstrucciones y distribución varia que ha venido sufriendo durante siglos, según la distinta cultura, manera de ser y necesidades de vida de sus múltiples habitantes. Por tal razon, las descripciones que de él nos han dejado los autores citados, no obstante la gran pericia é intuición que revelan, no han podido ser confirmadas en parte ni ampliadas y rectificadas en lo que tenian de inexacto, hasta que ayudados de la piqueta, á modo de bisturí purificador, el arquitecto Sr. Contreras, en los últimos días de su dirección, y actualmente su sucesor Sr. Cendoya, con un desvelo y amor comparable al que desplegaria un padre en los cuidados de su hija predilecta, lo han resucitado á la vida musulmana, y preocupado anda ya el último señor citado en preparar, reproducir y abrillantar sus ropajes, ornamentos y joyas artísticas para darle de alta y exhibirlo á los admiradores de la singular fortaleza de los Alahmares. Merced, pues, á esas investigaciones recientes, se puede hacer ya sin temor á la inexactitud, la historia de edificio tan celebrado, con solo ver lo que él mismo nos enseña en su fondo descubierto y libre hoy de las corruptelas de la época posterior cristiana.

En un principio no hubo en el lugar del susodicho edificio más que una torre de uso puramente militar con su camino abovedado que la ponia en comunicación subterránea con las otras torres del recinto. Para convertirla años después en mansión que sirviera al propio tiempo para recreo y vida familiar, fué desmochada la torre, y sobre ésta y en toda la extensión que permitía su planta, fué levantado el salón principal del edificio. Adosada á este primer cuerpo y sustentada sobre la muralla y la torre, se alzó la magnífica galería ó pórtico de columnas, que se comunica con el salón por un gran arco, y tiene en su frente, que da al Mediodía, otros cinco arcos, de mayor dimensión el central, que se corresponde con el de entrada al salón, notándose, por cierto, que vino éste á ocupar el mismo lugar de la modesta puerta de ingreso al interior primitivo de la torre.

Casi bañando los pies de los arcos de la fachada del pórtico é impidiendo la salida fácil por éstos, se extendía la hermosa alberca hoy completamente

descubierta, que entrevió ya Girault de Prangey, y que embellecía y refrigeraba el jardín que hubo de preceder y dar acceso en otro tiempo á la mansión que estoy describiendo. Resulta, en consecuencia, que la primera edificación levantada sobre la torre y en ella apoyada, no fué otra cosa que un lindo pórtico con un precioso salón en su fondo, y puede que esté en lo cierto el Sr. Gómez Moreno al pensar y estampar en su "Guía de Granada" que el nombre de "Partal", que en arábigo vale tanto como "Pórtico", y con que aparece denominado en el siglo XVIII, así como su estanque con el de "Alberca del Partal" en las dos centurias anteriores, fuese la denominación vulgar que diesen los muslimes granadinos á este edificio. Pero sea de ello lo que quiera, lo seguro es que la parte que llevo descrita, fué la primera edificación alzada sobre la torre militar anterior, y su puerta, de fácil acceso, se hallaba en el costado de Poniente, ya que su entrada por los arcos de la galería quedaba interceptada por la gran alberca del jardín, como antes he indicado.

Pasado algún tiempo, se pensó en la deliciosa vista de que podría disfrutarse desde aquel lugar, y al efecto fué construído el magnífico mirador ó "belvedere", como le llama Girault de Prangey, alzado en parte sobre el extremo del Poniente de la primera edificación, y en parte sobre un nuevo cuerpo de construcción resistente que fué levantado pegado á aquélla, tal como hoy se distingue claramente, y con indicios de haber tenido su puerta de entrada al Mediodía, en la misma línea de los arcos del pórtico. En el interior de ese nuevo cuerpo de edificación que sirvió de zaguán al pórtico construído antes, quedó practicada la escalera para ascender al susodicho mirador.

Quizás por el tiempo en que fué desmochada la torre referida, á fin de levantar en ella el pórtico, sufrió la misma suerte otra torre distante pocos metros de la primera, al correr de la muralla hacia Poniente, y basado mitad sobre ésta y mitad sobre la superficie de la nueva torre desmochada, fué construído un pequeño edificio compuesto meramente de una habitación baja y otra alta. Pero nuevas exigencias de la vida familiar dieron lugar á que sobre el espacio de muralla comprendido entre las dos primeras edificaciones aisladas entre sí, se construyesen dos casillas más con distribución semejante á la anterior, que llenaron el hueco de la muralla insertadas entre los edificios de las dos torres, hasta formar todo ello una sola masa. En los gabinetes altos de esas casillas se han descubierto restos de ornamentación muy originales é interesantes, especialmente las pinturas é inscripciones doradas que ostentan las paredes del más contiguo á la edificación del pórtico.

El hecho que se observa de no haber llegado la edificación descubierta en la llamada Torre de las Damas á su completa perfección de una sola vez no interrumpida, sino más bien mediante construcciones parciales realizadas

en diferentes tiempos, aunque de corto intervalo, se echa de ver igualmente en la edificación total de la Alhambra, armonizándose de esta suerte el lenguaje mudo de sus mansiones con el escrito de sus historiadores. Fortaleza eminentemente militar en su principio, estableció en ella su corte y residencia familiar el fundador de la dinastía Nazarita, á seguida de entronizarse en Granada como rey independiente, limitándose á construir un palacio severo y relativamente modesto, que sus hijos inmediatos se encargaron de complementar, y sus sucesores posteriores, principalmente los nombrados Abulualid Ismail, Abulhachad Júsuf, Mohamed "Algani bilá" y Mohamed "Almostagni bilá", de adornar y embellecer en la forma espléndida que por los muchos y valiosos ornamentos y vestigios que de él se conservan, podemos imaginar y admirar; todo ello realizado en un período de siglo y medio ó muy poco más.

Al tiempo de los sultanes mencionados hay que referir la conversión de la Torre de las Damas en la deliciosa y pintoresca morada cuyos interesantes restos hoy admiramos.

En la época cristiana han desaparecido las cuatro columnas centrales de los arcos, que juntamente con las dos medias columnas empotradas en los machones de ladrillo de los extremos, sostenían la fachada de la galería descrita, y han sido sustituídas por pilares de este último material, como hoy se ven. Los arcos susodichos fueron semicirculares, algún tanto peraltados, forma muy común y típica de la Alhambra en este género de construcción, y en el que hace centro, que es de mayores dimensiones que los otros, se conservan todavía las enjutas con vistosos adornos de diferentes combinaciones de hojas entalladas. Esas enjutas son el único ornamento salvado de la fachada primitiva, que á juzgar por tal resto, por los huecos de los canes desaparecidos y otros indicios que todavía se aprecian, es seguro que toda ella estaría primorosamente decorada. Su puerta de fácil entrada y salida daba al adarve de la muralla del lado de Poniente, y correspondiendo con este hueco ha quedado descubierto del lado de Oriente, otro que hubo de ser un ajimez con vistas al bosque. En la parte central del muro de fondo de la galería, y en correspondencia con el arco mayor de ésta, se ha descubierto enteramente el de entrada al salón, que es magnífico, á más de dos grupos de tres ventanas, uno á cada lado de éste, con vistas también al exterior del recinto.

De la ornamentación interior de esta galería, que debió ser muy rica y variada, se mantiene en pie un buen trozo de zócalo de azulejos ajedrezado; pequeños fragmentos de una banda de estuco que correría á lo largo de los muros sobre las alturas de las ventanas, formando grandes tarjetones repetidos, con la inscripción vulgarísima y lemática de los reyes nazaritas, "Sólo Dios es vencedor„, en grandes caracteres cúficos, y restos importantes de los adornos del recuadro ó arrabaa del arco en sus dos lados, bastante

deteriorados, pero que permiten ver claramente que la parte inferior de su dibujo está constituída por la palabra "Felicidad", escrita en pequeños caracteres cúficos, y dos veces, de derecha á izquierda y á la inversa, faltándose en el último caso á las reglas gramaticales de la escritura arábiga, por atender á la simetría del dibujo, fenómeno muy frecuente en la decoración de las estancias de la Alhambra, cuando se trata de esta y otras inscripciones cúficas semejantes. Además de lo expuesto, se han salvado algunos pequeños fragmentos de las bandas que comprendían la susodicha decoración del arco por la parte de la galería, y estaban constituídas principalmente por la repetición del lema "Sólo Dios es vencedor" en grandes caracteres cursivos ó corrientes.

En la parte más elevada del ángulo izquierdo del muro del fondo referido, queda importante fragmento de una ancha faja de estuco, que formando ingeniosas figuras geométricas, hubo de extenderse por los muros de la galería entre dos inscripciones de caracteres cursivos. La más alta de ellas es la conocida "Sólo Dios es vencedor", y la inferior, de caracteres más pequeños, contiene las dos frases "Oh Profeta mío, oh Enviado mío, sella con bien mis obras", y "Oh seguridad mía, oh confianza mía, tú eres mi esperanza, tú eres mi ayuda", que se van repitiendo alternativamente, como así aparecen también en el mirador de esta misma torre, en la llamada de la Cautiva y en otras mansiones de la Alhambra.

Puede decirse que lo que resta más completo de la ornamentación de la galería y podrá ser reproducido con mayor fidelidad, es su techo, á pesar de hallarse todo él deformado por los empujes de la armadura, falto en gran parte de su lacería y tableros, y profanado el primitivo tono de sus maderas con colores impropios y de pésimo gusto. Su friso consiste en la repetición de muchos arquitos tallados, entre los cuales se va leyendo repetida la palabra "Felicidad" en cúfico y escrita en las dos direcciones por simetría del dibujo, como he dicho en igual caso anterior. En la cúpula que tiene en su centro, y por bajo de cada uno de sus arquitos de estalactitas, se lee la frase "Sólo Dios es vencedor", en caracteres cursivos. En su conjunto, el techo resulta de efecto artístico primoroso, pues aunque es de lacería octogonal, sus grandes enfondados de almocárabes y de tableros acusan con energía su estructura original y rica.

Tales son los restos de la ornamentación é inscripciones de la galería descrita que se han salvado. La parte fundamental de ésta se halla hoy completamente fortificada y en espera de ser embellecida como lo estaría en su tiempo musulmán ó muy poco menos, contándose al efecto á más de los interesantes fragmentos mencionados de su ornamentación, con otros que han sido recogidos cuidadosamente por el arquitecto director de la Alhambra y sus auxiliares artífices.

Mucho más completa se ha podido descubrir y conservar la decoración

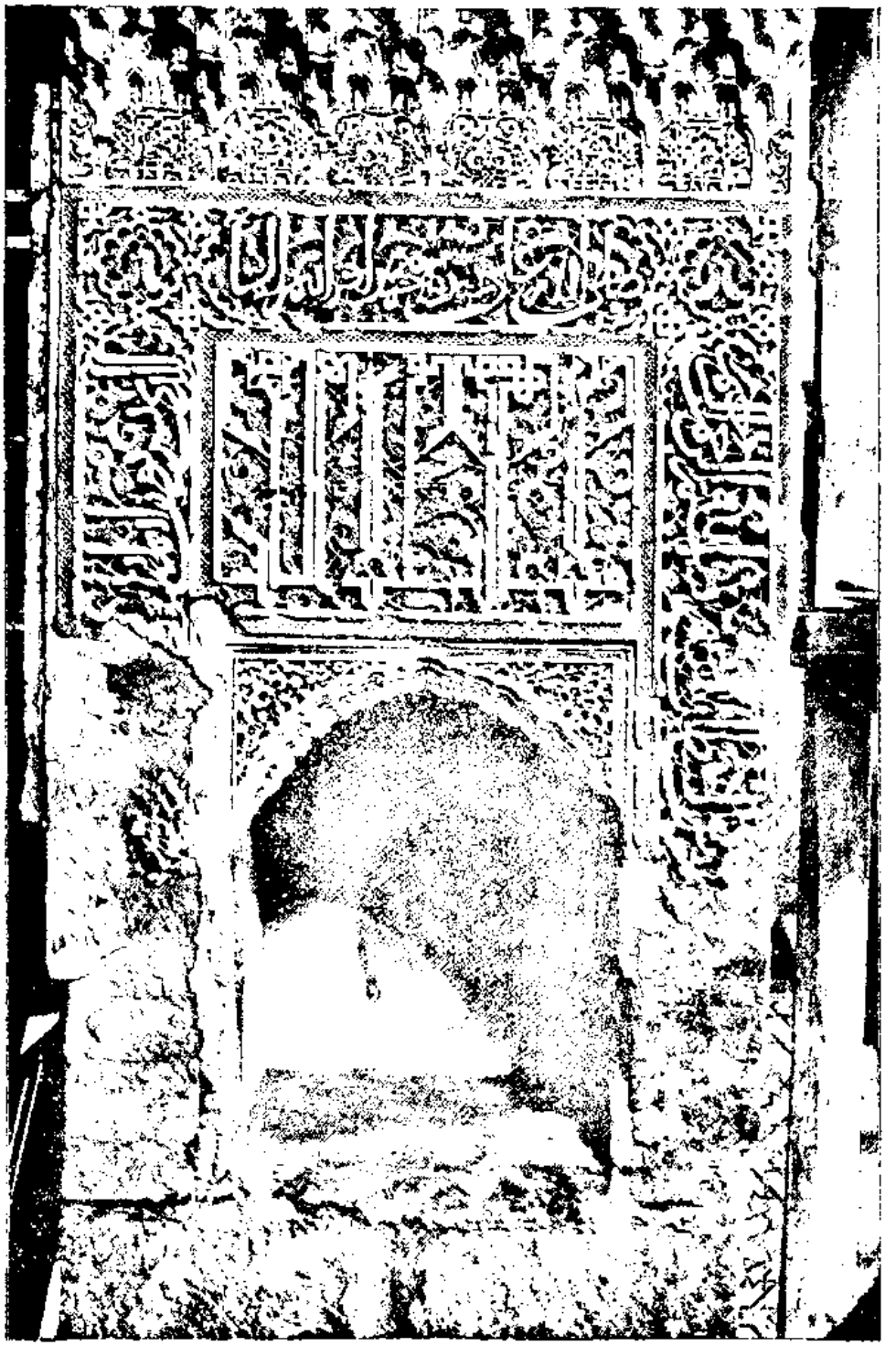

Reproducción fotográfica de la taca izquierda del arco de entrada á la sala.

del salón á que da entrada el gran arco de la galería, y cuya parte superior cortada en las alteraciones que sufrió el edificio en la época cristiana, ha sido ahora reconstruida. Años ha que fué descubierta la ornamentación del intradós de ese arco en la misma forma en que hoy se halla, pudiéndose admirar desde entonces sus bellísimas yeserías, sus vistosas tacas y sus inscripciones á propósito, que son ejemplares únicos en toda la Alhambra y forman el recuadro de los adornos que á aquellas rodean, y aunque escritas en caracteres cursivos, se hallan esculpidas con una valentía y originalidad poco ó nada frecuentes en la fortaleza granadina. Sospecho que esta circunstancia pudo influir bastante para que el Sr. Almagro Cárdenas diese de ellas la torcida lectura é interpretación que aparecen en su "Museo granadino de antigüedades árabes", publicado en 1886 é ilustrado con fotografías, entre las cuales figura, por cierto, una muy perfecta de la taca del lado izquierdo del arco de referencia con sus adornos é inscripciones, como la que se agrega en este trabajo.

La lectura é interpretación que de la inscripción del recuadro de esa taca del lado izquierdo, hizo el Sr Almagro (1), son como siguen:

اعوذ بالله من الشيطان الرجيم باسم الله الرحمان الرحيم صلى الله على سيدنا محمد اقرب انية الما الذى يشربون انية انزل .....

"Me refugio en Dios huyendo de Satanás apedreado. En el nombre de Dios clemente y misericordioso.

La protección de Dios sobre Nuestro Señor Mahoma. Acércate al vaso de agua.

Aquellos que beben del vaso, descenderá..."

En su "Guía de Granada" publicó algunos años después el Sr. Gómez Moreno la traducción de la inscripción referida dada por el Sr. Almagro.

Advierte el traductor en nota que dicha inscripción desgraciadamente se halla truncada é incompleta, que sus tres ó cuatro primeras palabras están borradas, pero se han podido suplir por el sentido, y que los puntos suspensivos del final de su lectura y traducción ocupan la parte de la inscripción completamente destruída é imposible de suplir. Mas, por fortuna, la lamentación del Sr. Almagro no tiene razón de ser, y podríamos darnos por muy contentos si todas las mutilaciones de inscripciones fuesen tan fácilmente subsanables como la presente.

Consta ésta de tres frases independientes. La primera es el comienzo conocido de otras inscripciones, que se repiten en varias estancias de la Alhambra, y que nos recuerda en parte las primeras palabras de las dos últimas suras del Alcorán. La segunda es la leyenda frecuentísima en ins-

(1) Obra citada, pág. 11.

cripciones y libros árabes, de invocación del nombre de Dios y de salutación al Profeta. Y la tercera, único ejemplar en toda la Alhambra conocida, comprende los versículos 67 y 68 de la sura LVI del Alcorán, la titulada "El acontecimiento", por alusión al juicio final.

Procediendo lógicamente he completado el texto de la inscripción de referencia, por corresponder el espacio falto de ella en el adorno del arco con el necesario para esculpir las palabras restantes del versículo 68 citado, á más de quedar en él todavía á la vista pequeños fragmentos de algunas de éstas:

La lectura cierta, por consiguiente, é interpretación de la inscripción referida, son de esta suerte:

اعوذ بالله من الشيطان الرجيم بسم الله الرحمن الرحيم صلى الله على سيدنا
محمد افريتم انما الذى تشربون انتم انزلتموه من المزن ام نحن المنزلون

"Me refugio en Dios huyendo de Satán, apedreado.

En el nombre de Dios clemente y misericordioso. Dios salve á Nuestro Señor Mahoma.

¿Por ventura, habéis fijado vuestra atención en el agua que bebéis? ¿Sois acaso vosotros los que la hacéis caer de las nubes, ó somos más bien nosotros los que la enviamos?"

Estudiada á su modo por el Sr. Almagro la inscripción anterior, sita en el lado izquierdo del arco, y viendo que su correlativa y simétrica del derecho comenzaba con idéntica frase que aquella, pudo creer quizás que ambas eran iguales, al menos esto afirma en su obra citada, y lo repite también más tarde el Sr. Gómez Moreno en su Guía. Pero si bien es verdad que la del lado derecho consta, como la del izquierdo, de tres frases independientes y tienen ambas de común la primera, en la segunda aparece más completa la salutación á Mahoma, y es enteramente distinta y único ejemplar también en toda la Alhambra la tercera, copia literal de los versículos 25, 26 y 27 de la sura LXXXIII del Alcorán, alusivos á las delicias prometidas á los justos en el paraíso musulmán; todo lo cual puede verse en el grabado, lectura y traducción que siguen:

اعوذ بالله من الشيطان الرجيم بسم الله الرحمن الرحيم صلى الله على سيدنا
محمد وآله وسلم تسليما يسقون من رحيق مختوم ختامه مسك وفى ذالك
فليتنافس المتنافسون ومزاجه من تسنيم

"Me refugio en Dios huyendo de Satán, el apedreado.

En el nombre de Dios clemente y misericordioso. Dios salve á Nuestro Señor Mahoma y á su familia y les dé la salud más completa.

Se les dará de beber (á los justos) vino exquisito sellado. Su sello será

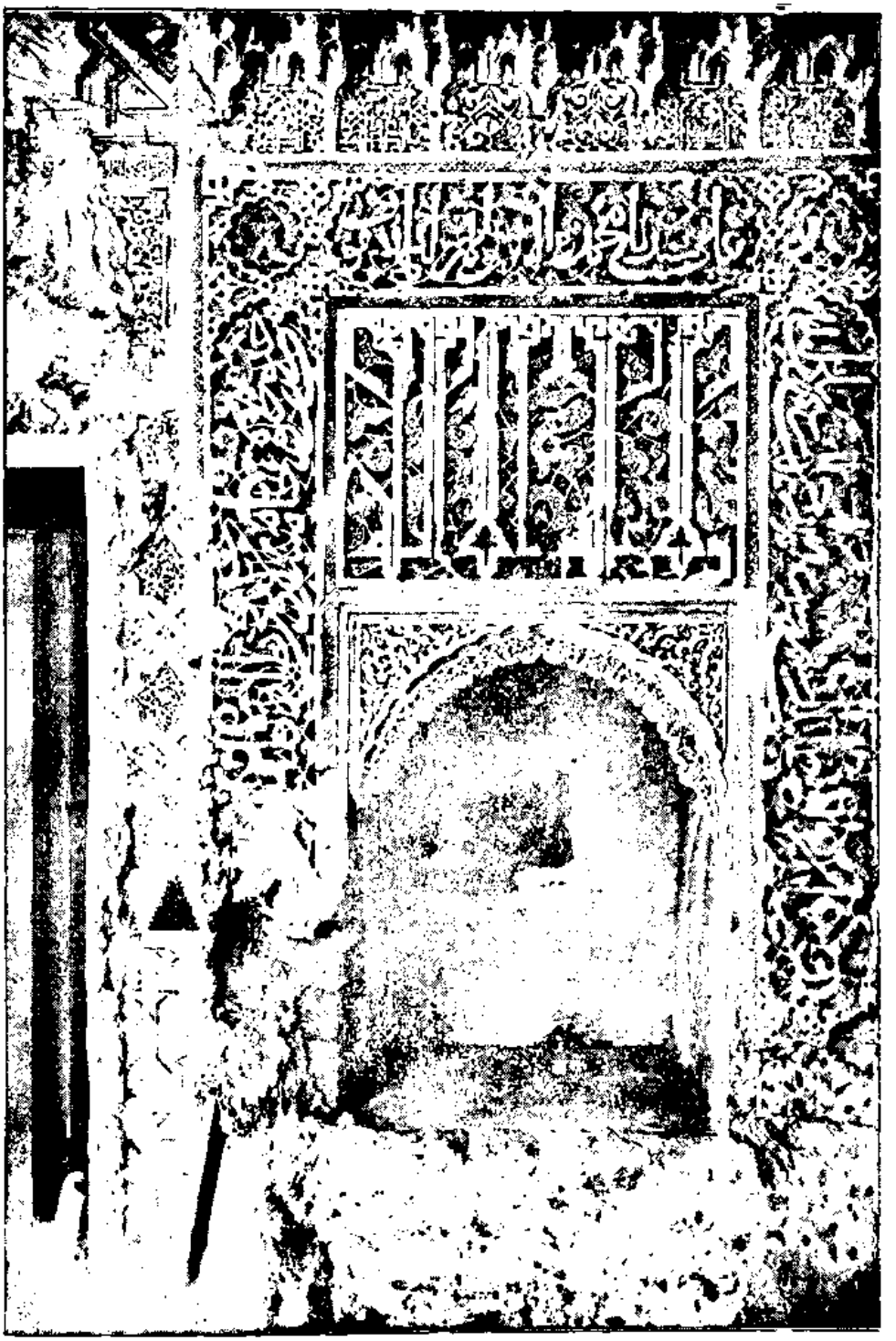

Reproducción fotográfica de la taca derecha del arco de entrada á la sala.

almizcle. Que rivalicen en el esfuerzo aquellos que luchen por obtenerlo· Ese vino va mezclado con agua del Tasnim (fuente del paraiso musulmán)."

En ambas tacas referidas se conservan casi integras las enjutas de sus arcos. Sobre cada una de éstas se halla un gran tablero en que resalta la consabida divisa "Solo Dios es vencedor" en grandes caracteres cúficos. Y sobre el recuadro, entre columnitas que soportan los adornos de almocárabes, se repite dos veces en cada lado la inscripción cúfica frecuente en la Alhambra "Dios es refugio en toda adversidad", formando sus caracteres ingenioso y elegante dibujo.

La principal habitación de la Torre de las Damas en su planta baja es la magnifica sala á que se entra por el gran arco situado en el fondo de la galería descrita. Esa sala, cual la torre en que se asienta, es sensiblemente cuadrada, espaciosa y de unos ocho metros de altura. A pesar de haber sido dividida en la época cristiana por un suelo para hacer de ella dos habitaciones, alta y baja, haber sido cubiertos sus mosaicos y arabescos de una capa de pintura al aceite, de color tosco é impropio, estropeados bárbarmente muchos de sus huecos y quedar resentidos y agrietados sus muros, se le puede contemplar hoy desembarazada de las construcciones que profanaban su primitiva forma, consolidada en parte y salvado lo mas esencial de su rica y variada ornamentación, y merced á los valiosos é importantes restos preservados de esa ornamentación y á la pericia del actual director Sr. Cendoya, es de esperar que su reproducción fiel y acabada sea relativamente fácil ó inmediata.

En los tres lados que con el del arco de entrada completaban su cuadrado, tenia en la época musulmana nueve ventanas en planta baja con vistas al bosque exterior del recinto, tres á cada lado, y mayor la de cada centro, como se echa de ver por la que de este orden se descubre en el lado izquierdo ó de Poniente.

En las dos ventanas menores del frente ó Norte aparecen hoy descubiertos y salvados casi integros sus bellos arcos y la primorosa decoración de sus enjutas formada por ingeniosa combinación de hojas talladas.

Se observa fácilmente que la decoración de los arcos de las ventanas referidas es idéntica á la que se aprecia en las de la galería, las cuales se hallan también distribuidas en dos grupos de á tres; y la decoración de todas ellas guarda uniformidad con la del gran arco de entrada, notándose como única diferencia á parte de la mayor magnitud natural, que en el grueso de ese arco la ornamentación es de las llamadas de ataurique por los moros, ó sea de labor de hojas puestas de frente y adheridas por su parte posterior al fondo sobre el cual forman relieve; mientras que el grueso de los arquitos de las ventanas es sencillamente acanalado ó estriado.

Un precioso zócalo de azulejos alicatados se extiende por los cuatro muros formando complicadas y elegantes lacerías, de cinco dibujos diferentes, pareados simétricamente. Así, en los dos ángulos de la entrada la lacería es

de cintas verdes y azules sobre fondo blanco; en los muros laterales es de cintas blancas con fondo de alicatados negros y verdes; con azulejos del mismo color que en el anterior, pero con traza distinta se halla formado el de los machones de los arcos de las ventanas del frente; y, por fin, en los dos ángulos del mismo frente se observa que con el mismo módulo se han hecho dos lacerías diferentes con fondos verdes, negros y azules y cintas blancas.

Sobre el zócalo y hasta la altura del arrabaa de las ventanas se conservan dos fajas de estuco, una que forma bellas lacerías, iguales en los cuatro ángulos de la sala, y otra que tapiza los machones de las ventanas y consiste en un dibujo detallado y primoroso, constituido por la palabra بركة "bendición" en caracteres cúficos, con la particularidad de que las dos primeras letras están sobrepuestas á las dos restantes que escritas repetidamente, de derecha á izquierda y viceversa por simetría, forman la parte principal del dibujo. La misma palabra "bendición", más la frase "la salvación perpétua", muy usual en la ornamentación de las estancias de la Alhambra, encerradas en unos tarjetoncitos que alternativamente se van repitiendo muchas veces, completan tan interesante decoracion.

Sobre las ventanas y las fajas descritas corre por los cuatro muros una banda que es también de estuco ó yesería, formando cuadrados y rectángulos repetidos alternativamente. El centro de los cuadrados forma un gran rosetón al que sirve de marco una poesía de cuatro versos, uno en cada lado, escrita en pequeños caracteres cursivos, como puede apreciarse en el fotograbado adjunto.

El lema tan frecuente en la Alhambra "Sólo Dios es vencedor", escrito en cúfico y repetido dos veces, la primera mitad en gran tamaño y la segunda en menor y sobrepuesta á la primera, forma el dibujo del centro de los rectángulos, con algunas hojas intercaladas y lazos que á modo de pequeños tarjetones, encierran la leyenda también frecuente en la Alhambra, "la prosperidad continuada", repetida tres veces en pequeños caracteres cursivos. El marco de esos rectángulos está formado en sus lados cortos y verticales por los dos que expresan el primero y cuarto verso de la poesía de los cuadrados, y los largos y horizontales por otra poesía de cuatro versos, como la anterior, dos por cada lado, como se observará en el correspondiente fotograbado que acompaño.

La circunstancia de hallarse repetida y descubierta años ha, aunque en tipo algo menor, esa misma banda de estuco con idénticas inscripciones en el magnífico mirador de la torre de referencia, hizo que contemplasen y aun intentasen el estudio de las poesías referidas los dos últimos autores que en traducir inscripciones de la Alhambra se han ocupado. El malogrado arabista D. Emilio Lafuente Alcántara dice refiriéndose á las dos habitaciones del mirador susodicho: "en una y otra sala se hallan muchas veces repeti-

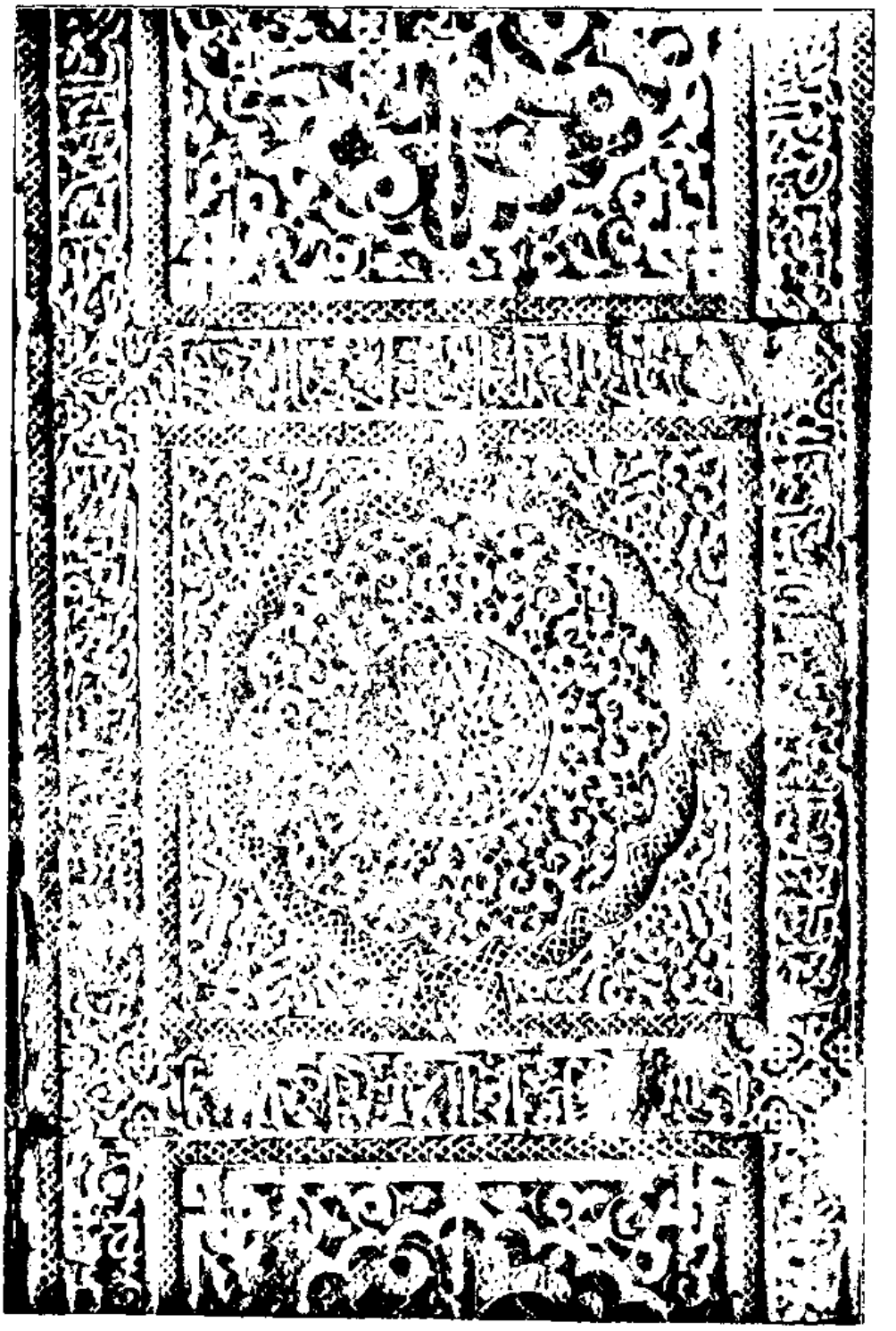

Reproducción fotográfica del cuadrado de la sala, cuyos lados están constituídos por la inscripción de la primera de las poesías del texto.

dos formando cuadros en las paredes, unos versos, que por lo muy deteriorados que se hallan, no hemos podido descifrar" (1). Fué el Sr. Almagro Cárdenas quien las publicó é interpretó por primera vez en sus "Inscripciones árabes de La Alhambra", en 1877, y las reprodujo sin rectificación notable en 1886, en su "Museo granadino de Antigüedades árabes", acompañando magníficas fotografías de la banda referida.

La lectura y traducción que hizo el Sr Almagro de la poesía del cuadrado, son como siguen:

الحمد لله على ما منحا من انعم تترى اصيلا وضحا
ثم نعمة اسبغها تفضلا منه وثم قرب ما قد نزحا
ارجو لما انعم فيما قد مضا لعله فيما بقى ان يسمحا
ان لم اكن اهلا لما املا فالله اهل ان يتم المنحا

"Repitamos constantemente por la tarde y la mañana acciones de alabanzas á Dios por los beneficios que ha concedido."

"¡Como colmó de favores á aquel que se le unió y como se llenan de angustia aquellos de que se separa!"

"Yo confío en que así como ha concedido sus beneficios en lo pasado, los concederá también en lo que está por venir."

"Si yo no soy acreedor á lo que espero, Dios es dueño por completo de conceder sus favores."

Pudieran pasar por buenas la lectura y traducción que hace el Sr. Almagro de los dos últimos versos de la poesía referida; más no así las de los dos primeros, en que no ha atinado.

La lectura, por consiguiente, y traducción de esa poesía, que entiendo como más exactas, son así:

الحمد لله على ما منحا من انعم تترى اصيلا وضحا
ثم نعمة اسبغها تفضلا منه وثم قرب ما قد نزحا
ارجو لما انعم فيما قد مضا لعله فيما بقى ان يسمحا
ان لم اكن اهلا لما املا فالله اهل ان يتم المنحا

"La Alabanza sea para Dios, por los beneficios que concede uno tras otro, tarde y mañana.„

"¡Cuántos beneficios ha extendido por todas partes y en profusión más que necesaria!"

"¡Y cuántas veces ha acercado lo que ya estaba muy remoto!"

"Confío en que así como en el pasado me ha sido benéfico, es posible que en lo futuro me otorgue también sus gracias."

(1) Obra citada, pág. 171.

"Pues si yo no soy digno de conseguir lo que espero; Dios, en cambio, es capaz de consumar su acción bienhechora."

Tampoco fué afortunado el Sr. Almagro Cárdenas en la lectura é interpretación de la poesía que forma los dos lados horizontales del rectángulo, y publicó del modo siguiente:

حييت يا منولا طلق السرور به والسعد ساعدوه العز والامل
ونال فيل المنى بايد واسقى تسابر باذى برحوه مصل
وليلة فيل طيبا كله سحر ويومه يتو الى بشيرة جدل
لا زال للملك يحميه ويظهره والعز مخدمه والدهر الدول

"Salud, oh bienaventurada mansión, en la cual rebosa la alegria y la felicidad, la gloria, la bienandanza y la esperanza van en aumento."

"Viniendo á ti se logra cuanto se apetece, pues tú haces descender el rocío sobre aquél que desea su dulce aspersión."

"Y la noche en ti contiene el placer de todos los encantos y el dia que le sucede viene anunciado con la alegria más completa."

"Que nunca faltará al reino quien lo defienda, ni quien le haga resplandecer, ni quien le llene de gloria con sus servicios, ni le abandonará nunca la prosperidad."

La lectura é interpretación de la poesía precedente que juzgo más exactas, son de la manera siguiente:

حييت يا منولا طلق السرور به والسعد ساعدوه العز والامل
ونال فيل المنى بايد واستقر تسابر باذى برحوه بتصل
فليلة فيل طيبا كله سحر ويومه يتوالى بشيرة جذل
لا زال للملك يحميه ويظهره والعز يخدمه والدهر والدول

"Salve, oh mansión, en cuyo torno revolotean la alegría y la dicha que le dispensan el poder y la esperanza."

"Y los deseos obtienen en tí su satisfacción, y se aquietan escoltando á aquellos cuya cabeza traian atormentada."

"Pues la noche en tí es agradable, toda ella es una aurora, y tu dia sigue unido á una alborada placentera."

"No faltará al reino quien lo defienda y muestre esclarecido, y él poder, la prosperidad y la permanencia estarán á su servicio."

Sobre la banda de estuco, que comprende las dos poesias expuestas, corre una faja del mismo material formando caprichosas lacerías, notándose entre ellas, repetida muchas veces, la inscripción "Sólo Dios es vencedor" en caracteres cursivos.

Encima de esta decoración y en los tres muros, el de frente y los laterales, existian quince ventanitas, cinco en cada lado, y las más de ellas es-

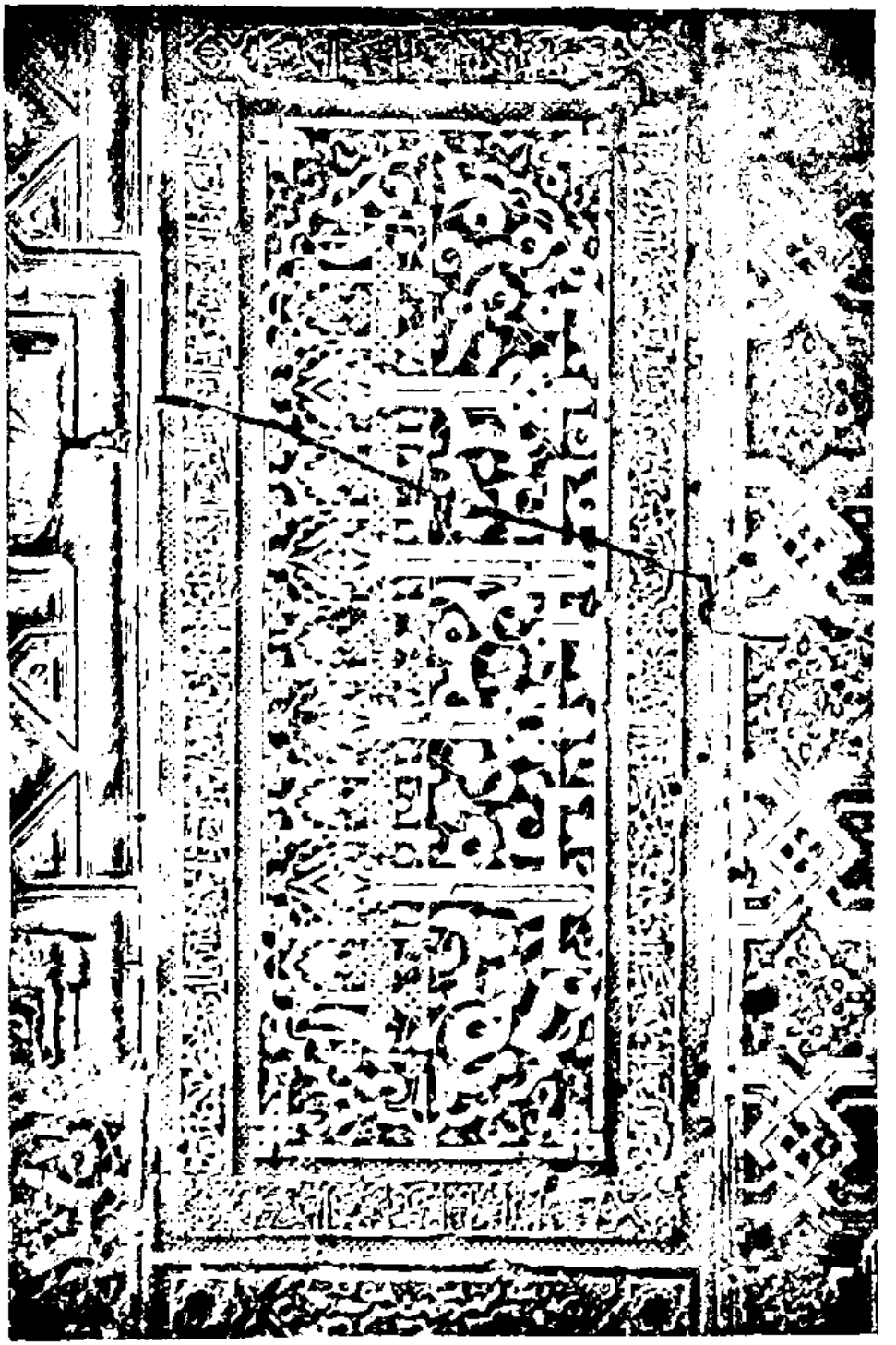

Reproducción fotográfica del rectángulo de la sala, cuyos lados más largos están constituídos por la inscrip-

tán hoy descubiertas por completo, pudiéndose admirar la vistosa ornamentación de hojas talladas que tapizaban sus arquitos, y notarse la falta de las columnitas en que remataría el decorado de los machones que separaban una ventanita de otra.

En el muro del arco de entrada, á falta de las ventanitas, existía, á juzgar por los grandes fragmentos salvados, un gran recuadro cuya banda está formada por la inscripción "Sólo Dios es vencedor", que se va repitiendo varias veces en grandes caracteres cursivos, y el centro por dos fajas, una ancha de lacería formando rosetas con la misma inscripción anterior, y otra más estrecha idéntica á la que decora los machones de las ventanas bajas, y á la de los cuatro ángulos en la altura y línea de las ventanitas.

Sobre la línea de ornamentación que comprende las ventanitas y el recuadro del arco de entrada, se repiten la faja de la serie descrita entre las ventanitas, y la banda de los cuadrados y rectángulos que contienen las poesías referidas antes.

Termina el decorado de yesería una cornisa de almocárabes bajo los cuales se va repitiendo muchas veces la inscripción "Dios es refugio en toda adversidad," en caracteres cúficos, y dividida en dos mitades simétricas por medio de columnitas, con la circunstancia de que en la primera mitad la palabra "Dios" forma la traza que encierra en su centro la que significa "refugio," y en la segunda el vocablo "en toda" comprende dentro de sí al que se traduce por "adversidad".

Completa la decoración de la sala una preciosa bóveda de lazo, de igual dibujo y con las mismas inscripciones en madera, que las anchas fajas de estuco mencionadas que limitan la línea de las ventanitas y su ornamento.

Remata el artesonado en una banda de almocárabes con la inscripción "Sólo Dios es vencedor," y en su friso se lee repetidas veces la palabra "felicidad", escrita en las dos direcciones inversas por simetría del dibujo.

M. G. Remiro.

NOTAS DE HISTORIA CONTEMPORANEA

El afrancesado Martín de Llanos.

Ocupada Granada por los franceses, formáronse en diversos puntos de su provincia partidas de paisanos análogas á las que aparecieron en las demás regiones españolas. Conocedores de los refugios de la montaña, de sus sendas y desfiladeros, causaban en cuantas circunstancias se les ofrecía grave daño á las tropas de Sebastiani.

Los franceses, vistos los perjuicios que sufrían de parte de los que ellos llamaban *brigands de la montagne*, acordaron á su vez levantar partidas en los pueblos para perseguirles. De éstas la más notable fué la que tuvo por comandante á Martín de Llanos, médico de Berja.

Don Juan Gabriel del Moral, en sus Memorias (1) nos ha legado noticias curiosísimas sobre el famoso afrancesado, desde su llegada á las eras de Felis, en circunstancias verdaderamente novelescas, hasta su marcha á Francia al ser expulsados de Granada los invasores, deteniéndose muy principalmente en sus luchas con el guerrillero Juan Fernández, alcalde de Otívar. Pudiera, tal vez, creerse leyendo el relato de D. Juan Gabriel del Moral, que existe alguna exageración en sus palabras al describir el grado de afrancesamiento de Martín de los Llanos, pero la carta que á continuación transcribo, nos proporciona datos bastantes para que podamos juzgar sobre tal extremo (2).

"SS. Vocales de la R.l Junta de Diezmos.—Quando en fin de Abril último recibi órdenes de evacuar las Alpujarras existían todavía en las Administraciones de Diezmos del Partido más de tres mil fanegas de granos de

(1) Memorias de la guerra de la Independencia y de los sucesos políticos posteriores (1808 á 1825), publicadas por D. Pedro Aguado Bleye. Rv. de Archivos.—A.ª 1908-1910.

(2) Arch. del Palacio Arzobispal. Leg. 32. N.º 14.

todas especies, que por falta de bagajes y escoltas no había remitido á esa ciudad, según las órdenes que al intento me había comunicado el Sr. General en Jefe. La necesidad inevitable de evacuar el país y la imposibilidad de llevar conmigo los referidos granos, me obligaron á pensar en algun arbitrio para asegurar sus valores, y evitar que cayesen en manos del enemigo. Así es que determiné (y de ello di parte á V.S.S.) que en un breve término se repartiesen todos los granos á las Justicias de los Pueblos para que los panadeasen á los vecinos, y fuese de su cuenta el entregar los valores á los respectivos Administradores y á estos los hice responsables de la seguridad de dhos. fondos."

"Todo así se ejecutó en pocas horas, y en el momento de salir yo de esta capital tuve la satisfacción de no dejar recursos al enemigo, al mismo tiempo que dejaba estos intereses en disposición segura de cobrarlos á mi regreso. Verificóse este en 1.° de Junio último, y como las vicisitudes de la guerra exigen la prontitud en todas materias, fué una de mis primeras ocupaciones el pedir cuenta á los referidos Administradores del producto de los enunciados granos, y hallé que aquellos me daban en data recibos de exorbitantes cantidades entregadas á los jefes de *vergantes*. Yo que conozco muy particularmente á todos los administradores, y que por otra parte no ignoro las picardías y maldades que se efectuan con pretextos iguales, tomé una providencia militar bastante rigorosa y empezando por poner al pie del suplicio al administrador de esta capital D. Juan Pérez de la Cruz (este me presentó un recibo de cuarenta mil rs. entregados á un Dependiente de Rentas en virtud de una carta en que se los pedia), me entregó toda la cantidad en el término de dos horas."

"Con este exemplar algunos otros administradores tuvieron á bien el no hacerme cara con sus recibos y fueron entregando las respectivas cantidades de que les hacia cargo (menos los de Cádiar y Canjayar que hasta este momento me han engañado, y yo no los he ahorcado atendido á su estado sacerdotal, pero quedaron bien escarmentados), y los treinta y tres mil reales que les di y dicen que han dado á los *vergantes* serán prontamente puestos en tesorería."

"He hablado á V.S.S. en general de la mala conducta de sus Administradores, pero al mismo tiempo debo manifestar que los que han sido siempre buenos, se han comportado bien en estas últimas circunstancias, especialmente D. Nicolás Manzano, administrador de Berja y los de Alcolea, Dalias y Murtas. El fiel de Berja, D. Marcelo Baldivia es bastante reo é indigno de que sirva á S. M., lo suspendí de su empleo y di orden al administrador Manzano para que provisionalmente nombrase quien le sustituyese y de todo daré cuenta á V. S. S."

"En consecuencia de lo expuesto y en virtud de la orden de V. S. S. que se sirvieron dirigirme en 11 de Mayo último, he dado recibos á dhos. Admi-

nistradores de haberme entregado doscientos diez y seis mil trescientos veinte y nueve rs. que en este dia remito á esa ciudad con un Destacamento al mando del subteniente D. Roman de Llanos.—Dios gue. á V. S. S. m^{a} a^{s} —Ugijar y Julio 14 de 1812.—El Jefe del Batallón Cmd^{te} de las Alpujarras.—Martin de Llanos."

Granada y la Constitución de 1812.

El 17 de Septiembre de 1812 fué un dia feliz para los granadinos. Las tropas francesas que ocupaban la ciudad, viéronse obligadas á abandonarla al aproximarse las fuerzas del 4.° ejército á las órdenes del general D. Francisco Javier Ballesteros. A las ocho de la mañana había desfilado ya el último francés, y los caminos y las entradas de la capital llenáronse con un gran gentío que anhelaba saludar á sus libertadores.

Granada mostró ahora su entusiasmo á las tropas españolas, y por espacio de algunos dias los balcones de sus casas aparecieron engalanados y ostentando magníficas iluminaciones (1).

Cuatro dias tan sólo habían transcurrido desde la liberación de Granada, cuando el Gobernador militar interino de Granada, general de la 2.ª división del 4.° ejército, D. Joaquín María Virues, dirigió una proclama á los granadinos anunciando la publicación y jura de la Constitución de Cádiz (2).

Así comienza tan curioso documento: "Granadinos: Llega el dia grande para vosotros, el dia de la Patria, el primero de vuestra futura felicidad, tengo la gloria de anunciároslo, no sólo estais libres de la esclavitud en que gemíais, sino que las mismas armas que han venido á protegeros y libraros de vuestros tiranos, han preparado el campo en que habeis de coger el fruto de vuestra constancia y experimentar los efectos del celo heroyco de los padres de la Patria. Ya sois libres en todos sentidos; al mismo tiempo que sacudís la opresión de un usurpador; vais á recobrar vuestros derechos; derechos que os ocultaba la arbitrariedad y el despotismo; esto os ofrece la sabia Constitución que vais á jurar."

"En este sagrado Código, último esfuerzo de la sabiduría de los hombres, y prueba del heroyco, magnánimo y nunca desmentido carácter español, en este libro sublime (dictado como en la paz más tranquila, bajo el fuego de las baterías enemigas) vais á conocer lo que sois, lo que valeis y lo que po-

(1) *Gazeta de Granada* del 25 de Septiembre de 1812.
(2) Arch. del Palacio Arzobispal. Leg. 5, N.° 17.

deis ser. Sois ciudadanos espanoles; desde el 23 del corriente estais en el goce de vuestros derechos, envanecéos de este titulo incomparable. Los enemigos de nuestra Patria, preparándonos horrores y muerte, han precipitado nuestra felicidad; una felicidad permanente, indestructible y que hará su desesperación."

Senalado para publicar la Constitución el dia 23, la víspera á las doce hubo repique general de campanas y repetidas salvas de artillería. Por la tarde hubo una fiesta de novillos, y por la noche música é iluminaciónes (1).

A las tres de la tarde del dia 23, el Gobernador D. Joaquin María Virues, llevando en sus manos la Constitución, acompanado de varios oficiales y del Ayuntamiento, salió de las Casas de éste y por las calles del Estribo y Zacatin se dirigió á la Plaza Nueva, donde se habia construido un tablado y colocado debajo de dosel el retrato de Fernando VII. Llegados al lugar designado, los reyes de armas hicieron la proclama, y después el Escribano mayor del Cabildo recibió de manos del Gobernador el ejemplar del Código y lo leyó en voz alta, en presencia de un numeroso concurso que á veces interrumpía dando vivas á la Religión, á la Patria, al Rey y á la Constitución.

Realizada la ceremonia en el referido lugar, por la calle de Elvira marchó la comitiva á la plaza del Angel, donde tuvo lugar la misma escena, y luego por la calle de la Cárcel y Pescadería á la plaza de Bibarrambla, donde se repitió por tercera y última vez. Después por el Zacatín y calle del Estribo volvieron á las Casas Consistoriales.

En la noche de dicho dia 25 hubo un baile en el Teatro Nacional, "en donde el regocijo, la celebridad de nuestras victorias y de la derrota del enemigo manifestaban los generales sentimientos del mas acendrado patriotismo" (2).

Realizada la publicación faltaba proceder á la jura. A este efecto, en la mañana del 24 se reunieron en la Iglesia Catedral las diputaciones de los cuerpos civiles y literarios, cabildos eclesiásticos, gremios y demás representaciones del pueblo. En el templo suntuosamente adornado é iluminado celebrose una misa, y concluída que fué, el Sr. D. José Lopez Ayllon, canónigo comisionado al efecto por el Gobernador interino, recibió sucesivamente de todos los diputados el juramento de guardar la Constitución y ser fieles al Rey y á la Patria. Esta ceremonia fué terminada con un solemne *Te Deum* (3).

Tales fueron los comienzos del régimen constitucional en Granada.

J. PALANCO.

(1) Según los recibos que existen en el Archivo Municipal, los gastos de la corrida importaron, sin incluir el precio de las reses 647 reales, y los de la iluminación 800.—Leg. 908.

(2) *Gazeta de Granada* del 25 de Septiembre.

(3) *Gazeta de Granada* del 29 de Septiembre.

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE GRANADA

Carta del Conde de Oropesa sobre la situación interior de la Chancillería (1)

"Algunas noticias que tengo de la desunión q. hay entre los Ministros de ese Acuerdo y de los procedimientos de otros, me tienen con el justo cuydado que pide la grauedad de las malas consequencias q. se pueden seguir desto á la Causa pública y á la Admon de Justicia, maiormente quando según el concepto que he podido hazer, prozeden estas oposiciones mas de voluntad que de dictámenes encontrados. Y siendo tan esencial para el acierto del Gouierno la uniformidad de los Min^{os} con el que los Regenta, me hallo mortificado con las desconfianzas q. hay entre el Presidente de la Chancillería, D^{n}. Diego de la Serna y D^{n}. Bernardo de Medina, á los quales no solo se les culpa de una abierta contradición con su Jefe, sino q. también se les atribuye hauer influido y cooperado en los libelos y papeles q. se han publicado contra El, cuya acción como ajena de Ministros de tal graduazion, no se puede presumir hayan incurrido en ella. Pero deseando yo hallarme informado con verdad de las causas desta desaveniencia, me ha parecido valerme á este fin de Vm. con la satisfacción y seguridad en q. me pone su integridad y celo. Y así encargo á Vm. que con toda reserua y punt^{d}. me avise lo q. hubiere entendido y obseruado azerca de la desunión de los tres Min^{os} con el Pres^{te} y de los motiuos que la ocasionan. Y así mismo me informara Vm. de lo q. hubiere ohido y sauido en orden á los procedim^{tos} de los Alcaldes D^{n}. Luys Ramirez y D^{n} Xbal Gil de Gibasa y del conzepto q. se halla dellos. Correspondiendo en todas estas noticias á la confianza con que las espero, para ver y disponer la providencia que se necesitase. Q. de Dios á Vm m^{s}. a^{s}. M^{d}. y Nob^{e} 4 1681."

"Espero q. Vm. aiudara al cumplimiento de mi obligacion en materia tan importante y corresponderá á la obligación en que le pone mi confianza

(1) Arch. del Palacio Arzobispal. Leg. 3. Núms. 21 y 22.

y puede Vm. estar cierto se reservaran con todo secreto las noticias q. Vm. me diese.—El Conde de Oropesa.—S. Dn. Martin de Ascargota."

De la contestación á esta carta se conserva el borrador, que á continuación transcribo.

"Exmo. Señor. Con la carta de Ve de 4 de este mes le ê repetido á N. Señor las gracias por aver fiado los aciertos del Govierno de esta Monarchia á el ardiente y prudentísimo zelo de Ve, y continuaré con más frequentes instancias el pedir á su Magd. que asista y dirija el corazón de Ve para empleos que son tan notoriamte de su servicio."

"Mándame Ve que informe acerca de la desunión y oposición que pareze ai entre algunos de los Ministros de esta Real Chancillería y su Presidente, y de los procedimientos y crédito de dos de los Alcaldes, y asi como para responder á Ve no puedo hallar sitio, por retirado que sea, donde no asista Dios, asi delante de su Maj. aseguro á Ve que no tengo ni ê tenido mas noticia de estos enquentros, que la que contiene la carta de Ve, ni aun e leido los libellos que se an escrito y justificadissimamente prohibido contra el Presidente."

"Porque (Señor) mi asistencia á la Iglesia aunque procuro que sea continua, aun no me deja el consuelo de llenar (por mi notoria indignidad y tibieza) las obligaciones de esta Prevenda que sirvo: y si desatendiendo mi principal cuidado le ubiera tenido de preguntar, ó referir los procedimientos de los Ministros de su Maj., no deuiendo atribuirseme a zelo, sería preciso que fuese vana curiosidad, o mui culpable murmuracion."

"Son mui pocos los Ministros (y rara vez) que an favorecido mi casa, no frecuento io la de ninguno, porque no les molesto con intercesiones: y como en todos deuo suponer el sancto temor de Dios, ni les é preguntado, y les a devido tanto mi encogimiento, que ni me an dicho particularidad alguna de las que pueden aver causado sus discordias, que saben que serian execrabilissimas para mi natural, si por mis pecados las permitiese Dios en mi Iglesia."

"Si aora (Exmo Señor) salgo de esta abstracción y retiro a inquirir quienes y porque motivos perturban la paz y hazen asi descaezer el soberano respeto que se deve, por lo que representa, al Acuerdo de esta Chancillería, desautorizando con sus particulares enquentros la administración de Justicia: solo podré adquirir unas noticias vulgares y no de aquella certeza y seguridad mia, que en materia de tanta consideración sean dignas de la atención y justificadissima resolucion de Ve."

"Si me informo de alguno de los Ministros, demas de aver de romper el secreto que Ve me manda y la materia pide, formaré el juicio con noticias que devo tener por sospechosas: y assi (Señor) con la sinceridad de fielissimo vasallo de su Maj., y rendidissimo Capellan de Ve, postrado desde aqui á sus pies suplico á Ve no me tenga á mal esta sencilla representación de

mi inutilidad, que hago á Dios testigo que no me detiene respeto alguno humano para dar á Ve las noticias que me manda, sino solo el no tenerlas, ni poderlas adquirir tales, quales devo a la venerable rectitud de Ve siendo sacerdote io aunque tan indigno."

"E oido decir antes de aora, aun sin tan urgentes motivos, que aqui se necesitaba de una Visita, pero el proponer io que la aia no penetrando los inconvenientes, ni conveniencias que tendria, seria temeridad, porque esto pide toda la alta y christiana comprehesion de Ve."

"Tambien suplico á Ve que sea servido de no tener este forzoso silencio mio por pusilanimidad, porque si me hallare libre del estrecho precepto del secreto, en esto y en qualquiera otro empleo del servicio de Dios, de su Maj. y de Ve, asistiré al sancto zelo de Ve promoviendo la gloria de Dios hasta dar la vida, quedando aora y siempre rogando á su divina Maj^{d} g^{de} la de Ve con m^{s} aumentos de gracia en su maior grandeza para bien de esta Monarchia, como los Capellanes de Ve deseamos y emos menester.—Granada y Nob^{e} 11 de 1681.—Exmo Senor Conde de Oropesa, Presidente de Castilla."

J. P. Romero.

Crónica del Centro.

Al hacer el balance de la labor realizada por la asociación de que es órgano esta Revista, en el año primero de su inauguración oficial, el más indiferente y desapasionado puede notar un *haber* importantísimo, del que en estas líneas sólo puede consignarse un ligero extracto, lamentando que la índole de la sección no permita extenderse cuanto merecen los trabajos realizados. Bien es verdad que muchos de ellos constituyen el núcleo principal de este primer fascículo; pero no lo es menos que algunos, tan notables, por ejemplo, como la conferencia del insigne Carracido, no pueden figurar en él por razones de diversa índole, con perjuicio de los lectores.

* * *

La sesión inaugural de la Asociación constituyó un acontecimiento solemnísimo del que guardarán perdurable recuerdo cuantos asistieron á él, que fueron todos los elementos de la intelectualidad granadina. Presidióla el ilustre iniciador de tan hermosa idea y su patrono decidido, Excmo señor don Segismundo Moret, quien después de las brillantes frases del señor Rector, que aparecen en el primer lugar de este número, pronunció un discurso tan elocuente como suyo, en que la forma y el fondo corrieron paralelamente, pues si aquella se elevó á las más elevadas regiones del verbo humano, éste ahondó hasta las mayores profundidades del pensamiento. Tratando del concepto de la Historia, tuvo ideas tan precisas y tan claras, tan amplias y tan fecundas, que aun á los más doctos sirvieron de enseñanza. ¡Ojalá fuera dable trasladar á estas líneas aquella oración magistral del gran orador, honra y prez de la elocuencia española contemporánea!

Levantado el espíritu de los asistentes á dicha sesión, por la palabra mágica del insigne tribuno, despertóse en todos el ansia de colaborar en la obra de investigación histórica á que el Centro se aplica, y fueron varias las conferencias ofrecidas, sobre distintos temas, de gran interés. Diéronse

unas, como ya se dirá, y quedaron otras aplazadas para el presente curso de 1911.

Siguió al Sr. Moret, en la tribuna del Centro de *Estudios Históricos de Granada y su Reino*, otro coloso de la ciencia nacional, el Excmo Sr. don José Rodríguez Carracido, actual Senador por la Universidad granadina. En la tarde del 13 de abril del año pasado, durante hora y media tuvo suspenso al numeroso público que llenaba el Paraninfo de nuestro primer centro docente, el químico ilustre, que es á la vez orador elocuentísimo. Hizo su presentación el Sr. Rector, D. Federico Gutiérrez, que dijo de él, y del Centro, entre otras cosas: "El Centro de Estudios Históricos de Granada tiene fortuna singular. Fué inaugurado por el eminente hombre público, por el insigne orador Sr. Moret, y después de oir á aquel sabio, hoy tendremos también la dicha de escuchar la palabra elocuente de otro sabio, el doctor Carracido, que ocupa las altas cumbres á que sólo saben llegar los privilegiados del talento. El nombre de Carracido es universal; su reputación científica, de aquellas á que aludía Menéndez Pelayo al referirse á otros tiempos en que España llenaba de sabios las Universidades de Europa."

Después, el Sr. Carracido comenzó su conferencia, verdaderamente notable, por todos conceptos. Justificando que se ocupara de cuestiones científicas, tan ajenas, al parecer, de la disciplina que con tanto éxito cultiva, dijo:

No creo que haya país alguno en el mundo, que con mayor vigor que España se esforzara por su reconstitución política y social durante el laborioso y agitadísimo siglo XIX. La labor fué de un resultado muy inferior al esfuerzo, porque en vez de mostrarse las voluntades convergentes hacia el fin que perseguían, buscaban el resultado en direcciones opuestas y en luchas tan enconadas, que el producto final en vez de ser la suma de todos los esfuerzos, era su diferencia, es decir, una parte mínima de lo que debía ser un gran conjunto. En las luchas políticas entonces sostenidas, todos combatieron fieramente entre sí como enemigos; por eso el resultado de la obra fué desastroso; pero lo que no se puede poner en tela de juicio es la magnitud del esfuerzo, bárbaramente pródigo de todo género de energías, materiales, morales é intelectuales en dicho periodo de nuestra Historia.

En los continuos reproches con que todos se fustigaban, mutuamente se hacía culpable de la esterilidad del esfuerzo á la pesadísima carga de la tradición nacional; pero ésta era para unos la indomable individualidad fomentada en nuestras guerras seculares, que imposibilitaba el concierto y la armonía indispensables para la vida colectiva; en cambio era para otros la extinción de las iniciativas individuales, realizada por la acción opresora y absorbente del Absolutismo y de la Inquisición. Buscaban unos el remedio á nuestros males, en el apartamiento absoluto de nuestros antecedentes históricos, y otros, á la inversa, sostenían que por habernos apartado de nuestra

genuina tradición histórica y haber tomado caminos opuestos á los en que se había formado nuestra personalidad nacional, era por lo que estábamos sumidos en nuestra bochornosa decadencia.

Y aun prescindiendo de la vida política en general para contraernos á algunos de sus aspectos parciales, como el de la producción científica, se aplicaba el mismo idéntico criterio, haciendo á la Historia responsable de la esterilidad de nuestra labor intelectual. Permitidme que recuerde, que en el curso 1887-88, leí yo en la Universidad de Madrid, el discurso inaugural de aquel año académico, examinando el estado de la enseñanza de las ciencias experimentales en España, con el propósito de investigar la causa de la completa carencia de trabajos de investigación, y para este fin, considerando esta pobreza de España como una enfermedad, á la cual no se debe aplicar tratamiento, sin que proceda un escrupuloso diagnóstico, del cual han de ser parte principal todos los antecedentes del caso examinado, me creí también en el deber de acudir á disquisiciones históricas para determinar hasta qué punto la labor de los siglos pasados pudiera ejercer acción coercitiva sobre la labor que nosotros todos deseamos acometer. Creo que con lo dicho, resulta justificado que una persona como yo, que sin ser historiador de profesión, pero que algo se ha preocupado del desarrollo de la cultura nacional, puede tratar asuntos históricos sin que se le acuse de entrometido en cuestiones extrañas á su competencia."

Pasa después á inquirir el influjo de la Historia en la evolución social, probando, con atinadísimos argumentos y razones más sólidas, que en los organismos sociales como en los naturales, no se dá la generación expontánea, siendo la vida de hoy, hija legítima de la de ayer, como su madre natural de la de mañana. Que así como la vida natural comienza por formas muy sencillas, que se van perfeccionando con el tiempo, la vida social está sujeta, en cierto modo, á la misma ley, realizándose en ella, desde luego, idéntico fenómeno: toda forma presente no es más que el producto de los sumandos históricos.

Estudia, luego, la obra educadora de la tradición histórica, señalando, á la vez que sus ventajas, los inconvenientes que presenta; siendo su juicio, el mayor y más peligroso, aquél que en el período de decadencia compele á poner en contraste la grandeza pasada con la pobreza presente (refiriéndose á España), sugestionando al espíritu para tenerle retenido en la exclusiva contemplación de lo que le halaga, é inspirándole en estas condiciones la aversión á todo lo moderno, de lo cual es consecuencia forzosa convertirlo en reaccionario, desligándole de la obra de progreso. Otro de los inconvenientes que señala á la tradición histórica es la exageración del espíritu crítico, como manifestación de una desconfianza en las propias fuerzas para producir obras que estén exentas de censura.

Y refiriéndose, por último, á la oportunidad de crear este Centro de Es-

tudios Históricos, dice: "Granada representa en la Historia de España el punto culminante de la alianza ario-semítica, por la cual, como queda dicho, hemos de adquirir en el concierto de todas las naciones la representación de un papel indispensable en el conjunto de la obra humana, y que ningún otro país del mundo podrá disputarnos, ostentando títulos mejores que los nuestros.

En playas andaluces se efectúa la confluencia de dos mares, del *mare nostrum*, del clásico mediterráneo y la del mar tenebroso, del vasto Atlántico, por el cual se lanzaron los españoles á la conquista y posesión de todo el planeta, y en este punto de confluencia en que se compenetran y se mezclan aguas de uno y otro mar, se produce una fauna singularísima que está pidiendo para beneficio de la ciencia, un establecimiento de Biología marina; é igualmente en Granada, se efectuó como en ningún otro punto de la península, la confluencia de dos grandes corrientes humanas: la corriente latina y la corriente semítica, cuyos símbolos son esa incomparable Alhambra, asombro de todos los espíritus capaces de estremecerse por el sentimiento estético, y esa grandiosa y severa Capilla de los Reyes Católicos, que encierra en su seno los venerandos restos de las almas que con mayor empuje prepararon á Europa para entrar en los esplendores del Renacimiento, precursor de toda la riqueza científica, elaborada á partir de aquel luminoso período histórico; y si la imaginación se traslada á las postrimerías del siglo XV, para exornar con la merecida aureola de ciencia y de piedad la figura cada vez más grandiosa de Fray Hernando de Talavera, podrá percibir que aún hoy su espíritu sostiene constante comunicación entre uno y otro monumento para gestionar por la cultura y por la piedad, las más afectuosas comunicaciones entre el espíritu semítico, y esta gestión nunca interrumpida al través de los siglos, coloca á esta tierra granadina en condiciones también excepcional, para que en ella se instaure un laboratorio de biología hispánica, el cual no puede ser otro que este Centro de Estudios Históricos, predestinado por su labor á acrecentar la fusión de los elementos étnicos que en mayor grado han contribuido á formar nuestra nacionalidad."

***

En los días 28 de abril y 5 de marzo del mismo curso, el Director de Estudios del Centro y Director de esta Revista, dió dos conferencias, á que acudió numeroso público, en las cuales disertó acerca de "Los primeros tratos y correspondencia entre los Reyes Católicos y Boabdil sobre la entrega de Granada." Dichas conferencias, que despertaron gran interés, han sido publicadas en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*; por lo cual y porque la prensa diaria de Granada dió largos extractos de las mismas, no he de ser minucioso en su referencia; pero sí manifestar que fueron documen-

tadas y que la labor crítica de nuestro Director fué muy encomienda por todos los que asistieron á ellas ó las leyeron, luego de publicadas.

En la primera de las referidas conferencias dió lectura, el Sr. Gaspar Remiro, á un documento que contiene un pacto escrito entre los Reyes Católicos y Boabdil, de mutua defensa y alianza contra las fuerzas del Zagal, y en el que promete Boabdil entregar cuando pudiere la ciudad de Granada á sus altezas, á cambio de Guadix, Baza, Vera y otras villas de la parte oriental del Reino. Después leyó, asimismo, tres cartas de Boabdil, escritas en árabe, dirigida, la primera, á la reina D.ª Isabel; la segunda, á varios caballeros, rebeldes á su causa, del distrito de Ugijar, y la tercera, á ambos reyes don Fernando y D.ª Isabel. Demuestra que los documentos á que ha dado lectura, pertenecen de lleno al periodo histórico de la reconquista de Granada, teniendo por ello singular importancia. Dá, luego, idea de las fuentes bibliográficas para el estudio de dicho acontecimiento y plantea, seguidamente, la principal dificultad que presenta la lectura del documento del pacto entre Boabdil y los Reyes Católicos, sobre la entrega de Granada, cuya dificultad consiste en fijar la fecha en que pudo ser ajustado; tanto mas cuanto que los historiadores y cronistas, tanto cristianos como árabes de la época, están muy lejos de concordar en tal punto, como en otros referentes á los mismos hechos, llegando el Sr. Gaspar, por muy lógicas inducciones, á afirmar que Boabdil no pudo ser puesto en libertad de su cautiverio antes de las postrimerías del 1485 ó comienzo del 1486, dejando la resolución del tiempo en que se firmó el documento susodicho para la segunda conferencia.

Tuvo lugar, como dejé indicado, el 5 de mayo siguiente, con igual concurrencia, interesadísima en conocer el proceso de un hecho histórico de capital importancia, mal estudiado hasta ahora y envuelto en un tejido de leyendas que á él se han agarrado como la hiedra á los paredones ruinosos.

Para hacer más fácil la comprensión de las lecturas á que había de proceder el conferenciante, comenzó por unas observaciones de gran oportunidad sobre las filiaciones de los personajes musulmanes, entrando, seguidamente, en el objeto de la conferencia, que no era otro sino el de fijar, con la aproximación posible, la fecha en que se realizó el pacto á que se refiere el documento principal analizado en la sesión anterior. Pone á unos cronistas frente á otros, contrastando sus versiones entre sí y con los hechos indubitables de aquel lapso de tiempo de la vida de Boabdil; analiza de paso, por ser pertinente á su objeto, lo referente al sitio y conquista de Loja, para concluir afirmando que es más exacta la información de los autores árabes que la de los cristianos sobre la suerte del último rey de Granada, desde que se viera libre de su cautiverio hasta la rendición de Loja á los Reyes Católicos. Dió lectura á un largo é interesante fragmento de un manuscrito árabe de la Biblioteca del Escorial, por el que se viene en conocimiento que la entrada de Boabdil en el Albaicín, después de los sucesos anteriores, tuvo

lugar el 15 de septiembre de 1486, no pudiendo ser ajustado el pacto sino desde abril de 1487 hasta diciembre de 1489, siendo lo más verosimil que Boabdil lo otorgase dentro del mismo año de 1487.

Terminó nuestro Director, su interesante conferencia, con unas consideraciones muy atinadas sobre la situación por que atravesaba Granada en aquellos días, la propia situación de Boabdil, angustiosa en grado sumo, y la política hábil y astuta de los Reyes Católicos, circunstancias todas que acaso obligaron al infeliz monarca árabe á prometer la entrega de su ciudad, último baluarte de la dominación agarena en nuestra península.

La tercera conferencia, última sobre el tema de los primeros pactos entre los Reyes Católicos y Boabdil, y última, también, del pasado curso, la dió el Sr. Gaspar Remiro el 12 del mismo mes de mayo, habiendo aumentado el número y el interés de los concurrentes.

Comenzó el Sr. Gaspar Remiro haciendo una minuciosa descripción del estado de ánimo en que se debió hallar Boabdil entre los opuestos polos de su convenio con los Reyes Católicos, cada vez más apremiantes de su cumplimiento, y el criterio radical de sus parciales granadinos, partidarios de la guerra á todo trance. Las vacilaciones del infortunado rey, haciéndole alternativamente sospechoso para los suyos y para los Reyes Católicos, determinan, al fin, una aguda negociación entre los últimos y el primero, llegando á la ruptura de todo convenio anterior y recabando cada uno su libertad de acción, por virtud de la cual los Reyes Católicos se disponen para el sitio de la ciudad, y Boabdil con los suyos se apresta á la defensa de la misma, dando comienzo la última página de la tragedia árabe en España, página que termina con aquella triste odisea del desdichado Boabdil por tierras de la Alpujarra, primero, y con su paso allende el Estrecho, después, mientras los pocos musulmanes que quedaron en Granada después de su toma por Don Fernando y Doña Isabel, aguardan su definitiva expulsión á los arenales africanos, que fué el triste epílogo de la historia de aquella raza en nuestra península.

Como se ve por estas ligeras notas, la labor del Centro en el primer curso de su fundación, es de gran importancia, y particularmente la obra de nuestro Director, que ha sido felicitadísimo por aquellos trabajos de investigación, muy requeridos por cuantos se dedican ó tienen aficiones á las tareas históricas.

***

En el presente curso se ha seguido la labor iniciada, habiendo concurrido á ella nuevos elementos, todos de gran valer. Se abrió dicho curso con una sesión en que el Director de Estudios dió cuenta de un viaje á Alemania y Francia, que había realizado por encargo de dicho Centro, comunicando las excelentes impresiones que traía de su visita á distintas bibliotecas de

ambas naciones, donde pudo ver algunos manuscritos árabes de gran utilidad para nuestra historia.

Siguió á esta sesión una conferencia de D. Nicolás Pérez Serrano, aventajadísimo discípulo del Sr. Gaspar, sobre el *Alzamiento de Alahmar en Arjona*, que figura en este número, por lo cual nada hemos de decir de ella, puesto que los lectores podrán por sí mismos apreciarla.

A la conferencia del Sr. Pérez Serrano, siguió, el 29 de enero última, otra de vulgarización, dada por D. Antonio Pérez Medina, asimismo discípulo benemérito del Sr. Gaspar Remiro, sobre el tema *Famosa expedición que hizo á Andalucía Alfonso I el Batallador*. Con copiosa erudición y fina crítica expuso el conferenciante las últimas investigaciones, la última palabra de hecho tan relevante en el período de la Reconquista.

En dicha conferencia leyó nuestro Director parte de la *Errata corrigenda*, también inserta en estas páginas, que fué muy apreciada.

La última de las conferencias dadas en el curso actual ha sido una interesantísima, como se comprende, con sólo conocer el asunto de ella, que fué: *Entrada de los Reyes Católicos en Granada al tiempo de su rendición*. Este trabajo figura de igual modo en el volumen de que esta crónica forma parte, y nada he de decir sobre él, sino llamar la atención sobre la circunstancia de que con las conferencias sobre los primeros pactos, el discurso inaugural del presente curso, en nuestra Universidad literaria, también á cargo del Sr. Gaspar Remiro, que versó sobre los últimos pactos entre Boabdil y los Reyes Católicos y las Capitulaciones de Granada,—discurso hoy casi agotado—queda estudiado por nuestro Director un ciclo histórico de innegable transcendencia, que será muy tenido en cuenta por cuantos traten de escribir nuestra historia nacional.

Esto y crear la presente Revista, es lo que el Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino ha hecho hasta el presente; vean si es poco los espíritus imparciales, que sepan cuán lentos y laboriosos son los trabajos de investigación histórica, que tienen por base el desempolvar papeles viejos, revolviendo archivos y bibliotecas.

Pero más que lo hecho valen los propósitos para el porvenir, y á él nos confiamos.

AURELIANO DEL CASTILLO.



Herr Prof. C. F. Seybold.

Revista del Centro de
Estudios Históricos
de Granada y su Reino

NÚM. 2. AÑO 1911 TOMO I.

UN PARABIÉN Y DOS RUEGOS

ARÁBIGO-GRANADINOS

Con placer sumo y de todas veras celebro yo la inauguración feliz de la muy meritoria y altamente patriótica REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO, de la cual, como proyectada ya, me hablaba cariñosamente su digno Director, mi querido y honorable colega y amigo, D. Mariano Gaspar Remiro, cuando al regresar del Centenario de la Universidad de Berlín, después de haber pasado por Lipsia, Halle y Mónaco (Munich) y antes de volver por París, Barcelona, Zaragoza y Madrid á su muy amada Granada, me honraba con su visita en el mes de Octubre último, en este rincón tranquilo de Alemania del Sur, aquí en Tubinga, con su célebre Universidad, fundada en 1477, y con su castillo fuerte, que es su Alhambra, depositario aún de riquísima biblioteca de más de medio millón de libros y manuscritos. Saludo, pues, muy cordialmente, como uno de los más afectuosos y devotos hispanófilos del Norte, ¡ay! demasiado raros, y doy la bienvenida germana y hermanamente al primer fascículo tan sustancioso de la joven Revista, que hace concebir muy halagüeñas esperanzas y debe tornarse cada vez más en importantísimo Centro de estudios históricos de la muy célebre y heróica ciudad de Granada y su Reino, de todo Alandalus, de la Península Arábigo-hispana entera.

Con muchísimo gusto prometo yo contribuir de tiempo en tiempo, cuanto me permitan mis débiles fuerzas, á la meritoria labor de esta Revista, con alguna cosa de mis estudios arábigo-españoles ó hispano-arábigos, los cuales naturalmente convergen siempre hacia Córdoba y Sevilla; pero más aún y principalmente á Granada con su divina Alhambra, sus castillos almenados, sus patios, salas y jardines encantados, á las orillas del Darro y del brillante Cerro de Mulhacen de la espléndida Sierra Nevada. ¡Mil parabienes, en fin, saludos, recuerdos y votos los más ardientes y afectuosos, mando yo desde las orillas apacibles del Nicro (Nicer, Neckar) hacia los bordes encantadores del Genil (Singilis, Xenil, شنبيل), con su vega hechizada! ¡Macte virtute estote! ¡Multos ad annos!

Hoy por hoy no tengo que presentar otra cosa más que dos pequeños y humildes ruegos al ilustre Centro Histórico-Granadino, solicitando que se digne atenderlos:

1.° D. Leopoldo Eguilaz Yanguas hizo seguir su buena "Resena histórica de la conquista del Reino de Granada por los Reyes Católicos, según los escritores árabes" (1), de un cortísimo apéndice (2) con el documento curiosísimo é inédito, fotograbado y vertido, de una carta autógrafa de Boabdil, capitulación original, fechada en Andarax (hoy Laujar) á 8 de Julio de 1493, conservada en el Archivo de Simancas. La litografía del fotograbado no es suficientemente clara y buena, y la carta tan especialmente histórico-granadina bien merece una reproducción más exacta y manifiesta, y una edición definitiva, empleando al efecto los medios técnicos muy mejorados de hoy. ¡Fiat!

2.° En el año de 1883, el arabista francés, no ignoto en España, Mr. Hartwig Derenbourg, muerto en 1908, ha publicado y traducido *Quatre lettres missives écrites dans les années 1470-1475 par Aboul-Hasan Ali avant-dernier roi more de Granade. Texte arabe publié pour la premiere fois et traduction française par Hartwig Derenbourg* (3). El autor no ha dado ningún facsímile de esas cuatro cartas de Abulhacen (Muley Hacen, Mulahacen, Mulhacen), y algunos pasajes del texto árabe y de la traducción ofrecen duda y parecen erróneos; así como el corto comentario y la introducción contienen algunas inexactitudes. Bien es verdad, que la edición de esas cartas era previa, no definitiva, como declara el mismo editor. Para la publicación definitiva hace falta una reproducción facsimilada exactísima de las cuatro piezas diplomáticas, que son curiosísimas y eminentemente interesantes para

(1) Segunda edic. Granada, 1894.

(2) Págs. 78 y 79.

(3) V. págs. 1-28 de *Mélanges Orientaux*. Textes et traductions publiés par les Professeurs de l' Ecole spéciale des langues orientales vivantes á l' occasion du sixieme congrès international des orientalistes réuni á Leyde, Septembre 1883. París, 1883.

la historia de la reconquista de Granada; y al ser insertadas en la joven Revista histórico-granadina, la adornarían galanamente, y editadas, vertidas é interpretadas con comentario científico, serán motivos de honra y gloria para el nuevo Centro histórico-granadino.

Cristián Federico Seybold,

Catedrático de Árabe y demás lenguas orientales
en la Universidad de Tubinga.
Correspondiente extranjero de la Real Academia
de la Historia de Madrid.

Tubinga, el 20 de Mayo de 1911.

Contestación á Herr Prof. C. F. Seybold.

La grata impresión que ha producido el primer fascículo de la joven Revista Histórico-granadina en nuestros centros de superior cultura del orden de conocimientos á que dedica su pobre esfuerzo, el buen juicio, frases de estímulo y promesas de colaboración, que le han brindado eminentes escritores, nacionales y extranjeros, y la favorable acogida, cada dia más creciente, que nos viene dispensando el público culto en general, bien merecen que tanto sus redactores como yo, su humilde director, les rindamos aquí, á la cabeza del segundo fascículo, expresión fervorosa y sincera de nuestra inmensa gratitud.

Pero muy particularmente debemos tributar tal homenaje al ilustre profesor Seybold, de la Universidad de Tubinga (Tübingen), ardiente hispanófilo que viene consagrando buena parte de su brillante y fecunda labor al esclarecimiento del período arábigo de nuestra historia, siguiendo las huellas de su meritísimo compatriota Müller y del gran arabista holandés Dozy, y de modo tan entusiasta nos envía su parabién, nos anima á proseguir la modesta labor emprendida y nos promete su valiosa y magistral colaboración en las primeras páginas de este número, que anteceden. Y es más todavía; es preciso que confiese en este lugar, ya que tan excelente ocasión ofrece para ello, que el maestro Seybold se ha hecho acreedor antes de ahora, no sólo de la gratitud de nuestra Revista, sino de todo el Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, por haber sido el primero que me expresó en correspondencia particular, que procurase la fundación de una Sociedad de estudios arábigo-hispanos en nuestra incomparable Granada; y después, durante mi breve estancia á su lado, por él referida y de tanto provecho para mí, no cesó de animarme y aconsejarme respecto de los medios conducentes á consolidar la incipiente vida de nuestra asociación y conseguir su mayor desarrollo posible en la medida de nuestras débiles fuerzas. ¡Sea, pues, muy bien venido en nuestra ayuda el honorable profesor de Tubinga, y que otros ilustres maestros de dentro y fuera de España, siguiendo su ejemplo, nos tiendan con tanta liberalidad como él, su poderosa mano!

Por lo demás, y rendido el merecido tributo de gratitud al maestro Seybold, me creo también en el caso de prolongar estas líneas, á fin de satisfacer en la medida y forma que me sea posible y en cuanto de mí dependa, los dos ruegos arábigo-granadinos que se sirve dirigirnos.

Hace referencia el primero á la carta autógrafa de Boabdil, que en facsímile y vertida al castellano, publicó el inolvidable Sr. Eguílaz.

Mis trabajos publicados recientemente sobre la toma de Granada, y los que sobre el mismo tema sigo preparando, me han llevado á estudiar el susodicho autógrafo de Boabdil en una magnífica fotografía del mismo, que posee el ilustre exministro de la Corona, Sr. Osma, y puso generosamente á mi disposición.

Ahora bien; dicho autógrafo no es un documento aislado, es simplemente un refrendo, ó si se quiere, una reiteración expresiva y hecha de propia mano por Boabdil á los Reyes Católicos, como para infundirles mayor confianza y seguridad en la aceptación, por su parte, de lo ajustado entre ellos tocante á la venta de sus bienes en la Península y su paso allende con su familia é íntimos servidores; y por esa razón aparece al pie de la escritura, con tal objeto convenida y redactada en castellano, que se conserva en el Archivo de Simancas, y fué impresa en la notable "Colección de documentos inéditos (1). Ese autógrafo, en suma, constituye aquellos cuatro renglones y medio, en que termina la referida escritura castellana, según advertía el archivero D. Manuel García González, al remitir su copia á los editores de la "Colección" citada.

Es muy cierto que el facsímile del autógrafo dado por el Sr. Eguílaz en su excelente trabajo referido, como hecho, sin duda, á calco por quien quizás no sabía árabe, no resulta tan suficientemente claro y manifiesto, en medio de su tosca redacción, como el adjunto fotograbado que acompaño, y acaso por tal causa no se resolvió mi ilustre compañero y respetable amigo á publicar su lectura, en que no siempre hubo de acertar, como se infiere de la traducción castellana, que dió juntamente con el grabado.

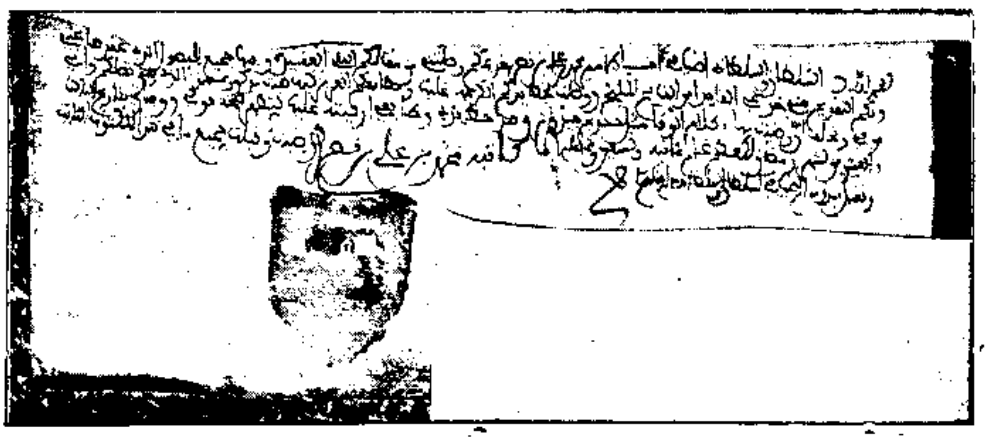

Autógrafo de Boabdil.

(1) V. t. VIII, págs. 439-58.

La lectura del autógrafo, á mi entender, es la siguiente:

الحمد لله السلطان والسلطانة اضيافي انا الامير محمد بن علي بن نصر خديمكم وصلتني من مقامكم العلي العقيدة وفيها جميع الفصول الذي عقدها عني وبكم التقديم مني خديمي القايد ابو القاسم المليح ووصلت بخط يدكم الكريمة عليها وبطابعكم العزيز كيف هيت مذكورة فهذا الذي هي تصلكم واني فوفي وتحلف ان رضيت بها بكلام الوفا مثل خديم جيد وترمى بها خط يدي وطابعي ارقينه عليها تتظهر صحة قولي ووفاي بتاريخ الثالث والعشرين لشهر رمضان المعظم عام ثمانية وتسعين وثمانماية انا كاتبه محمد بن علي بن نصر رضيت وقبلت جميع ما في هذا المكتوب الثابت وتقبل بيدي مدام اضيافي السلطان والسلطانة دام بقايم

He aquí la traducción del Sr. Eguilaz:

"Alabanza á Dios. Al Sultán y á la Sultana, mis huéspedes. Yo el Emir Mohammad ben Alí ben Nazar, vuestro criado. Llegó á mí de (parte) de vuestras Altezas la capitulación con todos los artículos que, por iniciativa vuestra, pactó mi criado el alcaide Abul-Casim el Malih, firmada de vuestro puño y letra honrados y sellada con vuestro sello glorioso, conforme á esta que recibireis. Y yo cumpliré fielmente mi palabra y juro que me complazco en ella con palabra de lealtad, como buen criado, y verás ésta firmada de mi mano y sellada con mi sello, á fin de manifestar la autenticidad de lo que digo y de que seré fiel en su cumplimiento. A 23 de Ramadán, el engrandecido, año 898 (1493). Yo, su escritor, Mohammad ben Alí ben Nazar me complazco y acepto todo lo que en este documento se contiene, considerándolo como inquebrantable, y lo recibo de las manos de mis huéspedes el Sultán y la Sultana, cuya vida sea duradera" (1).

Leyó bien el Sr. Eguilaz la palabra del texto اضيافي plur. de ضيفة con el sufijo pronominal de primera persona; más su traducción por *mis huéspedes*, no es oportuna en este caso. Es preciso aceptar aquí su otro significado, *mis señores* ó *príncipes*, como aparece interpretada en las minutas de cartas de Boabdil á los Reyes Católicos, procedentes del Archivo del secretario de sus Altezas, Hernando de Zafra, que tuve la fortuna de publicar (2).

Puede pasar, en mi sentir, la versión libre que da el propio Sr. Eguilaz á la frase principal وصلتني من مقامكم etc., más su inciso وبكم التقديم مني que interpretó, *por iniciativa vuestra*, entiendo que es meramente una expresión de respeto de Boabdil hacia sus Altezas, que sería mejor traducir: *y con teneis sobre mí el honor ó la preeminencia*.

Aunque libre también, es muy aceptable en su sentido la traducción que

(1) V. Reseña histórica de la conquista del reino de Granada, pág. 78.

(2) V. mi "Discurso de apertura" del corriente año escolar.

hizo de la frase: وانني لوفي وتحلف أن رضيت به بكلام الوفا مثل خديم جيد *y yo cumpliré fielmente mi palabra y juro que me complazco en ella con palabra de lealtad, como buen criado.* Más la siguiente inmediata, وترمي هذا خط يدي وطابعي ارقيت عليه que traduce, *y verás ésta firmada de mi mano y sellada con mi sello,* adolece de notable inexactitud, por haber leído, sin duda, la palabra وترمي como si fuesen dos distintas, وتر y في

Incierta en parte, hubo de presentarse también al Sr. Eguílaz la lectura de la última frase del texto, que he leído, وتقبل بيدي مدام اخبائي السلطان والسلطنة دام بقائهم ; pues su versión, *y lo recibo de las manos de mis huéspedes, el Sultán y la Sultana, cuya vida sea duradera,* es, á mi juicio, inexacta y acusa una lectura imperfecta del texto.

La interpretación del autógrafo, que considero más fiel, es como sigue:

"La alabanza á Dios. El Rey y la Reina, mis señores. Yo el emir Mohamed, hijo de Alí, hijo de Názar, vuestro servidor. Hame llegado de vuestro alto Estado la capitulación, en la cual se hallan contenidos todos los artículos que asentó de mi parte, y vosotros teneis sobre mí la preeminencia, mi servidor, el alcaide Abulcásim El Mulch. Y llegó con la firma de vuestra mano honrada y con vuestro sello ilustre, tal como había sido mencionada. Y esto es lo que llegará á vosotros, que yo la cumpliré y juro que la doy por buena, conforme se halla expresada, como buen servidor, y es echada esta firma de mi mano, y mi sello hago caer sobre ella, para que sean manifiestas la sinceridad de mi palabra y el cumplimiento de mi promesa. En la fecha del 23 del honrado mes de Ramadán del año 898 (8 de Julio de 1493). Yo, su escritor, Mohamed, hijo de Alí, hijo de Názar, doy por bueno y acepto todo lo que se consigna en esta escritura, y tendré una satisfacción íntima en que la larga vida de mis señores, el Sultán y la Sultana, se mantenga siempre firme."

Dejando en este punto lo referente á ese autógrafo de Boabdil, toda vez que su sentido histórico y su relación con otros documentos he de exponer en un estudio que vengo preparando, voy á contestar al segundo ruego del maestro Seybold, ó sea, lo que toca á las cartas de Abulhásan Alí, antepenúltimo rey moro de Granada y padre del infortunado Boabdil, del que rindió á los Reyes Católicos los últimos restos del poder musulmán en nuestra Península. Es muy sensible que al publicarlas y dar su traducción Mr. Derenbourg, con motivo del sexto Congreso de Orientalistas, reunido en Leyden el año 1883, no agregase un facsímile de las mismas, todo lo más claro posible.

El antiguo proyecto de nuestra Real Academia de la Historia, de publicar, según apunta el arabista francés citado, una traducción castellana de las cartas referidas, con destino á formar parte de la colección diplomática que había de seguir, por vía de apéndice, á la Crónica latina del rey D. Enrique IV, ha sido realizado en parte; dos de ellas, correspondientes á las

tercera y cuarta de las cuatro publicadas por Mr. Derenbourg, aparecen efectivamente impresas en la citada obra de la Real Academia de la Historia, dirigida la una á D. Diego Fernández, conde de Cabra, y la otra al mismo conde y á Martín Alonso de Montemayor (1). Es de pensar que esas dos cartas impresas sean dos de las tres que dejó vertidas al castellano en poder de la docta Corporación el académico D. Francisco Antonio González, de las que hace referencia el director D. Martín Fernández de Navarrete en su "Discurso leído á la Real Academia en Junta de 28 de Noviembre de 1834".

En 1905 reprodujo Mr. Derenbourg su trabajo sobre las cuatro cartas misivas de Abulhásan, formando con otros trabajos suyos, un volumen titulado "Opuscules d' un arabisant", suprimiendo el texto árabe que había dado á luz en las "Melanges Orientaux" publicadas con ocasión del Congreso mencionado. En ambas ediciones revela Mr. Derenbourg que no vió las versiones castellanas referidas, anteriores á su labor; aunque, á decir verdad, poca ó ninguna utilidad le hubiera reportado su lectura, por ser muy frecuentes y graves los errores de que adolecen.

En el mismo año 1905 vino Mr. Derenbourg á España, y en esta ciudad, donde tuve el honor de conocerle personalmente y ponerme á su disposición durante los breves días que aquí permaneció, me expresó mostrándose muy contrariado, que durante su estancia en Madrid, había pedido los originales de las cartas por él publicadas, en la biblioteca de la Real Academia de la Historia, y no había sido posible complacerle; porque los originales solicitados no se encontraron ya en su lugar respectivo, ni se sabía donde ni en poder de quien estuviesen. En una carta que entregó al conservador mayor de la Alhambra, juntamente con un ejemplar de su obra citada "Opuscules d' un arabisant", que donaba á la biblioteca de la incomparable fortaleza Nazarí, advierte también que las cuatro cartas de Abulhásan, que formaban parte del libro y habían sido estudiadas por él en 1880, no se habían encontrado ya en la Real Academia de la Historia en 1905, que entonces corría.

Por mi indicación particular, los ilustres académicos, señores Codera y Rodríguez Villa, vienen procurando en estos días averiguar el paradero de los originales susodichos, y aunque hasta hoy haya resultado vano su laudable empeño, es de esperar que no se hallen perdidos para siempre.

Si la fortuna nos favorece con su reaparición, la joven Revista Histórico-granadina se honrará grandemente con la reproducción de esos documentos tan interesantes para los fines de su instituto.

M. Gaspar Remiro.

(1) V. Alphonsi Palentini, historiógraphi gesta hispaniensia, etc. Colección diplomática, págs. 710 y 711.

Instituciones políticas del reino moro de Granada.

El Visirato.

Hace tiempo que bajo la dirección de mi ilustre y querido maestro D. Mariano Gaspar, traduje el capítulo segundo de los Principios del gobierno monárquico ó *Ahcam Essultaniya* del notable escritor Abulhásan Alí el Mawerdi, en el cual trató este jurisconsulto de la "Dignidad del visirato".

Obligado como redactor de esta Revista, á contribuir á su formación en la medida de mis fuerzas, pensé que aquellos apuntes podían servirme de base para estudiar tan importante institución política entre los musulmanes granadinos. Fundamenté esta creencia, contestando al propio tiempo á los que acaso pudieran discutir la legitimidad de la fuente principal de este estudio, basándose en la época y lugar en que escribió el jurisconsulto citado, en el hecho, universalmente reconocido, de la identidad de vida é instituciones que se da en todos los países musulmanes; identidad que se manifiesta de una manera especial en las instituciones políticas, como no podía menos de ocurrir en pueblos que siempre han confundido la potestad espiritual y la temporal, primeramente en la persona del califa, y después en la de los sultanes herederos de sus funciones, y que además tienen un mismo código, el Corán, tanto para lo religioso y lo político, como para todos los órdenes de la vida.

Se me pudiera objetar aún, que si esta identidad se observa en las instituciones fundamentales (imamado, califado ó sultanado, por ejemplo), no sucede lo mismo en las de carácter secundario, en aquellas que Abenjaldún consideraba inherentes al gobierno temporal, entre las que se encuentra precisamente la que estudiamos, la cual, según este mismo historiador, varía de importancia, y, por lo tanto, de atribuciones de unos á otros Estados musul-

manes. A esto responderemos que estos cambios son más bien de nombre que de funciones, puesto que éstas siempre se encuentran, con asombroso parecido, en todos los gobiernos mahometanos, reunidas en un dignatario, que aunque se llame *visir* entre los Abbasidas, *hachib* en la época de los Omeyas españoles, ó *naib* en el Imperio otomano, es siempre fundamentalmente el mismo.

Mas, aunque la alteración de funciones acompañara á la de nombre, nada tendría que ver tal variación con el reino moro de Granada; porque el mismo Abenjaldún dice, al historiar esta institución, que el visir ejercía en España, por los años en que él escribía, las funciones propias de su oficio; funciones que, según el ilustre tunecino, hay que estudiar en los Tratados de gobierno y muy especialmente en el de Abulhásan el Mawerdi, único de cuyo autor hace mención.

Es decir, que las funciones propias del visirato no variaron del siglo XI al XIV, época esta última del mayor florecimiento del reino granadino, puesto que Abenjaldún, que alcanzó la mayor parte de la misma (vivió desde el año 1332 hasta el 1406), no vaciló en recomendar expresamente para su estudio la obra de un jurisconsulto que murió en el año 1058 de nuestra era. Y si, como él mismo nos dice, las funciones del visir eran las propias de su cargo, claro es que no podían ser otras que las descritas por el Mawerdi en sus "Principios de gobierno".

Esta creencia acaba de arraigar en el ánimo, estudiando (ya que aún se desconocen obras que trataran con especialidad de la constitución política del reino de Granada), la personalidad de cualquiera de los que desempeñaron el oficio de visir en la corte nazarita. Esto hemos hecho, tomando, como objeto de observación, la figura del gran polígrafo granadino Abenaljatib (1), que fué visir de Abulhachach Yúsuf y de su hijo Mahamed V, disfrutando, por delegación de éstos, de la plenitud del poder en la época más brillante del reino moro de Granada, y en él hemos visto compendiadas las cualidades y atribuciones que al visir debían acompañar, según el Mawerdi y el rey de Tremecén Abuhamu, cuyo tratado de política titulado "El collar de Perlas", también nos ha suministrado, gracias á la traducción hecha del mismo por el Sr. Gaspar, datos muy interesantes para este estudio.

Hemos completado el material recogido en estas obras, con la sumaria historia que de esta institución hace Abenjaldún en el tomo segundo de sus célebres Prolegómenos.

Con esto quedan expuestas las razones por las que hemos podido tomar,

(1) Para su estudio me han servido el Diccionario biográfico de Pons, la Historia de las dinastías merinidas de Africa de Abenjaldún (traducción de Slane), los escasos datos de Casiri, y parte de la Autobiografía de Abenaljatib, colocada por este en su Yhata.

como base de este estudio, el tratado del jurisconsulto de Bagdad, é indicadas las fuentes que nos han servido para completar sus noticias.

***

"Un sultán—dice Abenjaldún—es un débil individuo cargado con un pesado fardo; necesariamente ha de hacerse ayudar por otros hombres. Tiene ya necesidad de su concurso, cuando trata de procurarse los medios de subsistencia, y los que reclaman las demás necesidades de la vida: júzguese, pues, cuán indispensable le será este concurso, si trata de dirigir á sus semejantes".

Con estas palabras queda expuesto de admirable manera el fundamento del visirato. Ellas prueban la necesidad en que está el jefe del Estado, de buscar auxiliares que faciliten su labor; necesidad que sube de punto en las monarquías absolutas, como enseña el ejemplo constante de la Historia, y ha dado lugar á que en múltiples ocasiones, hábiles ministros suplantaran la autoridad de los monarcas desprovistos de facultades para gobernar.

A este género de monarquías pertenecen todas las musulmanas; es más, la concentración del poder llega en ellas á un grado superior á todas las otras, y esto no por pasajeras circunstancias históricas, sino por expresa disposición del libro que, como divino, aceptan todos los creyentes del Islám, del que en sus páginas les marca el patrón invariable, en donde han de inspirarse todos los actos de su vida en lo temporal y en lo puramente religioso, en lo privado y en lo público.

En él se dice de la misión del soberano, que éste "dirige á los hombres según la ley divina, á fin de asegurarles la felicidad en la otra vida; porque en lo que mira á los bienes de este mundo, el legislador los une y subordina á los de la vida futura". No cabe, como se ve, consagración más expresa del absolutismo del poder.

De ahí se desprende lógicamente la necesidad de la existencia de funcionarios que alivien al soberano del peso de esa carga inmensa y le suplan, sí, como ha ocurrido y ocurre en numerosos casos, falta al monarca la capacidad suficiente para el despacho de los asuntos del Gobierno. Estos funcionarios, como es natural, dado el absolutismo que informa la constitución política de los pueblos musulmanes, no ejercen su cargo amparándose en derechos contra los que se estrelle el despotismo de su señor, como sucedería en un régimen representativo, sino que dependen en un todo del arbitrio del soberano, que tan pronto los inviste de la plenitud del poder, como los envía al suplicio, es decir, que tienen por base exclusiva el principio de delegación. Así lo indica el mismo nombre que se da á la más importante y primera de las dos clases en que se divide el visirato; el llamado visirato de delegación. A este se refiere principalmente la misión de descargar

al soberano de la dirección de los negocios del Estado; él es el que mejor responde á la idea de ayuda ó asistencia encarnada en esta institución, que ya se manifestó, según el Mawerdi, por boca de Moisés, cuando pidió en la persona de Aarón, un visir de su familia, "para fortalecer con él su fuerza, mediante su asociación en el mando". Por lo cual, dice el mismo autor, que ha de ser lícito en el imám lo que lo fué en el Profeta; puesto que gracias á la asociación con el visir, aquel "estará lejos del error y más inaccesible á la falta".

Esta idea de asistencia, en que también insiste Abenjaldún, aparece manifiesta muy claramente por las diversas etimologías que se han asignado al visirato, y según las cuales puede derivarse de الوِزْر, que significa *peso*, de الوَزَر, *refugio*, ó de الوَزْر, *espalda*, (1), porque, según el Mawerdi, con la primera se da á entender que soporta el peso del gobierno en vez del rey; la segunda quiere decir que el rey se refugia en su parecer, y manifiesta la tercera que el mismo rey se hace fuerte con él, como el cuerpo con la espalda.

En todas, como se ve, late la misma idea, y por eso, como dice el autor citado, cualquiera de ellas es aceptable.

De todas se desprende asimismo la importancia del cargo, que reconoce mejor que nadie el sultán Abuhamu, al decir á su hijo en "El collar de perlas", que tendrá en el visirato "el auxiliar más poderoso y consejero más leal, que enfilará los asuntos como las cuentas de un collar". Y añadía después, que se atrevía á afirmar que "es conveniente que el visir sea en inteligencia, condiciones administrativas y juicio, superior al mismo rey; porque éste rige á los inferiores, y aquél gobierna á su superior, que es el rey, y á sus inferiores, que son los súbditos".

* * *

A la indiscutible importancia de esta institución había de responder forzosamente la exigencia de señaladas cualidades para su desempeño. Tales, que el Mawerdi no vacila en decir que deben ser las mismas que se requieren para el imamado, con "la sola excepción de la genealogía y su límite". Mas esto no quiere decir que pueda ser elegido para el visirato quien no sea de familia ilustre, pues esta es precisamente la primera de las cualidades requeridas, según Abuhamu, que dice: "ha de pertenecer á los preclaros del pueblo, porque así será fiel guardador de su casa y de su grandeza, procurando evitar defectos y sospechas, para librarse de censuras en todas las circunstancias".

(1) Abenjaldún cita solamente las dos primeras, derivando la segunda de la tercera forma del verbo وزر, que significa *ayudar*.

Junto á esta condición, que limita considerablemente el círculo en que puede hacer su elección el soberano, figuran las referentes á la capacidad personal, á las condiciones de inteligencia, que reduce á tres el regio tratadista citado, á saber: "el talento profundo, la fácil memoria y viva inteligencia"; y las de carácter, según las cuales ha de ser "amigo leal y cariñoso y de voluntad tal, que trabaje en los asuntos ventajosos al sultán, poniendo el mayor esfuerzo que le sea posible". Condiciones todas cuya necesidad no hay que encarecer, dada la naturaleza del cargo, y que, como fácilmente se comprende, son tan personales, que su apreciación depende exclusivamente del juicio del monarca, cosa que por otra parte no podía menos de ocurrir, teniendo por base este empleo la confianza del mismo, y que casi en la misma forma se requieren y estiman en las monarquías constitucionales para designar los ministros.

Como la delegación del sultán en el visir solía ser universal, á las anteriores condiciones, propias para el desempeño de los asuntos civiles, habían de acompañar otras importantísimas, por ser la garantía de aquellas: el valor para arrostrar los peligros y el talento para dirigir la guerra; cualidades sumamente necesarias para gobernar á gentes que tienen la guerra santa como una de las principales obligaciones del creyente, y como única respuesta al despotismo del poder, la revuelta armada dirigida por el más valiente ó audaz, que aprovecha después, si el éxito le sigue, el respetuoso acatamiento que el fatalismo musulmán prestó siempre á los hechos consumados (1).

Y como sólo —dice Abuhamu— en los momentos apurados debe salir el monarca al encuentro de los combatientes, tiene forzosamente que sustituirle el visir en la mayoría de los casos.

Aún se requiere en éste una condición que acusa el carácter receloso de los árabes: la de ser hombre dotado de grandes riquezas; condición en que se descubre sin gran esfuerzo la intención de alejar de su ánimo el afán del lucro en el manejo de los negocios del Estado, y del de los demás las sospechas sobre la rectitud de sus acciones.

Cualidades eran estas más que sobradas para hacer muy difícil, si no imposible, su reunión en un solo hombre, pero aún habían de ser acompañadas de otra que constituye un complemento, cuya ausencia podía oscurecer por lo menos á las otras, y que en los países musulmanes fué de necesidad imprescindible. Nos referimos á la aptitud para las bellas letras, que expresó Almamún (compendiador, según el Mawerdi, de las cualidades del visirato) al pedir que al visir "le hayan educado las bellas letras", y Abuhamu

(1) Por esto, como dice muy bien el Sr. Ureña en su *Historia de la literatura jurídica española;* "la conspiración ó la guerra que arroja del solio al pretendido tirano, se considera como un castigo del cielo, y el entronizamiento del usurpador como una determinación de la voluntad divina".

exigiéndole por última cualidad la bella figura y elocuencia "para que refleje la belleza del califado "y "sea intérprete brillante de su esplendor", el que de hecho ejerce todas las funciones políticas del mismo.

Para comprender cuán importante fuera esta cualidad, basta recordar las aficiones literarias de los árabes, uno de cuyos grandes poetas, Lebid, hijo de Rebia, abrazó el mahometismo admirado de las bellezas de un capítulo del Corán. Y aunque en los tiempos heróicos del Islamismo, en la época del califado perfecto, sus groseras costumbres no les permitieran fijarse en la redacción de los documentos públicos, despiertas y desarrolladas más tarde sus nativas aficiones, crearon, al decir de Abenjaldún, un funcionario para este solo objeto, dándole el nombre de catib ó secretario, y consideraron el talento literario como mérito principal para la obtención de ciertos cargos públicos, y más aún en el reino de Granada, en que asignaron á los visires la redacción de los documentos públicos.

Esto dice claramente el ejemplo de Abenaljatib, que debió á unos versos en honor de Abulhachach, su nombramiento de secretario, y que uniendo después á este cargo el de visir, llamó poderosamente sobre sí la atención de los soberanos extranjeros, por la elegancia de las cartas que les dirigía en nombre de su señor. Y aún en una ocasión, en la embajada que llevó al Mogreb, para solicitar el auxilio de Abuinán en favor de los musulmanes andaluces, obtuvo completo éxito en su demanda por la hermosura de los versos en que la expresó.

Al recto uso de todas estas cualidades atendió también Abulhamu cuando, después de enumerarlas y explicarlas, aconsejaba á su hijo una especie de prueba experimental, diciéndole que observara atentamente al individuo en quien creyera encontrarlas, "porque ante la prueba, escribía, es declarado ilustre ó desechado el hombre, y hemos visto algunos visires que á pesar de haber recibido del mundo grandes dones, han perturbado sus buenas cualidades por el deseo de los placeres, el desenfreno de sus pasiones y su completa holgazanería".

Tales son, expuestas de manera sucinta, las condiciones que los escritores musulmanes han asignado al que deba desempeñar el visirato, de las cuales si se hallaren reunidas en el ministro — dice el Mawerdi — (y es raro — añade - el que es perfecto) darán por fruto la paz universal y una administración perfecta.

*
* *

El sujeto llamado al desempeño del visirato, necesitaba además la investidura y el juramento solemnes, adecuados á la importancia del cargo. El estudio de las fórmulas de este acto, que con gran extensión describe el Mawerdi, ofrece un caso curioso de formalismo, muy parecido á los rigoris-

mos del primitivo derecho romano; tanto que en él pudiera hallarse una razón más en que apoyar la teoría del origen común de los pueblos árabes y romanos.

Al objeto de nuestro estudio baste consignar, puesto que no disponemos de espacio para más, que estas fórmulas habían de contener forzosamente la expresión de los dos caracteres fundamentales del visirato, la universalidad y la delegación. Y fácilmente se comprende que así debía ser, dados los fundamentos que le hemos señalado anteriormente.

El primer carácter, la totalidad, surge de la naturaleza de las atribuciones del soberano, superiores en muchas ocasiones á su capacidad, y en casi todas á su voluntad. Más la misma extensión de la potestad conferida hacía necesaria la expresión reiterada y clara de la delegación que—como dice el Mawerdi—"limita la totalidad del ministerio".

De no hacerlo así, se corría el peligro de que el visir se alzara con la autoridad suprema; y aún así y todo, se dió el caso, de que habla Abenjaldún, ocurrido en el califado de Bagdad, de haber usurpado los visires las funciones reales, colocando al califa en situación parecida á la creada á los últimos Merovingios por los mayordomos de palacio. Y comprueba esto mismo en nuestra patria el ejemplo conocidísimo de los Amiries de Córdoba.

Que los sultanes granadinos no echaron nunca en olvido el carácter delegado de sus visires, se ve bien claramente en el trágico fin de Abenaljatib, que después de haber ejercido cuanta autoridad era posible en la corte nazarita "dominando los deseos del soberano", como dice uno de sus panegiristas, cayó en desgracia y pagó con la vida el resentimiento de su señor, sin que fuera bastante para defenderlo el refugio que había buscado en Marruecos.

Esto mismo hacía que el visir, como los favoritos de nuestros reyes absolutos, procurase conservar el favor real por cuantos medios, lícitos ó ilícitos, estaban á su alcance. Tal es la causa de algunas de las manchas que oscurecen la por tantos conceptos brillante memoria del mismo Abenaljatib que, temeroso de perder, como al fin perdió, la gracia de Mahamed V, persiguió con crueldad á cuantos temía que pudieran suplantarle, y muy especialmente al príncipe merinida Othman, hijo de Yahia, expulsado por instigación suya del reino granadino, á pesar de haber prestado á aquel rey importantísimos servicios para lograr su restauración (1).

Esto mismo ocasionaba que los enemigos del visir apelaran, á su vez, á

(1) Recordamos un cuento de las *Mil y una noches*, el traducido con el título de "El rey griego y su médico Doubán", que es una muestra exactísima de esta tendencia de los visires á indisponer con el monarca á cuantos por sus servicios pudieran arrebatarles una parte, por mínima que fuese, de la privanza.

todos los recursos imaginables para derribarlo. Así, Abenaljatib se vió acusado calumniosamente, y muy en especial por su discípulo Abenzemrec, que le suplantó en el cargo, de haber seguido la secta herética de los que sostenían el antropomorfismo de Dios y su identidad con el mundo; calumnia que contribuyó poderosamente á que, según la gráfica frase de Abenjaldún, "cambiara el aire entre su señor y él".

Los dos caracteres esenciales en la fórmula de la investidura y juramento del visirato no podían ser expresados de cualquier modo. "Los juramentos —dice el Mawerdi— no son válidos sino con la palabra evidente"; y por esto había que evitar las confusiones entre la investidura del wali, por ejemplo, y la del visir, empleando fórmulas diferentes que debían de ser concisas, según se desprende del texto ha poco citado, y que podían ser para el visirato las de "sé sustituto mío en lo que me pertenece", "te hago visir para servir á (en atención á) tu delegación", "te confío mi visirato" ó "te encomiendo el visirato", fórmula esta última que es "la más elocuente palabra con que se formaliza el visirato de delegación, y la más lícita"; pues en la frase *encomiendo* va envuelta la delegación, y en la de *el visirato* la totalidad, pues este cargo, como añade el mismo jurisconsulto, es universal (1).

Curiosa en verdad de averiguar y en ocasiones inexplicable, es la diferencia que entre estas fórmulas y otras casi iguales pudiera existir, para que estas últimas no produjeran efectos jurídicos. Hay que inclinarse á creer que la misma importancia del cargo les hizo otorgar con la fijeza de fórmula, mayor solemnidad á la investidura.

Sea de ello lo que quiera, lo interesante es hacer constar que cualquiera de las fórmulas citadas capacitaba para el ejercicio del visirato, y puesto que ya hemos visto cuáles eran las condiciones de fondo y de forma requeridas para ello, bueno será que pasemos á estudiar sus atribuciones; pues ellas son, al fin y al cabo, lo interesante.

* * *

Pudiera creerse que la totalidad de las funciones del visirato con relación á la del imamado, era tan absoluta como ésta, con la sola diferencia de la delegación; más, en realidad, existía entre la universalidad de atribuciones del soberano y la de su visir, algunas diferencias que cuidó de señalar el Mawerdi.

Se contraen principalmente á evitar el acaparamiento de las funciones soberanas por el visir, y pueden resumirse en el derecho de inspección, reser-

(1) La deficiencia en la fórmula del nombramiento hacía preciso después, al conocer y resolver los contratos, un permiso especial para cada uno; permiso que estaba implícito para todos ellos en cualquiera de las fórmulas tenidas por perfectas

vado siempre al monarca para aprobar ó no las acciones de aquel y ejercer, al propio tiempo, la alta dirección de la política, imprimiéndole el rumbo más en armonía con su voluntad.

Salvo esta restricción, en todo lo demás tenía el visir llamado de delegación amplísimos poderes. En primer término, á él estaba encomendada la dirección de los asuntos judiciales, hasta el extremo de tener facultades para conocer en ellos y juzgarlos por sí mismo, cosa no difícil para quien debía poseer exacto conocimiento de la ley coránica y de las fuentes secundarias del Derecho islamita.

Mas, como el conocimiento directo de estos asuntos le apartaría de las funciones verdaderamente propias de su cargo, era necesaria en el visir la facultad complementaria de dar la investidura á los encargados de administrar justicia.

A él correspondía también el poder de observar y reparar las injusticias y el de nombrar delegados con este fin. Es decir, que ejercía una amplísima inspección sobre todos los funcionarios del Estado, y no sólo con facultades meramente judiciales sino también ejecutivas, lo cual unido á lo sumario y hasta excepcional del procedimiento empleado, acumulaba en sus manos un poder realmente enorme, bien lo ejerciera por sí, bien lo repartiera entre subordinados sometidos á él en virtud de la delegación, pues no se sabe que en Granada existiera el cargo de reparador de las injusticias (Sahib el-Madalim), que parece sólo tuvo realidad en España en la época del califado de Córdoba, y posteriormente en Valencia y Murcia y, según algunos, en Sevilla.

Vemos, pues, que todas las funciones meramente judiciales le correspondían, y lo mismo puede decirse de las ejecutivas, puesto que á más de las ya indicadas tenía la facultad de dirigir por sí mismo la guerra santa ó de nombrar quien lo hiciera en su nombre, aunque á veces existía un funcionario especial con el título y atribuciones de Director de la guerra santa.

Correspondíale, finalmente, la dirección de los asuntos financieros, ordenando la distribución de las rentas públicas y vigilando cuidadosamente su inversión y cobro, por sí ó por medio de sus delegados; facultad que era complementaria de las que tenía como reparador de las injusticias, para dejar sin efecto y reparar en sus consecuencias las exacciones fiscales indebidas, así como las rapacidades de los funcionarios y hombres poderosos.

Tuvieron, pues, los visires granadinos la dirección de las funciones ejecutivas y judiciales que era cuanto podían abarcar, dado el medio social en que vivían. Por eso no tuvieron funciones legislativas, como tampoco los sultanes, pues lo impedía la inmutabilidad de la Ley coránica, fuente principal del Derecho muslímico, así como la de la conducta del Profeta y la opinión de las tres primeras generaciones de sus discípulos, fuentes secundarias que habían dejado escasos puntos abiertos á la libre investigación

científica. Y aun éstos se vieron en gran parte restringidos, merced al acuerdo unánime, en muchos de ellos, de los cuatro grandes doctores que fundaron las escuelas dentro de las cuales se desenvuelve aún toda la actividad jurídica islamita.

No es de extrañar que siendo tan importantes y variadas las atribuciodel visir, se dividieran, á partir, según Abenjaldún, de los Omeyas españoles, entre varios funcionarios que recibían dicho nombre, y que estaban encargados, por separado, de los principales ramos de la Administración, formanmando así un verdadero ministerio.

Es de presumir que no fuera constante esta costumbre. Parece lo probable, que cuando se destacaba un hombre de la talla de Abenaljatib, que por anadidura "dominaba, según la frase ya citada de Abenjaldún, los deseos del soberano", asumiera todas las atribuciones del consejo, distribuyendo los visiratos restantes entre sus amigos ó reservándose los de mayor importancia política, dejando para los demás los de índole puramente burocrática.

Confirma esto lo que ocurrió al mismo Abenaljatib, en cuya biografía leemos que al hacerlo visir Abulhachach "lo encargó de las embajadas cerca de los reyes y lo hizo su lugarteniente en la capital de su reino, le entregó su anillo y su espada, y le confió el tesoro de su corte, la casa de la moneda, el velo de lo inviolable (las llaves de su harem) y la fortaleza de su inaccesibilidad"; frase esta última que se puede traducir por el cargo propio del *hachib* ó chambelán, de permitir el acceso hasta la persona del sultán.

Las mismas facultades hubieron de serle conferidas después, en la segunda época del reinado de Mahomed V, de la cual dicen sus biógrafos que fué la más brillante de su vida, pues extendió su influencia hasta el Mogreb. Y en todas ellas se reflejan las atribuciones que, según hemos visto, señala el Mawerdi como propias del visirato, reunidas en su persona.

Cabe pensar que, por el contrario, cuando el sultán fuera celoso de su poder, y no hubiera entre sus visires quien se distinguiera notablemente, sería efectiva la división de atribuciones entre los mismos, á semejanza de los llamados Secretarios de despacho.

* * *

Tres cosas estaban expresamente prohibidas al visir, de las que eran permitidas al soberano: era la primera el derecho de sucesión, el motivo de cuya prohibición se encuentra claramente en el temor de que se desenvolvieran en un solo Estado dos dinastías paralelas; peligro que, como ya hemos indicado, no se salvó del todo en la epoca del califato abbasida, en que los visires suplantaron casi del todo la personalidad del soberano, principalmente cuando lo fueron los poderosos Barmecidas.

La segunda prohibición consistía en la imposibilidad de dispensar al pueblo del imamado, es decir, de la sumisión á éste; pues la facultad de hacer esto era personalísima en el imám.

Y la tercera se traducía en que el imám podía destituir á los funcionarios que nombró el visir, pero no á la inversa; lo cual no podía dejar de ser de este modo, si el principio del poder había de ser realmente uno.

Fuera de esto, todo estaba permitido al visir. Mas como podía darse el caso de que el monarca desaprobara lo hecho por él, existían interesantes reglas para resolver tales conflictos; reglas que se inspiraban comunmente en el respeto á los derechos adquiridos por un tercero.

Así, cuando el imám se oponía á alguna sentencia de su visir, en la cual se hubiera procedido rectamente, ó á la inversión justa de los fondos públicos, no procedía la anulación en modo alguno y, por lo tanto, no se podía hacer que se devolvieran las cantidades lícitamente cobradas.

Si se trataba del nombramiento de algún wali, del envío de tropas ó de la dirección de la guerra, la oposición del imám llevaba consigo la destitución de los nombrados.

Podía darse el caso de que el monarca y el visir nombraran al mismo tiempo á dos individuos distintos para un sólo empleo. A esta situación podía llegarse de varios modos: el primero, si el imám dió antes su nombramiento, y entonces éste se reputa válido desde luego; el segundo, si nombró el imám posteriormente, conociendo el nombramiento hecho anteriormente por el visir, y esto equivale á una destitución, siendo, por lo tanto, válido el segundo; y el tercero, es análogo á éste, con la diferencia proveniente de ignorar el imám el nombramiento anterior; por lo cual es válido éste, ya que la ignorancia de él impide que el posterior pueda ser considerado como una destitución tácita.

Según opinaba cierto jurisconsulto xafei, citado por el Mawerdi, en este último caso sería necesaria una destitución verbal. Y aún podía distinguirse, según que el cargo en litigio fuese ó no de los que permiten la asociación para su ejercicio, es decir, de los que pueden ser desempeñados por más de una persona al propio tiempo; pues en el supuesto afirmativo sería válida la investidura de ambos. En el contrario, creía dicho jurisconsulto, que debía quedar en suspenso para los dos, hasta la destitución de alguno de ellos, que si era hecha por el imám, podía ser la de cualquiera, y si por el visir sólo podría recaer en el nombrado por él, opinión que es, como se ve, la más favorable á la autoridad del imám.

Del análisis antecedente de las condiciones, nombramiento y atribuciones del visir de delegación, se desprende cuál debió ser su situación en la Corte nazarita, lo mismo que en todos los demás Estados musulmanes. Colocado en situación intermedia entre el rey y su pueblo, había de hacer ver-

daderos equilibrios para mantenerse en el favor de ambos. "Con el primero —dice Abuhamu—, evitará dar lugar á sospechas que le hagan caer en desgracia"; con los segundos huirá de que "ninguno pueda hostilizarle, intrigar contra él, difamarle ó acusarle falsamente".

"Lo extraordinario—añade el mismo autor—es que aparezca un rey bueno con un visir malo, ó viceversa". "Y es preferible—continúa—que el rey sea el malo, sobre lo contrario; porque el visir entiende sobre todos los asuntos del reino y hace que convengan á su rey en lo particular y en lo público". Y expresa después gráficamente las mismas ideas, comparando á rey, pueblo y ministro con el médico, el enfermo y el mediador, que con su descripción de la enfermedad puede matar ó salvar al segundo, logrando ó impidiendo que ejerza su acción benéfica el primero, símil al que añadía, finalmente, el del agua cristalina, imagen del rey, en donde el cocodrilo, símbolo del mal visir, no deja entrar al sediento, representación del pueblo.

***

Cuanto hemos dicho hasta ahora, se refiere á la primera de las dos formas del visirato, al de delegación, que es el más importante, por abarcar, como hemos visto, las funciones principales del gobierno. A su lado existía el llamado visirato de ejecución, que hemos de tratar, siquiera sea sumariamente, para completar el estudio de la institución que nos ocupa.

El visirato de ejecución—dice el Mawerdi—"es débil y sus condiciones escasas", fundando principalmente esta afirmación en hallarse restringido por el criterio y dirección del emir, es decir, en no poseer la libertad amplísima que la voluntad de éste otorgaba al visir de delegación.

En análogo motivo se inspira Abenjaldún para distinguir los dos visiratos, pues dice que en el de delegación, el visir ejerce su autoridad con exclusión del califa, y en el de ejecución no hace más que cumplir las órdenes de éste, como un verdadero mandatario.

Tenía, pues, por objeto este cargo contribuir al gobierno del Estado, desempeñando las funciones estrictamente administrativas, como indica su nombre, y las atribuciones que le correspondían, eran de ordinario las referentes á la percepción de los impuestos y al pago de las cantidades adeudadas por el Tesoro público. Mas, en muchos casos se extendían también á la ejecución de lo ordenado por los gobernadores, entre los cuales y el pueblo constituían el centro, por lo que recibían el nombre de mediadores y se consideraban como semejantes á los embajadores.

Solían también ejercer funciones en cierto modo policiacas, pues suministraban datos que se tenían en cuentan para la investidura de los walíes y daban noticias referentes al envío de tropas.

Por la importancia relativamente pequeña de sus atribuciones se explica

la inferioridad de las condiciones requeridas para el desempeño de este cargo, las cuales como las exigidas en el visirato de delegación, dependian en gran parte para su apreciación del buen criterio del soberano, pues era difícil consignarlas taxativamente, como indica su sola enumeración. Y eran las de fidelidad, veracidad, escasez de ambición, ausencia de odio y amistad para aquellos con quienes tratara por razón del cargo, buena memoria, penetración y sagacidad,

Cuando el visir de ejecución estaba asociado al Consejo, necesitaba una nueva condición; la de ser experimentado en los negocios públicos.

A la enumeración de estas facultades acompaña el Mawerdi un trozo de filosofía anti-feminista, diciendo que no es lícito se alce con este cargo la mujer, ni que se acepte su consejo, aunque posea dotes de inteligencia, porque de ordinario es débil su juicio y poco firme su resolución, lo cual constituye la antítesis de las cualidades requeridas para el buen gobierno del Estado.

La inferioridad de este visirato lo hacía asequible á los individuos sometidos á la clientela, esto es, á los pertenecientes á pueblo de libro revelado, á los cristianos y judíos, á quienes estaba prohibido el ejercicio del visirato de delegación.

A esta diferencia entre ambos visiratos se añadian otras cuatro. Consistia la primera en que al de delegación tocaba el conocimiento de los negocios judiciales y la reparación de las injusticias, y no en cambio al de ejecución; por la segunda era obligado el primero al uso de la investidura de wali, obligación que al otro no alcanzaba; radicaba la tercera en la facultad inherente al visir de delegación, de dirigir sin admitir colegas, el mando del ejército y la dirección de la guerra, lo cual estaba vedado al de ejecución; y en virtud de la cuarta, tenía aquel libertad para disponer libremente de las riquezas del Tesoro público, percibiendo los ingresos y ordenando los pagos: mientras que el segundo ejecutaba ambas funciones, obedeciendo siempre las órdenes superiores, y siendo, por tanto, un mero subalterno.

De esta cuarta diferencia se hacían derivar otras cuatro en las condiciones. Según una de ellas, se consideraban ambos visiratos como de distinta dignidad, y según otra, la condición de islamita se requería solamente en el de delegación, pues para el de ejecución, como hemos visto, eran aptos los cristianos y judíos.

Exigíase, asimismo, en el primero, la ciencia de las decisiones de los jurisconsultos, y no en el segundo. Es decir, que quien desempeñara aquel, había de ser jurisconsulto, pudiendo, según la gráfica frase de el Mawerdi, "sentarse en el diván de los *muchtehidines*", como era natural en quien tenía la facultad de conocer en asuntos judiciales.

Y finalmente, habían de adornar también al visir de delegación los co-

nocimientos de la ciencia de la dirección de la guerra, propios de quien tenía que ser en ocasiones su director, y los de la ciencia de la hacienda, que no eran precisos para el de ejecución, cuyas funciones en ambos ramos se limitaban á facilitar noticias ó á ejecutar las órdenes recibidas de los superiores

*
* *

Tócanos ahora, siguiendo el órden establecido por el Mawerdi, tratar de algunas cuestiones secundarias, principalmente de la que podian suscitarse por choques ó conflictos de jurisdicción en el caso de que el soberano nombrara más de un visir.

Desde luego era válido el nombramiento de dos ó más visires de ejecución, como era natural tratándose de un cargo que se refería á funciones subalternas, perfectamente delimitadas y que requerian además esfuerzo superior con mucho al de un sólo individuo.

No era tan fácil de resolver lo referente al nombramiento de dos visires de delegación; porque, como ya hemos visto, era inherente á este ministerio la delegación de la totalidad de las funciones del gobierno, y "tal vez ellos se contradijeran en el juramento y la resolución de las dificultades, y en la investidura y la destitución". A más de ésto, el visirato era, en realidad, la imagen del imamado, y sabido es cuán terminantemente se requiere en éste la unidad por la ley coránica, que no admitía pudiera caber la unidad del poder en más de un individuo, del mismo modo que "una vaina no puede contener más de un sable". En el caso de investir á dos visires de delegación, "Alá añaden los autores árabes — estaría en ellos para corrupción".

Desarrollando y razonando más ampliamente esta prohibición del nombramiento de dos visires, por la imposibilidad de comunicar á ambos la totalidad del poder, distinguían si eran nombrados simultáneamente ó si lo eran uno después de otro, pues en este último caso la investidura del primero se reputaba válida en frente de la del segundo que quedaba anulada. Con este motivo hace El Mawerdi distinción entre la anulación y la destitución, siendo característico de la primera, privar en absoluto de efectos jurídicos á los actos realizados por la persona en quien recae, mientras que la segunda los considera como válidos, respetando, por consiguiente, los derechos adquiridos.

La casuística musulmana toleraba, sin embargo, en ocasiones la existencia simultánea de dos visires. Tal sucedia al existir asociación entre ambos, pues entonces las decisiones habían de tomarse mediante el acuerdo mutuo, y en caso de no existir este decidía la autoridad del monarca. El visirato, que en este caso debiera llamarse *de asociación,* p día, sin embargo, asimilarse al de delegación por dos razones; la primera, el acuerdo de ambos en todas las cuestiones, que habían de ser resueltas de este modo como si lo fueran

por una sola persona, no importando que antes hubiese discordia, con tal que al fin se llegase á la unidad; y la segunda, la unidad de fin en que los dos habían de coincidir. En el caso de que la discordia no cesase para producir el acuerdo mutuo, la oposición se resolvía con la salida de los dos del ministerio, porque no era lícito tolerar al visir "que no aconseja la justicia".

Esta manera de admitir la existencia simultánea de dos visires era, como se ve, muy imperfecta, por prestarse á discordias casi continuas. La fecunda inventiva de los árabes ideó un medio más espedito para conseguir el mismo resultado, aunque con él no quedara muy bien librado el ejercicio de la totalidad del ministerio, que se tenía por indispensable para la validez de este visirato. En este caso no había, en realidad, asociación, sino por el contrario, verdadera separación de funciones, que se podía efectuar de dos maneras, siendo en ambas único cada uno de los dos visires en los asuntos á él encomendados.

La primera de ellas consistía en distribuir el territorio de la nación en que habían de ejercer su autoridad, dando á uno de ellos, por ejemplo, el mando de las ciudades de Occidente y reservando al otro las orientales. De este modo ambos ejercían la totalidad de funciones que, por otra parte, se conservaban íntegras en la persona del soberano, aunque se manifestaran por distintos conductos, sin dejar por eso de ser idénticas en las dos mitades de su imperio.

Pero aún así, podía en este caso dar origen á rivalidades la necesidad de emplear medios idénticos, aunque para aplicarlos en sitios diferentes; á más de que no era muy fácil encontrar dos individuos que reunieran aptitudes universales, en el grado eminente propio del visirato. Por esto parece más perfecta la fórmula que, en armonía con el verdadero principio de la división del trabajo, en vez de dividir entre los dos visires el territorio del Estado, separaba sus funciones, dando al uno las funciones militares y encomendando al otro las financieras; lo cual, por otra parte, también está conforme con el principio de delegación, base principal de esta institución; puesto que no siendo obligatorio en el soberano hacer uso de él, mucho menos lo era hacerlo de manera determinada, pudiendo, por tanto, delegar en cada uno de los dos visires las funciones que juzgue convenientes, del mismo modo que pudo no desprenderse de ninguna.

Hemos ya visto el caso en que se nombraban dos visires de ejecución, así como el otro en que eran los dos de delegación, y nos queda por examinar finalmente, siguiendo con idéntica fidelidad el plan de el Mawerdi, la coexistencia de un visir de delegación con otro de ejecución, lo cual era perfectamente admisible. La razón de esta simultaneidad hay que buscarla en la diversidad de atribuciones, puesto que el primero podía obrar según su criterio, con relativa independencia, mientras que el segundo tenía expre-

samente marcados en la orden que lo nombró, los asuntos á que habia de concretar su gestión.

Para hacer resaltar estas diferencias, se extiende el tantas veces citado jurisconsulto en consideraciones con cuya traducción terminaremos este estudio.

Habla en primer término del nombramiento de empleados, ninguno de los cuales podia ser destituído, ni repuesto, si antes había sido destituido, por el visir de ejecución; el de delegación podia en cambio, realizar dichos actos con la sola limitación de no destituir á los nombrados por el monarca.

El ejercicio de la potestad ejecutiva también estaba muy restringuido para el visir de ejecución, que no podía obrar, ni aún en lo que era exclusivo de su empleo, sino por orden del califa; mientras que el de delegación, como antes hemos visto, gozaba en estos asuntos de amplísimas facultades, que podía ejercer por medio de sus subordinados ó aun de los prefectos del califa.

En la destitución de ambos funcionarios también se reflejaba su distinto carácter, pues la del visir de ejecución no era acompanada de la de ningún subordinado, y la del de delegación alcanzaba también á los walies nombrados por él; lo cual se explica por el carácter delegado de éste, que llevaba implícita la retirada de la confianza régia para cuantos por el nombramiento habían participado de la depositada en el visir de delegación.

Este podía, no solo delegar en otro, sino también nombrar al mismo que le sucediese; lo cual no era lícito en el visir de ejecución, por ser tal derecho inherente á la investidura.

Tales diferencias solian aumentar ó disminuir y hasta desaparecer según la voluntad del monarca, fuente suprema de la autoridad, y así, aunque de ordinario tenia el visir de delegación la facultad de elegir lugarteniente, y carecia de ella el de ejecución, podia la voluntad régia permitir á ambos lo contrario, "porque cada uno de los dos visires tiene más expedición ó menos según la autoridad del califa".

Podia éste asimismo otorgar jurisdicción en sus provincias á los respectivos walies, permitiendo á cada uno de estos, que tenian ya consideración casi regia, elegir su visir de igual manera que el soberano; si bien es muy probable que esto no se practicara sino en imperios de grande extensión, como lo era el de los Abbasidas en la época en que el Maweirdi escribia, y que no se copiara en reinos de poca extensión, como el granadino.

Con esto damos por terminado lo referente al nombramiento de más de un visir, cuestión que según Aben jaldun, suscitó en tiempo de los Abbasidas gran controversia, y con ello damos también fin á esta exposición de los datos que hemos creído útiles para apreciar qué fuera la institución del visirato en los paises musulmanes, y especialmente en el reino de Granada.

F. Martínez Lumbreras.

Las inscripciones de la Alhambra.

(Errata corrigenda.)

La Torre de la Cautiva.

Entre los bellos aposentos comprendidos en el interior de algunas torres de la Alhambra, descuella por su luz y por su rica ornamentación artística, el de la llamada Torre de la Cautiva. La leyenda le ha dado nombre y ha acrecentado su fama, al fijar en ella la mansión de aquella moznela cristiana que de infeliz cautiva y sierva humilde de la princesa mora, hija del sultán Abulhásan Alí, llegó á ser la favorita de éste y la dueña absoluta de su voluntad (1), pasando á la Historia con el nombre de *Zoraya* (lucero de la manana) *la romía* entre los moros, y con el de D.ª Isabel de Solís entre los cristianos.

La primorosa estancia encerrada dentro de los muros de la Torre de la Cautiva, parece ser obra, como otras bellas construcciones de la incomparable fortaleza, del sultán Abulhachach Júsuf, I de este nombre (2), hijo del sultán Abulualid Ismail, á juzgar por la inscripción histórica que en grandes caracteres cursivos aparece repetida sobre cada uno de los tres nichos ó ajimeces de las ventanas de su linda sala, formando recuadros en que se lee:

(1) V. 'Almacari, Analectes, 2.ª parte, pág. 801; el Anónimo del Escorial, apud Müller, pág. 6 del texto árabe, y Hernando de Baeza, ídem, pág. 64.

(2) Contreras, en su *Estudio descriptivo de los monumentos árabes etc.*, pág. 179, atribuye erróneamente esta construcción á Júsuf, III de su nombre.

عز لمولانا السلطان الملك المنصور[1] المجاهد امير المسلمين ابي الحجاج يوسف
ابن مولانا السلطان الشهيد المقدس المرحوم ابي الوليد اسمعيل ايده الله بنصره

"Honor á nuestro senor, el sultán, el rey victorioso, el campeón de la fe, emir de los muslimes, Abulhachach Júsuf, hijo de nuestro senor el sultán, el martir de la fe, el santificado, el compadecido por Dios, Abulualid Ismail. ¡Que Dios le favorezca con su auxilio!"

No me propongo en este estudio sobre la Torre de la Cautiva, la descripción detallada y nimia de su pequeno recinto, compuesto en la planta baja de un pequeño ingreso quebrado, de un patio muy reducido con galerías á sus lados, muy bellamente decoradas, y con un magnífico arco en el centro, para dar paso á una sala cuadrada, que sorprende gratamente al visitador que contempla su maravilloso arte decorativo.

El piso alto que comprende un aposento abovedado y algunos corredores, y al que se asciende por angosta escalera que arranca de la tortuosa entrada de la torre, apenas llega á despertar nuestra curiosidad é interés.

Las injurias del tiempo y las vicisitudes sufridas por la fortaleza Nazari, desde que fué dominada por los cristianos, vinieron destruyendo la mayor parte de la preciosa ornamentación de esa torre legendaria, hasta que en 1873 se comenzó su restauración, que fué continuada en 1876, hasta dejarla en el estado en que hoy se halla (2).

Tampoco entra en mi empeño estampar aquí las múltiples inscripciones arábigas que integran la parte más saliente del decorado de los muros, tanto en su yesería, como en sus brillantes alicatados, las cuales, por lo repetidas que se encuentran en las múltiples estancias de la Alhambra y por consistir en frases alcoránicas ó en breves sentencias para loor de Dios ó intercesión de su misericordia, son ya harto conocidas, y han sido interpretadas felizmente por otros muchos autores.

Mi labor presente respecto de la Torre de la Cautiva, queda limitada al estudio de aquellas inscripciones que contiene como ejemplares únicos en toda la Alhambra conocida hasta la fecha, de las que se ignora todavía si están comprendidas en algún códice, ofreciendo por tal causa y por el deterioro parcial sufrido en tiempo anterior, graves inconvenientes para su estudio y versión perfecta á los arabizantes que lo han intentado, é insuperable dificultad á los artistas encargados de su restauración.

Mas no crea el lector de este trabajo que en él voy á ofrecerle el estudio

(1) Lafuente Alcántara, en sus *Inscripciones árabes de la Alhambra*, pág. 485, leyó المظفر. Estas inscripciones han sido retocadas en gran parte.

(2) V. Contreras, obra citada, pág. 178.

completo y seguro de las inscripciones referidas; forzosamente tengo que limitarme á presentarlas ante su vista en fotograbado, y mostrarle cómo los restauradores del último siglo, procediendo con sobrada ligereza, por ignorar el árabe y no llamar en su auxilio á algún docto profesor de la materia, llegaron á incurrir en la grave falta de adulterarlas, al rellenar los fragmentos de unas, estropeados por la acción del tiempo ó la incuria de los hombres, con vaciados de las otras, de lectura diferente, sin que presidiera en su labor otro criterio que el de la simetría ó del compás. Tales son las causas por las que el arabizante que se proponga dar hoy la versión más exacta á su juicio, de las inscripciones de referencia, no podrá presentar un estudio completo de las mismas; pero siempre será útil su labor, si consigue poner de manifiesto cuál sea la parte auténtica salvada de las inscripciones, que afortunadamente es la mayor, y cuál la parte interpolada y que debe desaparecer; á fin de que lo restante como auténtico, pueda servir quizás de guía, por el que se conozca todo el texto, si la suerte nos lo deparase consignado en algún códice, como ha acontecido con el notable poema de las galerías del Patio de la Alberca.

* * *

Las inscripciones, por tanto, más interesantes de la Torre de la Cautiva, que hacen á mi propósito, son los poemitas esculpidos, para formar los lados de los grandes cuadrilongos que decoran los cuatro ángulos de la sala, sobre el zócalo de azulejos, y pueden apreciarse en los fotograbados que siguen.

La inscripción en caracteres cúficos, que resalta á la vista constituyendo la parte principal del fondo de dichos cuadrilongos, es idéntica en todos ellos y se repite en otras mansiones de la Alhambra. Es como sigue:

الله خير حفظا وهو ارحم الراحمين

"Dios es el mejor custodio y el más clemente entre los clementes."

Los dos conocidos arabistas, Sres. Lafuente Alcántara (D. Emilio) y Almagro Cárdenas, han publicado, según su entender, la lectura del texto y la versión castellana de los cuatro poemitas referidos.

Lafuente Alcántara publicaba su trabajo (1) en 1859, es decir, bastantes años antes que los artistas restauradores pusieran mano en los originales. Almagro Cárdenas dió á la estampa el suyo en 1877 (2), en el año siguiente al de la restauración de la torre y de sus ornamentos al estado en que se hallan hoy, y al que únicamente puede referirse mi estudio presente sobre los poemitas mencionados.

(1) Inscripciones árabes de Granada, páginas 176 y siguientes.

(2) Estudio sobre las inscripciones árabes de Granada, páginas 148 y siguientes.

Poemita del ángulo de la sala, entrando á la derecha.

Verso 1.° Lafuente Alcántara no publicó su lectura y traducción alegando que se hallaba completamente destruido.

Los artistas restauradores del ano 1873 al 1876, no respetaron el sitio más ó menos deteriorado ó destruido, correspondiente á ese primer verso, y en su lugar esculpieron, como primera parte del mismo, las siguientes palabras قد زين الحمراء هذا المصنع, que componen la primera parte del primer verso del poema diferente que forma los lados del cuadrilongo de la izquierda del lado frente al de la entrada á la sala, como puede verse en los fotograbados. En la falta de la segunda parte de ese primer verso pusieron de igual modo lo que sigue: وقرع حجاره فالصنع, que no es más que un fragmento poco exacto del poemita del cuadrilongo sito á la derecha de la ventana del lado frente á la entrada de la sala, como se podrá observar en su caso.

Un ano después que los restauradores habian puesto las frases que acabo de citar, tomándolas á su capricho y al azar de los otros poemitas de asunto diferente, publicaba Almagro Cárdenas, sin aducir motivo ni razón alguna, como primer verso del referido, que en el ano 1859, como antes dije, daba Lafuente Alcántara por estropeado en su totalidad, lo siguiente:

قد اتلع حصن بثوب الذهب * وتوّج ملك الصنائع ظهر بتاج

que traduce de esta manera:

"Este baluarte que se ostenta vestido de oro y coronado como rey de las obras del genio."

Dejo á mis colegas arabizantes todo juicio y parecer sobre la lectura y versión hecha por el Sr. Almagro, del fragmento que nos da como primer verso del poemita que estoy estudiando.

Verso 2.°

قلهرة ظهرت لنا واستبطنت * قصرا يضيء بنوره الوهاج

Lafuente Alcántara y Almagro Cárdenas leyeron بنوره, por بنوره que doy en el texto. El segundo de esos senores puso يضي, por يضيء que leyó bien el primero.

"Es una torre defensiva—traduce Lafuente Alcántara,—que se presenta á nuestra vista, y que contiene en su interior un alcázar resplandeciente como la luz de una hoguera."

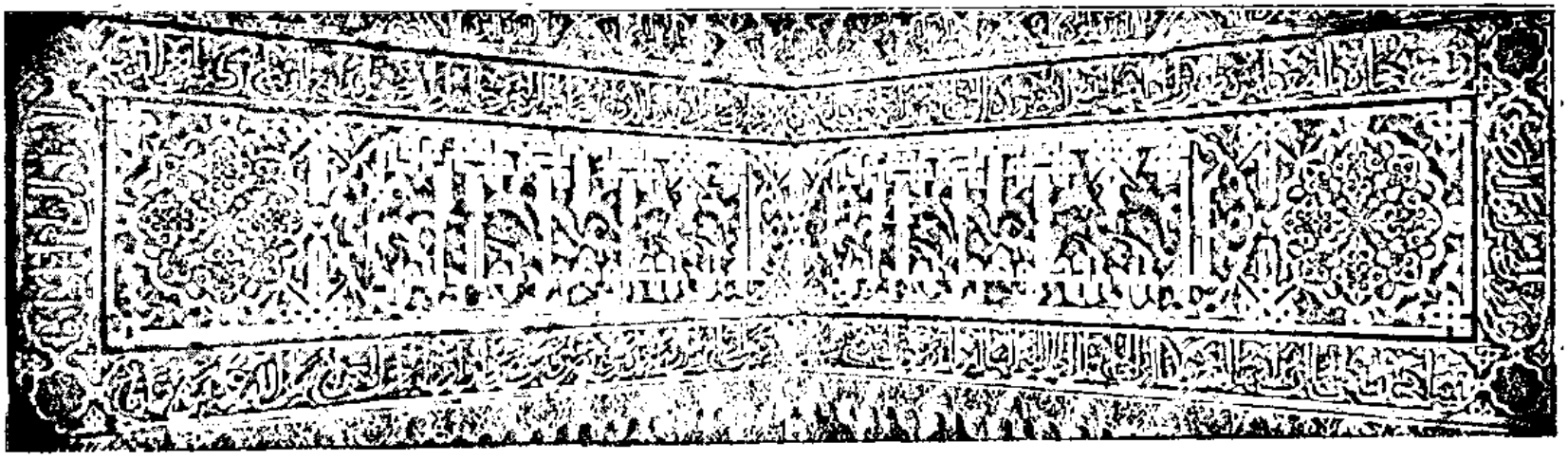

Cuadrilongo del ángulo de la sala, entre el arco de entrada y la ventana del lado derecho.

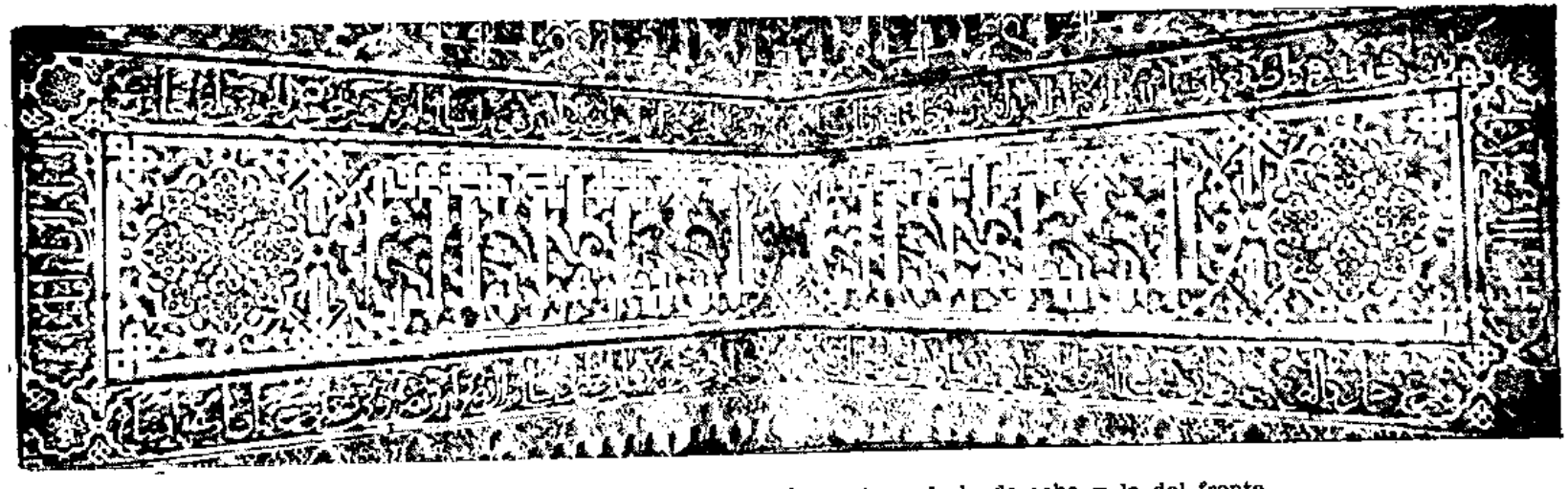

Cuadrilongo del ángulo de la sala, entre la ventana de la derecha y la del frente.

"Es una torre defensiva—traduce á su vez Almagro,—que nos presta su ayuda contra los enemigos, y en cuyo interior se contiene un alcázar cuyo esplendor excede al de una hoguera."

Dada la lectura de ese verso, que juzgo como más exacta, pienso que es mejor traducirlo asi:

"Como torre defensiva se nos presenta exteriormente y encierra en su interior un alcázar, por cuya luz es iluminado el brillante."

Verso 3.°

فيها بدايع صنعة قد توطرت * نسبا من الافراد والازواج

Aun suponiendo que la palabra نسبا que leyeron en este verso Lafuente Alcántara y Almagro Cárdenas, sin reparo alguno, sea realmente la verdadera lectura, cosa que no aseguro, entiendo que la interpretación que dan á todo el verso, no puede aceptarse en sana crítica.

"En ella hay obras primorosas—dice el primero,—sobre cuyo origen se disputa (por no saberse) si proceden de una sola única en su género ó de una sola pareja."

"Encuéntranse aquí—traduce Almagro—obras de arte, sobre las cuales se disputa si serán solas en su género ó si habrá otras iguales á ellas."

La versión que considero más exacta de ese verso, es la siguiente:

"En ella existen realmente novedades artísticas, bien se las contemple en relación de una con otra, bien por parejas ó de dos en dos."

Verso 4.°

فصنايع الزليج في حيطانها * والارض مثل بدايع الديباج

Asi es también la lectura dada por Lafuente Alcántara, que tradujo bien de esta suerte:

"Hay labores de azulejos en sus paredes y en su pavimento que parecen labores de brocado".

"Y las labores de azulejos, parafraseó Almagro, que hay en sus paredes y pavimento, son semejantes á los tejidos de brocado".

Verso 5.° La totalidad de este verso y el comienzo del sexto fueron omitidos por Lafuente Alcántara en su trabajo, asegurando que en su tiempo se hallaban ya destruídos é ilegibles.

Los artistas restauradores llenaron el espacio destruído de ese quinto verso de la inscripción con las siguientes palabras ولفى العز الدين toscamente retocadas y desfiguradas, haciéndolas seguir de otras incoherentes y

de peor traza, puestas con el exclusivo fin de completar aparentemente la simetría del dibujo. Sin embargo, Almagro Cárdenas publicó, después de ese tiempo, como quinto verso del poemita referido, las siguientes frases, cuya procedencia no señala

واشف حسنها من كلام الناس * وكفى العز الدين من الاعلاج

que traduce así:

"Excede su belleza á las palabras de los hombres y ella sola bastaría para que nuestra religión valiese más que la de los demás pueblos".

Verso 6.° Las palabras incoherentes y sin sentido propio gramatical, con que los restauradores de los años 1873 y 1876 rellenaron esa parte destruída de la poesía de referencia, alcanzó á la cabeza del verso sexto, que Almagro, siguiendo su sistema, sustituyó por otras á su gusto, y dió el siguiente completo:

ومن كل صنعة افخر لما ان بدا * فيه اسم مولانا ابي الحجاج

que tradujo:

"Y ella es la más gloriosa de todas las obras artísticas, pues aparece en sus paredes el nombre de nuestro señor Abulhachach."

De ese verso dado por Almagro, tan sólo puede ser aceptada como realmente auténtica, la parte leída por Lafuente Alcántara, que dice:

.....لما ان بدا * فيها اسم مولانا ابي الحجاج

" . . . . . cuando ciertamente aparece en ella el nombre de nuestro señor Abulhachach".

Verso 7.°

ملل الجلالة والبسالة والندى * صوت الصريخ به وغيث الراجي

Lafuente Alcántara leyó والندر, por والندى que dió Almagro, y parece ser la buena lectura; pero entiendo que esa discrepancia obedezca á error de imprenta en la obra del primero, porque luego traduce dicha palabra como si hubiera leído bien.

En cambio, uno y otro han leído صون, por صوت que doy en el texto; porque además de que todavía se observan en esa parte de la inscripción las señales de los tres puntitos de la última letra de dicha palabra, el significado de ésta, que es la acción de prestar auxilio al que lo pide lanzando voces

de socorro, se compadece mejor con el significado de la الصريخ, que es su complemento, y quiere decir, en efecto, el que implora auxilio á grandes gritos.

Lafuente Alcántara tradujo ese verso, diciendo:

"Poseedor de la grandeza, de la bravura y de la generosidad, auxilio del que implora, benéfica lluvia del que espera."

Análoga traducción hace Almagro:

"Rey de la grandeza, del valor y de la munificencia, auxilio del que implora y lluvia del que espera."

Entiendo que aún cabe una traducción más exacta de este verso, diciendo:

"Rey noble, bravo y generoso: presto auxilio del que á gritos lo implora, y lluvia del que espera."

Verso 8.°

من آل سعد من بني نصر * ومن نصروا وآووا صاحب المعراج
صلى الله عليه وسلم تسليما

En el texto publicado por Almagro se lee, acaso por error de imprenta, معرج, en lugar de معراج que pide el verso. Por lo demás, tanto su traducción como la de Lafuente Alcántara, son aceptables y análogas á ésta, que doy:

"De la familia de Sad, de los Beninázar y los que auxiliaron y dieron hospitalidad al de la escalera (el Profeta).

¡Quiera Dios bendecirle y concederle la salutación más cumplida!"

Poemita del cuadrilongo sito en el ángulo formado entre la ventana de la derecha y la del frente á la entrada.

Verso 1.°

ما مثل هذا المصنع الاعلى نشا * فحديثه في كل صقع قد فشا

que traduce Lafuente Alcántara:

"Nada hay semejante á esta excelsa obra. Apenas apareció se divulgó su fama por todas las comarcas."

"No tiene semejante - parafrasea Almagro - esta elevada construcción. Al aparecer, su fama se divulgó por todas las comarcas."

Entiendo que todavía puede interpretarse ese verso con mayor fidelidad, de esta suerte:

"No se ha levantado semejante á esta elevada construcción, y su referencia se ha extendido ya por todo país.

Verso 2.°

نله من برج الى الاسد انتمى سلم وحام فاحذروا ان يبطشا

En el texto de Almagro aparece la errata de الاسد , por الاسد .

Lafuente Alcántara traduce este verso diciendo:

"¡Por Dios que es hermosa torre! Es como el león que guarda y defiende. Guardáos de su violenta acometida."

Notable discrepancia se observa en la traducción del mismo verso, hecha por Almagro Cárdenas, que dice así:

"Por Dios fué puesta esta torre bajo el amparo de las estrellas del León para que le custodien y defiendan y libren de toda violenta acometida".

Pienso que mis colegas de profesión literaria tradujeron con excesiva libertad este verso, que sería bien interpretar de este modo:

¡Por Dios! "Es una torre cuyo origen se remonta á un bravo, grande y buen defensor. Guardaos, pues, de que os asalte de improviso".

Verso 3.°

زينت به الحمراء حتى انه * ترقى بحسن خلاه زهو من انتشا

Las últimas palabras de este verso desde زهو , que quizás sea ذهو , no fueron leídas por Lafuente Alcántara á causa de su mal estado de conservación. Almagro Cárdenas leyó esa parte omitida por su colega, hasta completar el verso, cuya lectura me parece aceptable, si bien no llega á disipar de mi juicio todo temor de equivocación; pues realmente la lectura de esas palabras, muy deterioradas hoy, se hace con suma dificultad.

En la traducción de ese verso, se limita á decir Lafuente Alcántara:

"La Alhambra ha sido adornada con esta obra de tal suerte, que resplandece con una hermosura cual no otra . . . . . ."

Almagro Cárdenas lo interpreta en su totalidad, de este modo:

"Ha sido adornada la Alhambra con esta obra superior en hermosura á la perfumada palmera cuyos dátiles comienzan á colorear".

Ignoro por qué razón ó maña termina Almagro la interpretación de ese verso en el sentido en que lo hace, *con palmeras* y *dátiles que comienzan á colorear.*

Dicho verso, suponiendo auténtica y bien hecha su lectura, entiendo que se interprete así:

"Con esta (torre) ha sido adornada la Alhambra, tanto que se enorgullece con tal belleza, sin la cual, ¿quién acrecentará su orgullo?"

Verso 4.°

قلهرة زحمت نجومه النجو في * قلل فجورت الثريد والثرد

Lafuente y Almagro leyeron رجمت, por زحمت que doy en el texto.

"Es una torre defensiva—traduce el primero—que respetan aún las estrellas del espacio desde su bóveda, y á la que se acercan las *pléyades* y *signo de piscis.*

En igual sentido lo interpreta Almagro diciendo:

"Reverencian á esta fortaleza las estrellas del espacio desde su órbita y respetuosas se le inclinan las *pléyades* y *el signo de piscis.*"

Entiendo como más exacta interpretación de ese verso, la siguiente:

"Es una torre defensiva que oprime (por su elevación) á las estrellas del aire en su esfera, y se hace vecina de las *pléyades* y de la *gacela menor.*"

Verso 5.°

لما مبانيها فقرع جحجرة * فتصنع فيها قد تانق ليف شا

Lafuente Alcántara y Almagro, leyeron لف فقرع انق, donde yo leo لما فقرع تانق.

El primero de ellos traduce así:

"El espesor de sus construcciones, la amplitud de sus mármoles, las artísticas obras que hay aquí, causaron admiración apenas nacieron."

Almagro lo interpreta de modo semejante, diciendo:

"El grueso de sus construcciones, la magnitud de sus piedras y las obras de arte que contienen, produjeron admiración al parecer."

Dadas las variantes de lectura que he podido apreciar respecto de la hecha por mis colegas, mi interpretación de este verso es como sigue:

"Ciertamente, sus construcciones, la capacidad de sus piedras y el arte puesto en ellas, ven con agrado cómo causan la admiración."

Verso 6.°

ابدت عليك من محيب يوسف * شمسا ولاكن ليس يحجبها العشا

Idéntica lectura hicieron Lafuente y Almagro, en cuyas traducciones tampoco se advierte discrepancia de sentido. Dice el primero:

"El rostro de Júsuf se manifiesta á nosotros como un sol; pero es un sol que jamás se oculta en el ocaso."

"Se nos manifiesta aqui – dice á su vez Almagro – el rostro de Júsuf, á semejanza de un sol. Pero es un sol que no tiene ocaso."

Por más fiel tengo la siguiente interpretación de ese verso:

"Se nos manifiesta (la torre) de parte de Júsuf, á quien Dios haga vivir, como un sol, pero tal, que no le oculta la entrada de la noche."

Verso 7.º

فرجينا لل خير سرف ✻ وبه نفيد لل حظبه تشد

Lafuente Alcántara omite este verso, alegando como en otros casos, que lo encuentra muy deteriorado y confuso.

Almagro lo da, discrepando de nuestra lectura; pues lee فيه جيبد , لدهشد, حظب en lugar de فرجينا , حظبه تشد que yo leo como más probable.

"Con él disfrutamos – traduce Almagro, – toda clase de bienes alegremente, por él todos nuestros deseos se ven satisfechos."

"Por él – es mi traducción – conseguimos la realización de todo bien esperado, que nos regocija; y por él somos complacidos con fácil acogida en todo lo que se le demanda."

Verso 8.º

من ال نصر دام في نصر وفي ✻ سعد يسفى ما يشا كما يشد

Lafuente no leyó más que una parte de este verso, hasta la palabra سعد. Almagro da completa su lectura leyendo فسفى ما يشا , en lugar de يسفى ما يشا , que pongo en el texto como lectura más probable.

"Es de la familia de Nasr, continue siendo victorioso y feliz....."

En nota dice Lafuente que en la parte que omite en el texto, parece leerse سنر ما سا كما يشا , lectura que considero más defectuosa que la de Almagro.

"Él es – traduce este último – de la familia de Nasr, permanezca victorioso y feliz y cúmplansele sus deseos del modo que apetezca."

"De la gente de Názar – es mi traducción, – perdure en auxilio divino y felicidad, para que le sea fácilmente deparado lo que desee, tal como lo desee."

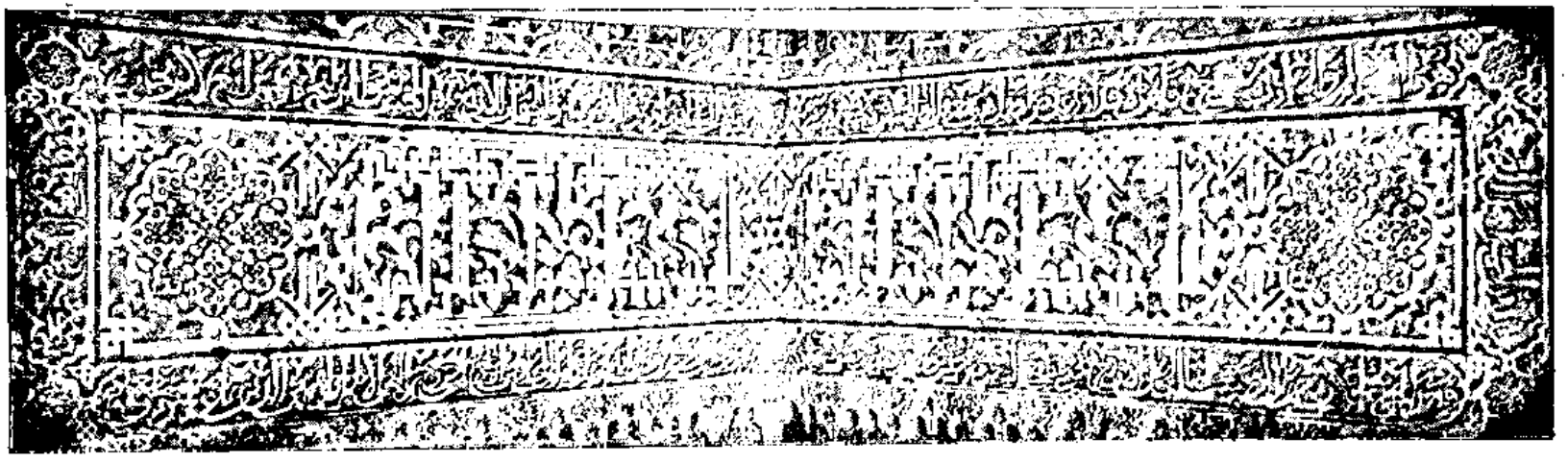

Cuadrilongo del ángulo de la sala, entre la ventana del frente y la de la izquierda.

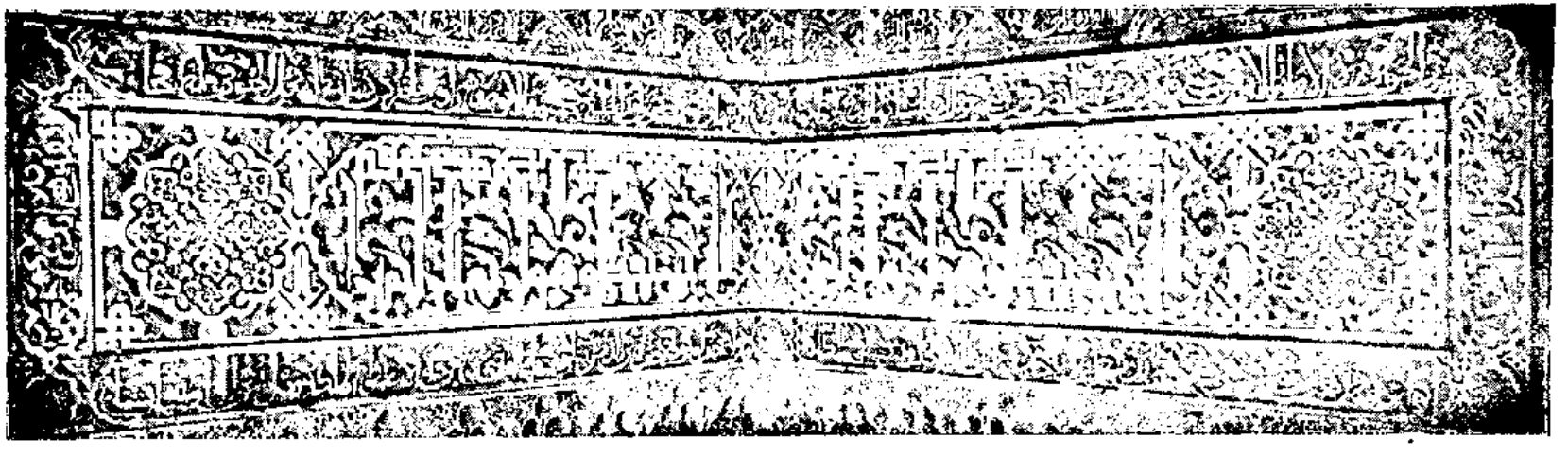

Cuadrilongo del ángulo de la sala, entre el arco de entrada y la ventana de la izquierda.

Poemita del cuadrilongo sito entre la ventana del frente á la entrada y la de la izquierda.

Verso 1.°

قد زين الحمراء هذا المصنع * نحو المسالم والمحارب مربع

Lafuente Alcántara lo traduce con bastante acierto:

"Esta obra ha venido á engalanar la Alhambra. Es una morada para los pacíficos y para los guerreros".

Verso 2.°

قلعة قد اورعت قصرا فقل * في معقل او للمسرة مجمع

Almagro leyó قصر, por قصرا que da Lafuente Alcántara, quien traduce ese verso así:

"Una torre defensiva que tiene en su centro un alcazar. Dirás al verla: es una fortaleza y á la vez una mansión de alegría."

Semejante á esta es la traducción hecha por Almagro.

Verso 3.°

قصر تقسمت البهاء سموه * والارض منه والجهات الاربع

En este verso, al contrario del anterior, leyó Almagro قصرا, por قصر.

Lafuente Alcántara lo interpretó bien, á mi parecer, diciendo:

"Es un alcazar en el cual el esplendor se halla repartido entre su techo, su suelo y sus cuatro lados".

Verso 4.°

في الجص والزليج منه بدايع * لاكن نجارة سقفه هي ابدع

"En el estuco y los azulejos—traduce Lafuente, —hay obras primorosas; pero las labradas maderas de su techo aún son más elegantes."

"En el estuco y los azulejos,—parafrasea Almagro,—hay obras primorosas; pero las labradas maderas de su techo les han vencido en elegancia."

Creo que sería más fiel la siguiente traducción:

"Hay cosas peregrinas en el enyesado y azulejos; pero es aún más peregrina la carpintería de su embovedado."

Verso 5.º

جمعت وبعد الجمع احكم رفعة * للنصب حيث له المحل الارفع

Lafuente y Almagro leyeron للنصر, donde yo leo للنصب; y traduce el primero de ellos:

"Fueron reunidas y después de su unión son más á propósito para la victoria, que tiene en ella el más elevado lugar."

Con notable discrepancia del anterior, lo interpreta así Almagro:

"Después que fueron unidas, se las afirmó en elevado lugar, á que se habían hecho acreedoras por su victoria."

"Fué unida—es mi traducción – (la obra de la carpintería) y después de su unión quedó afirmado por base su punto más alto, de tal modo que tiene por lugar de su asiento su parte más elevada."

Verso 6.º

تحلى بديع الشعر منه مجنس * ومنفر ومعضل ومرصع

Lafuente Alcántara leyó تجيى, y Almagro تجلى, en lugar de تحلى que yo he leído. Leen también بدايع, donde hoy se aprecia bien بديع: y el primero de ellos omite la lectura de la palabra del texto معضل.

Su traducción es como sigue:

"Ha reunido obras poéticas en que hay paronomasias, trasposiciones..... y juegos de palabras."

"Contienen estas mansiones—es la traducción de Almagro,—en sus poesías trasposiciones, elipsis y juegos de palabras."

Suponiendo que la lectura que hoy puede hacerse de la inscripción de este verso, sea la auténtica, si los restauradores no lo han adulterado, como en otros casos, pienso que pudiera ser interpretado más fielmente, diciendo,

"Refieren (la belleza de esta torre) poesías originales, de ellas la *mochanas*, la *motafar*, la *mogadan* y la *moradaa* (¿especies de rimas?)

Verso 7.º

ابدت لنا من وجه يوسف اية * فيها تكملت المحاسن اجمع

"Se nos manifiesta—traduce Lafuente,—sin prodigios en el rostro de Júsuf, que es donde todas las hermosuras han alcanzado el mayor grado de perfección."

Almagro enlazando el sentido de este verso con el del anterior, dice discrepando mucho de su colega:

"Con los que manifestamos ante el rostro de Yúsuf signos en los cuales se reunen todas las bellezas de la frase".

Como más sencilla y exacta tengo la siguiente interpretación de ese verso:

"Se nos muestra (la torre) de parte de Yúsuf, como una maravilla en que se comprenden todas las bellezas posibles".

Verso 8.°

من خزرج الفخر الاسى الشرهم * في الدين صدد عنه بنور يضمع

Lafuente y Almagro leyeron الاعلى, por الاسى. El primero solamente dió la lectura del texto hasta la palabra الدين inclusive, y traduce así:

"De Jazrell procede su gloria más eminente. Sus altos hechos en pró de la religión. . . . . ."

Almagro da la traducción completa siguiente:

"De Jazrech procede su elevadísima gloria: sus altos hechos en favor de la religión fueron realizados por él para que la luz se dilatase."

"De Jazrech - es mi traducción—(refiriéndose á Yusuf), gloria de la gente cuyas hazañas en favor de la causa de Dios, se destellan de él con luz que se extiende á lo lejos."

* * *

Poemita del cuadrilongo situado entre la ventana de la sala del lado izquierdo y el arco de entrada.

Verso 1.°

قد شرف الحمرا برج مشرف * في التجو زيره الامام الاشرف

Lafuente Alcántara no leyó, y por tanto, omitió en la traducción las palabras في التجو زيره, que como más probables doy en el texto. Almagro Cárdenas leyó في التجور بره, cuya lectura me ha parecido menos acertada.

El primero dió la siguiente traducción completa:

"Esta excelsa torre ha ennoblecido la Alhambra. En . . . . . El príncipe más noble. . . . . ."

Almagro: "Ha ennoblecido la Alhambra el *imám* más glorioso, extirpador de las injusticias".

"Ha dado lustre—es mi traducción—á la Alhambra una elevada torre, que ha sido honrada interiormente por el más noble *imám*".

Verso 2.°

قلهوة في صمنه قصر قفل * في معقل او تلبشير مأنف

"Es una torre defensiva—traduce Lafuente—en cuyo centro hay un alcazar. Al verla dirás es una fortaleza ó una morada para las hermosas".

Esta misma traducción da Almagro Cárdenas, parafraseándola levemente, y la considero aceptable excepto en su última frase:

"Es torre defensiva, traduzco, y por dentro un palacio. Di, por tanto que es ó fortaleza ó morada de buenas nuevas".

Verso 3.°

حيطنف فيف رقوم اعجبت * امد تبليغ فحسنف لا يوصف

Lafuente Alcántara y Almagro leyeron en este verso حيطنف y تبليغ, en lugar de حيطانف y تبليغ que doy yo en el texto, y aparece como más seguro en el original. Por lo demás, esas variantes afectan en poco á la interpretación total del verso, que hizo Lafuente Alcántara, que luego parafraseó Almagro, y considero aceptable, y es como sigue:

"En sus paredes hay bordados que hacen impotentes los limites de la elocuencia; pues su hermosura no puede describirse".

Verso 4.°

. . . . . * راقت ونظر لا شكل شكله

A esas palabras, que como se ve, no completan el verso, sigue en la actualidad un relleno hecho por los restauradores artisticos, que comprende todo el final de ese verso cuarto y la cabeza ó comienzo del quinto. Por atender al dibujo y no dejar el hueco destruido ya ó ininteligible en tiempo de Lafuente Alcántara, insertaron los restauradores mencionados las siguientes palabras فلل في نجو فجورت, tomándolas del verso cuarto del segundo poemita estudiado antes, y no bastándoles ese vaciado, agregaron también el de las palabras جمعت في ابدع (incompleta) فقد, que son, á su vez, las que forman todo el lado izquierdo correlativo del tercer poemita estudiado.

Resultado de todo esto es, que no reste como auténtico del verso quinto más fragmento que el siguiente

Verso 5.°

انواء فمذهب وموخرف * . . . . . .

Lafuente Alcántara de la totalidad de los dos versos anteriores, solo pudo leer estos fragmentos:

راقب (راقت por) ونظر لا شكل شكله في نسبة . . . .

. . . . . فمذهب وموخرف

Y traduce: "Detente y mira todas las figuras que parecen . . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
dorados con artificio."

Almagro Cárdenas completó á su modo, como en los casos antes citados, toda esa parte de los versos referidos, que Lafuente confesaba que era ininteligible, y leyó como cuarto verso:

راقب وناظر كل شكل شكله * في نسب ويروج حسن اشرف

"Detente y observa como cada figura tiene otra figura de la cual procede y con la cual se combina primorosamente".

Y como quinto:

فدنهم ثوب اليمني به نشور * ابواعد فمذهب ومزخرف

"Formando un vistoso tejido con el que se ostentan estas mansiones cubiertas y adornadas de oro."

Desgraciadamente hoy no se aprecia como auténtico, más que el fragmento que arriba dejo expuesto, cuya primera palabra entiendo sea راقت, teniendo por sujeto á قاهرة, como en los versos anteriores; y esa lectura, más bien que راقب, hecha por Lafuente y seguida por Almagro, es la que se aprecia mejor en el original. Más no hallándose completos esos versos, y no pudiendo ser tomada como auténtica la lectura dada por Almagro, sería vano que intentase yo hacer su traducción.

Verso 6.º

مبنى بديع ابرزته حكمة * ما حازها الا الخليفة يوسف

Esa misma lectura hizo Lafuente Alcántara, cuya traducción es aceptable, y dice así:

"Es una construcción artística que produjo la sabiduría, que sólo posee el califa Júsuf."

Verso 7.º

ملك اذا افتخر الملوك بفخره * في الذكر يتلوه علينا المصحف

Lafuente Alcántara, y con él Almagro, leyeron فتح, en lugar de افتخر, que doy en el texto, y traduce el primero:

"Rey conquistador de los reinos, cuya antigua gloria nos quedó consignada en el libro sagrado."

Aunque acepta Almagro la lectura de Lafuente Alcántara, no mejora su traducción, diciendo:

"Rey cuyas victorias obtenidas sobre otros monarcas y demás hechos gloriosos están consignadas por escrito para que nunca las olvidemos,"

Dada la variante que acepto preferentemente en la lectura del texto, entiendo que sería más fiel traducción de ese verso, la siguiente:

"Es un rey que hace enorgullecerse á los reyes, y cuya gloria nos seguirán mencionando las crónicas."

Verso 8.°

من ذخيرة الانصر دام لملك * نصر له في ال. . . . . .

Tal es lo que resta auténtico del último verso de este poemita, y ese mismo fragmento es lo que leyó Lafuente Alcántara con el error, á mi parecer, de haber leído la segunda palabra ذخيرة, por ذخيرة.

Los restauradores susodichos rellenaron la parte restante, destruída ya en tiempo de Lafuente, con las palabras لمن يشا, en que termina el segundo poemita estudiado más arriba.

Lafuente tradujo la parte fragmentaria por él leída, diciendo:

"De la extirpe de los Ansares. Perpetuo sea en su reino y sea para él la victoria . . . . . ."

Almagro completó también este verso, con igual proceder que en los casos anteriores, del siguiente modo:

من ذخيرة الانصر دام لملك * نصر له في الدين يسعف

Y traduce: "Él es de la estirpe de Nazar. Continúense durante su reinado las victorias que llevó á cabo en defensa de la religión."

Desechada la interpolación hecha en ese verso por los artistas restauradores é igualmente la del Sr. Almagro, ya que no aduce motivo alguno que la justifique, la traducción del fragmento auténtico que nos resta, puede ser así:

"De lo más selecto de los Ansares, sea duradero en su imperio, el auxilio de Dios sea para él en. . . . . ."

* * *

De todo lo expuesto se desprende el estado en que se hallan hoy esos cuatro poemitas de la Torre de la Cautiva, cuya nueva restauración se impone, purgando lo que resta de su texto auténtico, de las interpolaciones que dejo apuntadas.

M. G. Remiro.

LA JUNTA SUPREMA DE GOBIERNO DE GRANADA

Su organización y desenvolvimiento en 1808.

La elevación de Fernando VII al trono, consecuencia de los sucesos de Aranjuez, fué prontamente conocida en Granada, pero de un modo oficial no se tuvo noticia de ella hasta mediados de abril, en que se recibió una R. C. del nuevo Monarca, participándolo á la ciudad. El Cabildo Municipal, uno vez enterado de la R. C., adoptó las medidas acostumbradas en tales casos, y dispuso fiestas y regocijos públicos, señalando las noches de los dias 17, 18 y 19, para que en ellas hubiese iluminación general, repiques de campanas y salvas de artillería en la Real fortaleza de la Alhambra (1).

Los sucesos políticos posteriores, determinaron en Granada cierta efervescencia, que hizo temer á las autoridades alguna grave conmoción de órden público y las obligó á tomar las convenientes medidas para impedirlo (2). No le faltaba razón al pueblo para estar descontento de la conducta de sus gobernantes, porque éstos, desde el primer momento, aceptaron el cambio de cosas producido por la marcha de Fernando VII á Francia y no tuvieron ni el más ligero reproche para los causantes de los sucesos del Dos de mayo en Madrid, antes por el contrario, acataron las órdenes de la Suprema Junta de Gobierno y procuraron por todos los medios posibles su cumplimiento.

(1) Archivo Municipal. Actas del Cabildo. Año 1808. Fol. 46.

(2) En los primeros dias de abril habian ya ocurrido algunos tumultos en Granada, en los cuales tomaron gran parte los estudiantes. De ellos nos ocuparemos al hacer el estudio de la Universidad durante los años 1808 y 1809.

Aquella proclama que formara el Consejo de Castilla y aprobara el Supremo Tribunal de la Nación, en que se habla de "las infames ideas de un corto número de facciosos y tumultuarios", refiriéndose á los héroes del día dos, fué comunicada á Granada con fecha 5 de mayo, y el intendente de la provincia, D. Fernando de Osorno, se apresuró á imprimirla y circularla por toda la provincia. En ella se dispone, que "si hubiese algunos (lo que no se espera) que perturbasen el sosiego público, intentasen romper la alianza de estas dos grandes naciones (Francia y España), ó que maltratasen de obra ó de palabra á los militares franceses y demás individuos de esta nación, quiere el Consejo que el castigo sea riguroso y severo, á proporción de la mayor ó menor malicia del delito, avisando sin dilación al Consejo de quanto ocurra (sin que se suspenda por esto la execución de la pena), para providenciar lo que convenga" (1).

Posteriormente, por comunicación de D. Gonzalo Ofarril, fecha 9 de mayo, se tuvo noticia del Manifiesto del Consejo Real, por el cual se consideraba restablecido en su antiguo trono D. Carlos IV y se daba cuenta del nombramiento hecho por éste á favor del Gran Duque de Berg, para Lugarteniente General del Reino, confiriéndole, durante su ausencia, todo el poder soberano, para gobernar y administrar justicia en sus dominios (2). Dias después se recibió una carta órden de D. Sebastián Pinuela, secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, fechada en Madrid á 19 de mayo, por la que se participaba á la ciudad, de órden del Gran Duque de Berg, que siendo los deseos del Emperador se reuniese una Diputación en Bayona en el mes de junio, se nombrasen los debidos representantes (3).

Obedeció la ciudad las órdenes recibidas, y así continuaron las cosas hasta el 29 de mayo en que las noticias traidas por el teniente de artillería, D. José Santiago, enviado de la Junta Suprema de Sevilla, determinaron un gran movimiento popular, encaminado á proclamar como rey á Fernando VII, y á que se armase la capital y reino de Granada contra el Emperador de los franceses. No se prestó de buen grado el capitán general, D. Ventura Escalante á los deseos del emisario de Sevilla, pero la actitud del pueblo, influído por algunos religiosos, principalmente por el P. Puebla, le hizo acceder á cuanto se solicitaba (4). Consecuencia de esto fué el nombramiento en la capitanía general, de la Junta Suprema de Gobierno, compuesta de los señores siguientes: D. Ventura Escalante, capitán general, presidente;

(1) Archivo del Palacio arzobispal. Impresos. Leg. 7. Núm. 4.

(2) Id. Leg. 16. Núms. 28, 29 y 31.

(3) Arch. Mun. Libro de Actas. A. 1808. F.° 47.

(4) La *Gazeta Ministerial de Sevilla* del miércoles 1.° de junio de 1808 lanza graves acusaciones contra Escalante, y el *Diario de Granada* en un suplemento al núm. de 5 de junio procura defenderle de los cargos de aquella.

D. Juan Manuel Moscoso, arzobispo de la ciudad; D. Rodrigo Riquelme, regente de la Chancillería; D. Miguel Claivigne, deán de la Catedral; D. Manuel Monino, inquisidor decano; D. Gabriel Valdés, oidor de la Chancillería; D. Luis Guerrero, alcalde decano de la misma; D. Juan Sempere, fiscal de lo civil; D. Fernando de Osorno, intendente corregidor; D. Luis de Junes, canónigo de Santiago; el marqués de Villarreal y D. Manuel Martínez, veinticuatros de la Ciudad; D. Juan de Dios Padilla, maestrante de la misma; D. Juan Joaquín Romero, coronel del regimiento de caballería de España; D. Melchor de Gerona, comandante de ingenieros; D. Francisco Cañaveral y Ponce y D. Juan Manuel García de Texada, del comercio; D. Julián de Garcilaso, síndico del Común; D. José Morales y D. José Sandoval, rector y doctores de la Universidad; D. Miguel de Soria y D. Juan Florencio de Guzmán, abogados del Ilustre Colegio; los MM. RR. Padres Priores de Cartuja, Santo Domingo y San Jerónimo; el Prepósito de S. Felipe; los Ex-Provinciales Orejuela y Aquino; el P. Mtro. Baquero; los Curas Párrocos de S. Ildefonso y del Sagrario; dos Canónigos del Sacro Monte, dos de la Colegiata del Salvador y dos Capellanes Reales. Fueron nombrados secretarios, D. Gabriel Valdés, D. José Oya Ozores, D. Pablo de Entrala y Quilez y D. Antonio Díaz (1).

Con posterioridad, acordó la Junta, agregar á ella como vocales, á los Sres. D. Fernando Valdés, segundo comandante general de la Provincia; D. Francisco León de Bendicho, gobernador de las Salas del Crimen de la Chancillería; D. Antonio de la Parra, alcalde del Crimen y D. José Ignacio Guzmán y Lecaróz. También fué nombrado vocal, D. Pedro Belinchón, oidor decano de la Chancillería, en lugar de D. Rodrigo Riquelme, regente de la misma, que paso en calidad de plenipotenciario á la ciudad de Sevilla. Y se sustituyó por razones de salud á D. Juan de Alcober, abad de la Colegiata del Salvador, con D. Juan Manuel de las Dueñas, canónigo de la misma Iglesia.

Apenas constituida la Junta, tuvo lugar un hecho triste, el asesinato del ex-gobernador de Málaga, D. Pedro Trujillo, llevado á cabo por el pueblo en circunstancias verdaderamente horribles.

En el odio popular influyó el estar casado Trujillo con D.ª Micaela Tudó, y el haberse propagado el rumor de que era espía de los franceses.

En el asesinato de D. Pedro Trujillo se señalaron tres negros de la isla de Santo Domingo, y deseando la Junta Suprema imponer un castigo ejemplar, dió órdenes para la prisión de los mismos, las cuales fueron cumplidas por el marqués de Campo-Verde. La Junta remitió al Tribunal de Justicia la decisión de su suerte, anunció por medio de una proclama á los granadinos

(1) Arch. Pal. Arz. Imp. Leg. 16. Núm. 23.

la existencia de una conspiración, que les había expuesto á graves peligros, y ofreció á la vez á los cómplices de los negros un indulto general y absoluto; pero advirtiendo "que si algún miserable pensase otra vez como aquellos, que no lo cree la Junta de un hombre blanco y cristiano, sufrirá todo el rigor de las penas que previenen las Leyes de estos Reinos; y la Suprema Junta y Granada se harán respetar con la fuerza nacional que para bien y gloria de este Reino, se está estableciendo" (1).

Posteriormente ocurrieron nuevos desórdenes, y el día 23 de junio, octava del Corpus, el pueblo dió muerte á D. Bernabé Portillo y al corregidor de Vélez Málaga, sin que les librase el asilo del monasterio de Cartuja, á donde habían sido conducidos para libertarles de la ira popular. Aquella noche fueron presos varios de los tumultuarios, de los cuales nueve fueron ahorcados (2).

Para tener al corriente al público de las operaciones de la Junta Suprema de Gobierno se fundó el *Diario de Granada*, cuyo primer número se publicó el sábado 4 de junio. Las noticias sumamente curiosas que inserta, hacen de él una fuente muy interesante para el estudio de este período.

La complejidad de los asuntos encomendados á la Suprema Junta y la necesidad de atender con la debida diligencia á los mismos, trajo consigo la urgencia de formar dentro de ella secciones, juntas particulares, compuestas de personas idóneas en el ramo correspondiente, que libres de toda otra preocupación, se dedicasen con asiduidad al desempeño de su respectiva misión. En su virtud, formóse la Junta de Guerra, compuesta del Capitán General de la provincia, como presidente nato de todas las Juntas, y de los señores D. Teodoro Reding, gobernador de la plaza de Málaga y general en jefe de las tropas nacionales; D. Fernando Valdés, segundo comandante general de la provincia; D. Melchor de Gerona, comandante de ingenieros; D. Juan Joaquín Romero, coronel del regimiento de caballería de España, y segundo comandante general de la caballería de las tropas nacionales, y D. Francisco Gacitúa, coronel, comandante de artillería. Por secretario fué nombrado D. José de Oya Ozores (3).

Se creó también una Junta Suprema de Hacienda, formada por los vocales de la de Gobierno, D. Fernando de Osorno, corregidor de la capital é intendente general de la provincia; D. Juan Sempere, fiscal de la Real Chancillería; D. Juan Alcover; el Padre Prepósito de San Felipe, D. Juan de Dios Padilla, D. Manuel Martínez y D. Juan Manuel de Tejada. Esta Junta,

(1) Arch. Pal. Arz. Imp. Leg. 32. Núm. 15. Los negros murieron á garrote en el antiguo calabozo del Tormento.—Lafuente Alcántara. *Historia de Granada*, t. IV.

(2) Toreno. *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, lib. III.

(3) *Diario de Granada*, 4 junio 1808.

con aprobación de la Suprema, organizó su secretaría, nombrando para el despacho de ella á D. José López del Rincón, oficial de la Contaduría principal de rentas; de primer oficial á D. Jerónimo del Pozo Romero; de segundo, con el cargo de archivero, á D. Manuel de Vargas y Ponce; de tercero á D. Francisco de Paula Onate, y de portero á D. Francisco González guarda del resguardo (1).

Más adelante se constituyó el Ministerio de la Real hacienda del modo siguiente: intendente de ejército y de la provincia, el Sr. D. Fernando Osorno; comisario ordenador, D. Carlos Beramendi; oficial de ministerio, D. Ventura del Pino; contador, D. Matías López de Sagredo; comisarios de guerra, D. Felipe Garrido, D. Juan Ignacio Moreno y D. Rafael de Lara y Guaxardo; oficial primero de contaduría, D. Pedro Celestino de los Arcos, y segundo, D. José Joaquín Lafuente; tesorero, D. José Ruiz de Mendoza (2).

Constituyóse, por último, una Junta Superior de Seqüestros para embargar todas las pertenencias de Francia que se hallasen en poder de sus comisarios, cónsules ó cualquiera otra persona, compuesta de D. Francisco Valdés, segundo comandante general de la Provincia, como presidente; de dos vocales, D. Francisco de León Bendicho, oidor de la Chancillería é individuo de la Suprema de Gobierno y el vizconde de Ríos; de un fiscal, D. Miguel de Sória Fernández, abogado, y como secretario, D. Antonio Cabrera, escribano de cámara, cuyas veces desempeñaría, en su ausencia, D. José Mendoza (3). Para la cuenta y razón de los bienes y efectos propios de la Nación Francesa, mandados secuestrar, estableciόse días después una oficina constituída por D. José de Serna Quintanilla, contador; D. Manuel Serrano Díaz, depositario; D. Juan Auzoti y Coronado, oficial mayor, y don Luis Valdivia, portero.

Para el más pronto despacho de los negocios, se reglamentó la secretaría, que quedó organizada en la siguiente forma: D. Luis María Guerrero, secretario universal; D. Felix de Reyes, D. Ramón de Linares, D. Antonio Díaz, D. Mariano Santos y D. Pablo Entrala, oficiales de la Secretaría, con obligación el 1.° de extender las actas de la Junta, bandos y proclamas y revisar el Diario; el 2.° de despachar la correspondencia de Granada; el 3.° las de las demás provincias confederadas; el 4.° la del Reino de Granada; y el 5.° encargado de la Sección de partes (4). Después, deseosa la Junta de evitar que los negocios á ella encomendados padeciesen dilatados atrasos, aprobó un nuevo plan de organización para la Secretaría del Despacho Universal.

(1) *Diario de Granada*, 7 de junio de 1808.
(2) Id., 16 de junio.
(3) Id., 9 junio.
(4) Id., 5 junio.

Se nombró un ministro secretario de estado, cargo que recayó en D. José de Sandoval y Melo, y se dividieron los negociados en la forma siguiente:

Mesa 1.ª Secretario subalterno: el P. Felix Manuel Fernández de los Reyes. Oficiales: 1.º D. José de Aguilar; 2.º D. Manuel Cabrera. Archivero: D. Vicente Rico y Bernabé. Escribiente: D. Martín Cabrera. A cargo de este secretario y mesa quedaban los asuntos eclesiásticos, redacción de actas, acuerdos y decisiones de la Suprema y la correspondencia con las demás juntas.

Mesa 2.ª Secretario Subalterno: D. Ramón Linares, secretario de S. M. y del Real Acuerdo de la Chancillería. Oficiales: 1.º D. Rafael de Peralta; 2.º D. Juan Isidro Fernández. Archivero: D. Fernando Pinuaga. Escribiente: D. José Antonio Gil de Gibaxa. A esta mesa quedaban encomendados los ramos de Guerra y Hacienda.

Mesa 3.ª Secretario Subalterno: D. Antonio Díaz del Moral, secretario de S. M. Oficiales: 1.º D. Cayetano Serrano y Diaz; 2.º D. Antonio Garrido. Archivero: D. Antonio Heredia. Escribiente: D. Ambrosio Trillo. Eran asuntos propios de esta mesa los negocios de Estado, Gracia y Justicia y de Alistamientos.

Mesa de Partes. Secretario Subalterno: D. Pablo Entrala y Quilez. Oficial: D. José Pérez Ayala. Obligación de éstos, era el comunicar á los pretendientes la solución dada á sus peticiones.

Por último, con objeto de atender la Junta solamente á los asuntos de gran importancia, se decidió se nombrase cada semana una comisión de vocales de la misma, para el despacho de los negocios de menor consideración. Para llevar nota de sus resoluciones, habría otra mesa á cargo del secretario subalterno D. Mariano José de Santos, y del oficial D. Luis Ximenez (1).

Con objeto de tratar y arreglar algunos puntos de interés y al mismo tiempo para marchar de acuerdo con las Juntas de otras provincias, procuró la Suprema de Granada, el envío de comisionados ó representantes, que provistos de los oportunos poderes, llevasen á cabo su cometido, de gran interés en aquellas circunstancias. Durante el mes de junio fueron enviados á Sevilla, D. Manuel Alonso de Viado, sargento mayor de infantería; á Córdoba, D. Felipe Garrido, capitán de artillería; á Cartagena, D. José María Reynoso, capitán de fragata; á Gibraltar, D. Francisco de Paula Martínez de la Rosa, catedrático de la Universidad, y el capitán D. Juan Galwey; á Jaén, D. Blas de Quesada, oidor de la Chancillería, y á las Provincias de Levante, D. Antonio de Parra, vocal de la Junta.

Dejando para más adelante el estudio de estas comisiones, sólo nos fijaremos en la de D. Rodrigo Riquelme, regente de la Real Chancillería, que

(1) *Diario de Granada*, 6 de agosto.

pasó á Sevilla á negociar con la Suprema Junta de dicha ciudad y desempeñó su encargo con el más extraordinario celo y actividad, ajustando á 11 de junio con los representantes de aquélla, D. Andrés Miñano y el Padre Mtro. Manuel Gil, un tratado, en el cual se contienen las siguientes cláusulas:

"1.ª Que aquel Exército (el de Granada), sus movimientos, etc., se dirijan por el General en Jefe del de Sevilla, el qual haga su plan contando con aquellas tropas, que estarán prontas á su órden, habiendo sido Sevilla el Reyno invadido, y que está en peligro; baxo la condicion de que si Granada ó su Reyno fuese acometido, hará lo mismo y cuidará de su defensa el General en Jefe y Exercito de Sevilla.

2.ª Que tratando la Junta Suprema de Sevilla con los ingleses, y teniendo más proporción que otra provincia para esto, Granada desde luego accede, y consentirá en lo que trate esta Junta, cierta de que velará y mirará por el interés de aquel Reyno, y el de toda la Nación.

3.ª Que su independencia no la sostiene Granada por su interés particular, sino por el general de la defensa de la Patria, á que cree útil y aún necesaria; pero que esto no impide el que esta Junta Suprema diga siempre que cuenta con Granada para la defensa del Rey, pues está de acuerdo en todo con esta Junta Suprema, para el mismo fin.

4.ª Que todo lo dicho se entiende y es hasta que sea restituído al trono nuestro Rey y Señor, el Señor Don Fernando VII, de quien se está seguro que convocando las Cortes, ó por otro medio, se tratará del bien general de la Nación."

Este convenio fué aprobado por la Junta de Sevilla el mismo dia 11 y por la de Granada en la sesión celebrada el 16 de junio.

Las alteraciones y tumultos, el desorden y el pillaje, llegaron en Granada á un grado extraordinario en los primeros tiempos de la Junta. Era preciso aquietar el espíritu rebelde de la multitud, terminar de una vez para siempre con aquel estado de cosas que dificultaba las operaciones de la Suprema y aun amenazaba de muerte la vida de la misma. Para poner remedio, la Junta Suprema de gobierno, con fecha 24 de junio, ordenó las medidas transcritas á continuación:

"1.° Que no se forme reunión alguna de mas de quatro personas, sea de hombres ó mujeres, ó de unos y otros, asi en las puertas de esta Real Chancillería, como en qualquiera otro paraje de esta ciudad, bajo la pena de que será disuelta á viva fuerza.

2.° Que todo corrillo de dicha clase que á la primera intimación de un jefe de patrulla no se dispersase, experimentará igual suerte.

3.° Que ninguna persona, sea de la clase que fuere, excepto los militares, ministros y dependientes de Justicia, puedan llevar ninguna clase de

armas, aun de las permitidas, y los que sean aprehendidos con ellas sufrirán irremisiblemente, siendo Nobles la pena de 10 años de presidio, y los Plebeyos además de ésta la de 200 azotes.

4.° Que todo el que tuviere la osadía de insultar á algún Magistrado, ó constituído en autoridad pública, padecerá irremisiblemente la pena capital.

5.° Que para evitar que los niños de ambos sexos sean víctimas inocentes, por el abandono de sus padres ó personas á cuyo cargo estén, se prohibe que ninguno de ellos ande por las calles, siendo responsables en caso de contravención sus padres, madres, ó maestros con quienes estén de aprendices.

6.° En las Toneleras y Tabernas no se permitirán á ninguna hora, de día ni de noche, concurrencias, pena de 8 años de presidio que irremisiblemente se impondrá á los contraventores, y que los dueños responderán de los mozos á cuyo cargo las tengan; ninguna estará abierta, ni despachará despues de las 9 de la noche, bajo la misma pena.

7.° Para el más pronto cumplimiento de estas providencias se pondrá la Horca en el lugar acostumbrado, suplicio que solo amenaza á los malvados y sediciosos. La Junta Suprema espera de todos los vecinos honrados de esta Ciudad el auxilio que tanto les interesa prestar en una causa de que penden su seguridad, sus intereses, y aún su misma vida" (1).

Complemento de las anteriores disposiciones fué la providencia del Acuerdo, mandando que las personas que tuviesen posadas secretas ó casas de pupilos, diesen cuenta todos los días, á los respectivos Jueces de Cuartel, de las personas que hubiese en ellas, ó admitan de nuevo, con expresión de sus nombres, apellidos y vecindades, y que lo mismo ejecutare cualquier vecino particular que recibiese en su casa algún forastero, sufriendo los contraventores la multa de 20 ducados, y no teniendo para pagarlos, dos días de cárcel.

Poco después dispuso la Junta que todos los forasteros que se hallasen en Granada ó en adelante vinieran á ella, se presentasen inmediatamente al Gobernador de las Salas del Crimen ó á D. Antonio de la Parra, Alcalde de los mismos, para que estos examinasen las causas que les traían á Granada y otras circunstancias de interés para mantener la tranquilidad necesaria para el buen orden público.

Por último, para evitar que sus individuos fuesen desconocidos é insultados y para diferenciarles de cualquier otra autoridad constituída, acordó la Suprema que llevasen todos una banda carmesí, terciada del hombro izquierdo al derecho (2).

(1) Arch. Pal. Arz. Imp. Leg. 7, Núm. 5.
(2 *Diario de Granada*, 30 de junio de 1808.

Para obtener con el favor divino el triunfo de las armas españolas, dispuso la Junta que en los dias 12, 13 y 14 de julio estuviese de manifiesto Su Majestad Sacramentada en todas las iglesias y que á la Patrona Nuestra Señora de las Angustias se la colocase en andas, poniéndola banda y bastón de general. Dias después las huestes francesas eran destrozadas en Bailén, y los regimientos granadinos se cubrian de gloria en tan famosa jornada. Para dar gracias al Dios de los Ejércitos, por tan señalada victoria, se celebró en la Iglesia Catedral solemnísima función, y en ella el vocal de la Suprema Junta, D. Juan Antonio Ximénez Pérez, pronunció un sentido discurso celebrando la protección de María Santísima de las Angustias.

También fué motivo de entusiasmo para Granada la entrada en esta ciudad de D. Ventura Escalante, entre las aclamaciones de todo el pueblo, que celebró la parte que tuvo en la reciente victoria. La Junta Suprema, teniendo en cuenta sus méritos y servicios, resolvió ascenderle de teniente general á capitán general de los Reales Ejércitos, con el sueldo correspondiente á su alta dignidad. Escalante dió las gracias á la Suprema por la distinción que se le hacía, y á la vez la manifestó que los sueldos que le correspondiesen por dicho empleo, los cedía en beneficio del erario público, mientras durase la guerra con Francia.

Deseando la Suprema Junta evitar los perjuicios que se originaban por el retraso en despachar los asuntos de la Capitanía General y Gobierno de las plazas del Reino de Granada, acordó crear un Consejo Supremo de Guerra, que en el tiempo que durasen las extraordinarias circunstancias por que atravesaba el país, conociere de todas las causas, pleitos y negocios, como lo hacía el establecido en Madrid. Para formar parte de él, fueron nombrados el conde de San Agustín de Toro-Hermoso, comandante general de las armas del Reino de Granada; D. Francisco Gacitúa, comandante de artillería; D. Pedro Belinchón, D. Carlos Santos Aparicio y D. Pedro Garrido, oidores de la Chancillería. Se dió el cargo de fiscal á D. Juan María de Céspedes; el de relator, al licenciado D. Manuel de la Vega; el de escribano de Cámara, á D. José Mendoza y Jordán; el de portero de Cámara, á D. José García Santistéban, y el de procurador de pobres, á D. Francisco de Paula Méndez. El Consejo celebraría sus audiencias en una de las salas de la Real Chancillería (1).

Preocupaban desde su creación á la Junta los grandes abusos que se cometían en la administración de los Pósitos, á pesar de los varios reglamentos dados para ordenarla; y deseando terminar con tal estado de cosas y á la vez evitar los males que podrían originarse de la independencia de las subdelegaciones de este ramo, de la Contaduría general de Madrid, dispuso

(1) *Diario de Granada*, 22 de julio.

con gran acierto nombrar á D. Juan Sempere, que era consejero honorario de Hacienda y fiscal de lo civil de la Chancillería, por superintendente y visitador general de todos los del Reino, con toda la autoridad necesaria para su gobierno, cobranza de los débitos y reformas que tuviese por conveniente (1).

Llegamos á un punto de gran interés en la Historia de este tiempo, la formación de la Junta Suprema Central y gubernativa del Reino. Todas ó casi todas las provincias habían creado Juntas de Gobierno para la defensa de la Patria y del Rey, de las Leyes y de la Religión. Los efectos de las mismas no habían dejado de corresponder á los designios que se tuvieron al crearlas, pues como dice la Junta de Sevilla en su manifiesto de 3 de agosto de 1808: "Las Provincias se han armado: algunas han formado exércitos numerosos de tropas veteranas, y han unido á éstos sus paysanos alistados: todas ó casi todas han peleado y pelean contra los franceses y por su Rey y Sr. Fernando VII, con un valor y una constancia, de las cuales ni Grecia, ni Roma, ni ninguna otra nación del mundo han tenido idea (2).

Pero de una parte, la falta de un centro directivo hacía sus esfuerzos aislados y con frecuencia estériles, y de otra, la poca unión y aún disensiones de las provincias del Reino entre sí, hijas de pasiones é intereses mal entendidos, ponían la causa de España al borde de la ruina. De aquí que se sintiese desde el primer momento la necesidad de un poder central, que annase las actividades dispersas, y los elementos de guerra ofrecidos por el patriotismo de la Nación toda (3).

Ya en 22 de junio la Junta Suprema de Gobierno de la ciudad y reino de Murcia, repartió con profusión una circular, donde se decía "Provincias y ciudades de España: nuestros pensamientos son uniformes, nuestra voluntad se ha explicado de un modo maravilloso y nada equívoco; nos apresuramos á la defensa de la patria y á la conservación de los augustos derechos de nuestro amable y deseado Fernando VII. Temamos una desorganización si tiene lugar la desunión: no se oiga otra voz en toda la Península que no sea unión, confraternidad y mútua defensa. Hagámonos grandes, y dominemos las pequeneces que ocupan los ánimos débiles sobre *superioridades*; formemos un gobierno sólido y central á donde todas las provincias y Reinos recurran por medio de representantes y de donde salgan las órdenes y pragmáticas baxo el nombre de Fernando VII".

(1) *Diario de Granada*, 28 de julio.

(2) Arch. Pal. Arz. Imp. Leg. 7. Núm. 6.

(3) Véase *Memoria que á la Junta Central Suprema Gubernativa del Reino presenta con el respeto que debe la Junta Suprema de Gobierno de Sevilla*. Arch. Hist. Nac. Estado Leg 82. B. Núm. 74.

Reconocida por las provincias la necesidad de concentrar en pocas manos la autoridad soberana, indicóse por algunos la conveniencia de convocar Cortes, pero eran tantas las dificultades que se ofrecían para la realización de tal idea, que hubo por ellas que abandonarla por completo. No ocurrió lo mismo con la opinión calurosamente defendida por otros, de constituir el Gobierno Supremo con personas designadas por las Juntas regionales y provinciales. Este era el parecer del conde de Montijo, expuesto en una proclama dada en Cuenca á 4 de agosto. En ella se dice: "Amados Españoles de todas las provincias, Juntas Supremas de ellas, depositarias del legítimo poder del pueblo y de su soberanía en las actuales circunstancias, oid la voz de un amante de la Patria, la de los hombres honrados, la de la mayor parte de los buenos patricios. Ya que el Dios de las batallas ha bendecido nuestras armas concediéndonos tantas victorias, y que en tan breve tiempo arrojemos de más de la mitad del Reino y huyan de la Capital los despóticos tiranos, que querían, después de robarnos nuestro Rey, imponernos el vergonzoso yugo de la esclavitud, no perdamos el fruto por disensiones é ideas ambiciosas, ni demos lugar á competencias de provincia á provincia. No permitáis que ninguna de vuestras Juntas pretenda sobre las demás una superioridad que á ninguna puede convenir. La división de las provincias de España está formada, sea como fuere, está autorizada por nuestros soberanos, y la nación entera la tiene consentida por largo espacio de tiempo: si hubiese algo que reformar no es ocasión ahora de excitar cuestiones capaces de turbar la harmonía que guardais; si esta se turba, es imposible acabemos de destruir nuestros enemigos, y la menor disputa que se empeñara nos expondría á todos los males de la anarquía y la guerra civil. Para prevenirlo, no veo otro arbitrio, que el que inmediatamente cada una de las Juntas de las Capitales de los Reynos y Provincias envíe á Madrid, sin esperar aviso ni llamamiento (pues no hay quien le haga.) dos diputados á quienes pueda dar la extensión de facultades que crea debe tener la Junta Central. Estas Juntas deben reunir la autoridad suprema de la Nación, y considerarse como el soberano mientras no vuelva el legítimo; y aun á su vuelta hallará en este Cuerpo la representación del Estado, cosa bien necesaria en las actuales circunstancias."

Este criterio, fué el que al fin vino á triunfar, si bien hubo aún algunas dificultades al tratarse de poner de acuerdo las Juntas para la designación del lugar, donde había de tener su asiento la Suprema Central. Limitándonos á Granada, anotaremos que la Junta de esta ciudad era partidaria de que se reuniese la Suprema en Ciudad Real, y así se lo manifestó, entre otras Juntas, á la de la Coruña, al tiempo de comunicarla los representantes que había elegido. He aquí dicho escrito:

"Serenísimo Señor. A consequencia de haber nombrado esta Suprema Jun-

ta para representantes mios en la Central que va á reunirse, á los Excelentísimos Señores D. Luis Xines Funes y Salido, Caballero de la Rl. y distinguida orden española de Carlos 3.° Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana del Sor Santiago y Admor. del voto en esta Ciudad, y D. Rodrigo Riquelme, Rexte. de esta Rl. Chancillería, ha creido oportuno noticiárselo á V. A. S. como también que la duración de dichos representantes en el referido encargo deberá ser de dos años el uno por esta vez y de un año en todos los demás, si las circunstancias alargasen el tiempo, decidiendo la suerte entre estos primeros qual ha de permanecer los dos primeros años. Y por último que esta Suprema Junta de acuerdo con la de Sevilla ha señalado á Ciudad Rl. en la Mancha p.ª la sesión de la Junta Central-Dios gue. á V. A. S. ms. as.—Granada 20 de Agosto de 1808.—Franc.° de León Bendicho.—Antonio A. la Parra. Josef de Sandovál y Melo.—Serenísimo Sr. Presid.te y Vocales de la Sup.ma Junta de la Coruña" (1).

En armonia con el parecer de otras provincias, vino á designarse el Real Sitio de Aranjuéz, como lugar de reunión de la suprema asamblea, y en su virtud los diputados que de su seno eligió cada una de las Juntas, partieron inmediatamente para dicho punto. Reunidos en Aranjuéz más de las dos terceras partes de los que habian de constituir la Central, después de celebrarse varias conferencias preparatorias, para el exámen de poderes y arreglo de ceremoniales, tuvo lugar la solemne instalación de la Junta el día 25 de septiembre.

Los diputados de Andalucía asistentes al acto, además de los de Granada, Funes y Riquelme, fueron por Sevilla el arzobispo de Laodicea y el conde de Tilly; por Jaén, D. Sebastián de Jócano y D. Francisco de Paula Castanedo; por Córdoba el marqués de la Puebla y D. Juan de Dios Rabí.

La Junta Suprema de Granada tuvo noticia de la apertura de la Central del Reino por un expreso enviado por sus vocales. Para celebrar tan trascendental acontecimiento determinó que el dia 1.° de octubre, al medio dia, hubiese repique general de campanas y salvas de artillería, y por la noche iluminación general; y que el día 2, domingo, á las diez y media de la mañana, se celebrase solemne misa y *Te Deum* en la iglesia Metropolitana (2).

Los acontecimientos militares posteriores obligaron á la Junta Central á trasladarse á Sevilla, donde entró el 17 de diciembre, siendo recibida con las muestras más expresivas de amor y de alegria. Desde Sevilla felicitó á la Junta de Granada en los siguientes términos:

"Excmo. Sr. La Junta Suprema gubernativa del Reyno ha visto con la más viva satisfacción y aun con enternecimiento, las sinceras muestras de

(1) Arch. Hist. Nac. Est. Leg. 70. C. Núm. 46.
(2) *Diario de Granada*, 1.° de octubre.

adhesión, obediencia y amor de V. E. al Cuerpo Soberano Nacional. S. M. se complace en este nuevo testimonio que añade esa Junta Provincial á las muchas pruebas que tiene dadas de su lealtad y patriotismo, que siempre tendrá muy presentes la Junta Suprema. Y de Real órden lo comunico á V. E. para su gobierno y satisfacción. Dios guarde á V. E. muchos años.—Real Alcázar de Sevilla 2 de diciembre de 1808.—Martin de Garay.—Sr. Presidente y Vocales de la Junta de Gobierno de Granada."

Para terminar la parte referente á la organización y desenvolvimiento de la Junta Suprema de Gobierno de Granada durante el año 1808, mencionaremos la creación del Tribunal temporal de Vigilancia y Protección, llevada á cabo á últimos de diciembre. Fueron nombrados para constituirle: D. Manuel Moñino, D. Juan Manuel de las Dueñas y D. Juan de Dios Padilla, y se designó para secretario á D. Mariano José de Santos. Este Tribunal había de conocer de todos los asuntos de influencia y traición, oyendo las delaciones privadas que se hicieren, y justificándolas reservadamente. Sus procedimientos se dispuso fueran sumarísimos, cualquiera que fuese la clase, estado, jerarquía ó condición de los acusados, imponiéndoles las penas á que fueren acreedores, y ejecutándolas previa consulta con la Junta Suprema.

José Lalanco Romero.

Siluetas escénicas del pasado

Autores dramáticos granadinos del siglo XVII

El doctor Mira de Amescua.

Su verdadero apellido fué el de Mira de Amescua, por más que el uso ha venido á repetir tanto el de Mira de Mescua, que así lo escriben literatos de gran estimación. Entre sus antepasados se cuenta aquel D. Juan Pérez de Amescua, que cita Mármol, militar de gran valentía que guerreó contra los moriscos, teniendo á su cargo la reducción de los lugares de Aldeire, Alquife, Lanteira y Jérez, estando á punto de coger prisionero al supuesto rey Aben Hameya, con la ayuda del moro Tenor. También fué pariente de las monjas sor Beatriz de Amescua, religiosa del convento de Ubeda, muerta en opinión de santidad, y de la que se ocupa el P. Torres en su *Crónica de San Francisco,* y de sor Luisa de Amescua, abadesa del mismo convento, también elogiada.

Mas según las investigaciones de Gallardo, Mira de Amescua, no era hijo legítimo, sino natural, siendo su madre Juana Pérez.

Raro es esto, pues dado el rigor que entonces se tenía para desempeñar prebendas eclesiásticas, no sabemos como se las arreglaría con esta tacha el Dr. Mira para verificar sus pruebas.

Nació por el año 1570 á 1574, aunque Mesonero da como fija la primera fecha.

Se dedicó desde luego á la carrera eclesiástica, doctorándose en Teología y haciendo sus estudios en la capital de la provincia.

No tendría aún veinte años cuando dió á la escena sus primeras obras.

Al publicar el célebre antequerano Pedro de Espinosa la *Primera parte* de las *Flores de Poetas Ilustres*, en Valladolid en 1605, insertó una bellísima poesía de Mira de Amescua, á quien apellida *Doctor Mescua*. Es una oda que comienza:

España que en el tiempo de Rodrigo
viste tus vegas anchas
holladas por feroz bravo enemigo, etc.

y acaba,

Por no morir en agua, sino en fuego.

Lope de Vega le dedicó un soneto en su obra *La hermosura de Angélica con otras varias rimas*, dedicada á D. Juan de Arguijo, é impresa en Madrid por Pedro Madrigal, en 1602.

Ya en este año, Agustín de Rojas Villandando lo citó como autor dramático, diciendo:

Mescua, don Guillén de Castro,
Liñán, don Félix de Herrera, etc.

En el libro *Antigüedad y excelencias de Granada, por el licenciado Francisco Bermúdez de Pedraza, natural de ella, abogado de los Reales Consejos de S. M. I*, que se imprimió en Madrid por Luis Sánchez, en 1608, encontramos un soneto de Mira, dedicado al autor del libro y unas décimas á la ciudad de Granada.

En 9 de febrero de 1609 aprobó el poema heróico de Bernardo de Balbuena, *El Bernardo ó Victoria de Roncesvalles*. El autor era abad mayor de la isla de Jamáica, quien no lo imprimió en Madrid hasta 1624, dedicándolo al conde de Lemos, con las adulaciones de costumbre.

Una composición de Mira de Amescua se inserta en las *Obras del insigne caballero D. Diego de Mendoza, embajador del Emperador Carlos V en Roma, recopiladas por Fr. Juan Díaz Hidalgo.....* (Madrid, 1609, por Juan de la Cuesta).

En 1.° de septiembre de 1609 se despachó firmada por S. M., refrendada y librada del Presidente y del Consejo de la Cámara, una provisión por la cual S. M. presentó para una capellanía de la Capilla Real de Granada, por fallecimiento del Dr. D. Pedro Muñoz de Espinosa, al Dr. D. Antonio Mira de Amescua, según consta en el Archivo Histórico Nacional, Libros de iglesias, 7.°, fol. 337.

Según el Dr. D. Pedro Suárez, en su *Historia del Obispado de Guadix*, Mira de Amescua desempeñó el *arcedianato* de su ciudad natal, del cual se había posesionado en 1610, cuando D. Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos, obtuvo el virreinato de Nápoles. Este prócer, protector de las

letras, nombró por su secretario al poeta Lupercio Leonardo de Argensola, repartiéndose los demás puestos entre escritores de nombre, como el entremesista Gaspar de Barrionuevo, Antonio de Laredo y Coronel, Diego Duque de Estrada, Gabriel Leonardo de Albión y Francisco de Ortigosa. Uno de esos puestos fué reservado á Mira de Amescua, que lo sirvió con voluntad.

Desde 1610 á 1616 se calcula que fué el tiempo que permaneció en Italia Mira de Amescua, estudiando modelos de buena literatura y perfeccionando su gusto. El conde de Lemos reunió una selecta tertulia, á la que asistía nuestro biografiado, y lo confirma D. Juan Antonio Pellicer, conforme á los *Comentarios de la vida de D. Diego Duque de Estrada,* en que cita los poetas que asistieron, á la vez que señala al conde de Lemos como uno de los magnates españoles *más doctos en la poesía y más aficionados á sus profesores.*

Es facil que Mira asistiese también á la *Academia de los Ociosos*, protegida por el conde y creada por los Argensolas y por el italiano marqués de Vila.

Cervantes Saavedra en su *Viaje al Parnaso* se ocupa también del doctor Amescua, aludiendo á los ingenios que en 1614 residían en Nápoles. En boca de Mercurio, que convocaba á la defensa del Parnaso, por mandato de Apolo, dice:

. . . . . El doctor Mira,
apostaré si no lo manda el conde,
que también en sus puestos se retira.
Señor Galán, parezca ¿á qué se esconde?
pues á fé, por elevarle, si él no grita,
que ni le busque, aceche, ni le ronde.
¿Es esta empresa, acaso, tan injusta
que se esquiven de hallar en ella cuantos
tienen conciencia limitada y justa?
¿Carece el cielo de poetas santos?
Puesto que brota á cada paso el suelo
poetas que lo son, tantos y tantos?
¿No se oyen sanos himnos en el cielo?
¿Las arpas de David allí no suenan
causando nuevo accidental consuelo?

El mismo Cervantes al escribir después el prólogo de sus comedias, al celebrar á cuantos colaboraron en la perfección de las obras escénicas, añade: "Estímense las trazas artificiosas en todo extremo del licenciado Miguel Sánchez, la gravedad del doctor Mira de Amescua, honra singular de nuestra nación".

En 1615 Cristóbal Suárez de Figueroa en su nunca bastante elogiado, *Plan universal de todas ciencias y artes* (Imp. por Luis Sánchez), cita varios nombres de los mejores autores de comedias, entre ellos Lope de Vega, Tárraga, Cervantes, Miguel Sánchez, Luis Vélez, Gaspar de Avila y otros, no olvidando el de nuestro biografiado.

El 2 de Agosto censuró y aprobó el poema heróico: *Nuestra Señora de los Remedios de Madrid*, por Francisco del Castillo, cuya aprobación dió también pocos días antes el mercenario F. Alonso Remón, compañero de Tirso y también escritor dramático.

Hay una décima de Mira de Amescua, al lado de otras de Lope de Vega, Guillén de Castro, Vélez de Valdivieso en la *Muerte de Dios, por vida del hombre, deducida de las postrimerías de Cristo Señor nuestro* (primera parte) por el P. Fr. Hernando de Camargo (Madrid, por Juan de la Cuesta, 1619).

En 22 de enero de 1619, ante el escribano de la Corte D. Francisco de Barrios (fol. del Protocolo 132), el Dr. Mira de Amescua dió poder á D. Juan de Fonseca, capellán de la Capilla Real de Granada, para cobrar todo lo que se le debía por su prebenda en la misma iglesia, que venía disfrutando desde diez años antes.

Se calcula que este mismo año fué nombrado Mira capellán del Infante Cardenal D. Fernando de Austria, pues en 1621 ya se titulaba capellán de Su Alteza, cargo en que continuaba en 1625.

El canónigo de la Santa Iglesia Real de Arbas de León, natural de la villa de Cropera, D. Francisco de Herrera Maldonado, hizo en verso heróico la traducción del Sannazaro (*Los tres libros del Pastor de la Virgen de Nuestra Señora*) Madrid, por Fernando Conca de Montenegro, 1620) y en ella intercala de propia cosecha un elogio de ingenios Españoles, que empieza al 1067. En el mismo dice:

Sagrado Betis, honren tus cristales
á Lobo insigne, cisne de tu coro,
y el Tajo con aplausos celestiales
de á D. Juan de Guzmán láuro de oro.
Martín Chacón de Apolo en los sitiales
culto presida en proceder canoro,
y de la fama al son que nunca cesa
dulces canten Cejudo, *Mescua* y Mesa.

En 1620 aún seguía de censor pues aprobó *El Premio de la Constancia y Pastores de Sierra Bermeja*, del rondeño D. Jacinto Espinel y Alonso, sobrino del célebre Vicente Espinel—(Madrid, por la Viuda de Alonso Martín —1620).

En el mismo año, fué comisionado Mira de Amescua á escribir una relación con detalles de la máscara y danzas que se habían de celebrar en las

fiestas de la beatificación de San Isidro, y con arreglo á ella se obligaron en 30 de abril, en precio de 2.000 ducados, á confeccionar los vestidos y demás cosas necesarias, Gabriel de la Torre y Luis de Monzón.

Lope de Vega, en *La Filomena, con otras diversas Rimas, Prosas y Versos,* (Madrid, por la Viuda de Alonso Martín, 1621), en la *Epístola á Rioja,* que tituló *El jardín de Lope*, supone el retrato de Mira, obra de Heredia el mudo, colocado entre las flores del jardín, y exclama:

> El divino pincel del mudo Heredia,
> que entera no pudiera, al doctor Mira
> de su figura retrató la media.

Otro elogio de Lope, que se hace mencionando también á Cervantes, Lope de Vega, López de Zárate, Medinilla, Salas Barbadillo, Góngora, Argensola y otros varios, hemos visto en la edición de las obras de Garcilaso de la Vega, que dió á luz D. Tomás Tamayo de Vargas, en la imprenta de Luis Sánchez, en 1622.

Mira concurrió al Certamen celebrado en Madrid en 1622 en el Colegio de la Imperial de la Compañía de Jesús, en la canonización de San Francisco Javier y San Ignacio de Loyola, donde tomaron parte, entre otros escritores dramáticos, Calderón de la Barca, López de Zárate, Herrera (R.), Montalbán, Martínez de Meneses, Castro (Guillén), Belmonte y Herrera (Jacinto).

Al verificarse las fiestas que Madrid celebró en honor de San Isidro, con motivo de su canonización, Mira de Amescua escribió una Silva para uno de los altares que se levantaron y á la vez concurrió á la Justa Poética. De ella dió cuenta Lope en *la relación* que de estas fiestas publicó en el mismo año.

En esta relación le menciona Lope, diciendo:

> Dame nuevo aliento aquí,
> Delio, porque á hablar me atrevo
> del doctor Mira de Mescua,
> honor de tu monte excelso.
> Sus comedias ingeniosas
> venceu en arte á Terencio
> Latino, con su inventor
> Rodio, Aristófanes griego.

En la biblioteca del Arzobispado de Sevilla existe en el tomo de las poesías de Barahona (folios 178 al 187), un poema que lleva fecha de 1622, se titula *El Anteón* y aparece como del Dr. Mira de Mescua. Acaso sea, pues no lo hemos examinado, y nos referimos á un apunte de D. Bartolomé Gallardo, el *Acteón y Diana,* á que después haremos referencia.

El crédito que por entonces tenia el Dr. Amescua, aparece en una escri-

tura fechada en Madrid el 12 de noviembre de 1623, ante Juan Bautista de la Barrera, por la cual se obligaba Luis Monzón y sus compañeros los arrendadores de las casas de comedias á dar éstas á Juan Bautista Valenciano y Andrés de la Vega, desde que éstos llegasen á Madrid hasta veinte dias antes de las Carnestolendas de 1624, y era una de las condiciones precisas que había de comprar y estrenar dos comedias *nuevas del doctor Mira de Mescua.*

En el índice de la biblioteca del marqués de los Caballeros, aparecen unas *Octavas al príncipe de Gales,* que Mira escribió en el año 1623, mencionadas por Pérez Pastor en su *Bibliografía Madrileña.*

El licenciado Pedro Soto de Rojas publicó en 1623 un *Desengaño de amor en rimas,* (Madrid, imprenta de la Viuda de Martín), y al frente del mismo insertó versos laudatorios del vate de Guadix, á quien tuvo por su paisano, pues Soto de Rojas era granadino.

También en 1526 Mira escribió una poesía para el libro: *Exposición para práctica del Psalterio y de los Cánticos del Breviario,* original del maestro José de Valdivielso, (Madrid, 1627, Viuda de Alonso Martín).

Según refiere Hartsembusch, el 21 de Agosto de 1623 se realizaron en Madrid unas fiestas de toros y cañas, para obsequiar al Príncipe de Gales. El duque de Zea encargó la descripción de las mismas á D. Juan Ruiz de Alarcón, tan defectuoso de cuerpo como grande de alma y de ingenio. Alarcón acudió al domicilio de Mira de Amescua, Pantaleón de Ribera, Belmonte y otros. El poema fué criticado duramente en una tertulia literaria á la que pertenecían Quevedo, Lope de Vega, Montalbán, el P. Centeno, Pérez Marino, el mismo Mira de Amescua, Góngora, Hurtado de Mendoza, Vélez, Tino, Salas Barbadillo y Castillo Solorzano. Cada uno escribió una décima jocosa contra el poema y de rechazo contra el pobre Alarcón, á quien el siglo XIX ha hecho justicia. Mira de Amescua no censuró el poema, pero en sus versos pidió á Ruiz de Alarcón le diese la mitad del dinero que el duque le pagó, fundándose en haber *él sido quién inventó el componer de consuno,* con lo que parece demostrarse lo afirmado de ser Mira de Amescua el poeta que inició las colaboraciones dramáticas, tan usadas y *abusadas* después.

En 1624 se encargó á Mira de Amescua la aprobación de la *Parte 20 de las Comedias de Lope de Vega,* cumpliendo su comisión el 5 de octubre, seis dias después que Pérez de Montalbán, también designado al mismo objeto.

En 8 de diciembre del mismo año, aprobó la obra de Pedro de Ledesma, *Epigramas y Geroglíficos de la vida de Christo, festividades de Nuestra Señora, Excelencias de los Santos y Grandezas de Segovia* (Madrid, por Juan González 1625).

Contribuyó con una décima al libro: *Nave Trágica de la India de Portugal,* que escribió Francisco de Contreras, natural de Argamasilla de Alba y

se imprimió en Madrid por Luis Sánchez en 1624. Es un poema en cien octavas repartidas en tres cantos, celebrado por el *Fénix de los Ingenios.*

A fines de 1625 escribió un Soneto laudatorio al poema *San Nicolás de Tolentino,* de Salgado Camargo, que no se imprimió hasta tres años después. Pérez de Montalbán le mencionó en 1632 entre los poetas que *escribían comedias en Castilla* y dice:

"El Dr. D. Antonio Mira de Amescua, gran maestro de este nobilísimo arte, así en lo divino como en lo humano, pues su eminencia singular logra los Autos Sacramentales y acierta las comedias humanas".

En sus últimos años Mira de Amescua debió de residir en Guadix, pues aparte de otras indicaciones, Gallardo en su *Ensayo de una Biblioteca de libros raros y curiosos,* habla de cierto curioso expediente que se le siguió por haber abofeteado á un canónigo de aquella Catedral.

¿Qué año murió Mira de Amescua y en dónde?

D. Pedro Suárez en su *Historia de Guadix y Baza* dice:

"Fué mucho tiempo Arcediano de la Catedral de Guadix, su patria, donde murió ahora cincuenta años con corta diferencia".

Esta historia se imprimió en 1696 y se escribió en 1695. Debía suponerse la muerte del Dr. Amescua hacia el año 1645, aunque es de notar que desde varios años antes no aparecen muestras de su pluma, ni figuró en la *Fama póstuma á la muerte de Lope de Vega,* ocurrida en 21 de Agosto de 1635.

Mesonero da como seguro en su estudio sobre Mira de Amescua, que insertó en la *Biblioteca de Autores Españoles*, que falleció el citado año de 1635.

Mas respecto de los particulares relativos al año y lugar de su fallecimiento, no puede caber duda alguna, conociéndose, como se conoce, la partida de defunción de nuestro biografiado, publicada por el ilustre Rodríguez Marín en una extensa nota, puesta en la página 95 de su *Pedro Espinosa.*

Murió Mira en Guadix el día 8 de septiembre de 1644, según resulta de dicha partida. Por cierto que en la copia publicada por el señor Rodríguez Marín, hay la mutilación de una frase interesantísima. Va diciendo el original de la partida, que obra al folio 230, vuelto, del libro 4.º de la parroquial del Sagrario de la ciudad accitana: ". . . . Enterróse en esta sancta iglesia. Fué á su entierro su Ilustrísima, el Deán y Cabildo." Entre este punto y el que le sigue en la copia del señor Rodríguez Marín, que dice: "Albaceas el doctor don Diego Gómez de Mora..." falta en la referida copia la frase "No dexó ningunas misas", que existe y se lee perfectamente en el asiento.

¿Por qué esta mutilación? Acaso se explique teniendo en cuenta que quien envió al señor Rodríguez Marín la copia citada, según hace éste constar, con

su reconocida honradez, es un canónigo de la misma catedral, cuyo arcedianato ocupó Mira de Amescua. Se trata, pues, de una mutilación hecha con espíritu piadoso, ...pero mutilación, al fin.

Y que los últimos anos de su vida debió de pasarlos Mira de Amescua en Guadix, induce á creerlo el que cinco años antes de su muerte consta, por los mismos libros parroquiales antes citados, que administró el agua del bautismo á un sobrino suyo; y no es de creer que para esto solo hiciese un tan largo viaje, como el que por aquellos tiempos suponía, de la Corte á Guadix.

Además de los elogios que hemos citado en el curso de esta biografía, añadiremos otros no menos importantes por la firma que ostentan y por ser de sus contemporáneos.

Luis Vélez de Guevara le menciona con entusiasmo en su gracioso *Diablo Cojuelo* (1641.

Lope de Vega, en la Silva 3.ª del *Laurel de Apolo*, dice:

¡Oh, Musas! recibid al Dr. Mira,
que con tanta justicia al lauro aspira,
si la inaxauta vena
de hermosos versos y conceptos llena,
enriqueció vuestras sagradas minas
en materias humanas y divinas.

En su *Biblioteca Nova* (tomo I) le dedica Nicolás Antonio un brillante elogio, y llega á decir que solamente cedió en sus dotes cómicas y poéticas al *Fénix de los ingenios.*

Mesonero Romanos le ensalza en los *Dramáticos contemporáneos á Lope de Vega* de la *Biblioteca de Autores Españoles*, de Rivadeneira.

Fué poeta lírico de grandes vuelos y entre sus composiciones mejores cita La Barrera, el poema *Acteón y Diana*, que consta de cincuenta y ocho octavas y figura en un códice antiguo de la Biblioteca Nacional (MS. 82, folio 165). El erudito Rohl de Faber, la copió de otro códice de su selecta librería, incluyéndola en la tercera parte de la *Floresta de rimas antiguas castellanas.*

No menos bella es la *Canción al instable y fatal suceso de las cosas de esta vida*, que principia:

Ufano, alegre, altivo, etc.

Esta poesía se encuentra en un códice de la Biblioteca Nacional, bajo el título de *Canción del Caballero de Burgos Trebijano,* por más que en el texto existen variaciones con las otras reproducciones que conocemos. Con letra del siglo XVIII vimos una copia de ella en la biblioteca del Sr. Torneria.

En la *Agudeza y arte de ingenio,* del P. Lacián, editada en Huesca en 1648, se publicó incompleta. Alfay la incluyó en 1654 entre las *Poesías va-*

rias de grandes ingenios españoles. López de Sedano, en su *Parnaso Español,* tomo 3.°, la presentó como inédita y de Bartolomé Lupercio Argensola, error que deshizo D. Pedro Ayala (bajo el seudónimo de D. Ramón Fernández) en el tomo III de su *Colección.*

He aquí ahora su Teatro:

Adúltera virtuosa (La).
Comedia original, verso, por el Dr. Antonio Mira de Amescua.
Se tituló también *Santa María Egipciaca..*

Al nacimiento de Nuestro Señor.
Auto.
Impreso en Madrid en 1675.
Mira de Amescua escribió varios autos con el mismo tema y dos con igual título.

Amor, Ingenio y Mujer.
Véase *Tercera de sí misma (La).*

Amparo de los hombres (El).
Comedia o. verso.
Impresa suelta. No olvidada en el catálogo de La Barrera.

Animal profeta (El) ó El dichoso.
Comedia o. verso, tres jornadas.

Emp. Jardín hermoso y rico.
Ac. que partieran deste mundo.

Existe MS. en la Biblioteca Nacional, 26 hojas, 4.°, letra del S. XVIII.
Hay otro MS. letra del siglo XVII, que fué de la Biblioteca de Durán y otro de 56 hojas con fecha de 1631, que perteneció al duque de Osuna y se ha copiado por varios.
Se imprimió en la 5.ª parte de las Comedias de Lope de Vega, Sevilla.
Con este título y el de *Dichoso parricida* se atribuyó á Lope.
Se llamó también *Comedia de San Julián.*

Arpa de David (El). 1.ª parte).
Comedia o. verso, tres jornadas.

Emp. Dios de Israel, Dios eterno.
Ac. para la segunda parte.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional con 60 hojas, en 4.°, letra del siglo XVII y que perteneció al duque de Osuna.
Otro manuscrito, de 63 hojas, en 4.°, letra del siglo XVIII. Perteneció

también á la Biblioteca de Osuna. Gallardo opina que el primer acto de este manuscrito es autógrafo del autor.

Impresa suelta.

Caballeros nuevos (Los) y *Carboneros de Tracia.*

Comedia o. verso, tres jornadas.

Emp. Mucho siento no haber llegado á tiempo,
Ac. á los nuevos caballeros.

Manuscrito de 33 hojas, en 4.° falto, que existe en la Biblioteca Nacional. Es copia del original hecho por Juan Alvarez de Ledesma en Valladolid á 7 de marzo de 1608.

De mano de D. Francisco de Rojas dice el título: *Caballeros de Tracia*; pero en varios catálogos se lee: *Caballeros de Francia.*

Capitán Belisario (El).

Véase *Ejemplo mayor de la desdicha.*

Carboneros de Francia (Los).

Véase *Reina Sevilla (La).*

Casa del tahur (La).

Comedia o. verso.

Emp. Hijo, que único heredero..
Ac. y aquí gracia y después gloria.

Manuscrito de 66 hojas, de la Biblioteca Nacional, en 4.° Fué del duque de Osuna.

Es autógrafo, excepto algunas hojas. Con fecha de 20 de diciembre de 1616, y licencias de Zaragoza de 15 de noviembre de 1619, de Madrid de 3 de diciembre de 1621.

Durán añade el título de *En la casa del tahur poco dura la alegría.*

Clavo de Jael (El).

Comedia o. verso.

Emp. Ya no puedo caminar
Ac. para que las perdoneis.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional, que fué antes de Durán, 34 hojas, letra del siglo XVII, con enmiendas de mano de D. Francisco de Rojas.

Impreso suelto.

Conde Alarcos (El).

Comedia o. verso.

Citada por Mesonero.

Emp. Que dichoso hubieras sido...
Ac. dad perdón á la comedia.

Publicada en la parte 5.ª de la Colección de Madrid y suelta en Barcelona por Juan Serra y Nadal.

Confusión de Hungría (La).
Comedia original, verso.
Se incluyó atribuída á Lope de Vega, en el libro de *Comedias de Lope* (y otros autores). (Sevilla).
Publicada también en la parte 35 de la Colección de Madrid.

Cuatro milagros de amor.
Comedia o. verso.

Emp. Gómez, salga á recibir
Ac. merezca nuestro poder.

Copia moderna manuscrita de la Biblioteca Nacional, procedente de la de Durán, 23 hojas, en 4.°
Con el mismo título hay otra de D. Pedro Lanini Sagredo.
Impresa suelta.

Desgraciada Raquel (La).
Comedia o. verso.
Por el Dr. Mira de Amescua.

Emp. Suspende de tus enojos
Ac. su desgracia con su vida.

Ticknor, en su *Historia de la Literatura Española,* traducida por los señores Gallangos y Vedia, tomo II, pág. 463, cita el manuscrito autógrafo que vió de esta obra, atribuida á Diamante, con el título de *La Judía de Toledo.* El ejemplar tenía supresiones hechas por la censura y licencia, fecha 10 de abril de 1605, revelando ser una de las más antiguas comedias del poeta guadixeño.
Inserta en las *Comedias nuevas.* (Amsterdan, 1726), como de Diamante.
Impresa suelta en Barcelona, por Pedro Escuder.

Desgracias del Rey D. Alfonso el Casto.
Comedia o. verso.
Tiene loa y baile especial.
Citada por Barrera, Mesonero y Huertas. Inserta en la *Flor de las comedias de España,* 5.ª parte. Madrid-Alcalá, 1615, y en la 5.° parte de las *Comedias de Lope,* (Sevilla).

Ejemplo mayor de las desdichas (El) y *Capitán Belisario.*
Comedia o. verso, tres jornadas.
Se atribuyó á Lope de Vega.
Existe el manuscrito en la Biblioteca Nacional, que indudablemente es autógrafo de Mira de Amescua.
Lleva la siguiente censura:
"He visto esta comedia y puesto que no contiene nada contra las buenas costumbres, puédese representar y su autor Mira de Amescua obtener nuevos aplausos. Madrid y Julio 1625, *Lope de Vega.*"
Inserta en la parte 25 de las Comedias de diferentes autores (Zaragoza 1632), como de Montalbán; en la 5.ª parte de las Comedias de Lope (Sevilla), como del Fénix de los Ingenios; como de Lope en la parte 6.ª de las Comedias escogidas (Zaragoza 1653-54) en las comedias de los mejores y más insignes Ingenios de Espana, como de Lope, (Lisboa 1652), y como de Matos en Colonia 1697.

Ermitaño Galán (El).
Véase *Mesonera del Cielo (La).*

Esclavo del demonio (El).
Comedia o. verso.
Citada por Mesonero Romanos.
Impresa en la parte 3.ª de las Comedias de Lope y otros autores, Barcelona, 1612, y en la parte 6.ª de la Col. de Madrid.

Examinarse de Rey.
(Se llamó también *Más vale fingir que amar.*)
Comedia o. verso, tres jornadas.

Emp. ¿Contra mi valor porfias?
Ac. más vale fingir que amar.

Existe el manuscrito en la Biblioteca Nacional.
Se publicó en el *Teatro Español* (Sevilla).
Impresa suelta con ambos títulos.

Fe de Abraham.
Auto original bíblico.
Lo cita Barrera.

Fe de Hungría (La).
Auto sacramental.

Emp. No es ansi.—Blasfemo, calla!
Ac. himno y canción repetid.

Existe un manuscrito, que fué de Durán, en la Biblioteca Nacional, con 25 hojas, en 4.°, letra del siglo XVII.

Se representó en Córdoba en 1642. Impreso suelto.

Fénix de Salamanca (La).

Comedia o. verso.

Emp. ¡Que! ¿no estás desengañada?
Ac. al Fénix de Salamanca.

Inserta en la parte 3.ª de la Colección de Madrid, en el tomo 45 de la Biblioteca de Rivadeneira (1858), y en la Col. de Ortega (1830).

Galán, valiente y discreto.

Comedia original en verso, tres jornadas.

Emp. Después que murió tu hermano,
Ac. vuesas mercedes perdonen.

En la Biblioteca Nacional, procedente de la de Osuna, hay un manuscrito de 46 hojas, en 4.°, letra del siglo XVII, en parte muy parecida á la de D. Juan Antonio de Mendoza.

Durán tuvo otra copia, que pasó á la Nacional, letra de la misma época.

Impresa en la parte 29 y 42 de Varios (1636, Valencia).

Impresa suelta en Barcelona por F. Suria, y en Madrid por Ortega, en 1830.

Figura en el tomo 45 de la Biblioteca de Autores Españoles.

Galán secreto (El).

Comedia o. verso.

Emp. Hombre que quieres, que apuras,
Ac. quien calla que otorga dice.

Inserta en la parte 34 de la Colección de Madrid.

Es igual á *El secreto entre dos amigos,* que se considera de Moreto.

Impresa suelta, sin año. (Tengo ej. que parece del siglo XVII, con la primera hoja manuscrita).

Heredero (El).

Auto sacramental.

Inserto en *Autos sacramentales.* Madrid, 1675.

Hero y Leandro.

Emp. Hoy se celebra en el valle
Ac. que en griego y latín se escribe.

En la Biblioteca Nacional hay un Ms. que fué de Durán, 34 hojas, letra del siglo XIX.

Del mismo asunto hay obras de Lope de Vega, de Paján y otros.

Hija de Carlos V (La).
Comedia o. verso.
Citada por Mesonero Romanos.
Impresa suelta.

Hombre de mayor fama (El).
Comedia o. verso.
Citada por Mesonero.
Incluido en *Doce comedias de Lope de Vega Carpio* y otros autores, parte 29, Huesca, por Pedro Blusón, 1634.

Inquisición (La).
Auto sacramental.

Emp. Temiéndome á mi mismo, etc.
Ac. de la Santa Inquisición.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional, procedente de la de Osuna, con 28 hojas, en 4.°, que se duda si es autógrafo. Tiene licencia para Valladolid, fecha 10 de mayo de 1625.

En la misma Biblioteca hay otro Ms. que empieza.

Tan conocido de mi mismo, etc.

Se representó en Madrid en 1624, ante S. M.

Está impreso suelto.

Hay un auto *La Santa Inquisición*, que se atribuyó á Lope, y es el mismo de Mira de Amescua.

En Sevilla se representó un auto con el título de *La Fe ó La Inquisición*, que debe ser el mismo de Mira, en el Corpus de 1625.

Judía de Toledo (La).
Véase *Desgraciada Raquel (La).*

Jura del Príncipe (La).
Auto sacramental.

Emp. En las Islas del Norte.
Ac. Rey vertió para bien nuestro.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional, que fué del duque de Osuna, en 4.°, 25 hojas, con letra de Martínez de Mora (1683).

Se representó en la Corte en el Corpus de 1632.

Lises de Francia (Las).
Comedia o. verso.
Citada por Mesonero y La Barrera.
Inserto en la parte 44 de la Colección de Madrid.

Lo que es no casarse á gusto.
Comedia o. verso.
Impresa suelta.

Lo que puede el oir misa.
Comedia o. verso.

Emp. No toquen á marchar, las cajas callen,
Ac. las historias de Castilla.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional, procedente de la de Bohl, en 4.°, 20 hojas, letra del siglo XVII.
Impresa en la parte 1.ª de Varios (Madrid) y suelta, sin año ni imprenta.

Lo que puede una sospecha.
Comedia O. verso.
Citada por Mesonero.
Inserta en la parte 4.ª de la *Colección de Comedias de Varios* (Madrid).

Lo que toca al valor y príncipe de Orange.
Comedia o. verso.
Citada por Mesonero Romanos.

Manzana de la discordia (La) y *Robo de Elena.*
Comedia o. verso.
Por D. Antonio Mira de Amescua y D. Guillén de Castro.

Emp. En hora felice venga,
Ac. Aquí, Senado, se acaba.

Ms. de la Biblioteca Nacional, procedente de la de Osuna, en 4.°, 74 hojas, letra del siglo XVII.
Impresa suelta.

Marqués de las Navas (El).
Comedia.
Citada por Mesonero.

Martir de Madrid (El).
Comedia o. verso.

Emp. Vive Dios, que has de morir,
Ac. da fin la dichosa historia.

Ms. de la Biblioteca Nacional, procedente de la del duque de Osuna. La primera jornada es autógrafa, excepto las cuatro últimas hojas. Autógrafa la portada del acto 2.°, pero éste parece escrito por Martínez de Meneses. La tercera es de letra de Mira de Amescua, menos las cuatro hojas finales.

Contiene licencias y censuras de Garcián Dantino, 1691; del licenciado Ribera, Zaragoza, 1622; de D. Alvaro Cubillo, por mandado del Arzobispo de Granada, 2 febrero 1622; del Dr. Garcés, Valencia, 1623, y de Navarro de Espinosa, Madrid, 1641.

Mártires del Japón (Los).
Auto.
La Barrera cree que se imprimió suelta.

Mártires de Madrid (Los).
Auto.
Se cita por La Barrera.

Más vale fingir que amar.
Véase *Examinarse de Rey.*

Mayor soberbia humana (La), de Nabucodonosor.
Auto.
Inserto en *Navidad y Corpus Christi,* etc., de Madrid, 1664.

Mesonera del cielo (La) y *El ermitaño galán.*
Se atribuyó esta comedia á Mira de Amescua y como de éste se publicó en la parte 39 de la Colección de Madrid, pero hay motivo para creer que pertenece á Zabaleta. Como de éste se ha impreso varias veces.

Es lamentable la despreocupación con que los editores de los siglos XVII y XVIII ponian al frente de las comedias los nombres de los poetas que mejor les parecian, dando lugar á verdaderas confusiones. Ni el mismo Calderón, cuyo estilo es tan excepcional, se libró de estos errores. Lope ha sido el que más los sufrió, aun en su misma época.

Impresa suelta en Valencia 1768, por la Viuda de Orga.

Emp. Esto ha de ser, etc.
Ac. la Mesonera del cielo.

Monte de la Piedad (El).
Auto sacramental.

Emp. No te rindes?—No podré!
Ac. que perdoneis al autor.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional, que antes fué del duque de Osuna, 20 hojas, 4.°, letra de Martínez de Mora. En la misma Biblioteca se conserva otro de la misma mano que perteneció al erudito Durán.

Impreso suelto.

Nacimiento de Christo nuestro bien (El) y *Sol á media noche.*
Auto.
Inserto en *Navidad y Corpus Christi, festejados por los mejores ingenios de España* (Madrid, 1664).

Negro del mejor amo (El), *San Benito de Palermo.*
Comedia o. verso.
Citada por Mesonero.

Emp. Famoso Portocarrero,
Ac. el Negro del mejor amo.

Inserto en la *Colección de comedias,* parte 4.ª, de Madrid.
Suelta, en Madrid, 1755, por A. Sanz.

No hay burlas con las mujeres, ó casarse y vengarse.
Comedia o. verso.
La Barrera se la atribuyó á Mira de Amescua.
Inserta en la parte 5.ª de *Colección de comedias de Madrid.*

No hay dicha ni desdicha hasta la muerte.
Comedia o. verso.

Emp. Pienso que al arma han tocado,
Ac. su desdicha hasta la muerte.

Manuscrito que fué del duque de Osuna, y que de la biblioteca de éste prócer pasó á la Nacional. Es autógrafo y firmado en Madrid por Amescua en 30 de Julio de 1628 (para Andrés de la Vega). Tiene licencias de Madrid en 17 de abril de 1629, y Granada 8 de noviembre de 1636. Una hoja al fin con variante de algún pasaje de la comedia, 56 hojas, en 4.°

En la misma Biblioteca Nacional hay otro manuscrito de 55 hojas, en 4.°, letra del siglo XVIII.

Esta comedia se atribuyó erróneamente á Rojas Zorrilla.

Impresa en la parte 45 de Varios.

También se imprimió como anónima.

Esta comedia formó parte del caudal de Andrés de la Vega y de su mujer la bella Amarilis, pues por escritura de 23 de noviembre de 1632, ante Juan Martínez del Portillo, se obligó la última á hacerla en Daganzo de Arriba, el día de las Candelas de 1633.

Incluida en la *Biblioteca de Autores Españoles* (1858).

No hay reinar como vivir.
Comedia o. verso.
Impresa en la parte 13 de la Colección de Madrid.

Nuestra Señora de los Remedios.

Auto sacramental.

Emp. Cuando el clarín se toca,
Ac. en esferas soberanas.

En la Biblioteca Nacional hay dos manuscritos, procedentes de la de Osuna, uno de 22 hojas, en 4.°, letra del siglo XVII y otro de la misma época, con igual número de páginas.

Obligar contra su sangre.

Comedia o. verso, tres jornadas.

Emp. Ya, D. Lope de Estrada, etc.
Ac. castigo será el ser necio.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional, letra del siglo XVII, con adiciones y enmiendas, 49 hojas, en 4.° En la última hoja, dice "A 1.° de junio de 1636. De Mira de Amescua (No autógrafo). Véala J. Navarro de Espinosa".

Licencias originales de este último, en Madrid á 12 de abril de 1638.

Citada por Mesonero y Barrera.

Impresa suelta en Sevilla por M. N. Vázquez y en la Biblioteca Rivadeneira.

Palacio confuso (El).

Comedia o. verso.

Citada por Mesonero.

Pastores de Belén (Los).

Auto al nacimiento de Cristo.

Emp. Zagalas destas montañas,
Ac. de la Navidad.

Manuscrito de la Bibioteca Nacional, 30 hojas, letra del siglo XVIII, y otro que fué del duque de Osuna, con 15 hojas en 4.°. Hay un auto con este título de D. Cristóbal Lozano y algunas comedias modernas.

Pastor Lobo (El).

Auto sacramental.

Se publicó como de Lope y se le anadió el segundo título de *Cabaña celestial.*

Se representó en Sevilla por Andrés de la Vega, en 1624. Medel asegura ser de Amescua.

Pedro Telonario.

Auto origidal.

Emp. Aunque en el cielo nací, etc.
Ac. y demos de *Alejandría*
fin al auto, si tenemos
del auditorio perdón;
que á todos se lo dé el cielo,

Manuscrito de la biblioteca de Osuna, hoy de la Nacional, en 4.°, 21 hojas, letra del siglo XVII.

Este auto debe ser el mismo que citó La Barrera con el título de *El rico avariento,* no sólo por ser un avaro á quien se llama *El rico de Alejandría,* sino que también al final se designa con el título del *Auto de Alejandría.*

Se reimprimió con otros en 1655, en Madrid.

Pleito (El) que tuvo el diablo con el cura de Madridejos.

Comedia original, verso.

Por el Dr. Antonio Mira de Amescua, D. Francisco de Rojas y Zorrilla y D. Luis Vélez de Guevara.

Inserta en la *Flor de las mejores doce comedias, etc.* (Madrid, 1652).

Polifemo y Circe.

Comedia original, verso, tres jornadas. En colaboración con Juan Pérez de Montalbán y Calderón de la Barca.

Emp. Sagrado Dios Neptuno,
Ac. el uno consiga humilde.

Tres manuscritos de esta obra existen en la Biblioteca Nacional. El primero tiene la jornada primera autógrafa, de Mira de Amescua, al parecer. La segunda y tercera las firman sus autores respectivos. La última se repite, 54 hojas, más 23 de la jornada repetida, en 4.° El segundo manuscrito tiene 44 hojas, en 4.°, letra del siglo XVIII, y el tercero 18 hojas en 4.°, letra moderna. (Fué de la biblioteca de Durán).

Impresa en la parte 2.ª de Varios.

Primer Conde de Flandes (El).

Comedia original, verso.

Emp. Muerto está el Emperador
Ac. tiene su origen preclaro.

Manuscrito que fué del duque de Osuna y hoy de la Biblioteca Nacional, 31 hojas, en 4.°. Al final dice: "Fin de la comedia... por el doctor Mira de Amescua, en 24 de noviembre de 1616".

Príncipe de la Paz (El) y *Transformaciones de Celia.*

Auto original, verso.

Citada por Mesonero.

Prodigios de la vara (Los) y *Confusión de Israel.*

Comedia original, verso.

Inserta en la parte 37 de la Colección de Varios.

Pruebas de Cristo (Las).
Auto sacramental.

Emp. Boga, canalla, que quiero...
Ac. y paz al hombre en la tierra.

Ms. de la Biblioteca Nacional, que fué de la de Osuna, 18 hojas, en 4.°, letra del librero Matías Martínez, con enmiendas autógrafas de D. Francisco de Rojas.

Inserta en *Autos sacramentales* (Madrid).

Lo representó Adrián López, en Sevilla, en 1651, á la vez que *La Triaca y el reacio*, de Calderón.

Reina Sebilla (La) y Carboneros de Francia.
Comedia o. verso.

Emp. Blanca Flor, que novedad
Ac. del baile exemplo tomad.

Ms. existente en la Biblioteca Nacional. Inserta en la parte 39 de la Colección de Madrid.

Impresa suelta sin año ni pie de imprenta.

Rico avariento (El)
Comedia o. verso, tres jornadas.
Véase *Vida y muerte de San Lázaro.*
Citada por Mesonero.

Rico avariento (El).
Auto.
Véase *Pedro Telonario.*

Robo de Elena (El).
Véase *Manzana de la discordia (La).*

Ronda y visita de la Cárcel.
Auto.

Rueda de la fortuna (La).
Comedia o. verso.

Emp. Invicto Cesar famoso
Ac. porque siempre está rodando.

Inserta en la parte 5.ª de la *Flor de las comedias de España.* Madrid-Alcalá, 1615.

Publicada en el tomo 45 de la Biblioteca de Autores Españoles.

Ruy Lope de Avalos.
Comedia o. verso.
Atribuida en parte al Dr. Mira de Amescua.
Ms. de la Biblioteca Nacional.

Sacristanes (Los).
Entremés o. verso.
Existe un Ms. en la Biblioteca Nacional.
Impreso en Madrid en 1675.

San Esteban.
Véase *Animal profeta (El).*

San Ramón.
Véase *Santo sin nacer (El).*

Santa María Egipciaca.
Véase *Adúltera virtuosa (La).*

Santo sin nacer y mártir sin morir, San Ramón.
Comedia o. verso.
Existe un manuscrito en la Biblioteca Nacional.
Impresa suelta con el título solo de *San Ramón.*

Sol á media noche y estrellas á medio día.
Comedia o. verso.
Citala Mesonero.

Sueños de Faraón (Los) y *El más feliz cautiverio.*
Comedia o. verso.
Impresa suelta.

Tercera de sí misma (La) ó amor ingenio y mujer.
Comedia o. verso.
Existe un manuscrito en la Biblioteca Nacional. Tiene fecha de 1626.
Inserta en la parte 32, con *Doce comedias de diferentes autores.* (Zaragoza 1640) y en la parte 8.ª de Madrid.

Vida y muerte de la monja de Portugal.
Comedia o. verso.

Emp. La muerte fué bien jugada.
Ac. tan conocida en España.

Manuscrito de la Biblioteca Nacional, 56 hojas, en 4.° Es una copia hecha por Usoz de la impresa en la parte 33 de Comedias nuevas, 1670.

Vida y muerte de San Lázaro.

Comedia o. verso.

Emp. Deja que blasfemias diga,
Ac. perdón de las faltas nuestras.

MS. de la Biblioteca Nacional, procedente de la del duque de Osuna, 51 hojas, en 4.°, con adiciones autógrafas.

Censura de 1668.

Impresa en la parte 9.ª de *Varios*, con los títulos de *San Lázaro* ó *El rico avariento*.

Citada por Mesonero.

Narciso Díaz de Escovar.

Libros y Revistas.

La Real Academia de la Historia nos ha honrado aceptando el cambio de su *Boletín* por nuestra REVISTA. Es, pues, deber nuestro, que cumplimos muy gustosos, expresar nuestro agradecimiento á la docta corporación por el favor que nos dispensa.

El *Boletín de la Academia de la Historia* ha de sernos sumamente útil por el caudal de noticias que encierra para cuantos se dediquen á este género de estudios. En los números del corriente año que hemos recibido, hay algunos artículos que, por referirse á Granada, merecen especial consideración.

Así, por ejemplo, en el número correspondiente á junio, se contiene una escritura árabe de compra de una casa ó solar, otorgada en Granada el 24 de Rebia 2.° del año 789 de la Hégira (14 de mayo de 1387 de J. C.) la cual escritura fué regalada á la Academia por su correspondiente en Toledo, Don Jerónimo Gallardo.

Es autor del artículo, el notable arabista D. Francisco Codera, cuya maestría vence las deficiencias del manuscrito en punto á su lectura y sus dificultades de traducción.

Aunque no puede considerarse como un documento de extraordinario relieve —y el mismo Sr. Codera así lo reconoce—es, sin embargo, interesante por los datos que facilita sobre la calle del Agua en aquella época, y pudiera ayudar no poco, unido á otros documentos semejantes, para un mejor conocimiento de nuestra ciudad en pasados tiempos.

También se debe á la pluma del Sr. Codera otro artículo (número de marzo) sobre los "Libros árabes adquiridos para la Academia", entre los cuales se halla el texto impreso en Túnez el año 1317 de la hégira (1899) de una obra escrita por el gran historiador y ministro de Mohamed V, Abenaljatib. Su título es *Libro del bordado de los vestidos acerca de la serie de las*

dinastías, y viene á completar el manuscrito de la misma obra que con el nombre de *Poema acerca de la ciencia de la Historia*, posee la Academia.

Pueden verse también en el *Boletín*, estudios acerca de la Colección de Biografías, hecha por Abeniyad, perteneciente al Museo Jalduní de Túnez, así como notables artículos del P. Fidel Fita, J. Pérez de Guzmán, J. Ramón Mélida y otros distinguidos colaboradores.

*
* *

Formando un folleto de nutrida lectura y con la ilustración de numerosos fotograbados, han llegado á nuestro poder los *Documentos árabes de la Corte Nazarí de Granada*, que ha venido publicando nuestro querido director, don Mariano Gaspar Remiro.

Contiene el folleto la lectura y traducción de dos cartas árabes, una expedida en 13 de noviembre de 1427 por el Sultán Abdála Mohamed, confiriendo el mando de la fortaleza de Comarex al caballero Abulcásim, y otra (29 mayo 1428), que es una especie de parte militar, debida á un llamado Abunázar, que debía ser príncipe de la dinastía. Contiene también un diploma de Abulhásan Alí, padre de Boabdil, nombrando alcaide de Caxtel (Castril) á Abumohamed Abdála, hijo de Ettucheni (agosto de 1483).

Pero lo más interesante, á nuestro entender, es la parte que dedica á estudiar las relaciones entre los Reyes Católicos y Boabdil antes de la conquista del último reino moro en la Península, que constituyen, por decirlo así, la introducción al Discurso inaugural leído en nuestra Universidad por el mismo autor, sobre los *últimos pactos y correspondencia íntima* entre los soberanos de ambas cortes, verdadero "libro rojo" de la toma de Granada.

En esta parte se contiene un documento de subido valor histórico, redactado en castellano, y que contiene un pacto hipotético de alianza ofensiva y defensiva, bajo la promesa de entregar Granada con sus fortalezas, ciudades y villas. Las consideraciones que hace el articulista sobre la fecha probable de este pacto (debió ajustarse dentro del año 1487), y las opiniones que emite sobre la salida de Boabdil, prisionero de Sus Altezas, en el año 1485 ó á comienzos del siguiente, y no en 1483, como se venía admitiendo, son de suma importancia y revelan un conocimiento profundo de la situación del reino granadino en la época de su desmoronamiento.

Completan el cuadro tres cartas de Boabdil: una á los jefes rebeldes del distrito de Ugíjar, otra á D.ª Isabel y finalmente una dirigida á Don Fernando y D.ª Isabel. En ellas se revela el estado angustioso del último soberano nazarita, que vivía de la protección de Sus Altezas, y la sagaz política de éstos, que con tanta habilidad dieron fin á la magna empresa de la Reconquista.

El afecto que profesamos á nuestro querido director nos impide hacer comentarios de su labor, pudieran parecer apasionados. Basta indicar las in-

teresantes materias que trata, y decir que la crítica ha acogido con unánimes elogios sus últimos estudios sobre la toma de nuestra ciudad.

***

Ha aceptado el cambio con nuestra *Revista* la notable *Rivista Storica Italiana*, publicación trimestral que dirige el profesor Constanzo Rinaudo. El número últimamente recibido contiene trabajos muy notables en las varias secciones dedicadas á la Historia general, Edad pre-romana y romana, Edad media, en sus dos periodos, tiempos modernos, Revolución francesa y Resurgimiento italiano; á más de las numerosas notas bibliográficas, en una de las cuales se da cuenta del nacimiento de nuestra publicación, dedicándole un saludo muy cariñoso que le devolvemos desde este sitio, y que será un estímulo más que nos obligue á hacernos dignos de tan reiteradas muestras de afecto.

También hemos recibido otra publicación italiana, titulada *Rivista degli Studii Orientali*, que redactan los profesores de la Escuela Oriental de la Universidad de Roma.

Forma parte de ella, en primer término, un interesantísimo estudio de H. Lammens, acerca de dos funcionarios de los Omeyas en Asia, Mogaira y Ziad, que se distinguieron por su prodigiosa habilidad y sus talentos igualmente grandes, sin diferenciarse más que en el distinto grado de lealtad con que sirvieron á la dinastía fundada por Moawia.

Muy notable es, igualmente, el artículo en que E. Blochet continúa sus "Etudes sur le gnosticisme musulman", comenzados en números anteriores. En este prosigue el análisis de los puntos de contacto existentes entre las doctrinas de los Sabeos y los Herméticos, que en opinión de algunos forman una sola secta, y con tal motivo expone de modo muy completo la literatura hermética.

Tiene después una curiosa Nota de C. Inostrancey, sobre las relaciones que mediaron entre Roma y el califado abbasida en los comienzos del siglo décimo, en la que se estudia con gran riqueza de datos la embajada y regalos enviados en 905-906 al califa Muktafí por la romana Teodora, cuyo esposo Teófilo tenía los títulos de Cónsul y Senador de los Romanos.

Completan el número la continuación de la lista de los manuscritos árabes de la biblioteca Ambrosiana de Milán, por Eugenio Griffini, abundantes noticias bibliográficas suscritas por Elixis Mallón, y un extenso *Bollettino* en que se exponen ampliamente por René Baset los trabajos orientalistas en Africa.

***

También desde la Habana han correspondido al envío de nuestra publicación, cambiándola por la *Revista de la Facultad de Letras y Ciencias*, que

dirige D. Evelio Rodriguez Lendián, y cuyo número del mes de enero tenemos á la vista.

Resalta en él el carácter enciclopédico de dicha publicación, pues contiene notables trabajos sobre materias tan variadas como "El Congreso de Panamá y la Independencia de Cuba", "La Psicología Pedagógica", "La Fonética en la Ciencia del Lenguaje", El huracán de octubre de 1910" y "Los Principios que deben servir de base á la organización del personal administrativo para que responda al interés público".

Por ser más afín á la índole de nuestra publicación, merece ser mencionado especialmente el estudio del Dr. Carlos Theye, acerca de la Traducción de la *Iliada* por Segalá.

Ocioso es decir que aceptamos agradecidos el cambio con dichas interesantes publicaciones.

M. L. J.

Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino

NÚM. 3. AÑO 1911 TOMO I.

Presentimiento y juicio de los moros españoles sobre la caída inminente de Granada y su Reino en poder de los cristianos.

La inmediata destrucción del último reino moro de nuestra Península venía siendo anunciada de años antes, por algunos escritores moros. Almacarí cita (1) como prenotando á su narración de la reconquista del reino de Granada por los cristianos, una carta misiva de Abulmotarif, hijo de Amira, á Abuchafar, hijo de Omaya, en que se comenta la tristeza que se apoderó de toda la España musulmana, al ser tomada Valencia por las gentes de don Jaime de Aragón, el Conquistador, y se manifiesta que abundan los indicios ó señales de que los cristianos van ya decididos á enseñorearse del resto de la España, tornando ésta á su anterior estado religioso. El mismo autor nos dice á continuación que vió escrito, de puño del literato é historiador Abuabdála Mohamed, el de Guadix, habitante en Tremecén, que había oido referir al alcaide Sidi Ibrahim Alarraf que presenció en una ocasión el derribo del talismán llamado el *Gallo de viento*, desde la cámara alta de la Alcazaba antigua de Granada, á causa de ciertas reparaciones practicadas en su edificación, y pudo apreciar á simple vista que era de cobre rojo (2), y llevaba inscripta la siguiente poesía:

(1) V. Analectes sur l' histoire et la litterature des Arabes d' Espagne etc., t. II, 2.ª. part., pags. 796 7.

(2) El Sr. Eguilaz que aprovecha en parte el pasaje citado de Almacarí, en su "Reseña histórica de la reconquista de Granada" etc., pag. 2, traduce "ad pedem litteræ", *de siete metales*, en lugar *de cobre rojo*, que doy en el texto siguiendo la interpretación de Dozy en su "Supplement aux dictionaires arabes", en la palabra معدن

"El palacio de la muy noble Granada es realmente de importancia. Su talismán, según el tiempo, da vueltas sin cesar.

Y es un jinete, cuyo espíritu es el viento que le dirige con su fresco impulso. Mas en él existen arcanos.

Es seguro que ha de permanecer poco tiempo; pronto le azotará el más terrible infortunio, que ha de borrar de ella el imperio y la vivienda (1).

Es de creer que al talismán susodicho se refiere Mármol Carvajal (2), cuando dice que aún se conservaba, y vió en su tiempo sobre una torrecilla, en las llamadas Casas del Gallo, que habían constituído el antiguo palacio del rey Badis ben Habus, al formarse el primer reino independiente de Granada, cierto talismán que consistía en un caballero vestido á la morisca sobre un caballo, jinete con una lanza alta y una adarga embrazada, todo de bronce, y un letrero al través de la adarga, que decía de esta manera:

"*Calet el bedisi Abenhabuz quida te habez Lindibuz*" (3), que quiere decir: dice el Bedici Aben Habuz que de esta manera se ha de hallar el Andaluz. Y porque con cualquier movimiento de aire, vuelve aquel caballo el rostro, le llaman los moriscos *Dic reh*, que quiere decir, *Gallo de viento*, y los cristianos llaman á aquella casa la *Casa del Gallo*".

Aunque sumamente alterada en su primitiva forma, subsiste todavía esa Casa del gallo con la denominación moderna de Casa de la Lona, y si bien

(1) Tradujo esta poesía el ilustre Sr. Gayangos en su "History of the Mohammedan dynasties in Spain", t. II, pag. 369, diciendo:

„The palace at fair Granada presents to the eye of the observer á talimán turning round withe the succesion of time.

„The horseman on its weather-cock, although a soli body, turns with every wind.

„This, to the wise man, reveals many a myster.

„Indeed, after subsisting a short time, a calamity will come which shall ruin both the palace at ist owner.

Traducción que me permito verter al castellano de esta suerte:

„El palacio en la hermosa Granada, presenta á los ojos del observador un talismán que da vueltas con la sucesión del tiempo.

„El jinete es su gallo de viento; aunque es un cuerpo sólido, da vueltas con todo viento. Esto revela al hombre sabio muchos misterios.

„En verdad, después de subsistir un corto tiempo, una calamidad vendrá que arruinará las dos cosas, el palacio y su dueño".

El Sr. Eguilaz dió también en su obra citada, pág. 3, una versión castellana de la misma poesía; pero aunque mejoró bastante la interpretación hecha por el Sr. Gayangos, todavía entiendo que carece de precisión y fidelidad en algunos puntos. Dice así:

„El palacio de la hermosa Granada, es digno de consideración. Su talismán da vueltas según las vicisitudes del tiempo. El viento rige á su jinete, á pesar de su solidez, mas no sin misterios, porque, en verdad, después de subsistir breve tiempo, lo azotará un infortunio, que destruirá al palacio y á su dueño."

(2) Historia del Rebelión etc., libro I, cap. V.

(3) Transcripción del arábigo: قال البادسي ابن حبوس كذا تذهب الاندلس

puede pasar como cierto, lo que cuenta Mármol respecto de la forma de su talismán hoy perdido, juzgo inverosímil y aún ridícula la inscripción que asegura haber visto esculpida en él, y han seguido copiando el P. Echevarría en sus "Paseos por Granada", y otros varios autores hasta nuestros días.

Pero dejando esta digresión y volviendo al autor árabe mencionado por Almacarí, dice con referencia á la poesía del talismán, que expuse más arriba: "y dijo bien el que puso esos versos; porque el más tremendo infortunio ha azotado á esta región que no tiene semejante en hermosura, y por su maridaje con aquel, todo le ha nacido jorobado y corrupto. De todo esto ha sido causa la discordia entre sus arraeces y grandes, entre sus adelantados y alcadís, entre sus emires y alguaciles; porque cada uno ha buscado el poder para sí, y ha arrimado su fuego á su alcorza (1); y entre tanto, los cristianos han sembrado entre ellos el dolo, la astucia y artería, y han juntado de ellos á Amru con Zeid, hasta que les ha sido posible tomarles las ciudades y enseñorearse de lo recientemente adquirido y de lo patrimonial ó solariego".

El mismo Almacarí aduce un juicio idéntico de otro escritor coetáneo de la reconquista de Granada, del llamado *Cadí Alama*, (2) el alguacil Abuyahya, hijo de Asim, el cual dice (3): "es sabido que los cristianos no hubieran tomado la revancha sobre los muslimes, ni lavado de sí mismos mancha alguna, ni destruido vivienda ni casa de la España musulmana, ni les hubiesen arrebatado todas sus ciudades y comarcas, á no facilitarles todo esto las causas de la discordia interior, su empeño en suscitar entre los muslimes la lucha y división internas, en producir entre sus reyes el dolo y la traición y mantener entre sus defensores la perfidia y la doblez en medio de la guerra civil destructora. En tanto que el pueblo se mantuvo unido, de conformidad y sin contradición la opinión pública, y procurando al mismo tiempo los ulemas el concierto de las voluntades de los hombres con su Dios, la lucha permaneció indecisa é incierta, tuvo Dios hombres que sostuviesen la guerra por su causa santa, y hubo espacio y lugar, tiempo de reflexión y medios improvisados para defender de ataques á las ciudades, de tal suerte, que se hicieron muy largos los días entre armisticios y treguas, luchas y combates, rivalidades y disputas, guerras y batallas. No quedó al cristiano otra esperanza que adular al Islam y á los muslimes, maquinar estratagemas contra los creyentes, engañar á los fieles del Dios único y servirse de la astucia contra los campeones de la fé; pues mientras aparentaba que hacía grandes esfuerzos en procurar la mayor prosperidad posible para la patria, que abrigaba los

(1) Eguílaz, lugar citado, traduce algunas de estas frases.

(2) Magistrado que tenía á su cargo dar validez á los documentos emanados del sultán.

(3) En una obra suya citada por Almacarí y desconocida por nosotros, que lleva el título: etc. جنة الرضي في التسليم

mejores propósitos respecto de sus habitantes, y que se preocupaba seriamente en arreglar sus asuntos y en regir de la manera más perfecta á grandes y chicos; en realidad, no hacía más que relamerse de gusto, poniendo en juego su astucia, para causar la ruina y perdición del Estado musulmán".

Prosigue el autor referido maldiciendo, entre expresiones de amargura y ardor patrio, á aquellos muslimes que aceptaron tal situación de cosas, y exhortando á que se arrepientan y se tornen á su Dios los que procuraron auxilio ó favor á los cristianos, coadyuvando de esa suerte á la ruina de la patria, y termina enumerando los tesoros y objetos preciosos y admirables que encerraba el magnífico palacio de los reyes Nazaríes, y fueron consumidos en su lucha intestina y fratricida (1).

Se echa de ver por los recitados que preceden, y por otras expresiones semejantes de los dos narradores musulmanes de la reconquista del reino de Granada, el copiado por Almacarí y el anónimo del Escorial, que no faltaron entre los mismos escritores moros de aquella época, quienes juzgaron desde el primer momento y denunciaron á sus compatriotas, el fin y consecuencias de la política sagaz del Rey Católico. Ahora bien; que ese juicio de los escritores moros, era muy seguro y puesto en razón, aparece plenamente demostrado no sólo por las indicaciones más ó menos explícitas, que sobre el particular nos hacen los mismos cronistas cristianos de aquel tiempo, especialmente Alonso de Palencia y Pulgar, sino mucho más por la copiosa documentación secreta referente á la guerra de Granada, de que ya tenemos conocimiento en nuestros días (2).

Es, en efecto, acertado pensar, ante los hechos y datos ya conocidos, que sin la política sagaz, puesta en juego por D. Fernando y sus principales caudillos para fomentar la discordia y lucha fratricida entre los príncipes granadinos, y engendrar la desmoralización en todos los órdenes y clases del reino moro, fiado solamente en su poderío militar, le hubiera ofrecido, mayor dificultad su reconquista, siendo lo más probable que se retrasara por bastantes años. Pues cada día se confirma más que el reino de Granada, á pesar de los furiosos embates que desde su fundación venía sufriendo, especialmente de parte de Castilla, aún conservaba al ser atacado por D. Fernando el Católico, grandes medios de resistencia, con multitud de castillos y plazas fuertes, algunas de ellas verdaderamente inexpugnables.

Por un curioso documento que se conserva, procedente del Archivo de Hernando de Zafra (3), y lleva el título de «Fortalezas del reino de Granada»,

(1) El Sr. Eguílaz en su obra citada, nota, expone la traducción de ese pasaje referente al tesoro de las Nazaríes.

(2) V. mi opúsc. "Documentos de la corte Nazarí. Primeros tratos entre los Reyes Católicos y Boabdil, sobre la entrega de Granada" y mi "Discurso de apertura 1910-11 en la Universidad de Granada".

(3) Hoy en poder de mi ilustrado amigo D. Juan Hurtado de Amézaga.

podemos conocer las plazas fuertes más notables que aún quedaron en pie al terminarse la reconquista, y hubieron de ser ocupadas y guarnecidas por las gentes de D. Fernando. Dice así:

Alhambra é otras fortaleças de Granada huejar (1) aznallos (2) colomera alfacar arbelote (3) e la torre de gavia santafee moclin yllora loxa (4) zagra salar alhama çalea comares almoxia (5) alora caçarabonela tolox yunquera el burgo ronda setenil montecorto e avdica montexamir (6) e azuelin (7) e cardela cortes (8) e ximera (9) ataxatin (10) benadalid gausyn (11) casares monte mayor (12) puerto de marbella la fuengirola benalmadana (13) mijas monda çama almayar (14) malaga velez malaga canilas de albeyda (15) canilas de azeytun (16) xedha (o ¿xedcha?) (17) conpeta (18) bentomis (19) resinnana almuñecar motryl castyl (20) de ferro albonnul (21) adra verja (22) dalia (23) andarax lanjaron mondujar vea (24) la pe... (25) pinar (26) montexicar goraf (27) alicun (28) ynadre (29) xergal (30) el bolloduy tabernas almeria nixar moxacar vera purchena seron alcaçaba de baça çujar velez el blanco y huescar.

M. GASPAR REMIRO.

(1) Hoy Güéjar.
(2) Iznalloz.
(3) Albolote.
(4) Loja.
(5) Almogía.
(6) Pudiera ser el actual Montejaque.
(7) Pudiera ser el actual Azolayna.
(8) Cortes de la Frontera.
(9) Jimera de Líbar.
(10) Atajate.
(11) Gaucín.
(12) Del partido de Gaucín, despoblado actualmente.
(13) Benalmadena.
(14) Almayate; p. destruido del partido de Vélez Málaga.
(15) Canillas de Albaida.
(16) Canillas de Aceituno.
(17) Pudiera ser el actual Sedella.
(18) Cómpeta.
(19) Bentomiz, castillo arruinado hoy.
(20) Escrito hoy Castell.
(21) Albuñol.
(22) Berja.
(23) Dalías.
(24) Beas de Guadix.
(25) Sic en el documento, por estar agujereado el papel. Parece que debió decir La Peza, que se halla próximo al anterior poblado.
(26) Piñar.
(27) Gorafe.
(28) Alicún de Ortega.
(29) ¿Hinox? arruinado, provincia de Almería.
(30) Gergal.

Las inscripciones de la Alhambra.

(Errata corrigenda.)

Inscripciones de las alcobas de la Torre de la Cautiva

Merecen especial atención, por ser ejemplares únicos en la Alhambra descubierta hasta hoy, algunas de las inscripciones esculpidas en los muros de las tres pequeñas alcobas de las ventanas que dan luz y belleza á la sala de la Torre de la Cautiva.

Se hallan situadas las inscripciones, á que me refiero, como á un metro de altura del pavimento, sobre la ornamentación de mosáico, formando anchas fajas de estuco en sentido horizontal, una en cada lado y guardando entre sí perfecta simetría dentro del decorado total de la torre.

Lafuente Alcántara (Emilio), no hizo mención de tales inscripciones, en su excelente trabajo sobre la materia ya citado. Almagro Cárdenas fué el primero que publicó su lectura y versión castellana en su obra también citada antes; pero incurrió en graves errores que, en verdad, no siempre son imputables al autor; pues en algunas de esas inscripciones se observa á primera vista que el restaurador alteró inconscientemente su forma primitiva.

En el muro izquierdo de la alcobilla del lado derecho se halla la inscripción que sigue:

تم الصلاة على النبي المجتبي وعلى صحبه الكرام وآله

"Sea plena la salvación del Profeta, el escogido de Dios, y de sus discípulos ilustres y de su familia."

Esta inscripción ha sido restaurada modernamente en su totalidad, según es fácil observar, sirviendo de modelo al artista restaurador, la correlativa y simétrica de la alcobilla del lado izquierdo de la sala.

Mi colega Almagro Cárdenas no apreció en su trabajo la identidad de ambas inscripciones referidas, y leyó y tradujo, en el lugar de la que acabo de exponer, los siguientes desatinos:

ما الصلاة على اله المصطفي الاتعد عبده

"Lo que pide á Dios en su oración el elegido, Dios ha hecho pacto de concederlo á su siervo."

Y en lugar de su idéntica de la alcobilla del lado opuesto, dice con igual desacierto:

من الصلاة على النبي المحبي وعلى صلاة الكرام واله

"El que hace oración por alguna cosa que desea, debe comenzar honrando á Dios con sus palabras."

La inscripción del muro derecho de la misma alcoba de la izquierda de la sala, ha sido retocada en gran parte por los artistas restauradores, y ha quedado tan maltratada, que se hace imposible hoy acertar con su buena lectura

He aquí el estado actual de esa inscripción:

حمد الاله ربعة تردده فتعملن القول في ترديده

Como echará de ver todo arabista, seria muy aventurada y expuesta á grave error cualesquier interpretación que se intentase dar á la lectura del texto precedente, toda vez que faltan en algunas palabras los puntos diacríticos de sus letras, y se observa en ella fácilmente que ha sido alterada en parte por los artistas restauradores. Sin embargo, Almagro Cárdenas, supliendo á su modo los puntos en unas letras é interpretando las palabras á su entender, publicó la siguiente lectura y traducción del texto anterior:

حمد الاله ربعه ايده فالعمل القول في ترديده

"Demos gracias á Dios porque repetidas veces nos ha ayudado: Asi como varias veces lo ha hecho, nuestros dichos lo deben repetir."

En el lado derecho de la alcobilla de la izquierda de la sala se lee con bastante claridad:

الله احمد في عميم نواله حمدا بحق نعزه وجلاله

"Dios es el más digno de ser alabado en el Universo: es de justicia á El debida, tributarle alabanzas por su honor y su excelencia."

Almagro Cárdenas leyó ذوية اله حمد الحق, en lugar de las palabras ذواله حمدا بحق que van en mi lectura, y dió la siguiente interpretación inexacta:

"Alabanza á Dios repetidas veces, sinceras alabanzas le sean tributadas por su gloria y su majestad."

En los muros de la alcobilla del frente á la entrada á la sala se hallan el primero y tercer versos de uno de los dos poemistas de la Torre de las Damas, expuestos en artículo anterior, y son. En el lado derecho:

الحمد لله على ما منحا من انعم تترى اصيلا وضبحا

"La alabanza sea para Dios por los beneficios que concede, uno tras otro, tarde y mañana."

Almagro Cárdenas leyó en este lugar, como en la Torre de las Damas نترى por تترى que doy en el texto, resultando alterada ó inexacta su traducción por tal causa.

En el lado izquierdo:

ارجو كما انعم فيما قد مضا لعله فيما بقى أن يسمحا

"Confío en que así como en el pasado me ha sido benéfico, es posible que en lo futuro me otorgue también sus gracias."

Salón de Embajadores

Dos erratas de gran bulto que advertirán seguramente los arabizantes extranjeros que visiten el palacio Nazarí, han sido cometidas en el siglo pasado por los encargados de la restauración artística del llamado Salón de Embajadores.

Se halla la primera en lugar muy visible, formando el recuadro del arco de la alcobilla del ajimez central, que dá frente al de entrada al salón, como aparece en el siguiente fotograbado.

De los tres lados que forman dicho recuadro, sólo el de la parte superior ó extendido en sentido horizontal se conserva en su estado primitivo, excepción hecha de su primera palabra, y comprende la siguiente lectura arábiga:

على الله وسلم تسليما قل اعوذ برب الفلق من شر ما خلق ومن شر غاسق
اذا وقب ومن شر النفاثات في العقد ومن...

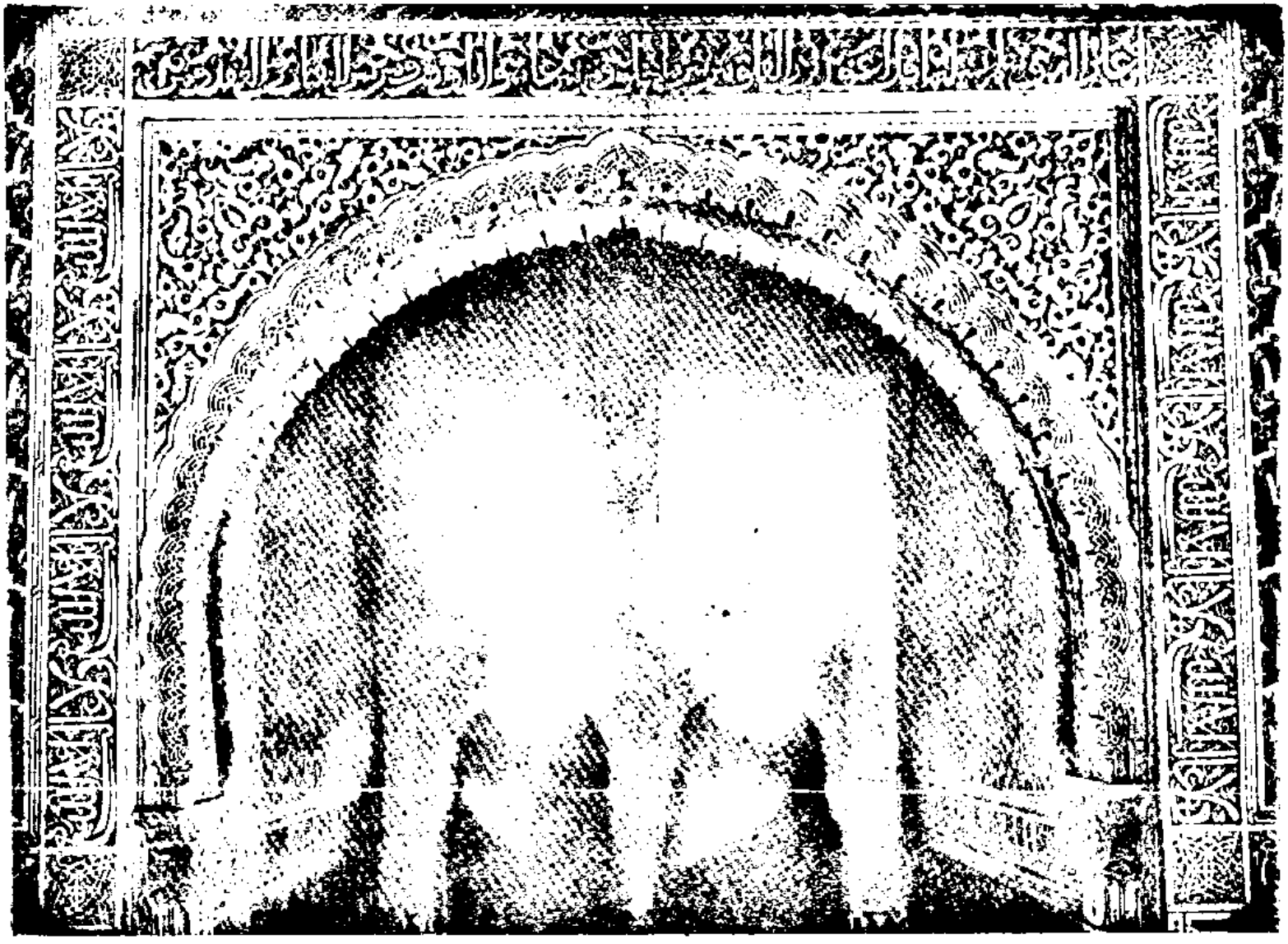

Salón de Embajadores: inscripción del recuadro referido en el texto.

que, como advertirá todo arabizante, se compone de las últimas palabras de la invocación habitual islámica, etc., بسم الله y una buena parte de la sura 113 del Alcorán.

Ya Lafuente Alcántara, en su obra referida sobre las inscripciones de la Alhambra, publicada en el año 1859, advertía que esta inscripción se hallaba truncada, y hacía su estudio marcando las partes que indudablemente le faltaban. Estas partes ocuparían primitivamente el espacio de los lados verticales del recuadro, y al tiempo en que escribía Lafuente Alcántara estarían completamente perdidas ó borradas; pues no menciona inscripción alguna correspondiente á dichos lados. Es de creer, en consecuencia, que los artistas restauradores de tiempo posterior, desconociendo la inscripción y la advertencia hecha en su libro por el malogrado arabista, completaron la restauración literaria del recuadro, llevando á sus lados verticales la vulgarísima y socorrida frase lemática ولا غالب الا الله "Sólo Dios es vencedor", repitiéndola cuatro veces en cada lado, á fin de llenar todo su hueco respectivo. De esta suerte, aparece hoy como inscripción del referido recuadro, según puede observarse en el fotograbado adjunto, el siguiente despropósito:

ولا غالب الا الله (cuatro veces) على آله وسلم تسليما قل أعوذ برب الفلق
من شر ما خلق ومن شر غاسق اذا وقب ومن شر النفاثات في العقد ومن
ولا غالب الا الله (otras cuatro veces)

"Sólo Dios es vencedor... sobre su familia y le concede la salvación más cumplida. Di: yo me refugio en el Señor de la Aurora contra la malicia de los seres que Él ha creado, contra el mal de la noche oscura, cuando sobreviene y contra la iniquidad de aquellas que soplan sobre los nudos y contra... Sólo Dios es vencedor".

Debo advertir que las bandas verticales restauradas no guardan tampoco exacta proporción de dimensiones con la horizontal primitiva, y sí únicamente con los recuadros íntegros de los arcos de las restantes alcobillas del salón, en los que es de presumir que fueran sustituídas sus primitivas ó auténticas inscripciones con la repetición del consabido recurso de los restauradores: ولا غالب الا الله "Sólo Dios es vencedor", repetido diferentes veces.

¿Cómo puede ser subsanado el despropósito del recuadro apuntado? Sustituyendo la lectura que hoy existe en su lado vertical derecho, con las palabras siguientes que, sin duda alguna, tendría el original primitivo:

بسم الله الرحمن الرحيم صلى الله على سيدنا محمد

Poniendo en lugar de la palabra علي primera de la derecha del lado horizontal, única que en éste fué restaurada incompleta, la siguiente وعلى, que sería la original.

Y sustituyendo igualmente la lectura actual de todo el lado vertical izquierdo por las palabras que completarían en el original primitivo la lectura que resta auténtica en el lado horizontal, integrando la sura 113 del Alcorán. Tales son: شر حاسد اذا حسد

Se observará en este caso que esas palabras no bastan para llenar todo el espacio del lado vertical destinado á la inscripción. Mas esta dificultad podrá resolverse bien, sin cometer despropósito alguno, antes bien, con la mayor probabilidad de acierto en la restauración, esculpiendo seguidamente á las palabras anteriores, todas ó parte de las frasecillas siguientes de la sura 112 del Alcorán:

قل هو الله احد الله الصمد لم يلد ولم يولد

"Dí: Él es Dios único, Dios eterno, no engendra, ni es engendrado."

Me fundo para pensar en que las frases precedentes ó parte de ellas completarían la lectura auténtica del lado vertical de referencia, en que ellas son las que alternan en ornamentación correlativa, y con idéntico trazado, formando las notables bandas de azulejos, que constituyen ornato muy preciado en la sala de la Torre de la Cautiva.

El segundo despropósito cometido dos veces por los artistas encargados de la restauración del Salón de Embajadores, se halla, como aparece en el fotograbado respectivo, en las terceras alcobillas de las ventanas laterales.

En anchas fajas horizontales del ornamento de las paredes en dichas alcobillas se lee en uno de los lados, la siguiente inscripción, que se repite paralelamente en todas las otras alcobillas del salón, excepto en la del frente á la entrada.

النصر والتمكين والفتح المبين لمولانا ابي الحجاج امير المسلمين

"El auxilio divino, la protección y una victoria brillante sean para nuestro señor Abulhachach, emir de los muslimes."

Y termina esa frase con la coletilla ايده الله, "Dios le ayude" en unas, ó con la sinónima نصره الله "Dios le socorra", ó la más completa ايده الله امره ونصره "Dios le ayude en su gobierno y le preste su favor poderoso."

Pero á pesar de tener tanto modelo á la vista, los artistas restauradores, se limitaron á colocar en el lado opuesto de dichas alcobillas terceras en



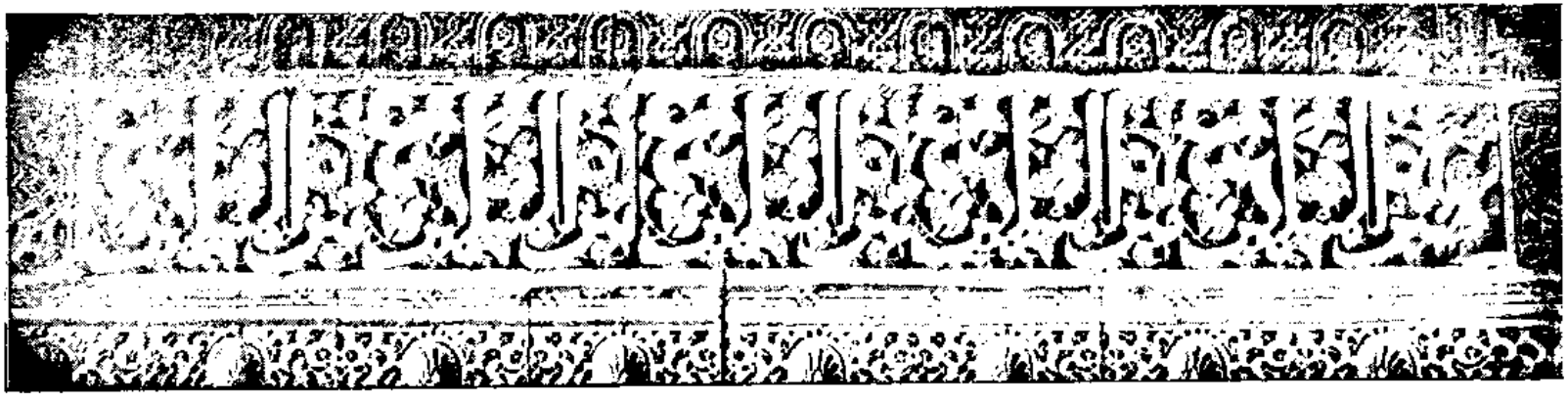

Salón de Embajadores: inscripciones de las alcobillas referidas en el texto.

diferentes piezas unidas hasta llenar todo el espacio de la inscripción auténtica, la siguiente frase امير المسلمين repetida varias veces sucesivas, é incompleta, como puede observarse en el fotograbado adjunto.

La rectificación de estos despropósitos es sencillísima; su modelo se conserva en el lado opuesto de las mismas alcobillas en que se hallan.

M. G. Remiro.

ABENHÁZAM DE CÓRDOBA

Nocat alarus fi tauarij aljolafa : : Regalos de la novia sobre los anales de los califas

(APUNTES HISTÓRICOS CALIFALES).

TEXTO ÁRABE EDITADO DEL ÚNICO MS. CONOCIDO EXISTENTE EN MÜNCHEN.

AL LECTOR

Abenházam, flor y gloria de la poesía, de la ciencia y, en general, de toda la cultura arábigo-española de la Edad Media, nacido en Córdoba y muerto cerca de Niebla (384-456 H.=994-1064 de J. C.), cuyas obras en todos los ramos del saber contaban 400 volúmenes con cerca de 80.000 folios, era también autor de numerosos libros de historia (1), como nos dicen todos sus biógrafos y también Abensaid en su Apéndice (ذيل) al muy sustancioso bosquejo de toda la literatura arábigo-española del mismo Abenházam, que nos ha sido conservado en las "Analectes" de Almacarí (edición de Leyden, II, 109-121) (2) y traducido y anotado en inglés en 1840 por el primer grande orientalista español Pascual de Gayangos (The History of the Mohammedan Dynasties in Spain, I, 171-190 y 445-469), y sería conveniente que fuese vertido de nuevo al español con abundante comentario moderno.

De este excelente bosquejo literario, nos habla con justicia Moreno Nieto, cuando dice en honor de Abenházam: "Basta para su fama la célebre carta [رسالة, risala] que nos ha conservado Almakkarí, dirigida á Aben Arrabib Attemimí, en la cual traza el cuadro de la cultura arábigo-española.

(1) La sola obra impresa de Abenházam es su célebre Historia de las religiones y de las sectas, Kitab almilal walnihal, كتاب الملل والنحل, Cairo 1317-21.

(2) Pág. 123-5 وابو محمد بن حزم صاحب الرسالة المتقدمة الذكر له كتب جمة في التواريخ مثل كتاب نقط العروس في تواريخ الخلفاء

Este corto escrito, que con la continuación [apéndice = dzail, ذيل] de Abensaid es aún, en nuestros días, después de los trabajos mismos de los europeos, el resumen más substancial, verdadero y completo que poseemos sobre las ciencias de los musulmanes en España, da una altísima idea de este preclaro escritor. Nada falta allí de lo que pudiéramos desear: unidad en el conjunto, belleza de proporciones, rapidez de exposición, abundantes noticias, juicio severo é imparcial; todo esto resplandece en esa notable producción, que se muestra superior por todo extremo á cuanto de su género y de sus análogos conocemos por entonces".

Entre los libros históricos de Abenházam, se halla uno muy breve, pero muy útil, de apuntes y anécdotas califales, especialmente del califado occidental de Córdoba, titulado "Nocat alarus (V. Dozy, Supplement, II, 715) fi tauarij (ó ajbar) aljolafa (beni omeya fi Alandalus)" (1) "*Regalos de la novia (alarosa) sobre los anales (ó las noticias) de los califas (omeyas de Alandalus)*" (2) Un códice ms. de este librito era desconocido al gran historiador de los musulmanes de España Dozy (cfr. Albayano 'l mogrib, Introd., página 67), así como al apresurado bibliógrafo Brockelmann (Geschichte der arabischen Litteratur 1898, I, 400, y el malogrado autor del meritorio "Ensayo biobibliográfico sobre los historiadores y geógrafos arábigo-españoles" (Madrid 1898), Pons Boigues, pág. 136, presumió equivocadamente la existencia de un manuscrito de la obra en Egipto, cuando dice: "existe en la Biblioteca del Cairo íntegra ó extractada. V. Catálogo tomo V, pág. 130". Pero conviene saber que en este catálogo solamente se menciona la existencia del librito como fuente de una gran obra histórica del Yemen (Arabia del Sur) antes de 778-1376.

La única copia conocida hasta hoy, y bastante buena, de la pequeña obra de apuntes históricos califales del célebre Abenházam, se halla desde 1867 en la riquísima biblioteca de München, y está brevemente descrita desde 1875 en el "Verzeichniss der orientalischen Handschriften der K. Hof- und Staatsbibliothek in München mit Ausschluss der hebräischen, arabischen und persischen. Nebst Anhang zum Verzeichniss der arabischen und persischen Handschriften. München 1875, pág. 159, así: 956. Cod. arab. 380 b. 19 1/2 c. h. 14 c. br. 25 fol. 19 lin. كتاب نقط العروس تأليف علي بن احمد بن سعيد بن حزم الاندلسي

(1) Abenjalican en la biografía de Abenházam: وله كتاب صغير سماه نقط العروس جمع فيه كل غريبة ونادرة وهو مفيد جدا

(2) نقط العروس في تواريخ [اخبار] الخلفاء [بني امية] في الاندلس

Así Pons Boigues, pág. 135, según Gayangos "History, I, 473 ff." (H. Khalfa VII, 923).

Abriss der Geschichte der Omajjaden von Alí b. Ahmed b. Saîd b. Hazm Al-Andalusí. Vgl. H. Kh. VI 380 n. 13971. Gute Abschrift. Ex bibl. Muchlinskii" (3).

El copista era oriental; el texto, en general, es bueno, salvo algunos errores y corrupciones, especialmente de nombres propios.

El librito Nocat Alarus es citado también por Abenalabbar: Bibliotheca Arabico-hisp. 4, p. 29, 20 y 5, p. 389, 16. Más detalles seguirán en la introducción á la versión castellana.

Juzgando muy útil y urgente dar á luz esta obrita ignorada y casi olvidada hasta hoy, llena de noticias históricas del mayor interés, particularmente para la historia de la España musulmana, hemos creído que en ningún otro lugar podia ser más conveniente publicar su texto árabe original, seguido de una versión castellana, brevemente anotada y comentada, que entre las páginas de la joven é interesante "Revista Histórico-granadina".

CRISTIAN FEDERICO SEYBOLD.

Tübingen, 1.° de Octubre, 1911.

(3) En el mes de Octubre de 1867 la Biblioteca de München compraba un buen número de manuscritos árabes, persas y turcos, de la biblioteca de Antoni Muchlinski (nacido en 1808 y muerto después de 1859) en la librería del anticuario Koehler de Leipzig (comunicación del Dr. Gratzl, de la biblioteca de München).

كتاب نقط العروس [في تواريخ الخلفا] (1a)

تاليف علي بن احمد بن سعيد بن حزم الاندلسي

رحمه الله واكرم مثواه ومثواه امين

(1b) بسم الله الرحمن[1]) الرحيم وصلواته على سيدنا محمد واله وصحبه وسلامه
قال ابو محمد علي بن احمد بن سعيد بن حزم الاندلسي اول الاسما التي
وقعت على الخلفا رضي الله عنهم الصديق سمي به ابو بكر رضي الله
عنه الفاروق عمر بن الخطاب ذو النورين عثمان بن عفان رضي الله عنهما
ثم لم يتسم ولا سمي احد من الخلفا بشي لازم له حتى ولي بنو العباس
رضي الله عنه ونحن الان ذاكرون اسماهم على نسق ونذكر الاسما التي
اشتركوا فيها اثنان ...[2]) اسما الخلفا وان كان الامر قد زل الان غاية الزلة في
المشرق والمغرب والله المستعان يتسمى باسما الخلفا من ليس منهم السفاح
ابو العباس عبد الله بن محمد بن علي بن عبد الله بن العباس بن عبد المطلب
اول خلفا بني العباس المنصور ابو جعفر عبد الله بن محمد بن علي بن
عبد الله بن العباس اخو السفاح وهو اول من تسمى بهذا الاسم وتسمى به
بعده ابو طاهر اسمعيل بن القسم صاحب افريقية ثم محمد بن ابي عامر
المعافري بالاندلس ثم زاوى[3]) بن زيري بن مناد الصنهاجي صاحب غرناطة
بالاندلس وسابور وعبد الله بن مسلمة المعروف بالافطس صاحبا بطليوس
بالاندلس وعبد العزيز بن عبد الرحمن بن محمد بن ابي عامر صاحب بلنسية[4])
بالاندلس ...[2]) بن يحيى بن منذر التجيبي صاحب سرقسطة بالاندلس

1) Manuscr. add. الله 2) Lacuna vacua. 3) زارى (4) لمنسيه

وابن ابنه منذر بن يحيى بن منذر بن يحيى المهدى ابو عبد الله محمد بن ابى جعفر المنصور وكان تسمى به قبله محمد بن عبد الله بن الحسن بن الحسن بن علي بن ابى طالب رضى الله عنه اذ قام على ابى جعفر (2a) المنصور فلم يتم له امر وكانت الشيعة تسمى بهذا الاسم قبل هذا كله محمد بن علي بن ابى طالب رضى الله عنه المعروف بابن الحنفية ثم رجل من بنى على قام باليمن ثم عبيد الله بافريقية ثم محمد بن هشام بن عبد الجبار بن الناصر بالاندلس ثم عبد العزيز بن احمد بن محمد بن الاصبغ بن الحكم الربضى بمليلة[1] من بلاد البربر ثم[2] محمد بن ادريس بن علي بن حمود الحسنى صاحب مالقة بالاندلس الهادى ابو محمد موسى بن المهدى بن ابى جعفر المنصور ثم تسمى به رجل حسنى قام بصعدة من بلاد اليمن الرشيد ابو جعفر هارون بن المهدى بن ابى جعفر المنصور ثم تسمى به هشام بن سليمان بن الناصر حين قيامه باتى قيامه الامين ابو عبد الله محمد بن الرشيد ثم سمى به صالح صاحب امير المومنين المعتضد المامون ابو العباس عبد الله بن الرشيد بن المهدى ثم تسمى به عبد الرحمن بن محمد بن ابى عامر ثم القاسم بن حمود الحسنى ثم يحيى بن اسمعيل بن ذي النون المعتصم ابو اسحق محمد بن الرشيد ثم تسمى به محمد بن عبد الملك بن محمد بن ابي عامر ثم محمد بن عبد العزيز بن عبد الرحمن بن ابي عامر الواثق ابو جعفر هارون بن المعتصم بن الرشيد المتوكل ابو الفضل جعفر بن المعتصم بن الرشيد المنتصر ابو جعفر محمد بن المتوكل بن المعتصم المستعين ابو العباس احمد بن محمد بن المعتصم بن الرشيد ثم سليمان بن الحكم ثم سليمان بن الناصر ثم تسمى به سليمان بن هود الجذامي صاحب سرقسطة المعتز ابو عبد الله محمد بن المتوكل ثم تسمى به عبد الرحمن بن عبد العزيز (2b) بن عبد الرحمن بن محمد بن ابي عامر صاحب شاطبة المهتدي ابو عبد [الله] محمد بن الواثق رحمة الله عليه المعتمد ابو العباس احمد بن المتوكل ثم تسمى به عباد بن محمد بن اسمعيل بن عباد اللخمي صاحب اشبيلية وغرب الاندلس المكتفي ابو محمد علي بن المعتضد بن ابي احمد بن المتوكل المقتدر ابو الفضل جعفر بن المعتضد القاهر ابو منصور محمد بن المعتضد الراضي ابو العباس محمد بن المقتدر المتقي ابو اسحق ابرهيم بن المقتدر المستكفي ابو القسم عبد الله بن المكتفى ثم ابو عبد الرحمن محمد بن عبد الرحمن بن عبيد الله بن الناصر المروانى

1) بهليل 2) بن

وكانا رذلي قومهما ومن العجب اتفاقهما في الاخلاف الرذلة وفي غلبة من لا خير فيه من النسا عليهما وفي كمية العمر كلاهما عاش اثنين وخمسين سنة وفي مدة ولايتهما فان كل واحد منهما ملك سنة واحدة وخمسة اشهر وفي ان كل واحد منهما متغلب عليه وفي ان كل واحد منهما خلع وفي ان كل واحد منهما تركه ابوه صغيرا المطيع ابو القسم الفضل بن المقتدر الطايع ابو بكر عبد الكريم بن المطيع القادر ابو [العباس] احمد بن اسحق بن المقتدر القايم بالله ابو جعفر عبد الله بن القادر وهو الخليفة اليوم وقد تسمى بهذا الاسم قبله جعفر بن ابي جعفر المنصور فلم يتم له امر ثم ابو القسم صاحب افريقية ومنهم وان كان لم يذكر مع الخلفا المبارك ابو اسحق ابرهيم بن المهدى بن المنصور

واما الخلفا بعد عثمان رضى الله عنه الى ابى العباس السفاح فالصحيح الذى لا شك فيه انه لم يقع على احد منهم لقب معروف الا ان بعض الرواة ذكر انهم كانت لهم القاب ونحن نذكرها (3a) وان لم تصح عندنا ليطلع على الالقاب لا غير وبالله نستعين معوية بن ابى سفين الناصر لدين الله يزيد بن معوية المستنصر على اهل البغي معوية بن يزيد الراجع الى الله مروان بن الحكم المؤتمر بالله عبد الملك بن مروان الموثق لامر الله الوليد بن عبد الملك المنتقم لله سليمان بن عبد الملك المهدى بالله الداعى الى الله المعصوم بالله عمر بن عبد العزيز القادر بصنع الله يزيد بن عبد الملك المنصور هشام بن عبد الملك المكتفى بالله الوليد بن يزيد بن عبد الملك الشاكر لانعم الله يزيد بن الوليد بن عبد الملك المعتز بالله ابرهيم بن الوليد بن عبد الملك القايم بحق الله مروان بن محمد بن مروان اخر خلفا بنى امية بالشرق

واما بنى امية بالاندلس فانهم لم يلقبوا الا هشام بن عبد الرحمن بن معوية فانه كان يقال له هشام الرضى ولم يتسم بامرة المومنين الا كان عبد الرحمن بن محمد الا انى رايت شعرا لابى عاصم المحشي بن زيد التميمي يخاطب فيه عبد الرحمن بن معوية بامرة امير المومنين فاولهم ابو المطرف عبد الرحمن بن معوية فانه كان [جده] يقال له هشام بن عبد الملك بن مروان بن الحكم ثم ابنه ابو الوليد هشام الرضي ثم ابو العاصي الحكم الربضي بن هشام عرف بالربضي لقتله اهل الربض ثم ابنه عبد الرحمن بن الحكم ابو المطرف ثم ابنه ابو عبد الله محمد بن عبد الرحمن ثم ابنه ابو محمد ثم اخوه ابو محمد عبد الله بن محمد ثم ابن ابنه ابو المطرف عبد الرحمن بن محمد بن عبد الله وتسمى بالناصر لدين الله وبامير المومنين ويسمى القايم لله ايضا الا انه لم يتسم على هذه

التسمية الثانية وهكذا انفذ كتابه الى قسطنطين ملك الروم باللقبين (3b) جميعا وكان تسمى بالناصر قبله ابو احمد بن المتوكل ولم يل الخلافة ثم رجل من بني علي بطبرستان حسني ثم علي بن حمود الحسني بالاندلس ثم عبد الله بن عبد العزيز بن عبد الرحمن بن محمد بن ابى عامر ثم المستنصر ابو العاصي الحكم بن عبد الرحمن الناصر ثم تسمى بهذا الاسم سعد بن علي بن منصور بن نزار[1]) صاحب مصر ثم حسن بن يحيى بن علي بن حمود الحسني صاحب مالقة المويد بالله ابو الوليد هشام ثم الحكم المستنصر وتسمى به قبله ابو اسحق ابرهيم ثم المتوكل ولم يل الخلافة ثم المهدي ابو الوليد محمد بن هشام بن عبد الجبار الناصر ثم المستعين ابو ايوب سليمان بن الحكم بن سليمان بن الناصر وتسمى ايضا بالظاثر ثم المستظهر بالله ابو المطرف عبد الرحمن بن هشام بن عبد الجبار بن الناصر ثم المعتد[2]) بالله ابو بكر هشام بن محمد بن عبد الملك بن الناصر وهو اخر ملوكهم بقرطبة وكان قام قبل ذلك اخوه عبد الرحمن بن محمد وتسمى بالمرتضي فلم يتم امره ومن بني علي رضي الله عنه المعتلي يحيى بن علي بن حمود المتايد بالله ادريس بن علي بن حمود العالي ادريس بن يحيى بن علي بن حمود ويسمى النشامي ولم يل وكان بمصر ابو تميم معد بن اسمعيل يتسمى المعز وابنه نزار[1]) بن معد يسمى العزيز وابنه منصور بن نزار[1]) يسمى الحاكم وابنه علي بن منصور ويسمى الظاهر من ولي العهد وتسمي او لم يتسم ولم يتم له امر ومن قام بطلب الخلافة وتسمي بها ولم يتم امره وقد سمي او لم يسم عبد العزيز بن مروان كان ولي عهد اخيه عبد الملك ولم يتم له امر مات في حياة اخيه عبد الملك ايوب بن سليمان بن عبد الملك (4a) مات في حياة ابيه سليمان بن عبد الملك وكان ولي عهده وقبل ان اباه قتله سرا لانه ارتد الي النصرانية الحكم وعثمان ابنا الوليد بن يزيد بن عبد الملك قتلا في السجن وكانا وليا عهد ابيهما عبد العزيز بن الحجاج بن عبد الملك بن مروان كان ولي عهد ابن عمه ابراهيم بن الوليد بن عبد الملك قتل يوم خلع ابرهيم وقيل ان عبد العزيز هذا هو اخو ابي العباس السفاح لامه امهما جميعا ريطة الحارثية تزوجها محمد بن علي بعد الحجاج بن عبد الملك عبد الله وعبيد الله ابنا مروان بن محمد بن مروان كانا وليا عهد ابيهما قتل عبيد الله بارض الروم لا عقب له وعاش عبد الله

1) نزار 2) المعتمد

دهرا بمكة وله عقب ومن ولده كان ابو الفرج الاصبهاني صاحب كتاب الاغاني
ومن بني العباس عيسى بن موسى بن محمد بن علي بن عبد الله بن
العباس كان ولي عهد المنصور عمه ثم صيره بعد ابنه المهدي ثم خلعه المهدي
جملة جعفر بن موسى الهادي ولاه ابوه العهد ولم يتم امره القاسم المؤتمن
بن هرون الرشيد ولاه ابوه العهد بعد اخيه المامون وخلعه المامون ثم سمى
بالمؤتمن بعده محمد بن ياقوت ثم سمى بعده سلامة اخو نجح الطولوني
ثم تسمى به عبد العزيز بن عبد الرحمن اخو محمد بن ابى عامر برهة من
دهره منصور بن المهدي ولاه اخوه ابرهيم عهده وسمى بالمرتضي بالله ثم
اضمحل امره ثم تسمى بهذا الاسم علوي باليمن علي بن جعفر بن محمد
بن علي بن ابي طالب ولاه المامون عهده ومات الي مدينة في حياة المامون
وقيل انه سمه وكان سماه الرضي وتسمي به ايضا الحسن بن زيد (4b) بطبرستان
موسي الناطق بالحق بن الامين بن الرشيد ولاه ابوه عهده ولم يتم له
امر ومات وله اربع عشرة سنة ولا عقب له ابراهيم المويد بن المتوكل ولاه
ابوه العهد بعد المعتز اخيه ولم يتم له امر خلعه المعتز ثم قتله الموفق
ابو احمد محمد بن المتوكل وهو الناصر ايضا ولي عهد اخيه المعتمد مات
في حياة اخيه المفوض الي الله جعفر بن المعتمد ولي عهد ابيه مقدما
علي الموفق ثم خلعه ابوه فلما مات ابوه قتله المعتضد الغالب عبد الكريم
بن القادر ولي عهد ابيه ومات في حياة ابيه

ومن بني امية بالاندلس المغيرة بن الحكم الربضي ولى عهد ابيه بعد اخيه
عبد الرحمن خلعه اخوه عبد الرحمن محمد بن سليمان بن الحكم ولى
عهد ابيه قتل بعد قتل ابيه ولم يتم امره وممن تسمى بالعهد دون ان يسميه
به خليفة سليمان بن هشام بن سليمان بن الناصر تسمى بالعهد في ايام محمد
بن هشام المهدي ثم قتل حين قام ابنه علي المهدى وقتل معهما عدد سليمان
بن هشام بن عبيد الله بن الناصر تسمى بالعهد ايام ولاية ابن عمه المستكفي
محمد بن الحكم بن محمد بن عبد الملك بن الناصر تسمى بالعهد اذ ولى
عمه هشام المعتد دون ان يسميه به عمه وكان عبد الرحمن بن محمد بن
ابي عامر قد تسمى بولاية العهد لهشام المويد فقتل الى شهر ولم يتم امره
علي العالي بن يحيى بن علي بن حمود ولي عهد ابيه مات في حياة ابيه
وقد رايت بعض من يعانى علم التواريخ ينكر هذا وهو خطا منه ولم اكتبه
الا موقفا بالقصة وليس من لم يعلم حجة على من يعلم محمد بن القسم
بن حمود اضمحل امره بخلع ابيه ثم تسمى بالخلافة ثم مات من كتب

وملك (5a) الجزيرة ادريس بن علي بن حمود ادعى العهد وخطب له بمنبره واخوه كاتبه لم يذكر من ذلك شيا ممن ولاه افريقية قاسم بن ابي القسم ولي عهد ابيه ومن [و]لاه مصر تميم بن ابي تميم كان ولي عهد ابيه فخلعه عبد الرحيم بن الياس بن احمد بن عبيد الله ولاه العهد ابن عمه منصور بن نزار[1] بن معد بن اسمعيل بن ابي القسم بن عبد الله فلما قتل الحاكم منصور بن نزار[1] قتل هو من ولي الخلافة بعهد اختلف الناس في ابي بكر الصديق رضي الله عنه والذى ادين الله به انه ولي الخلافة بعهد من رسول الله صلي الله عليه وسلم اليه ونص عليه لاجماع اهل الاسلام علي تسميته خليفة رسول الله ولم يسم بهذا الاسم احد غيره ولا ممن استخلفه عليه السلام على المدينة في اسفاره ولا ممن استخلفه على الصلوات في غزواته وحجته عليه السلام وللخبر الثابت الذى رويناه من طرق ثابتة في قصة المراة التى قالت يرسول الله فان رجعت ولم اجدك كانها تريد الموت قال فابو[2] بكر هكذا نص الحديث كما اوردنا ولغير هذا مما ذكرناه في كتاب الفصل[3]

ولله الحمد عمر يزيد بن معاوية معاوية بن يزيد عبد الملك الوليد سليمان عمر بن عبد العزيز يزيد بن عبد الملك هشام بن عبد الملك الوليد بن يزيد ابرهيم بن الوليد المنصور المهدي الهادي الرشيد الامين المامون الواثق المنتصر المعتضد المكتفي المقتدر الطايع القايم ابو جعفر ومن بنى امية بالاندلس هشام الرضي الحكم ابنه عبد الرحمن بن الحكم محمد بن المنذر عبد الله المنتصر المويد من ولى الخلافة (5b) بنشاور عثمان الحسن بن علي مروان [بن] الحكم المتوكل المستعين المعتز المهتدي المعتمد القاهر الراضي المتقى المطيع القادر ومن بنى امية بالاندلس الناصر المعتد من ولى الخلافة مغالبة معاوية ابن الزبير يزيد بن الوليد مروان بن محمد السفاح ابرهيم بن المهدى المعتصم ومن بنى امية بالاندلس عبد الرحمن بن معاوية المهدى سليمان المستظهر المستكفى من طلب الخلافة وتسمى بها ولم يتم امره من قريش واما الخوارج فامرهم غير هذا عمرو بن سعيد بن العاصى خرج على عبد الملك بدمشق وتسمى بالخلافة ثم انخلع وسلم الامر لعبد الملك قتله عبد الملك وقد قيل ان سليمان بن هشام بن عبد الملك تسمى بالخلافة في خروجه على مروان بن محمد ثم ترك ذلك ودخل في

1) نزار 2) ذابى 3) الفضل

طاعة الضحاك بن قيس الشيباني الخارجي الصفري وسلم عليه بالخلافة ثم دخل في طاعة ابى العباس السفاح ثم قتله السفاح دحية بن المصعب وقد قيل المصعب بن سهيل بن عبد العزيز بن مروان قام بمصر على المهدى فقتل على بن عبد الله بن خالد بن يزيد بن معاوية ثم على المامون بدمشق ثم انتحل امره عبد الله بن معاوية بن عبد الله بن جعفر بن ابى طالب قام بفارس وتسمى بالخلافة ثم اسره ابو مسلم وقتله وكان عبد الله بن معاوية هذا فاسد الدين مذكورا بالالحاد والتعطيل وقد ذكر بعض الناس ان صاحب الزنج تسمى بالخلافة ولم يصح هذا انما كان يتسمى بالامام وكان ايضا من عبد القيس لم يكن من قريش اصلا عبد الله بن على بن عبد الله بن العباس قام بالشام وتسمى (6a) بالخلافة وبقى خمسة اشهر فقط ثم ظفر به ابو جعفر المنصور ابن اخيه فقتله عبد الله بن المعتز قام على المقتدر وتسمى بالمنتصف ظفر به وقتل في صهريج ما بارد وقتل ابوه في حمام ومن بنى على محمد بن عبد الله بن الحسن بن الحسين بن على بن ابى طالب قام بالمدينة وابوه حى فى حبس ابى جعفر المنصور فقتل رحمه الله بمكة شرفها الله وكان شيخا محدثا فظفر به المامون فلم يكلفه من ان يصعد المنبر فيكذب نفسه ففعل وكان ابنه على من افسق الناس واشدهم اعلانا بالقبايح ابو الفتوح الحسن بن جعفر الحسني قام بمكة وتسمى بالخلافة وتلقب بالراشد واعلن مذهب الزيدية[1] وتبرا من الامامية ثم رجع الى طاعة الحاكم ولم يتسم احد من ثوار بنى على رضى الله عنه بالخلافة على كثرة القايمين منهم لا محمد بن عبد الله ومحمد بن جعفر والحسن بن جعفر المذكورون انفا وحسبك بعلى بن حمود لم يتسم في قيامه على سليمان بالخلافة الا بعد استيلايه على دار المملكة بقرطبة وقتل سليمان الا ما ذكر لى بعض اهل الاخبار من ان رجلا من ولد محمد بن زيد الداعي القايم بطبرستان بويع بالخلافة بنيسابور ثم اضمحل امره وقر ودخل في غمار الناس وقيل انه مات بوادى الحجارة من الاندلس في جملة خساس الجند عند ابن باق[2] والله اعلم

ومن بنى امية بالاندلس هشام بن سليمان بن الناصر قام على المهدي وكان اخوه الحكم اسن منه حيا يوميذ وتسمى بالمعصوم فظفر به وقتل ثاني يوم قيامه عبد الرحمن بن محمد بن عبد الملك بن الناصر قام على علي والقاسم (6b) ابنى حمود الحسنيين وسمى بالمرتضى وكان رجلا فاضلا قتل غدرا

1) الزيبرية 2) باق

سرا وخفي امره رحمه الله وكان اخواه الحكم المكفوف وهشام المعتد حيين حينيذ وهما اسن منه بسنتين رجل ادعى انه عبيد الله المهدي قام بمجريط وثب به وقتل ولم يكن عبيد الله صح عندنا انه كان مملوكا للعطار المعروف بالفصيح عبد العزيز بن احمد بن محمد بن محمد بن الاصبغ بن الحكم الربضي قام بمليلة[1] وتسمى بالخلافة ثم اضمحل امره وعاش في غمار الناس سنتين اخواه عبد الملك الفقيه وهشام اسن منه بسنتين وعاشا بعده دهرا وتسمى محمد بن زيد القايم بطبرستان بالداعي ولم يسم بالخلافة من ولي الخلافة في حياة ابيه ابو بكر الصديق رضي الله عنه مات في حياة ابيه ابي قحافة عثمان بن عامر رحمه الله سليمان بن الحكم بن سليمان الناصر ولي وابوه حي وقتل ثم قتل ابوه بعده بساعة عبد الرحمن بن الحكم بويع له بالخلافة وابوه حي قد يئس منه وعلم بذلك ولم يشاور فيه وعاش بعد ذلك ثلثة ايام متبرما بالحياة عبد الكريم الطايع انخلع له ابوه المطيع باختياره وعاش بعد انخلاعه اربعين يوما ومات واخبر مخبر ولم يصح عندي ان احمد القادر ولي الخلافة وابوه اسحق بن المقتدر حي من ولي الخلافة واخوه اسن منه علي بن ابي طالب رضي الله عنه كان اخوه عقيل اسن منه وعاش بعد اخيه علي دهرا[2] يزيد بن معاوية كان اخوه عبد الله بن معاوية اسن منه وكان يضعف وكان عبد الله هذا يوم مرج راهط مع الضحاك بن قيس فلما هزم اهل دمشق ادركه عبيد الله بن زياد (7a) فزدفه فراه عمرو بن سعيد بن العاص فاراد قتله فسبه عبيد الله ومنع منه ولا عقب لعبد الله هشام بن عبد الملك ولي الخلافة واخوه مسلمة اسن منه وهو يوميذ حي الوليد بن يزيد ولي الخلافة وله اخ اسن منه يزيد وابراهيم ابنا الوليد كلاهما ولي الخلافة والعباس وغيره من اخوتهما احيا اسن منهما عبد الرحمن بن معاوية ولي الاندلس وله اخوة احيا اسن منه منهم الوليد بن معاوية فانهم عبد الرحمن اخاه الوليد هذا في امر ابيه المغيرة بن الوليد فقتل المغيرة ونفى ابوه الوليد وساير ولده عن الاندلس ومن ولده عبد الرحمن الفقيه المغيري امام مسجد طالوت بقرطبة واخوه هشام بن عبد الرحمن بن معاوية ولي واخوه سليمان اسن منه باربعة عشر عاما ولم يزل محاربا له طول حياته وقد ذكر لي ان غيره من اخوته كان اسن منه ايضا الحكم بن هشام ولي الخلافة واخوه عبد الملك اسن منه حي في المطبق وبقي فيه سبعة عشر عاما الى ان مات في المطبق عبد الرحمن بن الحكم بن هشام ولي واخوه هشام حي اسن منه وكان

1) بهليل 2) Additum 3ª

ابوهما قد سخط على هشم المذكور الى بلغه ان يتمنى موته ومن بني العباس ابو العباس السفاح ولي واخوه ابو جعفر المنصور اسن منه بسنتين واعقل منه وولي بعده [ولي][1] الرشيد واخوه علي بن المهدي حي اسن منه اعني هارون وام علي هذا ريطة بنت ابي العباس السفاح وذكر بعض اهل الاخبار ان الواثق ولي واخوه محمد ولد المستعين حي وهو اسن من الواثق وان المتوكل ولي واخوه احمد اسن منه واعقل منه حي يومئذ المعتز ولي الخلافة وجملتهم (7b) من اخوته اسن منه منهم الاحدب موسى شقيق المنتصر ومنهم ابراهيم المويد المعقود له بالعهد بعد المعتز لان اسن من المعتز بنحو اربع سنين

ومنهم الموفق شقيق المويد لان مولده سنة تسع وعشرين ومايتين بعد المويد ومنهم المعتمد لان مولده سنة تسع وعشرين قبل الموفق بسنة اشهر

ومنهم ابو عيسى ولان مولد المعتز سنة احدى وثلثين في اولها وانما مال اليه بسبب امه قبيحة[2] ولان المتوكل في اخر امره قد بنى على خلع المنتصر واقرار المعتز بالامر فعاجله المنتصر قدس عليه من قتله واظن ان ابا عيسى كان اسن من المعتمد وولي المعتمد وابو عيسى حي ولم يكن في ولد المتوكل اعف ولا احسن دينا من ابي عيسى هذا واظن ان القاهر ولي الخلافة واخوه هرون اسن منه القضل المطيع ولي الخلافة واخوته العباس والمكتفي وعلي اسن منه وهم ثلثهم احيا المطيع ولي الخلافة واخوه عبد العزيز حي اسن منه ولان عبد العزيز هذا دهره كله حاربا مع امه غير ايبه علي بن حمود ولي الامر واخوه القسم اسن منه بعشر سنين ثم ولي القسم بعد موته وحسن بن يحيى بن علي بن حمود ولي واخوه ادريس حي وهو اسن منه وولي بعده مروان بن محمد بن مروان ولي بعهده لابنيه عبد الله ثم عبيد الله وابنه عبد الملك اسن منهما ولم يلوه ومن ولاة مصر قرار بن ابي تميم ولي واخوه تميم اسن منه حي اربعة اخوة ولوا[1] الخلافة كلهم لا يعرفون الا الوليد وسليمان ويويد وهشام بنو عبد الملك بن مروان واما ثلثة اخوة فالامين والمامون والمعتصم بنو الرشيد والمنتصر والمعتز والمعتمد بنو المتوكل والمكتفي (8a) والمقتدر والقاهر بنو المعتضد ودعي اخوتهم هرون بن المعتضد الى الخلافة فامتنع ولم يكن للمعتضد ابن ذكر غيرهم اربعتهم الراضي والمتقي والمطيع بنو المقتدر واما اخوان فريد وابراهيم ابنا الوليد المنذر وعبد الله ابنا محمد محمد وعبد الرحمن ابنا هشام بن عبد الجبار بن الناصر ومن بني

1) Spatium vacuum. 2) صحيحه

العباس السفاح والمنصور ابنا محمد الهادي والرشيد ابنا المهدي الواثق والمتوكل ابنا المعتصم ومن بني علي علي والقاسم ابنا محمود من كان له لقبان من الخلفا عبد الرحمن بن محمد بن [عبد الله] الناصر لدين الله القايم بامر الله ثم اقتصر على الناصر فقط سليمان بن الحكم المستعين بالله الظافر بحول الله ومن ولاة العهود ابو محمد الموفق بالله الناصر لدين الله اكثر ما اجتمع في عصر واحد ممن سبق نهم في علم الله ان يلو[ا] الخلافة كان ذلك في ثلثة اوقات احدها اخر حياة رسول الله صلى الله عليه وسلم اجتمع في ذلك احيا ابو بكر وعمر وعثمان وعلي والحسن ومعاوية وعبد الله بن الزبير ومروان بن الحكم نعم وكان معهم يومئذ حيا عبد الله بن وهب الراسبي وكان قد بايعه الخوارج بالخلافة وسلموا بامرة امير المومنين والوقت الثاني اخر ايام الوليد بن عبد الملك فانه اجتمع فيه احيا الوليد بن سليمان وعمر بن عبد العزيز ويزيد وهشام والوليد بن يزيد وابرهيم ابنا الوليد ومروان بن محمد وابو جعفر المنصور وكلهم ولي الخلافة والوقت الثالث اخر ايام المويد هشام بن الحكم(8b) ممن اجتمع فيها احيا هشام والمهدي وسليمان والمستظهر والمستكفي والمعتد والمرتضي وعلي والقاسم ويحيى وادريس ومحمد بن القسم وكلهم سلم عليه بامرة امير المومنين اعرف الناس في الخلافة ابنا بعد اب دون ان يقطع بينهما من لم يل في بني العباس ستة في نسق المنتصر والمعتز والمعتمد بنو المتوكل بن المعتصم بن الرشيد بن المهدي بن المنصور وسلم بها على عبد الله بن المعتز يوما وليلة فكان سابعا وفي بني امية [بالاندلس] ستة في نسق المنذر وعبد الله ابنا محمد بن عبد الرحمن بن الحكم بن هشام بن عبد الرحمن وتم من هذا لولاة مصر ما لم يتم لاحد وهم معد بن علي بن منصور بن نزار بن معد بن اسمعيل بن ابي القسم بن عبيد الله ثمانية في نسق من ولي من الخلفا شهورا واياما ولم يتم سنة الحسن بن علي رضي الله عنهما ستة اشهر معاوية بن يزيد اربعين[1]) يوما مروان بن الحكم عشرة اشهر يزيد بن الوليد ستة اشهر اخوه ابراهيم ثلثة اشهر المستظهر سبعة واربعين[2]) يوما المهتدي رحمه الله احد عشر شهرا

المنتصر ستة اشهر وقد عد فيهم محمد بن هشام بن عبد الجبار وليس كذلك لانه قام الى ان قتل خطب له بالخلافة وسلم عليه بها سبعة اشهر[3]) منها ستة اشهر بالثغر خاصة قطعت بين دولتيه بقرطبة من طال عمره منهم فولي

1) اربعون 2) واربعون 3) عشر

عشرين سنة فصاعدا معاوية بن ابي سفين رضى الله عنه ولى الخلافة بعد علي عليه السلام عشرين سنة عبد الملك بن مروان سلم عليه بالخلافة [و]ولى الخلافة عشرين سنة المامون وليها عشرين سنة المعتمد (9a) وليها عشرين سنة ابو جعفر المنصور وليها احدى وعشرين سنة الرشيد وليها ثلثا وعشرين سنة المقتدر وليها خمسا وعشرين سنة المطيع وليها ثلثين سنة القادر وليها ثلثا واربعين سنة ابو جعفر القايم ابنه له منذ ولى ثلثون سنة واما ما ولى لانه اسن فاكثرهم ملك اكثر من عشرين سنة ومن ثلثين سنة ووليها عبد الرحمن الناصر خمسين سنة وستة اشهر متصلة

المعرفات في الخلافة من النسا فاطمة بنت رسول الله صلى الله عليه وسلم زوجها علي وابنها الحسن رضى الله عنهم ام كلثوم بنت علي بن ابي طالب زوجها عمر بن الخطاب وابوها علي واخوها الحسن رضى الله عنهم وجدها رسول الله صلى الله عليه وسلم بنت اخرى لعلي تزوجها (عبد) الملك بن مروان عايشة بنت الواثق بن المعتصم اخت المهتدي وتزوجها المستعين عاتكة بنت يزيد بن معاوية ابوها خليفة وجدها خليفة وابنها خليفة وابن ابنها خليفة وزوجها خليفة واخوه خليفة فاطمة بنت عبد الملك بن مروان جدها خليفة وابوها خليفة واخوتها اربعة خلفا وبنو اخوتها ثلثة خلفا وزوجها وهو ابن عمها عمر بن عبد العزيز خلفية ولم يخلف عبد الملك ابنة غيرها وخلف اربعة عشر ذكرا عايشة بنت عثمان رضى الله عنه زوجها عبد الله بن الزبير رضى الله عنهما ام عاصم بنت عاصم بن عمر بن الخطاب رضى الله عنه جدها خلفية وابنها عمر بن عبد العزيز خليفة وفيه يقول الشاعر (9b)

بين ابي العاصي وال الخطاب زبيدة ام جعفر بنت [ا]بن ابي جعفر المنصور جدها خليفة وزوجها ابن عمها خليفة وهو الرشيد وابنها خليفة وهو الامين ريطة بنت السفاح زوجها المهدي فاطمة بنت المنذر زوجها الناصر ام الحكم بنت سليمان الظافر زوجها المستظهر وهي التي يقول فيها

وماذا على ام الحبيبة اذا راث جلالة قدري ان اكون لها صهرا
حمامة بنت العبشميين1) حلقت فطرت اليها من سراتها صقرا

فاطمة بنت القسم بن حمود تزوجها يحيى بن علي بنت ادريس بن علي تزوجها حسن بن يحيى بن علي بن حمود واخوها محمد بن ادريس ولما قتل زوجها اخاها يحيى بن ادريس المعروف بالحيون سمت زوجها فقتلته فهذه امراة سلم على ابيها وجدها وعمها واخيها وزوجها بالخلافة بنت عاى بن حمود تزوجها محمد

1) العبشميين

بن القسم وسلم على ابيها وعمها وزوجها واخويها وبنى اخويها بالخلافة فاما من تزوجها خليفة وولدت خليفة فكثير جدا لا معنى لذكر ذلك امراة ولدت خليفتين ولادة بنت العباس بن جزء[1] بن الحرث بن زهير بن جذيمة العبسية ولدت الوليد وسليمان الظهيران ولدت الهادى والرشيد ام القسم وعلي ابنى حمود سلم عليهما بالخلافة لبونة[2] بنت محمد العرفول[3] بن حسن بن القسم فتون ولدت يحيى وادريس ابنى علي سلم عليهما بالخلافة امراة ولدت ولى عهد اسحق الاندلسية ولدت ابرهيم المويد وابا احمد الموفق لم يتم لهما امر ام حليفة تزوجت (10a) بعد خلافة ابنها ام خالد بنت هاشم بن عتبة بن ربيعة هى ام معاوية بن يويد تزوجت مروان بن الحكم بعد موت ابنها معاوية من غرايب المناكح امراة تزوجها ثلثة خلفا عبدة بنت عبد الله بن يويد بن معاوية تزوجها الوليد وهشام ومروان بن محمد اخرى تزوج عبد الملك بن مروان بن عثمان بنت عبد الله بن يويد بن معاوية بعد ان طلق عمتها عاتكة بنت يويد بن معاوية وتزوج هشام اختها عبدة بنت عبد الله بن يويد وتزوج معاوية بن هشام بنتا لعبد الله من صغار بناته مكان سلف ابيه وجده رجل تزوج بناته اربعة خلفا عبد الله بن عمر بن عثمان بن عفان تزوج بناته الوليد وسليمان ويويد وهشام المرزبانة بنت قديد بن منيع السعدي تزوجها نصر بن سيار فلما خرج عن خراسان ومات تزوجها ابو مسلم السراج فلما قتل تزوجها ابو داود خالد بن ابراهيم الذهلي فجرت مجرى ولاية خراسان كل من ولى خراسان تزوجها هند بنت اسما بن خارجة بن حصن بن حذيفة بن بدر الفزارية تزوجها عبيد[4] الله بن زياد امير العراقين ثم تزوجها الحجاج بن يوسف امير العراقين من تزوج من الكبرا والعلية منكحا ساقطا ابو جعفر المنصور تزوج الحمرية ام المهدى وجعفر وكانت قبله تحت انسان خياط فولدت ابنا سماه لما ولى الامر طيفور ودعى بمولى امير المومنين وانما كان اخا المهدي لامه وكانوا يسترون ذلك ذكر ذلك احمد بن ابى طاهر في اخبار بغداد وتزوج المنصور ايضا كردية فولدت (10b) له جعفر الاصغر بن الكردية وله عقب باق وتزوج المعتصم مولاة لعلي بن هشام المروزي القايد وتزوج محمد بن المعتصم محارق بنت عبيد من اهل الموصل فولدت له المستعين المعتمد تزوج في خلافته مامون بنت الثلاج رقاصة في المجالس عند العامة وادخلها قصره عبد الرحمن الناصر تزوج اخت نجدة امراة قصارة راها على بعض

1) حر 2) لبونه 3) العرفول 4) عبد v. Tabarî II 713.

الانهار تدعى ام قريش ابو عبد الرحمن المستكفي تزوج بنت الاسلمي ومن الروسا عبد الله بن طاهر بن الحسن تزوج يهودية بنت يهودي صباغ من اهل الموصل واجرها واباها على الاسلام عبد الرحمن بن ابي عامر تزوج واجد بنت رجل بستاني خالد بن امية بن عيسى بن سهيل تزوج اسما وخبرها مشهور الوزير تمام بن عامر بن تمام بن علقمة تزوج بنت رومان النصراني ولها خبر ذكره احمد بن محمد بن عبد البر في اخبار الفقها فولدت له ابنة تزوجها فطيس بن اصبغ فولدت له الوزير علي بن فطيس

من تزوج من غمار الناس في الخلفا بدر بن يعلي النفوي تزوج امراة حسينية وابنه تميم كذلك ايضا ولقد ملك البلاد بنو خزر وهم اشراف البربر فما استجازوا هذا قط ابو مسلم تزوج المرزبانة بنت قديد محمد بن زياد تزوج بنت يزيد بن معاوية احمد بن رشيق الكاتب مولى بني شهيد تزوج بنت هشام بن عبد الجبار اخت المهدي والمستظهر بنت عبد الله بن يحيى بن ابي عامر وامها نزيهة[1] بنت محمد بن ابي عامر تزوجها عبد الملك بن فند مولى فايق اختها لابيها (11[a]) وامها تزوجها عامر بن افلح عبد جدها بنت عبد العزيز بن عبد الرحمن بن ابي عامر تزوجها حسن بن مجاهد مولى جدها ثم خلعها ابوها منه بنت عمر بن عبد الله بن عمرو بن ابي عامر وامها بنت عبد الله بن محمد بن ابي عامر تزوجها انذابه بن عبد شلب ذكر ان عريب المامونية كانت تقول ركبني سبعة من الخلفا فان صدقت فقد كان فيهم الاب والابن من كان يظهر التعبد والخشوع وهو من الطفاة الوليد بن عبد الملك كان يركب حمارا ويمشي في الاسواق يحتسب على البقالين وهو احد القراعنة حماد بن بلقين كانت افعاله كافعال بابل[2] وهو يصوم رجب وشعبان ولا يشرب الخمر عبد الرحمن الاسلمي من اسلم اخوه خواعة كان يؤذن ويوم جيرانه في جميع الصلوات ثم ينمهم على الغارات على المسلمين وافساد السبيل اول من اتخذ من الخلفا قاعدة جعلها دار ملك ابو جعفر المنصور بنى بغداد وكان سكنى المهدي بعده في اكثر ايامه عيساباد واكثر سكنى الهادي موسى بلد وكان[3] اكثر مقام الرشيد بالحيرة والانبار والرقة واراد ان يوطن انطاكية ثم لم يفعل ثم اتخذ المعتصم سر من راى قاعدة ثم اراد المتوكل ان يتخذ دمشق قاعدة ثم بدا له وذكر انه اراد ان يتخذ سمرقند قاعدة واما بنو امية فان معاوية ويزيد ومروان وعبد

1) نزيهة 2) بابل 3) موسى بلد وكان

الملل والوليد قطنوا دمشق واما سليم[ن] فقطن الرملة من اعمال فلسطين
واما [ي]زيد فقطن البخرا من اعمال حمص وابذل ابنه بعده واما عمر
بن عبد (11b) العزيز فقطن خناصرة من عمل حمص واما هشام فقطن الرصافة
من عمل الرقة وسكن [ي]زيد وابراهيم دمشق وابن مروان بن محمد متحولا
اول من ذمر ذمرا فشيا من الخلف بشرب الخمر يزيد بن معاوية ثم يزيد
بن عبد الملك ثم ابنه الوليد دون مجاهرة بذلك ولا اعلان به وابن الوليد
بن يزيد جاهر باستصحاب المغنيين فقط ثم من بني العباس الهادي والرشيد
وانما ابن يشرب الرشيد ما اختلف في جوازه فقط واما خمر العنب فلا
ثم جاهر الامين جهارا قبيحا بالخمر واما المامون فكان يشرب ما اختلف
فيه فقط وابذل المعتصم والواثق ثم جاهر المتوكل وكل من بعده الا المهدي
والمتقي وكانا مسلمين لا يقربان شيء من المحرمات رحمهما الله تعالى وابذل
القدر والقيم ابنه واما بنو امية بالاندلس فجاهر منهم الحكم الربضي الا
انه لم يشرب احد من خلفهم خمر العنب وانما كانوا يشربون العسل المطبوخ
فقط هذا امر لا شك فيه عندنا اصلا فما عبد الله منهم والحكم والوليد
والمهدي وسليمان والمستظهر فليس منهم احد شرب في ولايته لا مختلفا فيه
ولا خمرا تديينا وتنوقا هذا امر شاهدناه بعضه وسمع عندنا سيره وابن القسم
بن حمود لا يشرب شيء من الانبذة تديينا واما سيرهم فمجاهرون فلانة ترشحوا
للخلافة ستتوا في اربعين يوما عبد الرحمن المستظهر وسليمان بن المرتضى
ومحمد بن عبد الرحمن المعروف بالعراقي بن هشام بن سليمان بن المنصر
قتل المستظهر يوم السبت لثلاث خلون من ذي القعدة سنة اربع عشرة واربعمائة
ومات سليمان(12a) بن المرتضى بعده بعشرة ايام خنق الله وقتل العراقي بعده
خنقا لثلاث عشرة ليلة خلت لذي الحجة فولي الخلافة من بني العباس
الامين المعتمد القادر المستكفي ومن بني امية المستكفي خيرهم بعد
الصحابة رضي الله عنهم مروان بن الحكم عبد الملك بن مروان هشام بن
عبد الملك مروان بن محمد عبد الرحمن بن معاوية ابو جعفر المنصور
ومن ابن المعتصم والمعتضد بمعيدين ممن ذكرت ذوو الفتوح منهم ابو بكر
عمر عثمان معاوية رضي الله عنهم الوليد سليمان ابن شهيد كانت لحارب
الفرنج في ثغور الاندلس وعساكر له اخر يحارب النوبة في عقر ديارهم وعسكر
له اخر يحارب القسطنطينية قد اشرف على فتحها ويسكنها المسلمون لولا
موته وجيوشه تحارب الترك والخزر والهند وغزا سائر في قريته ابن سبع وثلثين
سنة وحمل اليه راس عبد العزيز بن موسى بن نصي[ر] صاحب الاندلس وراس

قتيبة بن مسلم صاحب خراسان اذ هما متخالفان[1]) هشام اخوه بلغت خيله اقاصى ارض السودان خلف بر غانة[2]) الى معادن الذهب وفتحت صقلية[3]) واقريطش واسلم ملك كابل ايام المامون وكان المعتصم فتح بابل[4]) المتوسط بالكفر دار الاسلام فقط وكان خدمهم محمد بن عبد الرحمن المستكفي فانه اقام بقرطبة سبعة عشر شهرا لا يجاوز طاعته فرسخا عالمهم بعد الصدر الاول المامون وكان اخوه المعتصم اميا لا يقرا ولا يكتب وكان الحكم المستنصر من اشد الناس صيانة بالعلوم لا سيما بالاخبار والمقالات عدولهم بعد الصحابة رضى الله عنهم معاوية بن يزيد عمر (12b) بن عبد العزيز يزيد بن الوليد محمد بن المهتدي هشام الرضي مريدهم يزيد بن معاوية السفاح ابو جعفر المنصور الهادي المعتضد الحكم الربضي عبد الرحمن الناصر سليمان بن الحكم الا انه من بينهم كان اسرافه وجوره ممزوجين بضعف وخساسة نفس وسو سياسة ادباوهم الوليد بن يزيد ابرهيم بن المهدي الراضي سليمان بن الحكم المستظهر مجاهروتهم بالانهماك في المعاصي والملذات يزيد بن عبد الملك ابنه الوليد الامين المتوكل الا ان اظهاره السنة وسعادته سترا عليه المقتدر القاهر المستكفي الحكم الربضي عبد الرحمن الناصر من سعد منهم بغير استحقاق ولا تعب ولا عنا السفاح المتوكل مشايبهم على قومهم وعلى الناس سليمان بن الحكم محمد المستكفي ومن بني العباس الراضي فانه ابطل جند الخلافة جملة فضعفت الخلافة حينيذ وبطل رسمها ولم يبق منها الا اسمها العور منهم المهدي بن المنصور الواثق عبد الرحمن بن معاوية خلفية استخر عبد الملك بن مروان خليفة الثغ المستعين بن محمد بن المعتصم كان يجعل السين ثا خليفة ممرور[5]) عبد الرحمن بن الحكم المتغلب عليهم المطيع القادر القايم ابو جعفر الراضي في اخر ايامه المتقي المعتمد في اخر ايامه القاهر في اول ايامه المستكفي ومن بني امية المويد المستكفي المعتد من غاب عن موضع خلافته المامون بويع له ببغداد ولم يدخلها الا عشرين[6]) شهرا المعتد بويع له بقرطبة ولم يدخلها الا[7]) ثلثة اعوام من ولى مرتين المامون بويع له ببغداد (13a) ثم خلع بها ثم بويع الامين بويع ثم خلع ثم رد المقتدر القاهر ومن بني امية هشام المويد المهدي سليمان ومن بنى علي القسم ويحيى بن علي من ولى بعد عمه الوليد بن يزيد بعد هشام عمه المعتضد بعد المعتمد عمه يحيى بعد القسم من ولى بعد جده عبد

1) متخالفين 2) فرغانة 3) قصيلة 4) بابل 5) مرور 6) الى عشرون 7) الى

الرحمن الناصر بعد جده وسايرهم انما ولي بعد اب او بعد اخ او ابن عم قريب او بعيد اكثرهم ولدا عبد الرحمن بن الحكم كان له مائة ولد خمسون ذكرا وخمسون انثى من لم يكن له ولد منهم معاوية بن يزيد هشام بن الحكم من انقرض عقبه منهم المستنصر بالله المهتدي والمستظهر ابنا هشام عبد الجبار محمد المستكفي المنذر بن محمد ومن بني العباس ابو العباس السفاح من ولي منهم صبيا جعفر المقتدر لم يستكمل احدى عشرة سنة هشام المؤيد ولي ولم يستكمل احدى عشرة سنة واما معاوية بن يزيد فانه ولي وله تسع عشرة سنة ولم يل الخلافة احد دون العشرين[1] غير هؤلا وقد غلط قوم فادخلوا المعتز في هذه الجملة وهذا باطل ما ولي المعتز الا اول سنة احدى وثلثين وبلغ الحكم في راس عين في سفرة ابيه الى الشام وولد له المعتضد في اولها فهذا كله لا شك فيه من ولي منهم قد تجاوز ستين سنة ابو بكر الصديق رضي الله عنه ولي الخلافة وله احدى وستون[2] سنة عبد الله بن الزبير ولي الخلافة وله اربع وستون سنة مروان بن الحكم بويع له وله احدى وستون سنة مروان بن محمد ولي الخلافة وله احدى وستون سنة ومن بني علي القسم بن حمود ولي الخلافة وله احدى وستون سنة واختلف (13b) في عثمان بن عفان رضي الله عنه ما من احدى وخمسين الى ثمانى وسبعين سنة والذي لا امترى فيه انه لم يكن له اذ ولي الا اقل من ستين سنة من ولي وله خمسون سنة الى ستين سنة عمر وعثمان وعلي ومعاوية رضي الله عنهم المعتمد القادر من ولي منهم وله ما بين اربعين سنة الى خمسين سنة ولم يتمها عبد الله المستكفي المنذر عبد الله اخوه الحكم المستنصر سليمان الظافر محمد المستكفي علي بن حمود من ولي منهم وله ما بين الثلثين الى ما دون الاربعين الحسن بن علي رضي الله عنهما يزيد بن معاوية عبد الملك بن مروان الوليد بن سليمان عمر بن عبد العزيز يزيد بن عبد الملك الوليد بن يزيد يزيد بن الوليد ابرهيم اخوه هشام الرضي عبد الرحمن بن الحكم محمد ابنه محمد المهدي ابن هشام ومن بني العباس السفاح المهدي الواثق المهتدي المعتضد القاهر المتقي المطيع الطايع ومن بني علي يحيي بن علي واما ساير الخلفا فانما وليها كل منهم دون الثلثين وفوق العشرين اطول الخلفا عمرا القادر بلغ ثلثا وتسعين سنة وذكر عن عثمان بن عفان

1) وستين 2) العشرون

رضي الله عنه انه تجاوز سبعين وتجاوزها معاوية وابن الزبير وبلغها عبد الله بن محمد وتجاوزها الطايع وعبد الله بن محمد الناصر والقاسم بن حمود اقصر الخلفا عمرا معاوية بن يزيد لم يبلغ عشرين سنة ومن لم يستكمل خمسا وعشرين عاما الهادي لم يستكمل اربعا وعشرين سنة المنتصر لم يكمل خمسا وعشرين سنة المعتز لم يستكمل خمسا وعشرين سنة المستظهر لم يستكمل ثلثا (14a) وعشرين سنة الذين تجاوزوا خمسا وعشرين ولم يستكملوا ثلثين الامين الذين تجاوزوا الثلثين ولم يبلغوا الاربعين سليمان بن عبد الملك الوليد بن يزيد يزيد بن الوليد ابرهيم بن الوليد السفاح الواثق المستعين المهتدي المكتفي المقتدر الراضي هشام الرضي[1]) محمد ابن هشام بن عبد الجبار من خلع من الخلفا وسلم الحسن بن علي رضي الله عنهما الخلع مختارا معاوية بن يزيد انخلع مختارا ثم يضطر واحد منهما الى الخلع ابرهيم بن الوليد ابرهيم بن المهدي محمد المستكفي اضطروا الى الخلع كلهم ومانوا حتف انوفهم الا ان ابرهيم غرق في البويهة مع مروان وقيل ان المستكفي سمه بعض من كان معه المطيع انخلع لابنه بين الطوع والكراهة ومات حتف انفه الى اربعين يوما من خلع منهم واعتقل هشام المويد اذ خلعه المهدي القاسم اذ خلعه ابن اخيه يحيى المقتدر اذ خلعه المهدي القاسم اذ خلعه القاهر اذ خلعه المقتدر اخوه اول مرة من خلع وسملت عيناه القاهر اذ خلعه الراضي المتقي المستكفي المطيع من خلع ثم قتل الى مدة المستعين من بني العباس من خلع وقتل اثر خلعه المعتز والامين ومن بني امية سليمان بن الحكم من لم يجب الى الخلع وصبر حتى قتل عثمان رضي الله عنه صبر حتى قتل عبد الله بن الزبير رضي الله عنهما قاتل حتى قتل مقبلا غير مدبر مروان بن محمد قاتل حتى قتل مقبلا غير مدبر المهتدي رحمه الله قاتل حتى جرح ثم وني فاسر (14b) وقتل ولم يجب الى الخلع من قيم عليه فقتل دون ان يطالب بخلع ولم يدافع الوليد بن يزيد المقتدر المهدي محمد بن هشام اخوه المستظهر من خطب لبني العباس او لبني علي بالاندلس عبد الرحمن بن معاوية خطب لابي جعفر المنصور اعواما العلا بن مغيث اليحصبي خطب لابي جعفر المنصور بناحية اشونبة[2]) وقدم[ي]ر عمر بن حفصون خطب في اعماله بريه لابرهيم بن القسم بن ادريس بن عبد الله بن حسن بن حسن بن علي بن ابي طالب صاحب البصرة ثم خطب لعبيد الله

1) واشومنه ال الراضي

صاحب افريقية والذي في جميع اعماله يحي على خير العمل من قام بدعوة بني امية بعد ذهاب دولتهم بالشام تمام بن تميم التميمي بالقيروان ايام الرشيد رافع بن الليث بن نصر[1]) بن سيار بسمرقند ايام الرشيد وكان عجيف بن عنبسة[2]) بن طاهر بن الحسين من[3]) قواد رافع من تسمى بالخلافة من غير قريش من غير الخوارج يزيد بن المهلب محمد بن الفتح المعروف بواسوال[4]) بن ميمون المعروف بدلامير ابن مدرار[5]) صاحب سجلماسة وكان في غاية اظهار العدل وتسمى الشاعر لله واليه تنسب المثاقيل الشاكرية وذلك سنة نيف واربعين ومائتين ثم اسره جوهر قايد ابي تميم وحمله الى المهدية ومات بها وبقي بسجلماسة ابنه يخطب لابيه الى ان مات وقد انكر بعض اهل العلم بالخبر قصة محمد بن الفتح هذا وقال انه كان صفريا من الخوارج وهذا خطا وانما اتى في هذا من قبل (15[a]) ان اباه كانوا صفرية واما هو فسنى مالكي المذهب مشهور بذلك طلب الفقه بالاندلس وحضر غروة الخندق عبد الرحمن بن محمد بن ابي عامر تسمى بالخلافة يوما واحدا في غزاته الشتوية وشرق ثيابه طربا اذ سمع النداء بذلك ثم بدا له فترك ذلك وهذا [ا]لحق ما شيت من قتل اباه من الخلفا والمتغلبين المنتصر دس على ابيه المتوكل من قتله ومن غير الخلفا زيادة الله[6]) بن عبد الله بن ابرهيم بن احمد بن الاغلب دس على ابيه من قتله ابو غالب الفضفر بن ناصر الدولة الحسن بن ابي الهيجا عبد الله بن حمدان وثب على ابيه فاعتقله ثم ادخله الحمام وتركه فيه حتى مات

ابراهيم بن محمد بن يعفر الحميري صاحب صنعا قتل اباه بيده وقتل عمرو ابن عمه في المسجد الجامع بصنعا منوشهر[7]) بن قابوس بن وشمكير[8]) بن زياد صاحب طبرستان صعد ابوه الى علية له وقد دبر منوشهر[7]) عليه فلما صار ابوه في العلية امر ابنه من اغلق الباب واقفله ثم تركه سبعة ايام ثم فتح الباب فوجد اباه ميتا قد[9]) قطع يديه باسنانه البشكري فضلون صاحب الحيرة[10]) قتل اباه وتزوج امراته الدلوتكين[11]) بن اسانكين[12]) صاحب الري حارب اباه مدة ثم اسر اباه فاعتقله الى ان مات الدلوتكين[11]) وولي ابن له حدث فقتل جده واظهر انه قتل نفسه محمد بن عيسى بن محمد [بن] مروان[13]) صاحب شلب اعتقل جده ابا ابيه اثر موت (15[b]) ابيه حتى مات في حبسه من قتل ابنه سليمان بن عبد الملك قتل ابنه ايوب سرا عبد الله بن محمد قتل ابنيه محمدا والمطرف

1) مضر 2) عيينة v. Tabari. 3) ابن 4) واسول Bayān, Abenjaldun. 5) مدران
6) الدين 7) منوشهر 8) وشميكر 9) ند 10) حيره 11) الدلوتكر 12) اسانكير 13) مروين

La "Virgen" de Alonso Cano

La labor de estudio psicológico y crítico del ingenioso racionero de la Catedral de Granada, está por hacer: la fisonomía artística del creador de una de nuestras escuelas nacionales, aún no está definitivamente perfilada.

Meritísimos trabajos de erudición, de acopio de interesantes elementos, quizás la catalogación, en inventario, de las obras de Alonso Cano, mucho y razonado esfuerzo investigador, han realizado hombres prestigiosos aquí, en Granada, dando relieve al pintor y al escultor que tanto enalteció á su tierra.

¿Se podrá intentar un camino nuevo? El técnico puede seguir y ahondar más en su mirada, en cierto modo reducida; es un rastro del pintor, del escultor, del artista, el que se dibuja en su técnica. Para el investigador, para el erudito, le quedan siempre libres andadas: no es despreciable su alegato, es algo así como buscar "una pista" confrontar autenticidades.

¿Quién puede dudar de que aún cabe entrar, con otros ojos, en la visión del arte, con ojos más espirituales?

Yo confieso lealmente mi pecado: entiendo que ganaríamos mucho en depuración del sentido artístico, en alzamiento de la misma crítica, si poco á poco fueran cayendo los "gustos moldeados", y el alma que es admitida á las comunicaciones íntimas y misteriosas con el arte, se moviese en una libertad para decir, para sentir y para amar.

Con esta bienaventuranza espiritual, una descalcez devota, hay que llegarse á este Alonso Cano y conocerlo en cada uno de sus lienzos y tallas.

¿Cómo son las "Vírgenes" de Alonso Cano? Tela para rato hay cortada con esta interrogación. En Granada hay maestros de investigación, hombres que saben, que han enfocado bien á Cano, y ellos seguramente darían respuesta cumplida, en un estudio concienzudo, extenso y completo.

Lo mío no puede pasar de una miniatura: la "Virgen" de Alonso Cano, es la Purísima, tallada en cedro, que guarda el Cabildo como oro en paño, en

la sacristía de la Catedral. Bien admirada está por todos: así podrá compensarse el que no se acompañe fotograbado de ella, ya que hay dificultad para reproducirla.

Alonso Cano, pintor, escultor, arquitecto, fué más escultor que pintor, y más pintor que arquitecto. No fué al modo de Miguel Angel que, siéndolo todo en arte, no había en él más que una personalidad artística, con un solo ideal plástico, escultórico; aquella su concepción gigantesca que le hacía pintar esculturas y construir con una ambición de forma escultórica.

Vivió Cano y se educó en un ambiente de realismo naturalista para la escultura religiosa, muy español: ambiente de reflexión popular sobre el arte. El pueblo pidió á sus artistas encarnaciones vivas del sentir cristiano, figuraciones plásticas de sus pietismos, de las creencias y de los misterios. Por ahí vino el arte de nuestros imagineros que á veces sufrió extravíos lavados indulgentemente por la pátina de la arraigada fé; y á veces, brutalmente naturalista, se mantenía soberanamente genial y expresivo.

Hay que irse con tiento en una época que pudiera llamarse "del ascetismo escultórico", para gradnar el sentido religioso, el alma mística de los escultores. ¡Cuántas veces el oficio, *la prosa de la vida*, el encargo, falsearon la inspiración y dieron fruto muerto!

En cambio hubo ráfagas geniales que quedaron para siempre, felizmente dibujadas y esculpidas, en unas divinales miradas, en un asomo de luz de arriba, en una tensión de brazos, en dulces labios, en nimbos impalpables...

Vamos así poniéndonos á la vista la "Virgen" de Alonso Cano: "el misterio", lo que no se puede encarnar, realizado en forma plástica. El "misterio" de la Concepción inmaculada de la Virgen encontró un pincel de luz, de tonalidades vibrantes, una creación, en Ribera. Acaso á Murillo no le quedase por hacer en sus "Purísimas" otra cosa que dar colorido más dulce, más suave, aquella su redondeadora visión de la forma llena, animada.

También Cano, repetidamente, y en continuidad sus discípulos, trasladaron al lienzo "el misterio" de la Concepción. Es la pintura arte más adaptable á eso, á mantener en cierto modo de incorporeidad lo que no puede entrañarse en formas de limitación y de figura. La lucha con el medio, la valentía y el arriesgo está en traducir en líneas y en contornos, en abultamiento, en cuerpo determinado, lo que es indelineable, atisbar con lo abismado del "misterio" y traerlo á la vida, á los ojos de la cara, á la contemplación realista.

Alonso Cano hizo la imagen de la Purísima: no la dió grandes proporciones; es así, en todo, un prodigio de delicadeza, de sentimiento sutil y misterioso. Yo al verla—¡no sé cuántas veces van! —lo primero que he sentido es eso: hay en la figura de la Virgen, tan pequeña, una grandeza que sale por fuera de las líneas. Y si para el arte hay, en sólo este aspecto, un valor, un tesoro; para la misma idealidad religiosa tiene la Purísima de Cano, toda la

atracción devota de una de esas Vírgenes tradicionales, de milagrosas leyendas, "hace rezar".

Esta Virgen pequeñita, es la desesperación para los insoportables santeros que están hoy abigarrando las iglesias, pecando contra Dios y contra el arte.

Dicen las "actas capitulares" del Cabildo granadino, que en uno de los agobios tan frecuentes en la vida desigual y desabrida de Alonso Cano, se le amenazó ¡cosa para él corriente! con retenerle los frutos de su prebenda, si en un año no acababa "la imagende la Concepción que tallaba en cedro", y el lienzo de la Purificación, para un entrecuadro de la galería alta en la Capilla Mayor.

¡Pobre Cano! siempre han andado así las cosas. Un hombre inclinado al culto de las artes, con dones de naturaleza, que creció en talleres de artistas, que tuvo por maestro al gran Montañés y por colega, al estupendo Velázquez, forzado por la necesidad del vivir á ser "racionero de Catedral„ en plaza que vacó de cantor, con "horas de rezo y de coro y servicio de altar" con regla de aguantar á un Cabildo y obligación de pintar, tallar y dirigir andamiajes á punto, boca y gusto, de la "Cabilda„... ¡pobre Alonso Cano!

Aún viven así los que son artistas: ó metidos en una oficina de Hacienda ó pegados á una nómina siempre de prosáicos oficios.

Y cuando se acababa el *intra annum*, y se agotaban las cédulas reales venía el apretón: echarle del coro, meterlo en el pleito ó pedirle un cuadro, un facistol, unos planos, una Purísima... *intra annum* también.

Milagro y no chico, espléndida muestra de que Cano tenía dentro alma de escultor, cuando en esos agobios y apuros dejó tan hermosamente esculpida la virginal pureza de la Madre de Dios. ¡Qué cabeza la de ésta Purísima! Por supuesto, quitándola esa corona imperial, regalo de quien quiera que sea, más para tenerla á sus pies, que cortando impíamente aquellas líneas ideales nimbadas de gloria irradiante. Está tratada la cabeza de la Virgen con singular amor, con un afinamiento que parece no han llegado allí manos de hombre: y partidas en graciosa raya las madejas de suave cabellera que cae á un lado y á otro como real manto, para que se asome la delicia de un rostro virginal inmaculado, nacido de miradas de Dios. Tiene sus ojos abiertos puestos en sí misma, la humildad de lo encumbrado y excelso: y la boca es el prodigio de expresión, labios de pureza que callan, que hablan, que redimen, que sonríen compasivos, que acarician... ¡Lo inconsciente del arte!

Y quizás en aquel segundo de sacudida, de asombrosa luz, de bendita inconsciencia, cuando el buril de Alonso Cano insinuaba la virginal boca de su "Virgen", ni él mismo podía soñar que era su hora religiosa, su momento

de inspiración mística, moviéndose su espíritu en una región de destellos y de iluminación... ¡Cómo se liberaría entonces del pensamiento de la prebenda y de la sombra del Deán!

Hay en la "Purísima„ toda una significación fisonómica de Alonso Cano. El entonó la dureza naturalista de los sevillanos con un matiz renaciente, de suavidad italiana, que dejó viva la expresión del realismo. Fué el legado de maestría, el linaje de familia, que heredaron los escultores granadinos, Mora y Mena y sus imitadores y copistas.

Valiente es la traza del resto de la figura; el ropaje no se ciñe, la túnica y el manto, envuelven los contornos y desdibujan la forma. Que aún si hay asomos ó influencias del barroquismo, están en buen modo perdonados. Y rompiendo por el blondaje del manto salen, calmosamente movidos, los brazos, que se juntan en sumisión de las manos, manos de transparencia.

Relatan los papeles capitulares, que esta maravilla de Cano, fué entregada en Marzo de 1656. Estaba destinada á coronar el facistol del coro; pero estimándola tan admirable, pensaron en que ocupase el altar mayor... ¡y encargaron al racionero que labrase otra para el facistol!

Ahora está en la sacristía, entre cristales. Yo pido á Dios, que no vaya á parar á ninguno de esos *camposantos* del arte desamparado, esos asilos benéficos que se llaman *Museos*. Y ya que esa Virgen, tan Virgen, no preside al rezo del coro, ni escucha los sonorosos versillos del "Magnificat„ que no la alejen mucho de la Catedral, en la que reposa el inquieto Alonso Cano.

Está la Purísima, que descansa en unas cabecitas de angel y entre nubes, sobre peana de plata: no desentona demasiado, aún cuando es recio el contraste. Podían cubrirla con tela brochada.

Fué anterior esta imponderable escultura al cuadro de la Purísima, indubitado de Alonso Cano, que es el primero de los absidales de la Catedral; El mismo modelo (¿no sería la escultura?) le sirvió para hacer el cuadro mencionado y se repite en reproducciones atribuidas al maestro ó ya sean de sus copistas, imitadores ó discípulos. De la misma escultura, hay parodias en la sacristía de la Capilla Real y en la Universidad.....

Ni el propio Alonso Cano, volvió á dar con el *quid divinum* que sorprendió para su idealizada "Purísima„ joya de la escultura española, en una época de caldeamiento, de originalidad y personalismo que nacionaliza á nuestros escultores.

No quiero que se me olvide: los que, de veras, tengan alma para estas sabrosas impresiones del arte seguramente que me dan su voto, para pedir al Cabildo Catedral, custodio amoroso y celosísimo de las obras maestras de Alonso Cano y en especial de su "Purísima„ que respetando la dádiva y valor de la corona, que afea y empequeñece la soberana majestad de la cabeza de la Virgen, sea aquella rendida á los pies de la excelsa talla. Esa

Virgen, irradia de su cabeza, una coronación de luz, de idealismo, un nimbo glorioso que queda truncado por el arillo de oro, sin expresión, sin arte.

Y puesto á pedir, que se consienta fotografiarla para mayor honra y gloria de Alonso Cano y pasmo de las gentes.

MARTIN D. BERRUETA.



LA JUNTA SUPREMA DE GOBIERNO DE GRANADA

II

La Junta de Granada en sus relaciones de dependencia con la Suprema Central del Reino.

La creación de la Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino obedeció en primer término, como ya hubimos de indicar en el capítulo anterior, á la necesidad de aunar las actividades dispersas de las regiones, de las provincias y de los municipios, entidades todas que si bien realizaban heroicos sacrificios, carecían de un plan común, que encaminase sus energías á la realización de los ideales amados por la nación española en aquel tiempo.

Las innumerables Juntas que habían brotado por todas partes, al calor de un espíritu regionalista llevado á la exageración, constituían un verdadero peligro para la patria y amenazaban dejar estériles los rasgos de abnegación y de valor que Europa entera había contemplado con asombro.

Era preciso suprimir esas Juntas regionales, provinciales y locales, y si esto no era dable, ante el temor de una enérgica oposición por parte de aquéllas, por lo menos, mermar sus atribuciones, dejando reducida su esfera de acción, á los asuntos y negocios de orden secundario, sin relación directa con la gobernación general del Reino.

Así lo entendió la Junta Suprema Central desde el primer momento de su instalación, y no habían pasado muchos días cuando ya encontramos en las disposiciones de la misma, interesantes reflejos de su acertada política en tan difícil materia. En efecto, en 16 de Octubre de 1808, se dispuso que las Juntas cesasen de conceder grados militares y empleos civiles, pues en

adelante la provisión de los mismos quedaba reservada al Supremo Gobierno de la Nación (1).

Pero el decreto más importante de la Junta Gubenartiva, referente á este objeto, fué dado en Sevilla á 1.° de Enero de 1809. En él se limitan de modo extraordinario las atribuciones de las Juntas, y se marca de un modo taxativo los asuntos á que habrán de dedicar su atención, á partir de la llegada de los correspondientes comunicados de la Central.

He aquí los artículos de más interés que se contienen en el precitado Decreto:

1.° Las Juntas "velarán en mantener y fomentar el entusiasmo de los pueblos, activar los donativos y contribuir por todos los medios á la defensa de la Patria, exterminio de los enemigos, seguridad y apoyo de la Junta Central Suprema Gubernativa del Reino".

2.° "Las Juntas que se titularon y fueron Supremas hasta que quedó constituído el Gobierno soberano nacional, deberán llamarse *Juntas Superiores provinciales de observación y defensa*".

3.° "Se abstendrán en lo sucesivo de los honores y tratamientos que hayan usado en el tiempo en que han exercido la plenitud de la soberanía, y quedará reducido en adelante el de la Junta en cuerpo al de *Excelencia*".

4.° "Podrán usar los individuos de las Juntas Superiores sólo dentro de su provincia, de las insignias y uniformes que se les hayan concedido".

Se estableció además, que las Juntas Superiores quedarían bajo la dependencia de la Suprema del Reino, y las Particulares de las cabezas de partido, bajo la de las respectivas Superiores. (2)

Estos acuerdos de la Central, causaron mala impresión en las Juntas provinciales, sobre todo en la de Sevilla, que exteriorizó de modo visible su disgusto, dirigiendo en 18 de Enero, una Exposición á la Gubernativa del Reino, en la cual, después de quejarse de la conducta seguida por ésta, pide las siguientes ampliaciones al Decreto:

1.° Que las Juntas Supremas de los Reinos ó Provincias de España continúen con este título.

2.° Subsistencia de las Juntas de las poblaciones importantes, á más de las provinciales y de las creadas en las cabezas de partido.

3.° Que las Juntas Supremas de las Provincias, sus vocales y secretarios, conserven los honores, tratamientos y distinciones que adoptaron desde su creación, y con que han sido reconocidas dentro y fuera del Reino (3).

Al recibir la comunicación de la Junta sevillana, acordó la Central nombrar una comisión que estudiase las peticiones de aquélla, recayendo su elec-

(1) Circular á las Juntas de Gobierno. – Arch. Hist. Nac. – Estado Leg. 8-A-núm. 8.
(2) Arch. Hist. Nac. – Est. Leg. 7-C-núm. 1.
(3) Arch. Hist. Nac. – Est. Leg. 82-A-núm. 9.

ción en los señores Arzobispo de Laodicea, representante de Sevilla; don Melchor Gaspar de Jovellanos, que lo era de Asturias; D. Félix de Ovalle, diputado de Extremadura; D. Pedro de Rivero, de Toledo, y el conde de Contamina, de Valencia.

Los comisionados, después de maduro examen de las expresadas peticiones de la Junta de Sevilla, acordaron: denegar la primera; contestar respecto de la segunda, que en cada caso concreto, previo informe de la respectiva Junta, se acordaría lo oportuno, y conceder la tercera, en lo referente á que los vocales y secretarios pudieran usar dentro de sus Provincias los tratamientos que tuvieron antes. En este sentido hubo de responderse por la Central con fecha 5 de Febrero (1).

La Junta de Sevilla volvió á insistir con nuevas representaciones sobre el mismo asunto, cerca de la Central, y ésta, después de resolver los extremos que en ellas se contenían, comunicó sus acuerdos á las Juntas provinciales por medio de una R. O. fechada en el Alcázar de Sevilla á 23 de Mayo de 1909. La Junta de Granada, que ahora se titula ya *Superior* y no Suprema, en virtud del Reglamento de 1.° de Enero, una vez recibida la Circular, determinó en 31 de Mayo su cumplimiento y publicación, acuerdo que fué ejecutado por su Vocal Secretario, D. José de Sandoval y Melo.

Las disposiciones de más interés de la R. O. de que hablamos, son:

1.ª "Que los Vocales y Secretarios de las Juntas Superiores puedan usar en sus Provincias y fuera de ellas las insignias con que se revistieron al principio."

2.ª "Que para la autorización de las certificaciones que expidan sus Secretarios, baste su firma en ellas, y la del Presidente."

3.ª "Que para juzgar las faltas ó excesos de los individuos de las Juntas Provinciales, nombrará S. M. una Comisión de sujetos condecorados debidamente, á los que someterá la formación y decisión de la causa, de la que dará cuenta á S. M."

4.ª "Que las certificaciones que presenten las Juntas Provinciales ó sus Vocales para ser atendidos en sus solicitudes respectivas, se dirijan solamente á la Central, y dependan sólo de ella."

5.ª "Que los individuos actuales de las Juntas Superiores, que hasta ahora han tenido el tratamiento de Excelencia, sigan condecorados con él." (2). Poco después, creyendo la Suprema que las Juntas que no eran Superiores ó de Partido, constituían una rémora para la buena marcha de la guerra, dispuso su supresión en R. D. circulado á todas las Provincias y á los generales de los ejércitos (3).

(1) Arch. Hist. Nac.—Est. Leg. 82-A-núms. 12 y 14.
(2) Arch. del Palacio Arzobispal de Granada.—Impresos-Leg. 3-núm. 1.
(3) Arch. Hist. Nac.—Est. Leg. 9-G-núm. 4.

Para dejar completa la materia en lo referente á este extremo, es preciso agregar, que próximo ya á su fin el gobierno de la Suprema Central, vino ésta á contradecir su política anterior, ampliando las facultades de las Juntas Provinciales, de suerte que pudieran éstas hacer y disponer por sí los alistamientos, requisición de caballos y monturas, levas, quintas, armamentos, donativos, contribuciones, etc., revocando cuantas órdenes pudiesen entorpecerlas en estos encargos (1).

Bajo la dependencia de la Junta Suprema Gubernativa del Reino, la Junta de Granada manifestó una actividad extraordinaria y un patriotismo acendrado, cosas que nos complacemos en hacer constar, por si ellas pueden aminorar el juicio severo, á que algunos de sus miembros se hicieron acreedores con posterioridad, por sus debilidades inexplicables y su servilismo rastrero con el invasor francés.

Las disposiciones de la Junta Superior de Gobierno, referentes á alistamientos, vestuarios, fabricación de armas, donativos, etc., muestran una labor gigantesca, que de un modo sintético podemos apreciar en el *Manifiesto* publicado por la dicha Junta con fecha 1.° de Septiembre, donde en una serie de estados sumamente curiosos, encontramos con exactitud el resultado de los trabajos hechos durante los primeros quince meses.

El estado número 1.°, contiene la indicación de los regimientos levantados á costa de la Provincia, los cuales hacen un total de 33.300 hombres, sin contar con las Milicias provinciales de Ronda, Guadix y Málaga. De esto resulta que el Ejército organizado por Granada excede en número de soldados al que la Junta Central había establecido por Decreto de 24 de Noviembre, pues en éste se dispone que las provincias habían de contribuir á razón de un cuatro por ciento de la población, y el contingente de soldados granadinos da la proporción de un cinco y medio por ciento (2).

El número 2.°, comprende el estado general de los vestuarios, monturas, fornituras y demás efectos fabricados en los talleres granadinos. Del esfuerzo realizado en este orden, dará idea el hecho de que á pesar de no haberse equipado nunca tropas en esta ciudad, y por lo tanto no existir maestros en la materia, sin embargo hubo día en que llegaron á hacerse 500 vestuarios, 500 fornituras, 30 monturas, 300 mochilas, 660 pares de zapatos, 160 morriones, y así en proporción en las demás prendas menores.

Los restantes estados se refieren en su mayor parte á materias económicas. Así el 3.° se ocupa de las cuentas de la Tesorería de la Provincia; el 4.° del cargo y data de la Tesorería del Ejército, y el 5.° de los donativos en dinero, granos y otros efectos.

(1) Circular de 13 de Enero de 1810.—Arch. Hist. Nac.—Est. Leg. 8-C-núm. 4.

(2) Según el Censo del año 1797, la población de la provincia de Granada era de 692.924 habitantes.

En la actividad desplegada por la Junta Granadina corresponde, sin duda alguna, gran parte, al vibrante entusiasmo que la Central supo comunicarla por medio de sus *Proclamas*.

¿Quién era el redactor de esos escritos admirables que salian de la Suprema é iban á comunicar energías á los tibios, y á robustecer en su fé á los patriotas de la Guerra de la Independencia? A mi entender, gran parte de ellos son debidos á la pluma de D. Manuel José Quintana, oficial de la Secretaría, y no Secretario, como por nuestros historiadores ha venido afirmándose.

Quintana había desempeñado en Madrid los cargos de *Agente fiscal de la Junta de Comercio y Moneda* y de *Censor de teatros*. Al caer la capital en poder de los ejércitos napoleónicos, el insigne escritor no quiso transigir con el gobierno intruso y se vió obligado á salir de Madrid, con lo cual perdió los destinos que desempeñaba. Después de pasar grandes sufrimientos y penalidades llegó á Sevilla, "pobre, miserable y sin destino", y solicitó el auxilio de la Central, la que le atendió inmediatamente, nombrándole por R. D. de 11 de Enero de 1809, oficial mayor de la Secretaría general. (1)

Entre las proclamas de la Junta Central citaremos la encaminada á la celebración del día de San Fernando. De ella son los párrafos siguientes:

"El día de San Fernando, comienza diciendo, ha sido siempre para nosotros un día consagrado á recuerdos gloriosos y felices. La lucha incierta y nunca interrumpida por cinco siglos con los bárbaros usurpadores, tomó en los días de aquel heroico Príncipe el aspecto majestuoso de un triunfo continuado. Arrancadas á los africanos, Córdoba, Murcia, Jaén y la poderosa Sevilla, la balanza del destino se inclinó enteramente á favor nuestro, y señaló á los enemigos su última desolación en Granada. Más no eran solamente glorias militares las que se recordaban á los españoles en este fausto día: era el prodigio, casi único en la historia de los Reyes, de haberse reunido sobre el trono de Castilla, y en la persona de Fernando III, todas las virtudes de un hombre, todos los talentos de un héroe, todas las cualidades de un Monarca..... Los castellanos perdieron en él un legislador y un padre; los enemigos mismos desvelados por su valor hicieron demostraciones de sentimiento en su muerte; la historia lo ha puesto en el templo de la gloria, la Iglesia lo ha colocado para veneración de los fieles en los Altares."

"Pero estos grandes recuerdos que á tan solemne día había señalado la providencia, aún son más bellos y grandes desde el momento de nuestra revolución actual. Traigamos á la memoria el entorpecimiento de horror en que la monarquía pareció sumergida desde el infausto Dos de Mayo; Madrid aterrado dudaba si tendría vengadores: los demás pueblos ocupados con tan

(1) Arch. Hist. Nac.—Est. Leg. I-P-núm 5.

insigne perfidia, y tratados con tanta inhumanidad, vivian con la misma angustia y solicitud dolorosa: en los que quedaban libres, la indignación y el furor, habian empezado á romper los diques del sufrimiento; y aunque los síntomas del movimiento empezaban á manifestarse, no habían tomado el carácter de universidad, necesario para constituirlos nacionales. Dudábase todavía si la preciosa herencia de San Fernando sería presa de un bandolero insolente, elevado por la vileza de los hombres á la cumbre de la fortuna, para enseñar á la tierra lo que es el poder cuando se confía á las manos de la iniquidad. El gran dia llega, el pueblo se agita y pronuncia á voces el nombre de Fernando; que es repetido al instante por todos los labios, por todos los ecos, por mil bocas de bronce que con terrible estrépito lo anuncian á las ciudades asombradas. Entonces todo se cambia, y lo que antes era terror, indignación, desconfianza, se convierte en aliento, en exaltación y alegría" (1).

A continuación la Central disponía la celebración en todas las Iglesias Catedrales y Colegiatas de España de una función religiosa perpetua en el día de San Fernando, y un Aniversario solemne por las almas de todos los muertos en la guerra.

La Junta de Granada, en cumplimiento de estas órdenes, celebró los actos religiosos indicados, así como también honró de un modo especial á las víctimas del Dos de Mayo, celebrando solemnes exequias en que predicó Fray Nicolás de Aquino (2).

En la vida de la Junta Central hay un aspecto interesantísimo, el que se refiere á sus proyectos sobre las Cortes del Reino y á los trabajos que en este sentido hubo de realizar explorando los anhelos de las provincias. Prescindiendo del examen de las discusiones habidas en su seno sobre extremo de tanta trascendencia, nos fijaremos sólo en el Decreto de 22 de Mayo, cuyo preámbulo manifiesta que, deseando la Suprema "que la Nación Española aparezca á los ojos del mundo con la dignidad debida á sus heroicos esfuerzos; resuelta á que los derechos y prerrogativas de los ciudadanos se vean libres de nuevos atentados, y á que las fuentes de la felicidad pública, quitados los estorbos que hasta ahora las han obstruído, corran libremente luego que cese la guerra y reparen cuanto la arbitrariedad interesada ha agostado y la devastación presente ha destruído; ha decretado lo que sigue":

A continuación viene la parte dispositiva, toda la cual puede sintetizarse en su artículo 1.°, que ordena: Que se restablezca la representación legal y conocida de la Monarquía en sus antiguas Cortes, convocándose las primeras en todo el año próximo, ó antes si las circunstancias lo permitieren".

Acordóse también que la Junta se ocupase al instante del modo, nú

(1) Arch. Pal. Arz – Leg. 16-7.
(2) Diario de Granada.—30 de Mayo de 1809.

mero y clase con que en atención á las circunstancias del momento, se había de verificar la concurrencia de los diputados á la augusta asamblea, á cuyo fin se nombró una comisión de cinco vocales, "que con toda la atención y diligencia que este gran negocio requiere, reconozcan y preparen todos los trabajos y planes, los cuales examinados y aprobados por la Junta, han de servir para la convocación y formación de las primeras Cortes".

Para el mejor acierto en las decisiones y al mismo tiempo para pulsar la voluntad nacional, se dispuso que la Comisión había de consultar á los Consejos, Juntas Superiores de las Provincias, Tribunales, Ayuntamientos, Cabildos, Obispos y Universidades, y oir "á los sabios y personas ilustradas" (1).

La Junta Superior del Reino de Granada fué una de las que informaron sobre dicho asunto, haciéndolo con gran extensión (2).

En su escrito muéstrase la Junta enemiga de las Cortes, por considerarlas *innovación peligrosa*, contraria á la *voluntad general*, declarada en los primeros días de la revolución, y procura refutar los proyectos múltiples que sobre la convocatoria y composición de las mismas, habían aparecido en los papeles públicos del tiempo.

Creía, además, el gobierno granadino, que las Cortes no tenían finalidad alguna que cumplir, porque si lo que se deseaba era formar una representación nacional, para dar mayor firmeza al gobierno constituído y proponer reformas convenientes, esa misión podrían desempeñarla las Juntas Provinciales, cuyos individuos eran la expresión más completa, legal é ilustrada de la conciencia del pueblo y por tanto, los que más podían contribuir "á completar la santa obra de la defensa y regeneración de España".

A continuación, se inserta un párrafo que con muy pocas palabras hace el retrato moral de los panegiristas de las Cortes, retrato que muy bien pudiera ser aplicado á muchos de los que en Cádiz desviaron de su cauce la corriente del sentimiento nacional. Dice así: "No se deje sorprehender V. M. por las pérfidas declamaciones y tramas de los sediciosos, que no desean otro nuevo gobierno más que para desahogar sus resentimientos; lisongear sus esperanzas; y saciar su hidrópica sed de destinos que no merecen".

En último término indicaba la Junta de Granada, que si por motivos superiores á sus alcances, se juzgaba indispensable por la Central la celebración de las Cortes, sería conveniente no exponer la nación á nuevas *agitaciones peligrosas*, á cuyo fin propone que cada Junta nombre dos ó tres diputados con los poderes é instrucciones competentes, "y la reunión de estos

(1) Arch. Pal. Arz. – Imp. Leg. 16-3.
(2) Arch. Pal. Arz. – Imp. Leg. 32-núm. 1.

diputados serán las Cortes más solemnes y más legales que habrá visto jamás la monarquía española".

En este mismo informe, trata la Junta de Granada de otro proyecto referente á la gobernación del Reino, del cual, aunque ligeramente, hemos de ocuparnos por las enconadas discusiones que determinó en el seno de la Central y aun en algunas Provincias.

Es el caso que el Supremo Consejo de España é Indias, con fecha 26 de Agosto, hubo de proponer, como medida necesaria para la Nación, la supresión de la Junta Central Gubernativa y de las Superiores de Provincias, y la instauración en su lugar, de un nuevo gobierno, que podría ser una *Regencia*. La Junta Suprema comisionó á varios de sus vocales para dictaminar sobre tan delicado asunto, cosa que ellos llevaron á cabo; pero la Central, estimando insuficiente el trabajo de éstos, nombró una nueva Comisión, de la que formaba parte el Marqués de la Romana, el cual, en 14 de Octubre, presentó un voto particular sobre la materia discutida.

Antes de analizar el voto del Marqués de la Romana, he de hacer observar sus resentimientos con la Junta Central, producidos por el hecho siguiente: al volver á España la Romana, después de haber abandonado Dinamarca, fué nombrado general del Ejército de Galicia y Principado de Asturias, y en el desempeño de ese cargo mostró, preciso es confesarlo, una ineptitud sin límites y un desconocimiento absoluto de las materias militares, tanto fué así, que mientras ocupó ese puesto, la anarquía y la desorganización más completa se entronizó en el ejército, y las operaciones que se llevaron á cabo, fueron tan poco felices, que los soldados dejaron de tener confianza en un jefe, que sólo experimentaba derrotas. De esto se hizo eco en la Junta el vocal D. Antonio Valdés, quien solicitó su separación del mando, á lo que accedió aquélla, ordenando viniera el Marqués de la Romana á ocupar la plaza que había quedado vacante á la muerte del Príncipe Pío en Aranjuez (1).

Con estos antecedentes, no es de extrañar que en su voto haga el Marqués de la Romana afirmaciones tan graves, como la de que el gobierno de la Junta era contrario á la constitución de la Monarquía española, y carecía de la confianza del Pueblo, por no haber cumplido las promesas hechas en el momento de su instalación; y que puesto ya en esta pendiente, llegue á pedir la supresión de un gobierno "compuesto de muchos Reyes, sin dexar de ser súbditos de la propia Soberanía que ostentan", y su sustitución por un Regente del Reino ó por un Consejo de Regencia, compuesto de tres ó cinco personas, nombradas con arreglo á los requisitos de la Ley 3.ª, del Título 15, de la Partida 2.ª

El Marqués de la Romana creyó, sin duda alguna, que sus afirmaciones

(1) Arch. Hist. Nac.—Est. Leg. 8.-A-núm. 39, y Leg. 4-A-núm. 55.

iban á encontrar acogida en las Juntas Superiores de observación y defensa, y por eso, se atrevió á exponer con tanta libertad ideas que no podian menos de ofender á la Suprema. Mas no fué así, pues las Juntas manifestaron su opinión de que continuase lo establecido. Granada, sobre todo, mostró una oposición decidida al proyecto de Regencia, y la prueba de ello la tenemos en el informe citado anteriormente. En él empieza por decir, refiriéndose á la representación del Consejo de España é Indias, que "ni su estilo, ni sus opiniones, ni sus pruebas, hacen mucho honor á la literatura de aquel Supremo Tribunal", y termina con una diatriba sangrienta contra la Ley de Partidas, *código monstruoso* "compuesto de leyes por la mayor parte extranjeras y destructoras de nuestra constitución primitiva".

Únicamente Valencia se mostró panegirista de las opiniones sustentadas por el Marqués de la Romana, y eso, que venian á contradecir las que poco antes expusiera su Junta, en Circular dirigida á las demás provincias (1).

La actitud de la Junta Valenciana y la de su representante, motivaron enérgicas protestas, entre otras, la de D. Alvaro Flores Estrada (2). Ante ellas, la Romana se vió obligado á hacer una declaración deshonrosa, que no correspondia, ni mucho menos, á la independencia de espíritu que había manifestado en su voto, y la Junta de Valencia mostró una vez más su poca fijeza de ideas, desdiciéndose de todas sus afirmaciones anteriores (3).

La cuestión de la Regencia se trató ampliamente por la Junta Central, en las sesiones del 19 y 20 de Octubre, y al fin, vino á establecerse que no obedecia á necesidad de momento, y que su misión podia ser muy bien realizada por una *Sección Ejecutiva*, compuesta de un Presidente y seis vocales renovables por mitad cada dos meses.

Las atribuciones concedidas á la Sección ejecutiva, fueron:

1.° Proponer para los cargos de Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, Intendentes, Contadores y Tesoreros de Provincia, Directores generales de rentas, Administradores de la Real Hacienda y Gobernadores políticos.

2.° Proveer privativamente los destinos de Generales en Jefes de los Ejércitos, Capitanes generales de las Provincias, Gobernadores militares, Intendentes del Ejército, Directores de provisiones, y en general, todos los empleos del ramo de Guerra.

3.° Ejecutar los *Decretos* y *Providencias* que acordase la Suprema para el bien general del Reino, y las *Resoluciones* dadas por la misma, á las consultas de los Tribunales de Justicia (4).

(1) Arch. Hist. Nac.—Est. Leg. 3-C-núms. 37 á 41.
(2) Arch. Hist. Nac.—Est. Leg. 3-C núms. 5 y 7.
(3) Arch. Hist. Nac.—Est. Leg. 8-K-núm. 6.
(4) Reglamento para la Sección Ejecutiva.-Arch. Hist. Nac.—Est. Leg. 1-F-núm. 1.

Otro asunto que ocupó á la Suprema Central en los últimos meses del ano 1809, fué el incremento extraordinario que había adquirido la inmoralidad, relajando las costumbres de todas las clases sociales. Los escándalos públicos eran cosa frecuentísima, y los sentimientos religiosos de los católicos fervientes veíanse á menudo ofendidos por la profanación de los lugares más santos, con todo género de deshonestidades.

La Junta de Gobierno se vió obligada á dirigir una Circular á las autoridades eclesiásticas, entre ellas, á las de Granada, con fecha 7 de Diciembre, en la que les encargaba no cesasen de recomendar al pueblo la obligación de cooperar con la reforma de sus costumbres á la salvación de la patria. A este fin se aconsejaron misiones, procesiones de penitentes, rogativas públicas, ayunos y otras austeridades "únicos medios para hacerse dignos de la divina misericordia, y atraer sobre nosotros sus piedades, desarmando antes con nuestras lágrimas y arrepentimiento el brazo de su Justicia" (1).

Llegamos á los últimos días de la Junta Superior de Gobierno de Granada y de la Suprema Central del Reino. La entrada de los ejércitos franceses en Andalucía hizo temer á la Junta Central que su seguridad no estaba garantida en Sevilla, y por ello, decidió trasladarse á la isla de León, dejando en aquella ciudad los Consejos y demás Tribunales, hasta que las circunstancias obligasen á otras resoluciones (2). Una vez acordado el cambio de residencia, hubo de comunicarse al Capitán General del Reino de Sevilla, á fin de que dispusiese inmediatamente el establecimiento de partidas de caballería en los lugares del tránsito, para la debida seguridad de la Junta, Ministros y comitiva. Estas precauciones fueron innecesarias, y el viaje se realizó sin accidente alguno.

En tanto, en Granada, el conde de Villariezo, á quien la Central había conferido en propiedad la Capitanía General, con las Presidencias de la Real Chancillería y Junta Superior, cargos que desempeñó primero interinamente, daba todo género de órdenes para atender á la defensa, en el caso de ataque de los franceses. Así, en 16 de Enero de 1810, hubo de anunciar, por medio de una proclama, á los habitantes del Reino granadino, que, á pesar de la escasez de tropas y armas disponibles, había comisionado al Teniente Coronel D. Eusebio García de Orozco, para cubrir las avenidas y pasos por donde pudiere entrar el enemigo; y al Teniente Coronel de Ingenieros, D. Nicolás Garrido, para que pasase con dos ayudantes á los puntos de peligro, á fin de cortar los caminos y realizar las demás obras que les dictasen sus conocimientos y profesión (3).

Días después, tuvo lugar la designación de Electores Parroquiales, para

(1) Arch. Hist. Nac. – Est. Leg. 7-C-núm. 18.
(2) Arch. Hist. Nac.—Est. Leg. 5-C-núm. 7.
(3) Arch. del Pal. Arz.—Leg. 5, núm. 5.

tomar parte en la votación de Diputados á Cortes, y la Junta Superior, al ver los peligros que la amenazaban, y, queriendo repartir la responsabilidad que en sus medidas pudiera haber, acordó reunirlos, para con ellos tomar las providencias más urgentes, en las difíciles circunstancias en que se encontraban.

Numerosas fueron las resoluciones tomadas, según puede leerse en el *Diario de Granada* del 23 de Enero; pero la Junta comprendió que sus esfuerzos eran estériles, y acordó disolverse.

A poco entraban en Granada las fuerzas francesas, sin encontrar resistencia alguna, precisamente el mismo día 28 en que la Suprema Central quedaba instalada en la isla de León, donde ejerció por muy poco tiempo su autoridad; pues el 29, movida por poderosísimas razones, resolvió el establecimiento de un Consejo de Regencia, compuesto de cinco personas, hecho que tuvo lugar el 31 de Enero. (1)

¿Hubo alguna causa que pueda explicarnos la actitud de las autoridades entregando Granada sin la menor lucha? Indiscutiblemente. No he de pretender justificar su conducta, pero sí he de hacer observar, que el proceder del Ejército del Centro dejando forzar á los franceses el paso del Puerto del Rey; las vacilaciones de la Central, y su traslado á la isla de León, no eran hechos que vinieran á infundir energías y arrestos bélicos en quienes contaban con medios escasísimos de defensa.

Si á esto agregamos, que el camino seguido por los cuerpos más importantes del Estado, no fué ni mucho menos el del heroísmo, y que el *Consejo de Guerra y Marina*, la *Audiencia* de Sevilla y el *Tribunal de Seguridad Pública*, mostraron en sus representaciones á la Central, solicitando su traslación, un apocamiento sin límites, no podemos extrañar que, ante tales ejemplos, el temor viniese á hallar eco en el corazón de la Junta Superior de Gobierno, á pesar de que desde el momento de su instalación, sólo había mostrado en todos sus actos un amor puro y desinteresado hacia la Patria.

JOSÉ PALANCO ROMERO.

(1) Arch. Hist. Nac.—Estad. Leg. 8-C-núm. 12 y Leg. 84-E y F.

La Chancillería de Granada durante la dominación francesa

Lamentábamos no haber hallado en el Archivo del Real Acuerdo de este antiguo Tribunal, antecedentes históricos sobre la invasión francesa en Granada, á pesar de las investigaciones que, por razón de nuestro cargo, realizábamos de continuo; y desesperando ya de tan deseada fortuna, cayó en nuestras manos un interesante montón de papeles (1) en que constan la mayor parte de las fuentes de que nos hemos servido para llevar á cabo el presente estudio, que aspiramos sirva, no más que de complemento, á los meritorios esfuerzos que historiadores granadinos están realizando al presente, para reconstituir un interesante período de la historia patria, cual es el de la invasión francesa, en relación con Granada y su reino.

Del estudio detenido de los documentos á que hacemos referencia, hemos sacado el íntimo convencimiento de que nuestra ciudad estaba animada, como la que más, por el fuego divino del patriotismo; y que Granada profesaba odio intenso al invasor; pero estos sentimientos generosos que abrigaba, celosa de su fé y de su independencia, la gran masa del pueblo, fueron, sin duda alguna, neutralizados por el apocamiento, debilidad y ¿por qué no decirlo? *afrancesamiento* de los jefes y autoridades locales, que, en su mayor parte, permanecieron al frente de sus puestos, no para dirigirlo glorioso por un camino de heroísmo y sacrificio, sino para tenerlo aherrojado con cadenas de ignominiosa sumisión.

El Real Acuerdo de la Chancillería manifestó, muy desde el primer momento de la irrupción napoleónica, su tendencia, manifestada en una minuta, que copiada á la letra, dice así: "En 6 de Mayo de 1808 se hizo Acuerdo extraordinario, en el que se vió una orden de S. A. el Sr. Infante Don Antonio, con acuerdo de la Junta, dando noticia del alboroto (sic) ocurrido en la

(1) Legajos 57 y 59 de la Secretaría del R. A.

Corte el día 2 y mandando se cuide de la buena armonía, quietud y tranquilidad pp.cas de todos los pueblos de esta jurisd.cn y se mandó publicar, imprimir y comunicar á las Just.s cavezas de Partido del territorio p.a cumplimiento de lo que en dicha orden se prevenía."

Y que Granada, sin embargo, sintió vivamente el calor de independencia, no cabe dudarlo; bastando parar mientes, no sólo en los rasgos aislados de abnegación de muchos de sus hijos, sino en lo que se lee entre líneas del siguiente escrito, minuta de un oficio dirigido á D. Rafael de Urbina en 10 de Enero de 1810, vísperas de la entrada de los franceses en Granada, y dirigido al Jefe Militar de esta provincia, y que dice así: "He entendido con el mayor sentimiento que hay varias reuniones de personas y conversaciones sediciosas muy perjudiciales al Estado en las actuales críticas circunstancias, las cuales se evitarán encargando V. S. á los Señores Alcaldes del Crimen y éstos á los de Barrio y demás subalternos que ronden y vigilen continuamente con la exactitud y prudencia que les es respectiva..." Es evidente, pues, que sin el freno de apocamiento de sus autoridades, Granada no hubiera abierto tan fácilmente sus puertas á las tropas del intruso José Napoleón.

Dice el ilustre historiador César Cantú refiriéndose á nuestra patria: "Los afrancesados no eran como en otras partes, gente educada en las letras y en la filosofía de Francia; sino personas intrigantes y vulgares, de quienes el Gobierno nuevo no podía echar mano, ni como magistrados, ni como instrumentos; "(1) pero la conducta y el espíritu que animó á los Señores del Real Acuerdo de nuestra prestigiosa Chancillería vienen á dar un mentís, al juicio del escritor italiano; ya que éstos se pusieron, desde un principio, excepción hecha de unos pocos y gloriosos nombres, á servicio de la causa del usurpador. Con razón, pues, el Ministro de Justicia de José Bonaparte pudo decir, dirigiéndose á dicho Tribunal, en 8 de Febrero de 1810: "La conducta de los individuos de esa Chancillería, uno de los más antiguos y célebres Tribunales superiores de esta Monarquía, ha llenado este deber sagrado (de sumisión) á la entrada en esa Capital de las tropas francesas al mando del señor General Sebastiani. Yo me congratulo de que entre las glorias de esa Chancillería pueda contarse la que le ha proporcionado la conducta pacífica que ha observado en circunstancias tan críticas. Y me lisonjeo de que al modo que ha dado este bello ejemplo á los demás Tribunales del Reino..." ¿Para qué más? Este tristísimo documento es una ejecutoria de servilismo, expedida en descrédito de los miembros de aquel Tribunal, que fueron los directores de la opinión y de la conducta extraña de los granadinos, ya que en manos de aquél estuvo confiada la suerte de esta región, desde el momento en que, disuelta la Junta provincial y diseminados sus miembros, el Re-

(1) Hist. Universal, Libro XVIII.

gente interino de la Chancillería, Don Pedro Belinchón, hizo papel de Gobernador civil y militar, hasta que el gobierno del General Horacio Sebastiani proveyó á las necesidades de todo orden.

Conocido y hecho público en nuestra ciudad, que fuerzas considerables del 4.° Cuerpo de Ejército francés, al mando del citado caudillo, se dirigían á Granada, á principios del año 1810, promovióse el gran revuelo y consiguiente zozobra entre el pueblo y las autoridades. Se pensó y se discutió á gusto de todos los temperamentos; hubo soluciones para contentamiento de todos: desde hacerse fuertes y negar la entrada al enemigo, sucumbiendo, si era preciso emular las glorias de Zaragoza, hasta someterse incondicionalmente, echándose en manos del francés y confiándose á su clemencia. Mas no resultando acuerdo unánime, y en vista de que las circunstancias apremiaban, disolvióse la Junta provincial de defensa; Granada quedó con esto desprovista de elementos directivos; el militar, principalmente, quedó acéfalo, por la huida de unos generales y la imposibilidad física de otros; y en tan angustiosas horas se hizo cargo de la dirección y gobierno de Granada el Real Acuerdo de su Chancillería," quedando á cargo del mismo el sosiego y tranquilidad pública de esta numerosa capital con quien siempre ha estado unido íntimamente este superior tribunal, que tiene la mayor confianza del amor, respeto y obediencia que siempre le ha prestado y al que ha correspondido, deseando sus bienes y asegurándole correrá la propia suerte sin abandonarlo de modo alguno."

A este efecto nombra en 27 de Enero del dicho año, Comandante General de las Armas, al Brigadier D. Francisco Cañaveral y Ponce, coronel del Regimiento de Urbanos, único militar de relativa graduación que se encontró para el caso; pues que habían desaparecido el Presidente de esta R. Chancillería, miembro de la Junta Suprema de Sevilla, Excmo. Sr. Conde de Villariezo, el General Conde de Miranda, y el Mariscal de Campo, Marqués de Ariza. Estaba, además, ó se fingía enfermo, manifestando, asimismo, que no tenía mando en esta provincia, D. José Joaquín Martín, Mariscal de Campo; y D. Juan Bautista de Castro, de la misma graduación que el anterior, expuso que también se hallaba enfermo de la gota.

El día 27 de Enero de 1810, fué de trascendencia para la suerte de Granada, porque en él se decidió por las autoridades de la Chancillería allanarse á la condición de sometidos y entregar la ciudad, sin resistencia de ningún género, á las tropas francesas. Así lo expresó el R. Acuerdo en el correspondiente á esa fecha, diciendo: "Que por las averiguaciones que acababan de recibir de los apostaderos mandados poner por este Real Acuerdo, se ha dado noticia de que el Ejército francés, que estaba á la vista de Alcalá la Real, ha entrado en aquella ciudad, en considerable número de gente de toda Arma y que se dirige á esta capital; y á efecto de librarla de los horro-

res de la guerra, y ponerla á cubierto de toda invasión, mandamos se haga saber al público, que han salido comisionados para que las tropas no causen molestias ni vejamen alguno; pero que es indispensable *que el Pueblo se mantenga tranquilo respecto á que no hay tropa de línea ni fortificación que la defienda*; y para que así se verifique, todos los vecinos se retirarán á sus casas á las oraciones de la noche, cuidando además las rondas y patrullas de la seguridad pública; esperando el R. Acuerdo corresponderán á sus mandatos, dirigidos al bien de esta ciudad".

Entonces es cuando, so pretexto de la tranquilidad pública, decide el Acuerdo constituirse en sesión permanente, compuesto de dos señores Oidores y un Alcalde "hasta tanto que vuelvan á esta ciudad los Sres. D. Tadeo Soler y D. Joaquín Lorenzo Mozo, á quienes da comisión especial y en forma para que pasen á cualquiera punto donde se halle el Sr. General en Jefe del Ejército Imperial y Real á cumplimentarle y arreglar todos los puntos concernientes á la seguridad, tranquilidad y buen tratamiento de este inmenso vecindario, su guarnición, empleados públicos y todas personas de cualquier estado, sexo y condición, conforme es propio de la generosidad de S. M. I. y Rl., á cuyo fin practicarán todos los oficios paternales propios de este Real Acuerdo; dándose certificado á la letra de este particular por su Secretario". También se acordó que "los caudales de Tesorería, plata de los donativos y las oficinas no se muevan de esta ciudad y se pongan para la seguridad de todas ellas las guardias correspondientes..." ¡Triste cuadro de desolación de espíritu y amilanamiento el que dejamos trazado en las anteriores líneas! Nunca pudo soñar, á buen seguro, el General Sebastiani encontrar tan fácil y llano el camino de esta ciudad heróica, centro y base de las operaciones de gran parte de Andalucía y comunicación del Mediodía de España con las provincias de Levante.

Los comisionados antedichos del Real Acuerdo, á los que se unieron en representación del Municipio, el Marqués de Casa Villarreal, D. Alfonso Montalvo y D. Juan de Beuligny, cumplieron su misión en la forma que se deja entender en oficio, cuyo tenor es el siguiente: "En esta hora, que son las ocho de la noche, hemos llegado á este lugar de Pinos Puente, en donde nos encontramos con las avanzadas francesas, como á un tiro de fusil del puente, las que nos detuvieron; pero dada la señal de parlamentar, se nos condujo al alojamiento del Coronel Couvinell, Comandante de la Legión de Honor, que se halla con mil Caballos; nos asegura que en el día de mañana se presentará de madrugada el General Sebastiani, que se halla en Alcalá, cuyas intenciones son de condescender al bien de esos vecinos, siempre que el pueblo guarde toda tranquilidad..." Y no las tendría todas consigo el Acuerdo, respecto á la sumisión del vecindario todo á las tropas napoleónicas, cuando con insistencia verdaderamente extraña, desconfiando, tal vez,

de los verdaderos patriotas, dispone que, para lograr la tranquilidad pública "se abran las tiendas y talleres, se empleen los artesanos en sus respectivos oficios, los padres de familia recojan sus hijos para que no vaguen, y cada cual se dedique á sus respectivas obligaciones, para evitar como único medio, la reunión del pueblo; y si en contra de lo que el R. Acuerdo espera de este obediente vecindario, alguno se propasara á faltar á estas providencias, el Acuerdo no podrá desentenderse de su corrección".

En estas circunstancias hizo su entrada en nuestra capital el Ejército del Duque de Dalmacia, en 28 de Enero del referido año de 1810, instalándose en ella cómoda y pacíficamente, hasta que las circunstancias generales de la guerra de la Independencia barrieron hacia las provincias de Levante las famosas huestes del Ejército napoleónico.

Don Miguel José de Asanza, Ministro de Indias é Interino de Negocios Eclesiásticos de José Napoleón, fué nombrado Comisario Regio para la implantación del nuevo régimen en Granada y para que dictase las medidas conducentes á facilitar el tránsito de uno á otro gobierno. En 29 de Enero aparece convocando al Real Acuerdo para comunicárle el objeto con que el Rey le ha enviado á esta ciudad; y en la reunión que, en virtud de tal convocatoria se verificó, acordóse nombrar y comisionar para cumplimentar á S. M. el Rey, Don José Napoleón I, al Sr. Don José Ignacio de Guzmán, Oidor de esta R. Chancillería, á quien se confirieron las facultades necesarias para el caso.

Las primeras disposiciones que se dictaron por el referido Comisario, se refieren á la ejecución y cumplimiento del Decreto de 1.° de Octubre de 1808, relativo al juramento de adhesión al nuevo monarca; del de 13 de Enero de 1810, dado en Andújar, sobre el destino de los bienes de personas ausentes de su domicilio habitual; á la suspensión de toda orden y mandato de las autoridades constituídas bajo el funcionamiento de la Junta de Defensa; á la habilitación de papel sellado; al inventario de la documentación de la antedicha y disuelta Junta, que, dicho sea de paso, había desaparecido en su totalidad; y á otras medidas de menor importancia.

En su virtud, uno de los primeros actos de gobierno de los franceses en Granada fué la exigencia del juramento de obediencia y fidelidad á la persona del intruso; acto que quisieron revestir de la mayor solemnidad, pompa y aparato, según se desprende de un acta certificada del mismo que, por su importancia, transcribimos íntegra á continuación:

"Don Ramón de Linares, secretario del Real Acuerdo, Regencia y Presidencia de esta R. Chancillería, Teniente Coronel, Comandante de la Caballería Urbana Nacional de esta Ciudad.— Certifico: que á consecuencia de lo mandado por el Excmo. Sr. Don Miguel José de Asanza, Comisario Regio por S. M. el señor Don José Napoleón I, Rey de España y de las Indias, en

este día concurrieron á la Santa Iglesia Catedral de esta Capital, el Real Acuerdo, Municipalidad, Cabildo Eclesiástico y demás Corporaciones y Gremios de ella y por medio de los Diputados que nombraron al efecto, después de cantada una Misa con la mayor Pompa, solemnidad y aparato militar correspondiente á tan alta ceremonia, á que concurrieron el expresado excelentísimo Sr. Don Miguel José de Asanza y el Excmo. Sr. General en Jefe del 4.° Cuerpo del Ejército Imperial y Real, Don Horacio Sebastiani, otros señores Generales de División y Brigada con su Estado Mayor y oficialidad de esta guarnición, en manos del Sr. Don Miguel Clavingne, Dean de dicha Santa Iglesia Catedral, juraron obediencia y fidelidad al Rey Nuestro señor Don José Napoleón I, Rey de España y de las Indias, á la Constitución y á las Leyes y los Comisarios que lo ejecutaron, por sus respectivas representaciones, son los siguientes: (1)".

(1) Por el Real Acuerdo	D. Tadeo Soler y D. José Gascón.
Por la Municipalidad	D. Diego de Montes y Marqués de Casa-Villarreal.
Por el Cabildo de la Santa Iglesia.....	D. José de Robles y D. Antero Benito Núñez
Por el Cuerpo de Curas	D. José del Moral y D. Miguel de Reyes.
Por la Nobleza	Vizconde de Ríos y D Manuel Navarrete.
Por la Universidad de Letras.....	D. Antonio Huguet y D. Juan Antonio Medina.
Colegio de Abogados.....	D. José Sánchez del Aguila y D. Pedro Montoya.
Relatores de la Chancillería	D. Francisco Valverde y D Antonio Burruezo.
Escribanos de Cámara de id.	D. Juan de Dios Durán y D. Gregorio Segura.
Escribanos del Número	D. Francisco de P. Díaz y D. José Romero.
Procuradores de Chancillería...	D. Francisco Barroeta y D. Juan de Bustos.
Receptores de id.....	D. Antonio de Burgos y D. José M.ª Rejano.
Porteros de Cámara..	D. Antonio del Barco y D. José Estratón García.
Procuradores del Número de la Ciudad.	D Juan M.ª Herráiz y D. Manuel del Pozo.
Por los Labradores..	D. Francisco de Prada y D. José Tejero.
Maestros de primeras letras	D. Cristóbal Urbina y D. Francisco Barcala.
Médicos	D. Antonio Isasi y D. Miguel Tortosa.
Cirujanos	D. Juan Malardó y D. José Alvarez.
Por el Comercio	D. Juan Manuel García Tejada y D. Joaquín Dandeya.
Por el arte de Albañilería	D. Tomás López y D. Antonio Sánchez.
Idem de Carpintería...	Francisco de Reyes y Manuel Fernández.
Silleros	Lucas y Antonio de Sola.
Peluqueros	Eusebio Martín y Juan de Reyes.
Talabarteros.....	Francisco López y Mateo Morales.
Sombrereros.....	Antonio Fernández y Lorenzo Alonso.

. . . . . .

. . . . . .

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, etc.ª

"Y en atención á que todos los Ministros que se hallan presentes y componen actualmente ese Tribunal de la Chancilleria y sus empleados, subalternos y dependientes" prestaron el dicho juramento, fueron confirmados en sus empleos y destinos *por ahora y hasta la determinación de S. M.*

Como trataran los franceses de consolidar seriamente su dominio en este pedazo de tierra espanola, dictaron medidas y providencias de todo género, revestidas de un espiritu de suspicacia y recelo, que, en verdad, no fueron del mejor agrado de sus habitantes. Como cabeza de ella está el *Manifiesto* que dirigió, con fecha 4 de Octubre, el General Sebastiani á la provincia y ciudad de Granada y que dice textualmente:

"Messieurs les membres de la Justice de la ville et Province de Grenade.—La Province et la ville de Grenade ayant prêté serment de Fidélité d' amour et de respect á leur auguste Souverain le Roi Joseph, sont eté traites avec amitié, estime et bienveillanec, elles peuvent compter sur la continuation de ses sentiments, mais il est indispensable que vous donniez sans delait les ordres suivants et que vous veillez a leur execution. Vous ordonnerez.—1.° qu' un desarmement General de toute espêce d' armes soit operé dans les villes et villages et que les armes soyent envoyées desuite au gouverneur de Grenade. 2.° qu' il ne soit reçu dans aucune ville, village, *Aldea* ou *Cortijo* aucune *Guerrilla*, aucune trouppe, quelconque et soldats armés ou desarmés, de l' armée Espagnole insurrection-nelle, excepté les soldats et oficieurs que se trouvent ou qui rentront dans leurs foyers pour ne plus servir.—Les villes et villages qui contreviendront cet' ordre seront punis la premiere fois pour une contribution égale á la contribution qu' ils payent annuellement, et la seconde fois ils subiront une execution militaire. —Aucun moine ne pourra habiter an outre village que celui de sa naissance et aprés quinze jours ne pourra porter d' antre habit que ceuli des prêtres seculiers.—Vous previendrez les villes et villages que tous les offiicieurs et soldats qui ont quitté l' armée Espagnole pour rentrer dans leurs foyers ne seront aucunnement inquietés s' ils vivent paisiblement. Vous me ferez dresser de suite des etats de ceux qui sont dans ce cas et vous les ferez remettre au Gouverneur.—Les Corregidors, les Alcaldes, les membres de la Justice, les cures et outres eclesiastiques seront personnellement responsables du maintien du bon ordre et de la tranquilité —J' espere que cette ville et la province continueront a ecouter la voix de la raison et de leurs interets qui leur commandent de se conduire sagement, elles ne voudront pas attirer sur elles des punitions sevêres et exemplaires; je suis sur qu' elles meriteront au contraire la bienveillance et les recompenses de leur Souverain.—Vous avez preservè, Messieurs, le Royaume de Grenade des maux que la guerre entraine a sa suite; vos concitoyens vous doivent des banedictions, continuez a les meriter en les eclairant et inspirer leur amour,

respect et obeissance au Roi Joseph qui cherit ses sujets et qui travaille continuellement a la gloire et a la prosperite de son Royaume.—On ne doit voir dans l' armée française qu' une armée amie de la nation Espagnole qui vient la delivrer des maux que lui ont faites des intrigants soudayès par l' Anglaterre.—Je desire, Messieurs, que vous sapiez traduire en Castillan cette lettre et que vous l' adressiez a touttes les villes et villages en y ajontant vos ordres pour l' execution des dispositions qu' elle contient.—Agreez, Messieurs, l' assurance de mon consideration très distinguée.—Le General de Division Commandant en Chef du 4.° Corps d' Armée Horace Sebastiani.—Grenade de 4 Febrier 1810."

Casi simultáneamente se hacía conocer al Real Acuerdo, para que éste lo guardase y cumpliese, haciéndolo observar asimismo en las Cabezas de Partido de su territorio, un famoso Decreto de amnistía general, dado en Sevilla por José Napoleón, á 2 de Febrero de' dicho año; y cuyo preámbulo, proclama de 27 de Enero, en Córdoba, es curiosísimo, por dar á conocer el estado de espíritu de los directores de la política francesa. Nos permitimos transcribirlo en su mayor parte.

"Españoles: Ha llegado el momento en que debeis oir la verdad. Os la debo: me lisongeo de que será con utilidad. Saben los hombres que piensan, que la imperiosa ley de los acaecimientos dispuso, ha más de un siglo, que España fuese amiga y aliada de la Francia.—Una revolución extraordinaria precipitó del Trono la Casa que reinaba en aquella nación La rama de ella reinante en España debió sostenerla y no dexar las armas hasta establecerla en aquel Trono, ó prepararse á descender un día del de esta nación. Partido tan decidido no podía ser obra sino del heroismo; mas prefirió esperar á que el tiempo hiciese lo que no se atrevió á emprender con las armas en la mano.—Cuando el Gabinete de Madrid vió á la Francia empeñada en una guerra en paises muy distantes, creyó que había llegado el tiempo de correr el velo y de armarse contra ella.—La victoria de Jena destruyó sus proyectos... Los Principes de la Casa de España, no atreviéndose á combatir, renunciaron la Corona, contentándose con pactar sobre sus intereses particulares... La Francia se interesa en conservar la integridad y la independencia de España, si esta vuelve á ser su amiga y aliada. Si prefiriese la enemistad, la Francia debe procurar debilitarla, desmembrarla y aún destruirla.—Españoles: el destino inmutable no se ha pronunciado todavía. No permitais que las pasiones causadas por el enemigo común os seduzcan por más tiempo... reuníos todos á mí y que en este día empiece para España una nueva era de felicidad y de gloria."

Así hablaba á los españoles, por boca de su ministro D. Manuel María Cambronero, aquel Bonaparte *pour rire*, que ni siquiera mereció el respeto de los mismos afrancesados.

Uno de los principales negocios que ocuparon la atención del Tribunal de la Chancillería fué el de la tributación de los Patronatos, cuyos fondos debían concurrir á llenar el cupo de los cinco millones de reales, mandados exigir por el General Duque de Dalmacia; habiéndose visto aquél obligado, en su consecuencia, á reunir los antecedentes necesarios, y á dar certificaciones de los bienes que correspondían á cada una de dichas fundaciones; á especificar sus rentas anuales; los caudales que á la sazón debían estar por percibir, y á dar relación de sus administradores. También intervino el Tribunal de manera amplia y laboriosa, en el asunto de los secuestros de bienes raíces de los españoles ausentes: rica mina que explotaron los invasores, amenazando los más pingües patrimonios de Andalucía, como eran los de los Marqueses de Lugros y Campo Verde, con otros de no menor importancia en la provincia de Granada. Al efecto se nombró una Junta, de la que fué cabeza el más afrancesado de los granadinos, D. Fernando de Osorno, y secretario D. Bernardino de Lillo, relator de la R. Chancillería.

A fines de Febrero de 1810, y esperándose oficialmente la visita á nuestra ciudad del Rey José I, comienzan las autoridades á ocuparse en el alojamiento decoroso de aquella triste majestad. Se resuelve en principio habilitar el Palacio de la Chancillería para mansión regia; instalando las Salas de Justicia en el Convento de San Jerónimo; y en el Colegio á él inmediato, la Cárcel de Corte; pero considerando después que no era á propósito el dicho monasterio para la traslación interina del Tribunal, por el costo exorbitante que exigiría, ni el colegio de referencia para cárcel, se resolvió en definitiva que la Audiencia "se trasladase por ahora á las casas habitaciones de V. S. (el Regente interino) para el despacho civil y Acuerdo, con las oficinas precisas; y que no habiendo bastante capacidad en su casa, se traslade para lo Criminal, á la del Gobernador de las Salas; poniendo los presos de la Cárcel de Corte en la que era de la Inquisición, con la seguridad completa; ejecutándolo todo á la mayor brevedad, y haciendo que los papeles de la Secretaría del Acuerdo y Archivo de ella con todos los demás efectos de las Salas, que no sean precisos, se coloquen en el Colegio que fué de San Gregorio."

El viernes, 16 de Marzo, hizo su triunfal entrada en Granada, con toda ostentación y pompa, el hermano de Bonaparte. Una numerosa y selecta diputación de notables, de la que formó parte, en representación del Real Acuerdo, D. Antonio García del Castillo, Decano de las Salas del Crimen, salió de nuestra ciudad el día 15 y se dirigió á la de Santafé, en donde ya estaba el monarca, cumplimentándolo debidamente.

Por disposición del General en jefe de los franceses, se colocaron los restantes miembros del Tribunal, durante la ceremonia de entrada, en la distancia y espacio comprendidos entre el Puente de Genil y las

puertas del Arco triunfal que se levantó, en honor de Bonaparte, al principio de la Carrera; y el día 19 del mismo mes, asistió el Tribunal á la solemne función religiosa que se celebró en la Catedral, en donde, después de la Misa, se cantó un solemne *Te Deum*, en acción de gracias por el feliz arribo del Rey José, que presidió en persona la fiesta religiosa.

Una vez instalado éste en Granada, se pensó en la definitiva reorganización del personal constitutivo del Real Acuerdo y sus dependencias; á cuyo efecto, el Ministro de Justicia, D. Manuel M.ª Cambronero, pidió con fecha 20 de Marzo, una lista exacta de todos los Ministros que existían en este Tribunal, y de las plazas vacantes, con expresión de la causa por que éstas hubiesen vacado.

Resulta de dicha relación que el Presidente de la Chancillería, excelentísimo señor Conde de Villariezo, había sido nombrado miembro de la Junta Central y estaba, por tanto, ausente de Granada, desde el día 26 de Enero anterior; que también estaba vacante, por abandono, la plaza de Regente, que había ocupado D. Rodrigo Riquelme, nombrado Vocal de dicha Junta; que don Ildefonso Crespo Manjón, Oidor de los más modernos, también había desaparecido, dejando de servir su destino, á fines de Enero del mismo año; que D. Francisco Alfonso de Tuero López de Treviño, nombrado Oidor en 1807, aún no había tomado posesión de su cargo; que D. Luis María Guerrero, nombrado Oidor por la Junta Provincial en 1808, fué destituído por el Comisario D. Estanislao de Lugo; y que también corrió la suerte del anterior el Oidor D. José Moyano Pascual. Los restantes, la mayor parte, triste es decirlo, pero la verdad histórica lo exige, se sometieron sin protesta, desde un principio, á la dominación francesa. Hecho que pone más de relieve la benemérita, excelsa y abnegada conducta de aquellos pocos que, sosteniendo siempre, ante el altar de su conciencia, los principios salvadores de independencia patria y amor á la tradición, sufrieron penoso y dilatado éxodo por la provincia de Murcia, ostentando la legítima representación del antiguo Tribunal de la Real Chancillería de Granada.

Bajo un régimen de despotismo militar, á que esta ciudad estuvo sometida, durante la dominación extranjera, es excusado manifestar que los prestigios, dignidad y prerrogativas del Tribunal de la Chancillería sufrieron considerables mermas, que se traducían en aumento de los impuestos, sobre los individuos del Tribunal, incluso la prestación de alojamiento permanente de tropas en sus casas; denegación de exenciones de tributación por diezmos y consumos; limitación de atribuciones administrativas, de que había gozado anteriormente y arbitrarias y ridículas vejaciones, como la prohibición del uso de la capa "traje indecente, y acomodado sólo para encubrir el desaseo ó á los malhechores, que temen ó se avergüenzan de ser conocidos." ¡Así paga el diablo á quien bien le sirve!

Eso si; de vez en cuando, procuraban las autoridades francesas endulzar con una dedadita de miel las amarguras de aquellos buenos señores, que, durante siglos, habían sido los prohombres de Granada, invitándolos á fiestas, saraos y banquetes (1), con que se regodeaba frecuentemente la corte de Sebastiani.

Y así tranquila, sin incidentes dignos de especial mención, se deslizó la vida oficial de este importantísimo organismo judicial, que ejercía sus augustas funciones en nombre de S. M. Don José Napoleón I, mientras allá, en un rincón del campo de Cartagena y después cerca de Murcia, el integérrimo magistrado D. Ildefonso Crespo Manjón (2) asumía la Presidencia del R. Acuerdo de la Chancillería de Granada, en nombre de Don Fernando VII y para honra y gloria de la patria española.

JOSÉ MARÍA CAPARRÓS.

(1) He aquí copia de algunas de las aludidas invitaciones: "Province de Grenade. – Le General de Division Gouverneur de la Navarre (esta última palabra tachada) invite Monsieur le Regent á lui faire l' honneur de venir diner chez lui, lundi deux Decembre. – On se mettra à table á six heures précises. – Grenade, (Pampelune tachado) le 27 Nov. 1811.—Dufour.

Grenade le 15 Aout 1811.—Mr. Le Marechal Duc de Dalmatie á l'honneur de prier Monsieur le President et membres du Tribunal de 1.re Instance au bal qu' il donnera Dimanche prochain dixhuit au Palais de la Chancillerie, pour celebrer l'anniversaire de la naissance de sa Majesté Imperiale et Royale.—On se reunira à huit heures et demi. R. S. V. P.

(2) Nuestro Ayuntamiento, que tan arbitrariamente á veces, asigna á las calles de Granada nombres de indocumentados personajes, podía muy bien dar el nombre de este celoso funcionario, que murió de la peste, en Cartagena, cumpliendo su deber, frente al enemigo, al llamado hoy Callejón del Aire, contiguo al edificio de la antigua Chancillería.

Libros y Revistas.

COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA, *por Ricardo Beltrán y Rózpide, de la Real Academia de la Historia.—4.ª edición.—Madrid, 1911.*

El nombre del autor de este libro, tan conocido en España y fuera de España, por sus admirables trabajos geográficos é históricos, constituye por sí solo, una garantía del valor científico y didáctico de la obra que nos ocupa.

El sabio académico de la Historia y Secretario de la Sociedad Geográfica, autor de las publicaciones de tanto mérito, como *La Polinesia,* el *Descubrimiento de la Oceanía por los españoles*, *Los Pueblos Hispano-americanos en el siglo XX*, y el interesantísimo estudio sobre *Isidoro de Antillón, geógrafo, historiador y político*, no ha desdeñado descender al terreno de la Historia elemental, y escribir un libro destinado á iniciar á la juventud en el conocimiento de los hechos del pasado.

La empresa del Sr. Beltrán es digna de todo elogio, ya que, merced á sus largas investigaciones y lecturas, ha podido hacer preciosas síntesis históricas, y relegar al olvido multitud de leyendas y tradiciones infundadas, que en los libros de Historia de España han adquirido carta de naturaleza.

No se trata, pues, de un Compendio más, que venga á aumentar la interminable lista de obras escritas, más bien mirando á la especulación mercantil que á los intereses de la enseñanza, sino de un admirable Resumen, cuyo fondo ha sido trazado con arreglo á los últimos progresos históricos y cuya forma es la más adecuada para la realización del fin didáctico. - J. P. R.

REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

Esta importantísima publicación, honra del Cuerpo á que pertenece, nos ha remitido, en cambio de nuestra modesta Revista, los fascículos correspondientes á los meses desde Enero á Agosto inclusives, del presente año.

La historia de esta Revista, tan conocida y estimada dentro y fuera de España, nos exime de los justos elogios que acuden á nuestra pluma. Por otra parte, dado el número de fascículos, su extensión é importancia, así como el hecho de ser ya conocidos del público erudito los correspondientes á los primeros meses del año actual, no nos detendremos en hacer una larga noticia bibliográfica de los mismos, limitándonos al último de los volúmenes, correspondiente á los meses de Julio y Agosto, por considerarlo de mayor actualidad.

Entre los muchos y muy notables trabajos que el referido fascículo contiene, figuran, y por considerarlos más afines con nuestra publicación, hacemos nota especial de ellos, la conclusión de un interesante estudio titulado *El Rey José Napoleón*, por Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia. En dicho trabajo, notable por muchos conceptos, se examina, con todo detenimiento y gran riqueza de datos, fruto de una larga peregrinación por archivos y bibliotecas, lo concerniente á una figura hondamente discutida durante mucho tiempo y que poco á poco se va esclareciendo, merced á este y otros trabajos de crítica sana é imparcial. Claro está que no puede hacerse el referido estudio sin hacer, de pasada, el de la época en que José Bonaparte vivió y muy particularmente de nuestra patria. Por estas razones, merece ser leído y tenido en consideración para ulteriores trabajos de historia.

Directamente relacionado con el anterior, aunque de más amplios límites contiénese también en el volumen de que nos ocupamos, el segundo capítulo de la *Historia Política de los Afrancesados*, por Mario Méndez Bejarano. Trata, el autor, en los dos primeros capítulos de su trabajo, de lo que pudiera llamarse antecedentes, pintando el cuadro completo y documentado de la España de fines del siglo XVIII y principios del XIX. Es interesantísimo y de innegable valor histórico.

Compréndese también, en el mismo volumen, la continuación de la *Correspondencia de los Reyes Católicos con el Gran Capitán durante las campañas de Italia*. Se abarca en esta continuación desde la carta LVI á la LXVI, todas curiosísimas. Lleva cada una de ellas, á su frente, un breve resumen del contenido y notas aclaratorias de los puntos dudosos. Es una labor concienzuda de gran utilidad para los futuros historiadores, que pueden contar con este material riquísimo.

* * *

El fascículo 3.º del volumen III de la *Rivista Storica Italiana*, es tan interesante como los anteriores, y los múltiples trabajos que contiene, firmados por nombres muy autorizados en el mundo de las letras, responden exactamente al concepto de la investigación histórica.

En cuatro secciones divide esta revista el campo de su estudio: *Storia generale, Etá preromana ó romana*, Alto Medio Evo (Sec. V-XI), y *Basso*

Medio Evo (Sec. XI-XV), división que le permite agrupar sus trabajos metódicamente.

***

También hemos recibido los fascículos I-II del año segundo de la magnífica revista italiana *Apulia*, dedicada á materias filológicas, históricas, artísticas y de ciencias económico-sociales. Entre los numerosos trabajos, todos excelentes, que contiene, hay algunos muy interesantes, como el que lleva por título *La prima introduzione del Cristianesimo e dell' Episcopato nella Puglia*, por F. Lanzoni, y *Come si mostra é si manifesta il guste ed il sentimento d' Arte in un pugliese del secolo XVI*, por A. Borcelli.

Tanto esta revista como la *Storica Italiana*, honran grandemente á la nación donde se publican, y gozan de muy justa reputación dentro y fuera de ella.—C.

Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino

NÚM. 4. AÑO 1911 TOMO I.

Granada en poder de los Reyes Católicos

Primeros años de su dominación

Es un hecho perfectamente conocido que entregada Granada y su tierra á las fuerzas de los Reyes Católicos, continuaron éstos en ella, teniendo su residencia habitual en Santa Fé, hasta los primeros días de Junio de aquel año, 1492, en que se había efectuado la sumisión de la ciudad.

Es indudable, que Sus Altezas se detuvieron ese tiempo en Granada, aunque otros graves negocios reclamaban ya su presencia en otras partes de sus reinos, á fin de resolver de cerca las múltiples cuestiones y dificultades que desde luego comenzaron á ofrecerles la ejecución y práctica de los capítulos establecidos para la entrega de Granada, y la organización de los servicios necesarios para su mejor régimen; toda vez que su población se hallaba compuesta de vencedores, cristianos, y de vencidos, moros y judíos. El cronista Bernaldez y otros con él, aseguran que Sus Altezas se detuvieron en Granada, "*porque no osaron de allí partir fasta dejar quieta la ciudad, en el qual tiempo ovo algunos alborotos en los moros, y les hallaron una mina llena de armas, é el Rey puso en la ciudad muchas justicias é alcaydes é tan buen concierto, que sojuzgó muy bien la muchedumbre de los moros que en ella había, que pasaban de cuarenta mil vecinos, y por los alborotos y desconciertos que algunos moros ficieron, mientras la corte allí estuvo, que se alborotaron dos*

ó tres veces, mataron muchos por justicia, é quartearon é despedazaron otros, en tal manera que los pusieron sobre el yugo del temor que convenía» (1).

El buen concierto puesto por D. Fernando para asegurar el orden de la ciudad y su tranquilidad definitiva, que anota Bernaldez en sus líneas precedentes, es confirmado por el autor árabe, anónimo de la R. Biblioteca del Escorial (2), cuando dice que en los dias sucesivos, á la entrada de las fuerzas cristianas en Granada y sus fortalezas, se apresuró su rey á establecer alcaides, justicias y guardas de las puertas, así como también á abrir vías y robustecer las fortificaciones.

De las mismas palabras de Bernaldez arriba citadas, se infiere bien que entre las dificultades más serias que se presentaron al cuidado de D. Fernando en los primeros días de su dominación en Granada y su tierra, fué la de obligar á los vencidos á que, según se hallaba concertado en los capítulos de la rendición de la ciudad, entregasen todas sus armas de fuego ó tiros de pólvora, como entonces las llamaron. El famoso secretario de los Reyes Católicos, Hernando de Zafra, lo declara así, al señalar ese hecho, encomendado á su diligencia, como un especial y gran servicio prestado á Sus Altezas, cuando dice (3): "*e luego entregada la çibdad procure como entregasen los moros todas las armas en que es verdad que por traer este servicio en efecto por ser de tanta ymportancia yo di mucho y tengo el servicio por señalado por ser de la calidad que era*".

Esa resistencia de los moros granadinos á entregar sus armas al vencedor, mostraba claramente que los más de ellos al rendir su ciudad á las fuerzas cristianas, reservaban en su interior la esperanza de la revancha, alzándose contra aquéllas, en cuanto las vieran mermadas ó desfallecidas por cualquier causa, hasta sacudir por completo su dominación. Mas no se ocultaba á la sagacidad de los ínclitos Reyes Católicos y de los magnates mandatarios de sus órdenes, el estado de ánimo de la gran mayoría de los moros granadinos, y á fin de modificarlo en el sentido más favorable á su causa, y conseguir más bien su designio anterior, que era verse lo antes posible dueños del reino de Granada, no ya moro, sino cristianizado por completo, comienzan á ejercitar su admirable política anexionista, inspirada al menos durante los primeros años de su dominación, en los sentimientos más humanos y laudables, la tolerancia y atracción suave y el fiel cumplimiento de las obligaciones por ellos contraídas en los capítulos de la entrega de la ciudad.

Solamente podrá decirse, á mi entender, que Sus Altezas se desviaron

(1) Historia de los Reyes Católicos. Bib. Aut. Españ. t. LXX, pág. 664.

(2) Müller, Die letzten Zeiten, pág. 50, texto árabe.

(3) Memorial de los servicios del secretario Fernando de Zafra á los señores Reyes Católicos, después que se tomó á Granada. Doc. procedente del archivo del mencionado secretario, hoy en poder de D. Juan Hurtado de Amézaga.

algún tanto de esa política suave y tolerante, al tener que tomar ciertas medidas preventivas para evitar la temida sublevación de los moros granadinos, como tendré ocasión de anotar en el curso de este estudio; así como también respecto de algunos puntos concretos, tales como el comprender á los judíos de Granada en el decreto general de expulsión de la Península de los individuos de esa raza, dado en Granada el 31 de Marzo de aquel mismo año; el nombramiento de Sidi Sahya Anayar, cunado y servidor del rey Zagal para Alguacil mayor de la ciudad, y algunos otros hechos aislados que en rigor de verdad, hubieron de ser objeto de nuevos tratos con los moros granadinos, posteriores á la capitulación general. Pedro Mártir de Anglería en una de sus interesantes cartas, apunta en pocas palabras el motivo particular de la expulsión de los judíos granadinos: "Excluidos los judíos de la capitulación, son asignadas sus casas á los cristianos que desean establecer allí su residencia" (1).

La política de discreta tolerancia y de atracción pacífica, ensayada por los Reyes Católicos entre los moros de Granada, por lo menos en los primeros años de su mando, es francamente reconocida por el citado narrador de los sucesos de la reconquista del último reino moro de la Península, autor del códice árabe anónimo de la R. Biblioteca del Escorial, cuando, sin dejar de reconocer y aun maldecir el fin de asimilación política y religiosa que hábilmente perseguía D. Fernando en su suave y liberal conducta con los moros granadinos al principio de su dominación, dice (2): luego que el rey cristiano se consideró perfectamente asegurado en el dominio de la ciudad, autorizó á los muslimes su emigración allende, y á este efecto les aprestó los barcos necesarios en que pasasen. Todo el que quiso emigrar, pudo vender sus bienes, frutos y aduares. Hubo quien vendió su casa, grande y espaciosa por ínfimo precio, y de igual modo sus huertos, labrantíos, viñas y campos, por cantidad menor que el importe de sus cosechas, comprándolos bien los muslimes que se quedaban mudejares ó bien los cristianos.

En igual forma vendieron muchos sus enseres y aparejos, y con el producto de sus ventas les fué ordenado marchar á la costa, donde los cristianos les embarcaban y trasportaban allende con todo respeto, consideración y protección. Tan grande era ese respeto y consideración que dispensaba el rey cristiano á los muslimes en aquel período de tiempo, que los suyos les tenían envidia y les decían: vosotros gozáis ahora de mayor estima y consideración cerca de nuestro rey, que nosotros mismos. Además los descargó de los impuestos y los trató equitativamente con el fin astuto y sagaz de que

(1) "Judeis ex composito ejectis, eorum domos christicolis ibi figere pedem volentibus assignantur", lib. V. 91.

(2) Müller, obra citada, págs. 51 y 52.

se quedasen en la ciudad, y renunciasen á su paso allende. Se avivó de esta suerte gran ambición por las cosas materiales entre la gente muslim, y pensando que tal estado de cosas había de serles duradero, muchos compraron bienes raices y muebles, y se inclinaron á convivir con los cristianos".

La tolerancia y suavidad que forman el carácter predominante de la política seguida por los Reyes Católicos, en los primeros años de su mando, con los moros granadinos, resalta igualmente al investigar en los documentos que se conocen hasta hoy, su manera de resolver los múltiples y delicados problemas é incidentes que se ofrecieron á su cuidado, durante el tiempo de su permanencia en Granada y luego después, en lo que tocaba á la organización de los servicios para el buen régimen de la urbe conquistada, la emigración allende de muchos de los vencidos, la restauración de las fortalezas y defensas de las costas, el apartamiento en las ciudades entre moros y cristianos, el orden público, la seguridad personal, el rescate de moros cautivos y otros particulares, en conformidad con los compromisos que tenían contraídos en las capitulaciones generales de la entrega. Estas, realmente, aunque descendían á muchos pormenores y estaban redactadas con suma claridad, no llegaban á prevenir de un modo concreto todos los incidentes y detalles que exigía su implantación en la vida práctica.

En las capitulaciones referidas, por lo que hace al orden cívico-religioso, Sus Altezas juraban guardar y defender en sus personas á todos los moros vencidos, sin distinción de clases, categorías y edades, respetarles sus mezquitas y escuelas, sus almuédanos y torres para ser convocados á la oración, y los bienes propios y rentas de sus mezquitas; consentían en que fuesen juzgados por sus propios jueces y conforme á su ley escrita y tradicional, que tal significan las palabras *xara* é *suna* usadas en las capitulaciones generales; y les permitían, en fin, la práctica de sus buenos usos y costumbres.

Los alcaides partidarios, ó criados del que había sido rey de Guadix, Abuabdála Mohamed el Zagal, no tendrían gobernación, ni mando alguno sobre ellos.

Los debates ó pleitos que se suscitaren entre cristianos y moros, serían fallados en presencia de un juez cristiano y otro moro.

Tanto los alguaciles como los almotacenes que habían de poner Sus Altezas, para proveer en los hechos de los moros, serían elegidos siempre por los mismos moros.

En el orden económico, los moros vecinos de Granada y sus arrabales quedaban francos y libres durante tres años, de todos los derechos é impuestos que solían pagar por sus inmuebles, excepto de los diezmos de pan, del panizo y del ganado nuevo en los meses de Abril y Mayo, los cuales habían de satisfacer á Sus Altezas.

Los moradores de los pueblos y tierras de la ciudad, de las Alpujarras y de las otras tierras comprendidas en la capitulación, no gozarían de la franqueza referida de los tres años siguientes á la fecha de la entrega de Granada.

Las rentas de las mezquitas, cofradías y escuelas, así como las cosas dadas para limosnas, serían administradas por los alfaquíes moros, pudiendo éstos gastarlas y distribuirlas según su juicio y buen parecer, sin que Sus Altezas tuvieran que entrometerse en ellas, ni menos tomarlas ni embargarlas.

Respecto de otros impuestos, tan sólo satisfarían los moros aquellos que solían pagar á sus reyes propios anteriores.

Quedaban en plena libertad para ejercer el comercio exterior con Africa y con las tierras y señoríos de Sus Altezas, sin tener que abonar otros derechos que los que pagasen los cristianos por tal concepto.

Pasados los tres años de la franqueza antes referida, pagarían los moros por las hazas y tierras del Estado, lo que determinase el valor de ellas, de conformidad con lo que se pagaba por las tierras comunes.

Quedaban obligados Sus Altezas á guardar las acequias que conducían el agua potable á la ciudad, no consintiendo á nadie, fuese cristiano ó moro, que lavase ropas en ellas, ni realizase cosa alguna por la cual pudiera ser damnificada el agua.

Tales son, en sustancia, los artículos que tocante al régimen de Granada y su tierra aparecen consignados en la capitulación general de la entrega. Pero es claro que, según antes indicaba, al tratar de ponerlos en ejecución, luego de ser tomada la ciudad por las fuerzas cristianas, fué necesario particularizarlos más por medio de resoluciones prácticas y concretas, conformes á su espíritu y buen sentido, y convenidas mediante nuevas pláticas ó tratos entre ambas partes. A esa necesidad respondió y tanto significa el Memorial de petición presentado por los moros granadinos á la aprobación de Sus Altezas, motivando el asiento que éstos les dieron, de que tenemos conocimiento por su minuta publicada en la "Colección de Documentos inéditos" (1), que abarca toda su vida pública y de relación con los cristianos, y en el que se echa de ver la franca tolerancia y suave atracción en que inspiraban por entonces aquellos habilísimos monarcas su política con los moros granadinos.

En dicho memorial se advierte, desde luego, que los moros presentan á la aprobación de Sus Altezas un régimen para sí, muy semejante al que tenían antes con sus reyes moros, respecto de la administración y provisión de cargos, y que los Reyes Católicos asienten de buen grado y casi siempre

(1) Tom. VIII, págs. 463 y sigtes.

á las peticiones ó deseos que en él se formulan. Así vemos que en virtud del asiento á que da lugar, conceden Sus Altezas á Granada el título de grande y honrada ciudad; llaman á sentarse con sus justicias en la Asamblea ó Consejo que ha de cuidar del orden y gobierno de la ciudad, á buen número de moros, cuyos nombres se citan, pertenecientes los más á la clase de cadíes, alfaquíes y predicadores de las mezquitas, entre los cuales figuran el llamado alfaquí El Pequenní, El Chorrut y otros de los que habían estado en inteligencia con Hernando de Zafra, durante el período de los tratos secretos para la entrega de Granada.

Esa asamblea, es denominada ayuntamiento, y se dispone que tenga su sello propio y casa de sesiones, adquiriéndose á este efecto la llamada casa de Abdilbar, del nombre de su dueño. Las sesiones serían dos por semana, los martes y sábados.

Para ejercer las diferentes funciones del Ayuntamiento, son nombrados un notario ó guarda-sellos de la ciudad, tres escribanos, cristiano uno y dos moros; seis porteros, un intérprete; dos legados de la ciudad, uno cristiano, cuyo nombre no se cita y otro moro, que fué el conocido alfaquí El Pequenní; dos procuradores moros, que fueron Mohamed Aduladin y Mohamed ben Alascar; un almotacén, cuya función, reducida á la percepción de los derechos municipales sobre mercaderías, especialmente de carnes, pescado, pan, harina y otras especies análogas, fué encomendada al mismo alfaquí El Pequenní; dos veedores ó inspectores de la limpieza de calles y alcantarillado; y, finalmente, un mayordomo de la ciudad y algunos contadores, que hubieron de ser elegidos en el primer Cabildo que se celebró.

Además de la constitución del Ayuntamiento y sus cargos especiales, nos revela el documento á que hago referencia, el nombramiento hecho por los Reyes Católicos para los moros y á propuesta de éstos, de aquellos de los suyos que han de ejercer el cargo de alamines ó jefes en cada uno de sus oficios manuales, en la misma forma que los tenían antes, y siendo función del alamín ver y requerir en su oficio respectivo cómo trabajaban sus operarios, y si advirtiere que alguno hacía cosa indebida, requiriese á la justicia para que le castigase, asistiendo el alamín al juicio. Al mismo tiempo había de ser procurador de los derechos de los oficiales, pagándoles, cuando fuera menester, su justo jornal ó salario. Se hace constar en la propuesta de estos alamines, que se eligen entre la gente sana y honrada, que han de quedar francos del impuesto de sus tiendas y han de ser favorecidos y respetados.

También nombran Sus Altezas, á propuesta de los moros, cuatro alarifes: de los albañiles, de los portadores, de los vendedores y pregoneros y de los horneros. Tales alarifes tenían análogas funciones que los alamines de los otros oficios.

Quedan establecidos porteros con destino á las puertas de la ciudad, y á cargo de las rentas de Sus Altezas.

Se confirma el oficio de cadi, con los mismos derechos que solía tener antes, y de tres *moftíes* sostenidos con cargo á las rentas reales, para que conozcan de los agravios hechos por el cadi á sus oficiales. El nombramiento de estos funcionarios quedaba reservado á Sus Altezas.

Respecto de los alfaquíes, de quienes se declara que son como los clérigos cristianos y como notarios que dan fe en todos los contratos y de todos los actos públicos, se establece que su elección había de ser hecha por su propio cabildo de alfaquíes y confirmada por Sus Altezas.

Quedan declarados los derechos de los oficiales de justicia de Sus Altezas, á saber; alcalde, corregidor, escribanos, carcelero, pregoneros, verdugo y alcaldes ó alguaciles de campo.

En cumplimiento de los capítulos generales de la entrega, se dictan algunas disposiciones para la conservación y vigilancia de las acequias, aprovechamiento de sus aguas y retribución de sus celadores.

A petición de los mismos moros, hubieron de establecer Sus Altezas diferentes penas, conformes á las señaladas por la Ley Mahometana, contra los moros infractores de la prohibición del uso del vino, contra los adúlteros y las moras que se hallaren con cristianos; así como también contra los descaminados ó contrabandistas y los que pasaren por los puertos sin pagar los derechos correspondientes.

Parece ser que los Reyes Católicos hubieron de señalar igualmente, á petición de los moros, la tierra y término de la ciudad, y permitir á los vecinos de las heredades de Cijuela, Huétor y Roma, que habían sido del patrimonio de los reyes moros y pasado al de Sus Altezas, que fuesen como antes iban, á segar yerba en ellos.

Declaran además Sus Altezas, que los montes, caminos, prados y pastos de la ciudad y su tierra sean de aprovechamiento común, como en los tiempos pasados, sin que por nadie pueda hacerse en ningún tiempo, término redondo en ellos, ni prado, ni pasto, ni monte vedado de caza, ni de pesca, ni de otra cosa semejante, es decir, que en sacando los frutos de pan, vino y aceite, los pastos todos sean de aprovechamiento común.

De conformidad con la petición de los moros, ordenan Sus Altezas que intervengan en la guardería de las haciendas y heredades dos alcaides, uno cristiano y otro moro; «porque juntamente los dos, dice el texto del documento, usarán más limpiamente del oficio y guardarán mejor".

Ordenan, asimismo, que sean dos, uno cristiano y otro moro, los que tengan á su cargo la persecución de las mercaderías de contrabando, y que anden juntos y de igual forma los guardas menores, subordinados suyos;

"porque de esta suerte, dice el texto, serán mejor tratados los moros de los moros, que de los cristianos, y cesarán de hacer algunos agravios que se hacen ó se harán".

En el orden religioso se ratifica en este nuevo concierto el cumplimiento de las capitulaciones generales sobre los moros que se quisieren convertir al cristianismo, y se manifiesta concretamente, que si algunos hijos de moros conversos se hubieran de entregar á sus padres, que no se haga esa entrega de los que son mayores de doce años en las hembras, y mayores de catorce en los varones; y que habiendo de ser entregados los menores de tal edad á sus padres, se entreguen con obligación y fianza que den, de no convertirlos al cristianismo contra su voluntad, sino que al llegar á la mayor edad, siendo moros, los han de traer á la ciudad, ante la justicia de Sus Altezas, para que declaren su voluntad de ser moros ó cristianos, y declarada que sea, se les deje á toda su libertad, para que profesen la ley religiosa que quisieren mejor.

Otros varios particulares de la capitulación general quedaron expresamente ratificados también en este segundo concierto, á saber: que los moros criminales fuesen castigados por sus leyes propias; que Sus Altezas les tuviesen navíos dispuestos para los que quisieran pasarse allende; que les declarasen propios la casa de locos y los heredamientos de los castillos fronteros, por ser de limosnas, y estar capitulado que los bienes de este origen serían administrados por sus alfaquíes; y que fuesen puestos en libertad los moros cautivos, vecinos de la ciudad, que todavía retenían en su poder algunos caballeros, clérigos, comendadores y personas privilegiadas, á pesar de haberles presentado las cartas de Sus Altezas, ordenando lo contrario.

Finalmente, en el mismo asiento de referencia, suplican los moros á Sus Altezas, y éstos ordenan su cumplimiento de conformidad con la petición, que sean enviados visitadores de su parte á la tierra de los moros, para que sepan cómo son tratados éstos por sus justicias: y que se den á los judíos expulsados de la ciudad sus cartas de seguro y licencia para llevarse lo suyo, y que si alguno de ellos quedara en la costa sin culpa suya, por no haber navío que lo pase, que tenga prórroga del término señalado para partir libremente.

Ahora bien; tanto el asiento anterior, como las frases del autor árabe, anónimo del Escorial, arriba citadas, demuestran, á mi entender, cumplidamente, que los Reyes Católicos inauguraron su dominación en Granada, siguiendo una política hábil de tolerancia y atracción pacífica de su gente musulmana, y se ajustaron en ella á los compromisos adquiridos en las capitulaciones generales de la entrega de la ciudad todo cuanto les permitieron las medidas preventivas, que necesariamente hubieron de tomar para

evitar la sublevación temida de los moriscos, ó poderla sofocar con facilidad, si llegaba á realizarse.

Entonces creyeron que tal proceder político, sobre ser el más humano y justo, había de asegurarles más pronto y con mayor eficacia la posesión de su muy apetecida Granada, no ya mora, sino cristianizada, como antes dije, designio que abrigaban en su interior y buscaban con verdadero empeño desde que comenzaron la Reconquista del famoso reino moro de nuestra Península.

Mas si no bastasen las pruebas que preceden, para confirmar mi juicio expuesto acerca de la política inaugurada por los Reyes Católicos entre los moros granadinos, especialmente para aquellos que siguiendo á Circourt (1) y otros autores, la censuran con notoria acritud y parcialidad, al señalar como infracciones graves de los capítulos generales, detalles como la expulsión de los judíos de Granada, el nombramiento de Sidi Jahya, servidor que había sido del rey Zagal, y algunos otros hechos, que sobre ser de menor importancia, es de pensar que fueron objeto de segundos conciertos aclaratorios entre ambas partes, como el que arriba expuse, todavía se conserva un documento de autor árabe, en que por modo indirecto, pero muy concluyente, aparece también confirmado.

Cuando se estudia el período de nuestra historia de la Reconquista cristiana, nótase el hecho, constantemente repetido, de que á toda sumisión de ciudad ó comarca, siguen emigraciones muy nutridas de sus habitantes moros, las cuales más bien que al temor de las violencias que puedan infligirles los conquistadores, son debidas al prejuicio religioso musulmán, de considerar como un acto poco piadoso, permanecer en país dominado por gentes de religión extraña. Tales emigraciones fueron, sobre todo, muy frecuentes y crecidas en los años de la Reconquista del reino moro de Granada, y las más de ellas con destino á las costas de Africa, toda vez que dentro de nuestra Península ya no les quedaba lugar que pudiera ofrecerles refugio relativamente seguro.

Los Reyes Católicos hallaron en esta predisposición á emigrar de los moros españoles, un poderoso y eficaz auxilio para restar fuerzas al enemigo durante los años de la guerra, y para prevenir ó impedir que volviese á retoñar una vez rendida Granada, otorgando á los moros vecinos de todos los pueblos y comarcas que se les iban sometiendo, excepción hecha de Málaga, amplia libertad para pasarse allende con sus bienes, facilitándoles además barcos á su costa, en que pudieran realizar la travesía.

De las ciudades y pueblos sometidos á Sus Altezas desde el comienzo de la guerra hasta muy avanzado el año 1491, especialmente de Ronda, Sete-

(1) Obra citada.

nil, Vélez Málaga, Baza, Guadix y Almería y sus tierras, emigraron grandes masas de sus habitantes en uso de aquella condición capitulada que, á su entender, significaba un exceso de liberalidad de parte del conquistador.

La suerte que cupo allende el Estrecho á esos infelices que salían de nuestra Península por no quedar bajo la dominación cristiana, fué en extremo angustiosa y difícil, como se infiere del documento á que vengo haciendo referencia, y cuyo texto tomado del códice árabe núm. 1758 de la R. Biblioteca del Escorial, fué editado por el ilustre arabista germano M. J. Müller en 1866, encabezado con el siguiente título en alemán: Situación de los moros granadinos emigrados al Africa (1).

Müller tituló así ese fragmento del códice referido atendiendo más bien á su enseñanza histórica, que al asunto principal y directo que se propuso su autor; pues, en realidad, dicho fragmento es lo que se llama entre moros un fetva, ó sea una consulta y decisión canónica, que se plantea y resuelve entre dos grandes alfaquíes de allende, nombrados Abuabdála Abenentia y Obaidála Ahmed Abenyahya el Vanserisí.

La parte histórica de tan curioso fragmento, es como sigue:

"Me ha escrito el hombre viejo, el alfaquí honrado, predicador excelente, varon ejemplar, puro y escogido, el que es la suma de la virtud, de la santidad y justicia, el muy grato á Dios, Abuabdála Abenentia—¡Quiera Dios prolongar su elevada y alta dignidad!—lo que seguidamente se refiere:

„¡Sea Dios alabado! He aquí vuestra consulta, señor mío. ¡Que Dios os tenga en su misericordia y permita á los muslimes gozar de vuestra existencia! Es el caso que esa muchedumbre de andaluces que han venido de España, dejando abandonados en ella sus aduares, tierras, huertas, cármenes y otras especies de bienes raíces; que han prodigado á más de esto, con verdadero derroche, mucha parte de sus riquezas muebles (2), y han salido del yugo de los pueblos infieles diciendo que huían hacia Dios con sus creencias, sus almas, familias y pequeñuelos, y con los recursos que les restaban en sus manos ó en las de algunos de ellos, viniendo á fijar su morada en la casa del Islam y de su Profeta, y bajo su protección salvadora, se hallan hoy profundamente arrepentidos de haber huído de España por venir á la casa del Islam, y muy contrariados y con exceso irritados, andan propalando que su situación es por demas angustiosa ó insoportable, al no encontrar en la casa del Islam, que es este Mogreb, que Dios proteja y guarde, lugar alguno, donde fijar su vivienda, ni auxilio de su sultán en los diversos medios de

(1) Zustände der ausgewanderten Granadiner in Africa—V. Beiträge zur Geschichte etc. pág. ٢٢

(2) Müller omitió la palabra كثيرا que tiene el códice en la frase وبذلوا زيادة على ذلك كثيرا من خاص المال.— V. obra citada, pág. ٢٣, lin. 1.

procurarse fácil, cómoda y tranquilamente el sustento de la vida, y que ni siquiera gozan de la conveniente seguridad personal en su marcha por estas comarcas. Profieren por tal causa, á voz en grito, diferentes blasfemias, que ponen de manifiesto la debilidad de sus sentimientos religiosos y la flaqueza de sus creencias, y muestran claramente que su fuga de España, no fué para venir á refugiarse en Dios y su Profeta, sino para buscar los placeres del mundo á seguida de su llegada, y para correr tras de la satisfacción de sus pasiones y apetitos. Y al no encontrar el goce de sus deseos mundanos, blasfeman clamorosamente de la tierra del Islam y de su causa santa, denuestan y maldicen los motivos de su venida y bendicen, en cambio, la casa de la Infidelidad y á su gente, dejando entrever en sus semblantes la profunda pena que les causa haberse separado de ellas. De algunos de esos, se sabe, que han llegado hasta decir: "no debimos venir de allende acá, sino más bien se hace necesario que salgamos de aquí para allá." Otros han dicho: "si pasa el rey de Castilla á estas tierras, corramos á él y pidámosle que nos retorne allende, es decir, á la casa de los infieles (1)." Y de algunos, en fin, se ha escuchado: "que se ingeniarán del mejor modo posible para volverse á la casa de los infieles y acogerse á su protección." Mas, en verdad, todo eso que les sucede, es consecuencia de su estado permanente de pecado, de su falta de asiduidad en las prácticas religiosas y de su torpe conducta. Ahora bien; si se mantienen (pregunta el autor) en tal actitud, sin arrepentirse, ni convertirse á su Dios, incurren en la apostasía de que han tratado de huir? ¿En qué estado moral se encontrará el que de ellos vuelva á la casa de la Infidelidad, después de haberse refugiado en la del Islam, y buscado su amparo en Dios? (2).

Hasta aquí la parte verdaderamente histórica é interesante á mi propósito, del curioso documento que acabo de exponer. La circunstancia de hallarse redactado en 23 de Septiembre de 1491, nos revela que los moros españoles en él aludidos, no pudieron ser otros que los procedentes de las ciudades y pueblos del reino granadino, que sucesivamente se iban rindiendo por capitulación á las armas de los Reyes Católicos, y los que de la misma capital del reino huían por temor de su inminente caída en poder de los cristianos.

La lectura del mismo documento disipa, á mi entender, toda duda en calificar de suave y tolerante la política ejercitada por los Reyes Católicos

(1) Müller pasó por alto la palabra الي que se halla en el Cód. en la frase يعني الي دار الكفار pág. ٤٤.

(2) Müller omitió las palabras الي دار الكفار que se hallan en la frase: وكيف بمن يرجع منهم بعد الحصول في دار الاسلام الي دار الكفار والعياذة بالله obra y lugar citados

con los sometidos á su mando, en el transcurso de la reconquista del reino moro, máxime habida cuenta de las ideas dominantes de aquella época, en materia de guerra.

Es más, la misma política de tolerancia y de suave atracción de los vencidos, les vemos seguir con mayor empeño y diligencia, una vez que se hicieron dueños de Granada y durante los primeros años de su dominación en ella, y esto no tan sólo por ver de alcanzar con tal proceder la más rápida asimilación de Granada á sus estados cristianos, sino también para atenuar en lo posible el ingente mal que había producido en la vida económica del país conquistado, la estupenda emigración de sus habitantes, por ellos mismos fomentada durante el periodo de la lucha, como medio de producir la debilidad y desaliento en las filas enemigas.

Es seguro que los Reyes Católicos al principio no precavieron que el prejuicio musulmán de huir de todo país sometido á poder infiel á su religión, juntamente con la gran facilidad que para su realización brindaron á los moros granadinos en los capítulos de entrega de sus ciudades, había de producir tan grave crisis en la vida industrial y económica de los pueblos conquistados. Pero pronto tuvieron ocasión de sentir de cerca los terribles efectos de emigración y trastorno social semejantes, cuando al cesar la guerra con la toma de Granada, permanecieron algún tiempo en esta ciudad, como es sabido, y justamente alarmados por los graves daños económicos de aquella lúgubre emigración, redoblaron sus esfuerzos en desarrollar una política dulce y tolerante con los vencidos que aquí quedaron, permitieron, según afirma el autor árabe citado, la repatriación de algunos infelices emigrados antes, y concedieron ciertas franquicias, especialmente á la clase de artífices y agricultores, con el fin de retenerles, haciéndoles desistir de su paso allende.

No se entienda por lo que va dicho, que se siguió por Sus Altezas esa política de atracción respecto de los hombres de guerra, los llamados Abencerrajes y otros caballeros y alfaquíes y aún del mismo Boabdil y sus servidores íntimos. De éstos, como se verá en artículo sucesivo, se deseó siempre y aun se procuró astutamente, que saliesen lo antes posible de la Península y se fueran á donde mejor quisieren de las costas de Africa, de Alejandría ó de otras partes. Procediendo así, trataban Sus Altezas de quitar toda ocasión ó fuerza á cualesquier intento de revancha ó alzamiento de los moriscos que pudiera sobrevenir. La política de los Reyes Católicos en este respecto, queda bien patentizada en las siguientes palabras, muy claras y contundentes que sobre el particular escribe algún tiempo después su secretario Hernando de Zafra, en una de las interesantes cartas que les dirige á Barcelona, dándoles minuciosa cuenta de la marcha de todos sus asuntos en Granada: "porque como quiera que estos moros están muy sosegados y

mucho á servicio de Vuestras Altezas, y tanto que gente del mundo non pueden estar mas á lo que paresce; todavía non querría yo tantos, non porque de ellos se presuma nin recele cosa ninguna, á Dios gracias, sino que con un garrote los pueda echar fuera de la ciudad la menor persona que Vuestras Altezas tienen en sus reinos (1)". "Los Abencerrajes (escribe en otra carta), llevaron sus mujeres al Alpujarra. Después de haber vendido aquí todas sus haciendas, aderezan para partir en fin de Marzo, y á mi ver toda la más de la gente hace talegas para partir para este tiempo. Y crean Vuestras Altezas que venido el verano no quedarán aquí, ni aun creo que en el Alpujarra sino labradores y oficiales, que á lo que veo todos los mas están de camino; y no por malas obras que reciban, que creo que nunca gente se trató mejor desde que el mundo es mundo (2)".

Forzoso es confesar que aun siendo tratados con suavidad y tolerancia por los Reyes Católicos, muchísimos moros del reino de Granada, de toda clase y condición, según puede apreciarse por los documentos ya conocidos, impulsados por su sentimiento religioso, siguieron emigrando en los años inmediatos siguientes á la toma de su capital, á pesar de la triste suerte que á muchos de ellos esperaba al otro lado del Estrecho, como nos dirán más adelante sus propios autores.

S

Como he dicho más arriba los Reyes Católicos hubieron de abandonar su querida Granada en fin de Mayo ó comienzo de Junio del mismo año 1492, en que habían realizado felizmente, si bien á costa de muchos sufrimientos y grandes sacrificios y muertes de sus guerreros, su anhelado propósito de acabar con el último reino moro de nuestra Península. Las negociaciones pendientes con la Corte de Francia para recuperar de ésta los condados del Rosellón y Cerdania, les llevaron á Barcelona, cuando aún quedaba en Granada mucho por hacer en la resolución de los múltiples problemas y dificultades que desde su entrada en ella les habían ofrecido

(1) Minuta de carta de Fernando de Zafra á los Reyes Católicos, fechada en 22 de Septiembre (1492). Colección de Doc. In. t. XI, págs. 491 y 492.

(2) Minuta de carta que debe corresponder á la fecha de 11 de Diciembre de 1492. Col. de Doc. Inéd. t. XI, págs. 503 y 504.

la implantación de los capítulos de la entrega, la reparación de las fortalezas para la seguridad del reino y otras obras, el mantenimiento del orden público y del buen estado de la ciudad, la vida de relación cívica entre moros y cristianos, el apartamiento entre unos y otros dentro de las mismas poblaciones, el rescate de los cautivos moros, la emigración de estos allende y otros particulares semejantes, muy necesarios para el buen régimen de la ciudad conquistada y su tierra.

Por fortuna para Sus Altezas, los dignatarios de su corte á quienes dejaron encomendado el secundar en Granada su política de asimilación por la tolerancia y suavidad, rivalizaron en el desempeño de su cometido y superaron, sin duda alguna, las esperanzas que sobre tal respecto tenían puestas en tan insignes varones, profundamente adictos á su causa, fidelísimos servidores suyos y muy queridos, á la vez, y respetados por la gente mahometana.

Tales fueron: Iñigo López de Mendoza, conde de Tendilla á quien dejaron por su capitán general del reino de Granada; Fray Hernando, obispo de Avila, á quien confirieron la nueva Iglesia granadina elevada á poco á sede arzobispal; el licenciado Calderón, alcalde de su casa y corte, á quien pusieron por corregidor de la ciudad, y por último, el secretario de Sus Altezas, Hernando de Zafra, á quien ordenaron que quedase en ella, sin otro oficio ó título particular, aunque en la práctica vino á ser su legado ó mandatario que interviene y aconseja en todos los casos más difíciles, da cuenta á Sus Altezas casi diariamente de cuanto ocurre en Granada y su reino, desempeña cerca de los moros las misiones más delicadas y en todo se halla con su pasmosa actividad, su refinada astucia y su inquebrantable fidelidad al servicio de sus señores.

Todas las obras que tratan con alguna extensión de la reconquista del reino moro de Granada, abundan en elogios de las grandes prendas y virtudes que adornaban á los esclarecidos varones mencionados, y fácil será al lector formarse un retrato de ellos, leyendo, entre otros, á Bermúdez de Pedraza (1), Clemencín (2), Circourt (3), Fernández y González (4) y Lafuente Alcántara (5), que han reunido en sus escritos las noticias más salientes que de aquellos personajes nos han legado los narradores del tiempo en que vivieron.

Del ilustre conde de Tendilla decía Hernando de Zafra á sus Señores,

(1) Historia eclesiástica de la ciudad de Granada.

(2) Elogio de la Reina Católica D.ª Isabel, en el t. VI de las Memorias de la Real Academia de la Historia.

(3) Histoire des mores mudejares et des morisques.

(4) Estado social y político de los mudéjares de Castilla.

(5) Historia de Granada.

en carta que les dirige á Barcelona pocos meses después de su partida de Granada, "y cierto el conde lo trabaja todo tan bien, que no ha menester otro solicitador, ni aun otro veedor para ello (1)". Del bondadoso y caritativo Fray Hernando de Talavera les dice en la misma carta: "El obispo crean V. Altezas que fué muy provechoso quedar en esta tierra, porque á todas las gentes da mucho contentamiento y los oye y los despacha muy bien, y cierto muy contentos están dél; y para algunas cosas que acaescen en este reino, bueno fuera que le dejaran V. Altezas poder, que aunque algunas cosas se proveen con su autoridad, hay otras para que es menester poder". Y en otra carta de Octubre á Noviembre del año siguiente, les dice de modo parecido. "Todo lo de esta cibdad, lo espiritual y lo temporal, está, á Dios sean dadas gracias, como á su servicio y á servicio de V. Altezas cumple; y crean V. Altezas que una de las mayores mercedes que V. Altezas pudieron hacer á esta su muy honrada cibdad es dalles por prelado á quien le dieron, que sean ciertos V. Altezas como creo que lo son, que es cosa maravillosa (2)".

Pocas y de carácter muy general son las noticias que sobre el esfuerzo realizado por esos preclaros varones en proseguir la política de los Reyes Católicos con los moros granadinos, se hallan en los cronistas conocidos del período de referencia y en los autores más modernos. Lo más sustancioso é interesante respecto de las maneras como aquellos mandatarios fieles de S. Altezas fueron resolviendo los diferentes problemas de gobierno antes indicados, que se ofrecieron á su cuidado, he de inferirlo, contando con la benevolencia del lector, de los documentos pertinentes al asunto, que hasta hoy he podido tener á mi alcance, y cuya mayor parte han sido publicados tiempo ha, aunque sin riguroso ordenamiento é identificación cronológicos y faltos de comentario, en la interesante "Colección de Documentos inèditos".

Por lo que hace al estado de la ciudad de Granada y su tierra, y al mantenimiento en ellas del orden público y de la seguridad personal, á que, según leíamos antes en las frases del cronista Bernáldez Carvajal, hubieron de atender de modo especial Sus Altezas y procurar con mano dura en los meses de su permanencia que siguieron á la toma de la ciudad, parece ser que no había llegado á consolidarse por completo, ó al menos su perturbación, producida principalmente por los salteadores de caminos ó los llamados *monfíes* en arábigo, vino á recrudecerse con su ausencia. En carta que envía el arzobispo Hernando de Talavera á S. Altezas pasado un corto tiempo, les dice que "después de su partida se habían cometido algunos

(1) Minuta de carta, etc., de 22 de Agosto, sin año, pero correspondiente por la relación del texto al 1492. Doc. Inéd. t. XI, pág. 487.

(2) Fragmento de una carta que el secretario Hernando de Zafra escribió á Sus Altezas. Col. Doc. Inéd. t. XI, pág. 555.

salteamientos de caminos y muertes en los campos de la Alpujarra y otras partes del reino, y aunque se habia puesto recaudo en evitarlos, todavía no se habían podido remediar, y aún se cometían algunos daños: que todo eso se podría remediar haciendo hermandad en este reino, y á fin de que provean como vieren que mas cumpla á su servicio, les anuncia que se les envía relación de la manera de hacerse, según la plática que al efecto se ha celebrado (1).

No tengo noticia de la provisión que para remedio de los males anunciados por el arzobispo, mandasen S. Altezas; pero es de pensar que, como en otros casos semejantes, se conformarían con lo propuesto en la relación remitida al efecto por el arzobispo y sus compañeros en el gobierno del reino de Granada. Lo cierto es, que las provisiones mandadas hubieron de ser muy eficaces; pues á poco, en Agosto del mismo año 1492, Hernando de Zafra escribe á S. Altezas respecto del particular, que "la ciudad y toda su tierra está, gracias á Dios, en mucha paz y mucho sosiego, y la gente toda generalmente muy alegre y contenta, y todas las cosas, á su ver, muy bien regidas y gobernadas"; que "el salteamiento de los caminos ha cesado, que ha más de cincuenta días que no ha habido daño alguno, y todo, á Dios gracias, está como á servicio de S. Altezas cumple (2)".

En 2 de Octubre del mismo año les escribe: "esta ciudad y toda la tierra generalmente está tan buena y tan llana, y toda la gente tan servidora de Sus Altezas que es mucho placer verlo".

En 11 (3) de Diciembre del propio año les escribe diciendo igualmente: "esta ciudad y toda la tierra, á Dios gracias, está tan bien regida y tan bien gobernada en justicia, y toda la gente tan en paz y tan en sosiego, que no parece sino cosa proveída por la mano de Dios. Verdad es, que de algunos corregidores dicen algo, de alguno que es muy ejecutivo y algo cobdicioso y otro non muy bien atentado. Hasta bien certificarme non lo escribo á V. Altezas, porque por ventura non se dice con verdad, y porque nunca los malhechores dicen bien de la justicia. De lo de esta ciudad, verdaderamente, después que V. Altezas en buena hora partieron, á lo que yo he alcanzado y sabido, non se puede decir sino muy mucho bien, así de lo espiritual como de lo temporal (4)".

En 26 de Febrero del siguiente año 1493 contestaban S. Altezas á Hernando de Zafra, entre otros asuntos, á lo que les tenía escrito respecto de las quejas que se alzaban contra algunos corregidores, ordenándole

(1) Col. Doc. Inéd. t. XI, pág. 481.

(2) Col. Doc. Inéd. t. XI, pág. 486.

(3) El editor del texto supone fecha 9 equivocadamente, según se infiere de la lectura del documento.

(4) Col. Doc. Inéd. t. XI, pág. 503.

que se informase bien y con certeza sobre el asunto, para que ellos mandasen proveer en su remedio (1).

En 27 de Enero del dicho año 1493 había escrito Hernando de Zafra á S. Altezas que la ciudad y todo el reino estaba como cumplía á su servicio (2), y en 3 de Junio del mismo año les repetía que la ciudad estaba lo mejor que nunca estuvo, así de salud como de todas las otras cosas, y que ciertamente cuanto más la persona le trataba, tanto mejor parecía (3).

En 12 de Agosto vuelve á escribirles respecto del estado de la ciudad, que tanto ésta como el reino están generalmente en todo como cumple á su servicio, y todo muy bueno, así de salud como de mantenimientos, y aunque el pan no ha sido mucho, como había gran cantidad de lo añejo en toda la tierra, no había aumentado mucho su valor (4). Y en 28 del mismo mes les notifica igualmente, que todos los alguaciles de las Alpujarras se muestran muy servidores de S. Altezas y tan amigos y como hermanos de él y todo está como cumple á su real servicio, tanto las Alpujarras como la ciudad y todo el reino; que crean que en este mundo no puede haber cosa mejor que esta ciudad, y que es cosa maravillosa ver su templanza, sus aguas, sus aires y sus mantenimientos, y que se halla oro en su río Darro (5).

Iguales ó muy parecidas noticias comunica Hernando de Zafra á Sus Altezas tocante al orden, gobernación y estado de la ciudad de Granada y su reino en las cartas que se conocen y fueron escritas en los meses restantes del mismo año 1493 y en los primeros del 1494 (6) en que ya habían emigrado allende muchísimos moros, y se había puesto buena ordenación en muchos negocios referentes al régimen de la ciudad y su tierra, como se podrá apreciar en lo que sigue.

Otro de los negocios delicados en que hubieron de entender los susodichos mandatarios de S. Altezas, fué en soltar libremente, conforme se había ajustado en los capítulos de la entrega, á todos los moros naturales de Granada y su tierra, que se hallasen cautivos en los reinos y señoríos de S. Altezas, así como también á todos los cautivos moros, que no siendo negros de las islas, ni canarios, huyeren y se refugiaren en Granada, en su Albaicín ó arrabales y en las otras partes de su tierra comprendidas en la capitulación general. Pues si bien en artículo anterior pude hacer notar la solicitud y diligencia puestas por S. Altezas en este asunto á seguida de

(1) Col. Doc. Inéd. t. XI, pág. 514.
(2) Col. Doc. Inéd. t. XI, pág. 512.
(3) Col. Doc. Inéd. t. XI, pág. 528.
(4) Col. Doc. Inéd. t. XI, pág. 532.
(5) Col. Doc. Inéd. t. XI, pág. 557.
(6) Col. Doc. Inéd t. XI, págs. 548 y 555; y t. LI, 101, que el editor atribuye por error al año 1494; 74 y 76.

quedar definitivamente convenida y en vías de hecho la ocupación de Granada por sus fuerzas, enviando á tal fin sus cartas órdenes para que fuesen libertados y á su costa todos los cautivos naturales de la ciudad y su término, todavía quedaron después de su partida, algunos rescates sin ejecución, y se suscitaron algunas cuestiones sobre la interpretación más ó menos restringida que había de darse á lo capitulado sobre ese particular. Así, sabemos por carta que les dirigen Hernando de Zafra y el corregidor Calderón, y parece corresponder á Junio ó Julio de 1492, que en los primeros meses de la dominación cristiana en Granada, se habían refugiado en ella muchos cautivos negros fugitivos de Africa y de la Guinea, á fin de acogerse al beneficio de la libertad personal que se confería por virtud de la capitulación de Granada, á todo moro cautivo que á esta ciudad huyere ó á su Albaicín y arrabales ó á las otras partes comprendidas en el asiento, excepción hecha, como antes señalaba, de los negros de las islas ó canarios. Los dueños de aquellos advenedizos reclamaban que no debían ser declarados libres, y los moros, en contrario, pedían que se les incluyese en la liberación general, alegando en su favor que Guinea no era isla. En la misma carta elevaban también los referidos Hernando de Zafra y el corregidor Calderón á la resolución de S. Altezas, si debían ser pagadas las deudas nacidas de rescates que se demandaban entre moros y cristianos; toda vez que estaba capitulado que las deudas debidas de cristianos á moros y de moros á cristianos, fuesen pagadas. Pero les advierten al propio tiempo que los cautivos, objeto de tales deudas, que era lo principal, habían sido libertados, y que tales deudas eran más las debidas por los moros á los cristianos, que las que debían los cristianos á los moros (1).

Ignoro la provisión que mandarían Sus Altezas sobre esas dudas que les consultaban sus fieles servidores; pero es de creer que procederían en este caso procurando dar contentamiento á los moros granadinos, si se tiene en cuenta su proceder amplio y liberal en otros casos de la misma índole, que no podían influir poco ni mucho en dar alientos á los vencidos para su sublevación temida; á más de que en lo que tocaba á la libertad personal de éstos y á darles facilidad y medios para pasarse allende, pusieron S. Altezas gran cuidado y diligencia, á juzgar por las resoluciones conocidas que tomaron sobre algunos otros incidentes del mismo orden. En 11 de Diciembre de 1492 les comunicaba Hernando de Zafra que el Conde de Urueña y don Alonso de Aguilar no habían querido dar los moros cautivos que tenían, no haciendo caso de las cartas de S. Altezas en que así lo ordenaban, limitándose únicamente el primero á decir que los que tenía se le habían muerto, y contestando D. Alonso que él respondería directamente á S. Altezas sobre

(1) Col. Doc. Inéd. t. XI, 482.

el particular (1). Mas los Reyes Católicos contestan en 26 de Febrero de 1493 que con el Alguacil Abenaomixa que se hallaba entonces en Barcelona negociando la partida de su señor Boabdil allende, como se dirá en artículo siguiente, enviarán persona que entienda en ese asunto, y que á don Alonso de Aguilar que ha estado á visitarles, no se le ha hablado de ello, pero se le hablará antes que se despida (2). Antes ya habían escrito, sin duda, los mismos Reyes Católicos á su secretario Hernando de Zafra preguntándole sobre la suerte de cuatro moros cautivos que según se les denunciaba por otro moro, se hallaban en poder del Duque del Infantado; y á este punto contestaba Hernando de Zafra en la carta antes indicada de 12 de Diciembre de 1492, que no creía que el Duque tuviese tales cuatro moros, como el mismo decía, sino que á lo que él había averiguado, esos cuatro moros eran de D. Ferrando de Velasco, de los cuales se le había hecho merced, y el mismo Hernando de Zafra se los había entregado de los que se tomaron en Gabia, y eran cuatro mancebos labradores de los cogidos en la Torre; pero que según él sospecha, porque los paguen mejor á D. Fernando, debe decir el Duque que son suyos; que él recuerda bien haber dicho en el Real á don Ferrando que hiciese traer sus cuatro moros, y le contestó que los había vendido al Duque; pero él supo que los tenía D. Ferrando, y no el Duque; que todo eso es lo que sabe sobre el particular, y que lo que más llegare á saber, lo escribiría á S. Altezas.

En la misma carta revela Hernando de Zafra á sus señores que en el asunto de la liberación de los cautivos moros se ha procedido con tanta justicia por su parte, que cree que aun incluídos los denunciados del Conde de Urena y D. Alonso de Aguilar, no llegarían á diez los que restaban sin gozar de su libertad (3).

Con idéntico espíritu abierto y respeto á las capitulaciones de la entrega procedieron los Reyes Católicos y los continuadores inmediatos de su política con los moros granadinos, en lo referente á los bienes que procedían de limosnas, con que los musulmanes atienden á la sustentación de sus principales instituciones sociales. En las referidas capitulaciones, se había asentado que todas las rentas de las aljamas, cofradías, escuelas y otras cosas procedentes de limosnas, quedasen á disposición de los alfaquíes moros, sin que S. Altezas tuvieran que intervenir en ellas, ni menos tomarlas, ni empeñarlas. Mas luego de ser tomada la ciudad por los Reyes Católicos y de ausentarse éstos de ella, los arrendadores de sus rentas se pusieron á arrendar públicamente por pregonero las rentas de las limosnas hechas para conser-

(1) Col. Doc. Inéd. t. XI, 503.
(2) Col. Doc. Inéd. t. XI, 514.
(3) Col. Doc. Inéd. t. XI, 506-7.

vación y defensa de los castillos fronterizos. Causó este hecho grande agravio á los alfaquíes, y temiendo que así como no se les guardaba lo capitulado en esto, les tomarían igualmente las otras rentas de las aljamas etc., que tenían el mismo origen, acudieron en queja á Hernando de Zafra y al corregidor Calderón, con tanta mayor fuerza, cuanto que éstos les tenían prometido anteriormente, de parte de S. Altezas, que era su merced y voluntad que tales bienes quedasen para los propios de la ciudad.

Hernando de Zafra y el corregidor requirieron á los arrendadores para que no entendiesen en tales rentas; pero no fueron obedecidos. Siguieron los arrendadores poniendo en pregón aquellas rentas y aún recaudaron de ellas cuanto pudieron. Entonces escribieron Hernando de Zafra y el corregidor Calderón á Sus Señores, exponiéndoles la demasía de los arrendadores, que ellos no habían querido impedir desde luego, prefiriéndo más bien esperar la resolución expresa de S. Altezas sobre el asunto, para que los arrendadores no reclamasen algún descuento por tal motivo. Al mismo tiempo les aconsejaban que debían poner remedio en aquél hecho de los arrendadores, que á su modo de ver, no podían meterse en las referidas rentas, ni cobrarlas por ser contra lo capitulado con los moros, y en su virtud, tampoco existía razón alguna para que se pusiera descuento; "pues esto de los castillos, les decían, está muy bien averiguado que fueron rentas dadas en limosnas, de que según lo contenido en el dicho capítulo, no han de gozar los arrendadores (1)".

Los Reyes Católicos hubieron de proveer poniendo coto á los abusos de los arrendadores, conforme les pedían y aconsejaban su secretario y corregidor; pues el primero de éstos en la carta ya citada de 11 de Diciembre de 1492, les dice: "lo que V. Altezas mandaron proveer en lo que toca á estos arrendadores, fué muy bien proveído, y el capítulo se leyó á los moros en el cabildo donde había muchos, porque así cumplía á servicio de V. Altezas, y todos besan las muy reales manos y pies de V. Altezas por ello. Cierto les dió mucho placer y contentamiento, y con lo que en esto V. Altezas mandaron proveer, guardarse ha á los moros lo capitulado, y á los arrendadores lo que les pertenezca según su arrendamiento, de manera que en lo uno nin en lo otro non se exceda nin se haga cosa que non se deba de hacer (2)".

Es de creer que los Reyes Católicos abundando en el mismo espíritu de justicia y tolerancia con los moros granadinos, hubieron de responder favorablemente á su secretario Hernando de Zafra, cuando éste en la misma carta que acabo de citar, les pide también que pongan remedio en los abusos que cometen los nuevos corregidores en algunas partes; pues ocurre

(1) Col. Doc. Inéd. t. XI, 482—3.
(2) Col. Doc. Inéd. t. XI, 504.

les dice, que "en los debates que hay entre moro y moro, no les juzgan por su *xara*, salvo por las leyes de V. Altezas, por causar pleitos en que ganen. Y en los casos criminales muy bien es; pero en los debates y pleitos civiles debían ser juzgados por agora por su *xara*, porque todas las quejas, todos los agravios vienen aquí, y luego no faltan importunidades y aquejamientos de alfaquíes. Manden proveer V. Altezas en ello, como fueren servidos".

No era asunto menos delicado que los anteriores, el referente á armonizar la convivencia de cristianos y moros dentro de Granada y sus poblaciones más crecidas. En los capítulos de la entrega de esta ciudad, se había asentado el principio general de respetar sus casas y haciendas á los moros comprendidos en aquélla, y á la vez quedaba convenido también, que las plazas, carnecerías y tiendas análogas de los moros, serían apartadas de sus similares de los cristianos, los cuales tampoco podrían penetrar en las aljamas, ni en las casas moras, sin permiso de sus dueños. Por otra parte, la guerra, la emigración consiguiente de muchos moros que vendían tanto á los suyos, como á los cristianos, sus casas por ínfimo precio, la expulsión de los judíos cuyas viviendas fueron asignadas á los cristianos que quisieron fijar en Granada su residencia, según afirmaba antes por boca de Pedro Mártir, la necesidad de establecerse en ella, muchos jefes militares y oficiales de justicia de Sus Altezas, y las franquicias, en fin, privilegios y mercedes concedidos por éstos, atendiendo á su política de rápida y eficaz asimilación, á los suyos que prefiriesen establecerse en el nuevo reino conquistado, produjeron grande afluencia de gente cristiana que necesariamente tenía que convivir con los moros granadinos, y se impuso á gusto y satisfacción de unos y otros que se hiciese entre ellos el conveniente apartamiento, previas las oportunas pláticas ó conciertos entre sus representantes, como había sucedido en otros casos. Por lo que hace á la capital, véase el siguiente documento muy curioso, en que aparece expuesto el convenio que sobre el referido apartamiento quedó concertado entre el alfaquí El Pequení, alguacil mayor de Granada, de una parte, y de la otra, es de suponer que fuese, como en otras pláticas semejantes, el famoso secretario Hernando de Zafra, que lo eleva á la aprobación de S. Altezas (1).

En el papel que sirve de cubierta al documento, se lee:

"*Cosas que se platicaron después de la capitulación sobre el apartamiento de los moros.*"

El contenido del texto, es como sigue:

(1) Doc. procedente del archivo de Hernando de Zafra, hoy en poder de mi querido amigo D. Juan Hurtado de Amézaga.

✠

JESUSCHRISTUS.

e lo que se ha praticado con el pequenni por lengua de yuça de mora sobre el apartamiento de los moros es esto.

primeramente que sus alteças manden que todos los mudejares y albarranys que son los de fuera desta çibdad que han venido á ella despues de la capitulaçion en que sus alteças por la capitulaçion no tienen obligaçion alguna salgan luego de la çibdad y se vayan á bevir á sus tierras.

yten que todos los naturales y labradores delas alquerias desta çibdad que en las alquerias tienen casas se vayan á bevir á ellas y las casas que en la çibdad tovieren las vendan á xristianos.

yten que se tomen en el albaysin en un preçio rrazonable mas de quatroçientas casas que ay vazias syn moradores y se den eneste preçio á otros tantos labradores moros de la çibdad y las casas que estos moros de la çibdad dexan ansy mismo se apreçien en un preçio rrazonable y eneste preçio se repidan por los vezynos cavdalosos xristianos desta çibdad pagando lo que enellas montaren

e esto paresçe que se debe mandar a condisyon que los vezynos xristianos que agora las compraren las ayan de dar á los vezynos xristianos que a esta çibdad vinieren a bevir pagando porellas lo que les costaren con más la ganançia que justa sea.

yten que de mercaderes y tratantes e ofiçiales se escojan en número de quynientos de los mejores y más provechosos entre los quales queden algunos buenos ofiçiales de carpinteria e albañileria aunque sean mudejares y se les de por moreria apartada todo lo que entra desde la puerta de bivarranbla hasta la puerta de bivamazda que sale por la una parte al adarve y por la otra parte al hatabin y á la calle de elvyra y por la otra parte al çacatin y por la otra parte a la calle donde mora el corregidor y don alonso venegas e pedro de çafra quedando para los xristianos la plaza de bivarranbla y todas las calles públicas de la rronda y del çacatin y hatabin y calle de elvyra y la calle donde mora el corregidor y los ya dichos y que quede con los moros el algema mayor y que esta moreria tenga las puertas que sus alguasyles sean servidos y que se les de una puerta que salga al alcayçeria y otra al alhóndiga çaida.

e conesto se podrá proveer que nin en la renta de las tiendas ni de la haguela lon se resçiba danno porque biviendo estos mercaderes y tratantes y ofiçiales en esta moreria estan junto con el trato y pueden tener sus tiendas como agora las tienen a condiçion que los domingos y fiestas de guardar las çierren y puedan labrar en su moreria y en todo esto vendran de buena gana e conesto se qree que en las rentas de sus alteças habra poca quiebra pues los que han de hazer el trato quedan dentro en la çibdad.

tanbien se ha de ver que en toda la çibdad para la morería no ay mejor sitio que este porque quedan como rehenes en poder de los xristianos y muy apartados del albaysin y los moros de la tierra han de yr a hacer su çala el viernes al algema del albaysin y non al algema mayor.

con lo que a mas esta dicho dice el pequenni y con los moros que estan expuestos para se pasar allende que non quedaran en la çibdad mas moros de los de la morería y así se qree y sy quedaren darse horden como salgan con los otros.

e dize mas el pequenni y que sy en esto que se ha de apartar para moreria non ovyere conplimiento para estos quynientos vezynos moros que sy se le dara junto conesto alguna parte donde se cumpla, mas qreese que en lo dicho avra conplimiento.

e esto que se ha de tomar para moreria es todo lo mas de xristianos e han de mandar sus alteças que estos xristianos truequen sus casas con las casas que dexaren estos moros a condisyon que visto el valor de las unas y de las otras paguen los unos a los otros la demasia de lo que mas valyeren y sy luego non tovyeren para pagar la tal demasia se les de para ello un plazo rrazonable y sy algunos destos moros non tovyeren casas se las vendan o alquilen los xristianos en un preçio justo.

e hazyendose lo que esta dicho sy dello sus alteças fueren servidos han de mandar çerrar todos los portillos de la çerca que salen al albaysin y mandar adresar el pretyl y almenas y han de mandar ansy mismo sus alteças las puertas que han de quedar en la çibdad y conel recabdo que han de quedar.

conesto plazyendo a dios queda todo seguro para agora y para sienpre.

*
* *

Grande fué también la preocupación que causó en el ánimo de los Reyes Católicos su deseo de cumplir con lo capitulado en lo tocante á la emigración de los moros granadinos, según más arriba indiqué, y conseguir que el infortunado Boabdil y sus íntimos servidores abandonasen de buen grado y para siempre su hermosa patria natal, como me propongo exponer en artículo siguiente.

M. Gaspar Remiro.

ABENHÁZAM DE CÓRDOBA

Nocat alarus fi tauarij aljolafa : : Regalos de la novia sobre los anales de los califas

(APUNTES HISTÓRICOS CALIFALES).

TEXTO ÁRABE EDITADO DEL ÚNICO MS CONOCIDO EXISTENTE EN MÜNCHEN.

POR

C. F. SEYBOLD

(CONCLUSION)

الجزء ادريس بن علي بن حمود ادعى العهد وخطب له حسنه واخوه كانت
لهذكر من ذلك شيا من ولاه افريقيه قاسم بن ابي القسم ولى عهدا بيه
ومن ولاه مصر تميم بن ابي تميم كان ولى عهد ابيه فخلعه عبد الرحيم بن
الياس بن احمد بن عبيد الله ولاه العهد ابن عم منصور بن نزار بن معد بن
اسمعيل بن ابي القسم بن عبد الله فلما قتل الحاكم منصور بن نزار قتل هو
من ولي الخلافة بعهد اختلف الناس في ابي بكر الصديق رضي الله عنه
والذي ادين الله به انه انما ولي الخلافة بعهد من رسول الله صلى الله عليه
وسلم اليه ونص عليه واجماع اهل الاسلام على تسميته خليفة رسول الله لم
يسم بهذا الاسم احد غيره ولا من استخلفه عليه السلام على المدينة
في اسفاره ولا من استخلفه على الصلوات في غزواته وحجته عليه السلام
والخبر الثابت الذي رويناه من طرق ثابته في قصة المرأة التي قالت
يا رسول الله وان رجعت [illegible] قال فان لم تجديني قالت ابي بكر هكذا
نص الخبر [illegible] ذكره في كتاب الفضل ولله الحمد
[illegible]
[illegible]
[illegible]
المامون [illegible]
[illegible]
الرحمن بن الحكم [illegible]

Cod. Arab. Monac. 956 fol. 52

عبد الرحمن الناصر قتل ابنه عبد الله وكان عبد الله فاضلا ورعا ابرهيم بن محمد بن الاغلب قتل ابنا له رجلاً نصر بن احمد بن اسمعيل بن احمد بن نوح بن اسد صاحب خراسان قتل ابنه اسمعيل خلف بن احمد صاحب سجستان قتل ابنه ولم يكن له غيره محمد بن ابي عامر قتل ابنه عبد الله وابن اخيه عبد الله بن يحيى وكان على ابنيه ايضا وابنى عمه عمر بن حفصون قتل ابنه ايوب العايد بن حماد بن بلقين قتل ابنه زيرى عباد بن محمد بن اسمعيل بن عباد قتل ابنه من قام على ابيه وحاربه العباس بن احمد بن طولون قام على ابيه وحاربه سليمان بن عمر بن حفصون قام على ابيه وحاربه وكان ابوه يعجبه ذلك ضرب اباه بالسيف في بعض حروبه معه فسر به ابوه وفخر به ابرهيم بن اسمعيل بن ذى النون حارب اباه دهرا

من قتل اخاه المامون قتل اخاه الامين المعتز قتل اخاه الوليد وخلعه عن العهد عبد الله بن محمد قتل اخوته هشاما بالسيف والقسم بالسم ابو الجيش احمد بن طولون قتل اخاه العباس يوم موت ابيهما قيل انه فرغ الرصاص في دبره مغليا ابو تغلب بن ناصر الدولة قتل اخاه حمدان زيادة الله بن عبد الله بن ابراهيم بن احمد بن الاغلب قتل اخوته جده ابرهيم بن احمد (16ª) قتل اخاه وعمه وابن اخيه صبيا صغيرا نصر بن احمد بن اسمعيل بن احمد بن نوح صاحب خراسان قتل اخاه صالحا بعصر خصاه وقتل اخاه يحيى بالسم ابو عبد الله الزيدى صاحب البصرة قتل اخاه يعقوب بالسيف

محمد بن محمود بن سبكتكين[1]) قام على اخيه مسعود بن محمود وقتله ابرهيم بن حجاج صاحب اشبيلية قتل اخاه سليمان خنقا يحيى بن بكر قتله اخوه خلف بن بكر ساجدا وهو يصلى بهم عباد بن محمد بن اسمعيل بن عباد قتل اخاه نصر بن احمد بن مرؤان صاحب ديار بكر ارسل اخاه الى الاندلس واستدعى منهم برهينة ليخاطبه فقتل الرهينة حتى قتل اخوه قصدا لذلك هذا بعد ان اولد جارية لابيه له منها ولد فكان ابنه واخوه اخوين

من قتل عمه او خلعه ابو جعفر المنصور قتل عمه عبد الله بن على المعتضد غرق عمه ابا عيسى بن المتوكل وقتل عمه المعتمد قيل سمه في مدوس خرفان وقيل انه كان اذا نام فتح فاه فامر من اقرع فيه رصاصا مذابا وقيل بل حفر له حفرة وملاها بالريش ثم غطاها بحشيش وكانت في طريقه في احد البساتين فسقط فيها فلم يخرج الا ميتا عبد الواحد بن الموفق قتل اثر بيعة ابن اخيه

1) سبكيكر

على المكتفي الحكم بن هشام قتل اعمامه سليمان ومسلمة وامية عبد الرحمن الناصر قتل عمه القاضي المغيرة بن الناصر قتل خنقا يوم بيعة ابن اخيه هشام (16b) بن الحكم يحيى بن علي بن حمود خلع عمه القسم فلما قتل يحيى وولي اخوه ادريس قتل عمه القسم غما زيادة الله بن عبد الله قتل جميع اعمامه جيش بن ابي الجيش بن احمد بن طولون قتل عمه ربيعة بن احمد بالسياط نصر بن احمد بن نوح صاحب خراسان قتل عم ابيه اسحق بن احمد ادخله مع كلب في عرارة ثم خاط راسها ودفنها في الرمل وكان اسحق هذا فاضلا مكرما للعلما[1] ولاهل الدين وكان نصر لعنه الله على مذهب الغلاة من القرامطة ناصر الدولة الحسن بن عبد الله بن حمدان قتل عمه ابا العلا سعيد بن حمدان بان عصر خصاه حتى مات حماد بن بلكين بن زيري رمى عمه بلكين[2] الي الكلاب فاكلته حيا مودود بن مسعود بن محمود بن سبكتكين[3] قتل عمه محمد بن محمود عباد بن محمد بن اسمعيل قتل عمه وابنا له صغيرا من قتل ابن اخيه ابو جعفر المنصور سم ابني اخوته محمد بن السفاح فمات وعيسي بن موسى فتعالج فبرئ المعتصم قتل العباس بن المامون قيل انه قتله بالمرازب حتى مات القاهر قتل ابن اخيه ابا احمد بن المكتفي بعصر خصاه وكان ابو احمد فاضلا عبد الرحمن بن معاوية قتل ابن اخيه المغيرة بن الوليد بن معاوية سنان بن احمد بن طولون قتل ابن اخيه هرون بن ابي الجيش بن احمد محمد بن ابي عامر قتل ابن اخيه عبد الله بن يحيى ويحيى اخوه حي من (17a) قتله عبيده علي بن حمود قتله ثلثة صقلبة في الحمام دفاعا عن انفسهم واعترفوا بذلك وقتلوا رحمهم الله ابو سعيد الجنابي صاحب القرامطة بالاحسا لعنهم الله قتله خدمه في الحمام وما اعلم احدا بعد الصدر الاول اعظم يدا عند اهل الاسلام منهم رضي الله عنهم

مرداويج بن زيار الديلمي صاحب الري واصبهان قتله عبيده في الحمام عبد الله بن ابرهيم بن احمد بن الاغلب صاحب افريقية قتله خادمان صقليان وهو نايم على فراشه وكان فيه خير كثير احمد بن اسمعيل بن احمد بن نوح بن اسد صاحب خراسان قتله عبدان له كان يثق بهما ابو الجيش بن احمد بن طولون ذبحه فتى له حجام في حين تقصيصه له لما اتى ليلتذ الشعر تحت لحيته حمل الموسى على اوداجه فذبحه رافع بن هرثمة قتله عبده غدرا ابو عبد الرحمن بن عبد الله بن عبد الحميد بن عبد الله بن عبد

1) للعلم 2) بلكيس 3) سكيكر

العزيز بن عبد الله بن عمر بن الخطاب القايم بمصر قتله عبدان له كان يثق بهما وكان رحمه الله فاضلا وتقربا براسه الى احمد بن طولون فقال لهما هل اطلعتما له على معصية الله تعالي فقالا لا قال فهل اسا اليكما قالا لا فامر بقتلهما عبد الملك بن عبد الرحمن بن منوه قتله صقلبي له ذبا على نفسه محمود بن الشرب قتله عبد له كان محسنا اليه تكرما له على غير مكروه الا انه ضربه (17b) فى بعض الايام مودبا له في ذنب فاضطغن عليه فقتله رجل انتته منيته فى الحرب ومات على متن فرسه دون ان يصاب بشيء غالب يوم حربه مع بن ابي عامر وقد اشفى على الظفر من عظم امره من الملتقطين الذين لا يعرف لهم اب ديصان صاحب الروحانية[1]) كان لقيطا ابو مسلم السراج صاحب خراسان القايم بدعوة بني العباس كان لقيطا بلا شك وكل ما قيل فيه غير هذا فهو كذب بحت بابك الخرمي[2]) واخوه عبد الله قيل انه لا يعرف لهما اب واما امهما فمعروفة وكانت حية حين قتلهما وحدثني ابن مروان عبد الملك بن احمد بن محمد بن محمد بن الاصبغ بن الحكم الربضي القرشي بقلبه قال حدثني عبد الرحمن بن عبيد الله بن الوزير عبد الرحمن بن بدر الصاحب قال حدثني جدي عبد الرحمن الوزير ان عبد الله بن محمد الامير خرج الى الصيد في الغلس في حياة ابيه فمر بمسجد فسمع بكا صبي منبوذ افرقت له نفسه وامر باخذه وحمله الي داره وامر بتربيته وسماه بدرا وهو بدر الحاجب من غرايب الدهر زاوى[3]) بن زيرى بن مناد بن منقوش الصنهاجي كان في الوفا معه وهو حي ازيد من الف امراة لا تحل له واحدة منهن من اخوته ونحو هذا من العدد من الرجال كذلك اجتمع في عصر واحد الفضل بن جعفر بن العباس بن موسى بن عيسى بن موسى بن محمد بن علي وعبد الصمد بن علي حيين جميعا عبد الرحمن بن الزبير بن عبد (18a) الله بن عبد الرحمن الناصر بن محمد بن عبد الله بن محمد وسليمان بن محمد اخو عبد الله بن محمد وبايع عبد الرحمن الناصر بن محمد بن عبد الله بن محمد بن عبد الرحمن عم جده عمر بن عبد الرحمن وبايع المعتز والموبد والمنتصر بالعهد وهم بنو المتوكل بن المعتصم بن الرشيد بن المهدي منصور بن المهدي وقبل ايديهم امراة وليت الولايات الشفا العدوية ولاها عمر بن الخطاب رضي الله عنه السوق وكانت اعلا لذلك فعل القهرمانة قعدت للحكم بين الناس بالمظالم وحضر مجلسها القضاة والفقها من ولى

1) الرومانية 2) بابك الخرفي 3) زادى

القضا في صباه ابو يعلى الحمادي ولي قضا الاردن وله ست عشرة سنة عبد الرحمن بن ابرهيم بن محمد المعروف بابن الشرقي ولي قضا السبخة وله ست عشرة سنة وضد ذلك محمد بن يحيى التميمي المعروف بابن برطال وشيخنا يونس بن عبد الله بن مغيث الخطيب كلاهما ولي القضا بعد ان استكمل احدى وثمانين سنة وولده محمد احدى عشرة سنة وولده يونس عشرة اعوام اول من سمي بالاذوا المامون سمي الفضل بن سهل ذا الرياستين ثم تسمى بالاندلس منذر بن يحيى وسمي المامون هرثمة ذا التحكمين وعلي بن ابي سعيد ذا العلمين وظاهر بن الحسين ذا اليمينين وتسمى بالاندلس عبد الرحمن بن محمد بن ابي عامر ذا السابقتين وابو ابرهيم الطبيب ذا المحكمين وابن ذي النون ذا المجدين ورذل الامر في المشرق الان حتى عدمت (18b) الاسما وصارت مسخرة ومهراة وتسمى بها كل من لا معنى لذكره و[ا]ول من سمي مضافا[1]) الى الدولة الوزير القسم بن عبيد الله بن سليمان بن وهب سمي ولي الدولة ايام المكتفي ثم سمي المقتدر ابنه الوزير ايضا الحسين بن القسم عميد الدولة وهو المقتول على الوندقة بالرقة المعروف بابي الجمال لقبح وجهه فلما ولي المتقي سمي الاخوة الثلثة الديلمة وهم علي والحسن واحمد بنو بويه علي عماد الدولة[2]) والحسن ركن الدولة واحمد معز الدولة ثم سمي فنا خسرو بن الحسن[3]) بن بويه[4]) عضد الدولة وبويه[4]) اخاه مويد الدولة وعلي اخاه فخر الدولة وبختيار[5]) بن الاقطع عز الدولة بن معز الدولة وابرهيم بن الاقطع اخاه عمدة الدولة والمرزبان بن بختيار اعز الدولة وانشدني ابو العلا صاعد بن الحسن الربعي البغدادي اللغوي قال انشدت المرزبان هذا قصيدة لي اقول فيها

فاعزازها من عزها من معزها كقطر غمام من غمام من البحر

وسمي ابنا علي فخر الدولة المذكور شمس الدولة ومجد الدولة وسمي المرزبان ابو كالنجار بن فناخسرو بن الحسن صمصامة الدولة واخوه ابو الفوارس شيرويل شرف الدولة واخوه ابو نصر خسرو مهر بها الدولة وغياث الامة وسيف الدولة وسمي قابوس بن وشمكير بن زيار شمس المعالي وسمي محمود بن سبكتكين[6]) يمين الدولة قال علي بن احمد (19a) وكنت امير حله واسير حجه حتي بلغني تسميه بهذا الاسم فسقط عندي غير ما كنت اقدره فيه فانما يتنافس الفضلا في ما يقرب من الله تعالي ثم التحول بعد الفضلا في علو اليد ونفاذ الامر

1) مضاف 2) المعله 3) ابن الحسين 4) دومه 5) وشمسار 6) سكيركر

وابقا طيب الذكر واتساع المملكة لا في هذه الخساييس التي يستخر باربابها وسمى ابو تغلب عمدة الدولة وابن عمه شريف بن[1]) سيف الدولة سعد الدولة وعمر ابن كيل صاحب البطايح معين الدولة وسمى محمد بن بقية الناصح وقبل هاولا سمى ابو النصر الشكور وسمى مونس الخادم المظفر ثم تسمى به يعرون التركي ثم عبد الملك بن ابي عامر ثم يحيى بن منذر بن يحيى ثم محمد بن عبد الله بن مسلمة وانخرف الامر ورذل جدا حتى سمى بهذه الاسما في المشرق والمغرب اللصوص والاندال وتطايب الناس بذلك حتى تعهدى بالعامة تسمي رجلا من اهل قرطبة يسمى اسيد بن حبيب ايام المستكفي امل الدولة كرى الله عباده ان ما تتاجروا عليه وباعوا دينهم وخلاقهم وما غالوا به وصح عن رسول الله صلى الله عليه وسلم تحقيق على الله تعالى ان لا يرفع الناس شيا الا وضعه او كلاما هذا معناه ولاح الحقيقة انما هي العمل لدار البقا والتخلود بما يرضي الله تعالى والعدل في البلاد والعمل بمكارم الاخلاق وحمل الناس على الكتاب والسنة والاقتصار من حطام الدنيا انفاني الرذل على ما لا بد منه فهذا هو الذي لا يقدر عليه سخيف ولا يطيقه ضعيف وبهذا يتبين فضل الفاضل القوي (19[b]) على السافط المهين لا باسما يقدر على التسمي بها كل قدل خسيس واعن ولا بملابس لا تصلح الا للجواري او بكل ما يصح في الكف مدسب او بمشارب تذهب عقل شاربها وتلحقه بالمجانين ولقد كانت دولة عبد الملك وبنيه الوليد ويزيد وهشام وعمر بن عبد العزيز لا عضد لها ولا عماد ولا لقب الا اسماوهم واسما ابايهم فقط وقد طبقت الدنيا طاعة واستقامة ونفاذ امر وهي الان اكثر ما كانت اعضادا وعمدا وقد طبقت الدنيا خساسة وضعفا ومهانة ونله الامر من قبل ومن بعد وحسبنا الله ونعم الوكيل

من مات من الخلفا مقتولا وانواع قتلهم عمر رضي الله عنه طعن بخنجر في السرة عثمان بن عفان رضي الله عنه قطع بالسيوف علي رضي الله عنه ضرب بالسيف ضربة كانت منها منيته عبد الله بن الزبير رضي الله عنه قتل بالسيوف وصلب منكسا مروان بن الحكم قيل ان امراته ام خالد غمته حتى مات عمر بن عبد العزيز رحمه الله سم الوليد بن يزيد قطع بالسيوف ابرهيم ابن الوليد مات غرق مروان بن محمد بن مروان بن الحكم قطع بالسيوف السفاح قيل سم ولم يصح وقيل مات بالجدري المهدي ارادت احدى حظاياه ان تسم صاحبتها في قطايف فاكل هو منها فمات الهادي دغ[2]) بعض جلسايه

1) من 2) Alterum دغ additum.

من جرف على سبيل اللعب فتعلق المدفوع به فماتا جميعا لان الهادى وقع على اصول قصب (20ª) قد قطع فدخل في مخرجه فكان سبب موته الرشيد اخطأ عليه جبريل بن بختيشوع في علاج دبيلة[1]) كانت معه فكانت سبب منيته الامين قتل بالسيف المتوكل قطع بالسيوف المنتصر سم في تمرات[2]) اكلها وقيل في مبضع فصد به وقيل رمى الزيبق في اذنيه وهو وجع مثبت المستعين قتل بالسيف المعتز ادخل في حمام واغلق حتى مات المهتدي رحمه الله قتل بخنجر المعتمد قيل سم وقيل رمى في حلقه رصاص مذاب وقيل وقع في حفرة مليت بالريش فاغتم فمات المقتدر قطع بالسيوف وقيل سمه ميسور فتله في مبضع فصد به المهدي قطع بالسيوف وهو محمد بن هشام سليمان بن الحكم قطع بالسيف المستظهر قتل بالسيف المستكفى سم القاسم بن حمود عم علي بن حمود قتل بالخناجر يحيى بن علي بن حمود قتل بالسيف حسن بن يحيى بن علي بن حمود سم ثم يل الخلافة في الصدر الاول من امه ام ولد الا يزيد وابرهيم ابنى الوليد وقيل مروان بن محمد ايضا ولا وليها من بني العباس ابن حرة الا السفاح والمهدي والامين ولا وليها من بني امية بالاندلس ابن حرة اصلا واما القسم وعلي ابنا حمود فامهما علوية وقيل أن يحيى وادريس ابنا علي امهما علوية ومحمد بن القسم بن حمود امه علوية

خليفة استجدى بعد الخلافة القاهر في خلافة ابن اخيه المطيع وقد قيل أن المقتفي والمستكفي خالفا ابا بكر بن الحسن بن عبد العزيز بن عبد الله ابن عبيد الله بن العباس (20b) بن عبد المطلب مستجديين ولا يصح هذا عن المقتفي ولا يبعد عن المستكفي لان المقتفي كان قد اخرج اموالا عظيمة اعدها لنفسه وسلمت له واما المستكفي فكان في خصاصة من استجدى قبل الخلافة ابو جعفر المنصور كان يقصد الامرا كثيرا وكان في شرط خالد بن عبد الله القسري رزقه ستون درهما في الشهر وحدثني الكاتب الشيخ الحسن عبد العزيز بن بقي رحمه الله قال رايت علي بن حمود قد استجدى عبد العزيز ابن المنذر بن الناصر ثم ولي الخلافة وزال دولة بني امية ومات عبد العزيز ابن المنذر المذكور في سجنه من جلد قبل الخلافة ابو جعفر المنصور استعمله سليمان بن حبيب بن المهلب بن ابي صفرة ايام قيامه بفارس على بعض اعمال الاهواز فاحتجن لنفسه المال وطالبه سليمان وضربه بالسياط وغرمه فلما ولي الخلافة اخوه تمكن من سليمان فقتله المامون جلده ابوه حد الزنا وفي ذلك يقول شاعر يمدح الامين اخاه ويعرض به

1) ذبيلة 2) لتمراه

لم تلده امه يعرف في السوق التجارا
لا ولا خان ولا حد ولا في الحكم جارا

من العجب ان عبد الرحمن الناصر اخرج الى ولي عمته اخت ابيه شقيقة عمه المطرف عن القصر لان عمه شقيقها تولى قتل ابيه فاواها موسى بن محمد ابن جدير فماتت في داره من الغرايب ان موسى بن جدير كان اخص الناس بالمطرف بن عبد الله قاتل اخيه محمد بن عبد الله (21a) فلما صارت الخلافة الى عبد الرحمن بن محمد بن عبد الله كان موسى بن محمد من اخص الناس به وولاه تدبير اموره وقد شاهدنا مثل هذا وذلك ان محمد بن سعيد القاسوني[1]) كان احد القايمين مع المهدي محمد بن هشام على [ا]بن عبد الرحمن بن محمد بن ابي عامر ومن المشاهدين لقتل عبد الرحمن وصلبه وفساد امره فلما قام عبد العزيز [بن] عبد الرحمن بملنسية لم يكن احد احظى عنده من محمد بن سعيد المذكور وتولى تدبير مملكته الى ان مات وكان ناصر الدولة بن حمدان قتل عمه ابا العلا بعصر خصاه ثم كان ابوعبد الله بن ابي العلا اخص الناس بناصر الدولة ومتولي عسكره من غرايب الاخبار احمد بن محمد بن عروس حج وولي القضا والصلاة بمستجة ثم ولي الشرطة والوزارة وكانت سيرته بحيث عرفت من البلا محمد بن ابي عامر ولي القضا بسبتة واشبيلية ثم ولي الاندلس جميعا يحيى بن اسحق ولي قضا بطليوس ثم ولي عمالتها والوزارة احمد بن محمد بن يحيى بن برطال ولي قضا بطليوس ثم ولي عمالتها بكر بن محمد بن المشاط ولي قضا جيان وغيرها ثم ولي الشرطة فكان افسق البرية واقتلهم ظلما الوزير [ا]بن عبيد الله بن يحيى بن ادريس كان في وزارته مؤذن في مسجده وكان فاضلا ابو الحرث ابن ابي عبدة كان يوم بجيرانه في المسجد في رمضان وهو وزير جهور بن محمد بن جهور كان يوم بجيرانه في مسجده في رمضان وهو وزير محمد ابن عبد الرحمن بن الشيخ السابر (21b) بالسن كان يوم ويؤذن في مسجد وهو يقضي القضايا من فدح من بني هاشم في بني امية رسول الله صلى الله عليه وسلم تزوج ام حبيبة بنت ابي سفيان الحسن بن علي رضي الله عنهما تزوج بنت عثمان رضي الله عنه ابو جعفر المنصور تزوج امراة من بني عبد الله بن خالد بن اسيد بن ابي العاص بن امية فولدت له عليا والعباس جعفر بن ابي جعفر المنصور تزوج ايضا امراة من ولد عبد الله بن خالد المذكور المهدي بن المنصور تزوج بنت سعيد بن المغيرة بن عمرو بن

1) الماوردي Adhabbi, Bib. Arab. Hisp., biogr. 137.

عثمان بن عفان الرشيد تزوج بنت عبد الله بن سعيد بن المغيرة المذكور
الحسن بن زيد القايم بطبرستان تزوج امراة من بني امية رجل من بني
ادريس بن ادريس بن عبد الله بن حسن بن حسن بن علي تزوج امراة من
بني سعيد الخير بن عبد الرحمن بن معاوية ابو لهب بن عبد المطلب تزوج
ام جميل حمالة الحطب بنت حرب بن امية بن عبد شمس من تزوج من
بني امية في بني هاشم الحرث بن حرب بن امية تزوج صفية بنت عبد
المطلب قبل العوام بن خويلد عثمان بن عفان تزوج ام كلثوم ورقية ابنتي
رسول الله صلى الله عليه وسلم ورضي عنهما عبد الملك بن مروان تزوج
بنت علي بن ابي طالب عليه السلام وبنت عبد الله بن جعفر بن ابي
طالب عبد الله بن عمرو بن عثمان بن عفان تزوج فاطمة بنت الحسين
ابن علي رضي الله عنهم يزيد بن عبد الملك تزوج امراة من ولد عبد الله
ابن جعفر زيد بن (22ª) عمرو بن عثمان بن عفان تزوج سكينة بنت الحسين
ابن علي رضي الله عنهم ثم خلف عليها بعده سهيل بن عبد العزيز بن
مروان بن الحكم عبد الله بن خالد بن يزيد بن معاوية بن ابي سفيان
تزوج نفيسة بنت عبد الله بن العباس بن علي بن ابي طالب فولدت له
عليا والعباس قام علي بدمشق ايام المامون نفيسة بنت زيد بن الحسن
ابن علي بن ابي طالب عليه السلام تزوجها الوليد بن عبد الملك بن مروان
خديجة بنت الحسين بن الحسن بن علي بن ابي طالب تزوجها اسمعيل
ابن عبد الملك بن الحرث بن الحكم بن ابي العاص بن امية فولدت له محمدا
واسحق والحسين ومسلمة ثم ماتت فتزوج بعدها حمادة بنت الحسن بن
الحسين بن علي بن ابي طالب فولدت له محمدا ويزيد والوليد مروان
ابن ابان بن عثمان بن عفان تزوج ام القسم بنت الحسن بن الحسن بن
علي رضي الله عنهم فولدت له محمدا الوليد بن عبد الملك تزوج زينب
بنت الحسن بن الحسن بن علي ثم طلقها فتزوجها عمه معاوية بن مروان
فولدت له الوليد ولي دمشق فاطمة بنت محمد بن الحسن بن الحسن
ابن علي بن ابي طالب تزوجها بكار بن عبد الملك ام فروة بنت جعفر
ابن محمد بن علي بن الحسين بن علي بن ابي طالب رضي الله عنهم
تزوجها عبد العزيز بن سفيان بن عاصم بن عمر بن عبد العزيز بن مروان
رييحة بنت محمد بن عبد الله بن جعفر بن ابي طالب تزوجها بكار بن
عبد (22ᵇ) الملك بن مروان من ولي من بني امية لبني هاشم عثمان بن

عفان ومعاوية ويزيد ابنا ابى سفيان وخالد وابان ابنا سعيد بن العاصي كتبوا كلهم لرسول الله صلى الله عليه وسلم ابو سفيان بن حرب ولاه النبي عليه السلام نجران يزيد ابنه ولاه النبي عليه السلام تيما خالد بن سعيد بن العاصي ولاه رسول الله صلى الله عليه وسلم قرى عربية عتاب بن اسيد بن ابى العاصي ولاه رسول الله صلى الله عليه وسلم مكة محمد بن عبد الله ابن سعيد بن المغيرة بن عمرو بن عثمان بن عفان ولاه الرشيد قضا مكة ابو مروان محمد بن عثمان بن خالد بن عمر بن عبد الله بن الوليد بن عثمان بن عفان ولى قضا مكة للمعتصم ثم للواثق رجل من بنى مروان ولى قضا المدينة للمطيع وولى قضا القضاة ببغداد وغيرها في ايام المتوكل الى ايام المطيع الحسن وعلي ابنا محمد بن عبد الملك بن محمد المعروف بابى الشوارب بن عبد الله بن ابى عثمان بن عبد الله بن خالد بن اسيد ابن ابى العاص بن امية بن عبد شمس ثم عبد الله بن علي المذكور ثم ابناه محمد والحسن ابن عبد الله ثم محمد بن الحسن بن عبد الله بن المذكور ولم يول القضا بتردد فيهم الى صدر من ايام القادر وكانوا بصريين على مذهب ابى حنيفة من ولى من بنى هاشم لبنى امية علي بن يحيى بن محمد بن ابرهيم ابن محمد بن سليمان بن عبد الله بن الحسن بن الحسن بن علي بن ابى طالب استقدوه الناصر الى العدوة وكان (23*) ملوك الحسنيين يقدمون على الناصر والحكم فيكرمونهم الاكرام العظيم ويستجلون لهم على جهاتهم بالعدوة سليمان بن الحكم ولى القسم وعليا ابنى حمود سبتة وطنجة فثار عليه علي وابطل دولة المراونة وتولى قتل سليمان بيده من غرايب الاسما في بنى هاشم خالد بن يزيد بن معاوية بن عبد الله بن جعفر بن ابى طالب يزيد بن عبد المطلب بن المغيرة بن نوفل بن الحرث بن عبد المطلب بن هاشم ابو العاصي الحكم بن محمد بن يحيى بن محمد بن ابرهيم بن محمد بن سليمان بن عبد الله بن الحسن بن الحسن بن علي بن ابى طالب امية وعبد شمس وابو سفيان بنو الحرث بن عبد المطلب بن هاشم بن عبد مناف ومن غرايب الاسما في بنى امية علي بن يزيد بن الوليد بن عبد الملك بن مروان علي بن محمد بن سليمان المستعين بن الحكم بن سليمان بن الناصر الحسن والحسين ابنا عثمان بن الامير محمد الحسن بن عبد العزيز بن عبد الرحمن الناصر الحسن وعلي ابنا محمد بن ابى الشوارب علي بن عبد الله بن خالد بن يزيد بن معاوية بن ابى سفيان ابو الفرج علي بن الحسين الاصفهاني صاحب كتاب الاغاني وعمه الحسن بن محمد من ولد عبد

الله بن مروان النجعدي ومن مصايب الدنيا ان القضي عمر بن انتم قاضي القضاة ببغداد ولي الديلمي محاسبته عما جرى علي يديه من الاوقاف وغير ذلك صاحد بن ثابت النصراني الكاتب ومن طرايف (23b) المذاهب علي بن محمد من ولد زيد بن علي بن الحسين فقيه نجران حنبلي النحلة والمذهب مروان بن محمد السروجي من ولد مروان النجعدي شاعر مجيد رافضي غال وزياده في العجب انه لم يكن بديار مصر رافضي غال غيره وادركنا فقيهين احدهما علي بن محمد بن الحسن بن محمد بن القسم بن ادريس بن ادريس بن عبد الله بن حسن بن حسن بن علي بن ابي طالب فقيه بافريقية مشهور مصرح بتفضيل عثمان على علي بلا تقية والثاني محمد بن عبد الرحمن بن يحيى بن محمد بن احمد بن مروان بن سليمان بن مروان ابن ابان بن عثمان بن عفان بقرطبة مشهور مصرح بتفضيل علي علي عثمان بلا تقية وكلاهما متكلم اديب نبيل ورع ابو حنيفة مولى يقول لا يجوز نكاح المولى في قريش ولا في العرب والشافعي قرشي مطلبي مناقي يقول هذا جاير محارب بن زياد احد ايمة اهل السنة وعمران بن حطان احد ايمة الصفرية من الخوارج كانا صديقين متخلصين زميلين الى الحج ثم يتخارجا قط عبد الرحمن بن ابي ليلى كان يقدم عليا على عثمان وعبد الله بن عليم كان يقدم عثمان على علي وكانا صديقين ثم يتخارجا قط وماتت ام عبد الرحمن فقدم عليها ابي عليم طلحة بن مصرف وزبيد الشامي صديقان متصافيان وكان طلحة يقدم عثمان وكان زبيد يقدم عليا ولم يتخارجا قط داود بن ابي هند امام السنة وموسى بن سيار من ايمة القدرية كانا صديقين متصافيين خمسين سنة لم يتخارجا قط سليمان التيمي امام اهل (24a) السنة والفضل الرقاشي امام المعتزلة كانا صديقين الي ان ماتا متصافيين وتزوج سليمان بنت الفضل وهي ام المعتمر بن سليمان بنو خراش كانوا ستة اثنان من اهل السنة واثنان من الخوارج واثنان من الرافضة وكانوا متعادين وكان ابوهم يقول لهم يا بني لقد حال الله بين قلوبكم اليمان وعلي وهارون بنو ارباب علي من ايمة الشيعة والروافض واليمان من ايمة الخوارج وهارون من ايمة اهل السنة وكانوا متعادين جعفر بن مبشر راس المعتزلة واخوه وحيش بن مبشر مجتهد في السنة متعاديان والسيد الحميري كيساني شيعي وابوه وامه خارجيان يعلنهما ويلعنانه الكميت بن زيد مضري عصبي كوفي شيعي والطرماح بن حكيم يماني عصبي شامي خارجي وكلاهما شاعر مفلق كانا صديقين متصافيين على عظيم تضادهما من كل وجه

هشام بن الحكم امام الرافضة وعبد الله بن زيد الفراري امام الاباضية صديقان متخلصان في دكان واحد لم يتحارجا قط اهل وادي بني نوبة[في] الاندلس معتزلة اهل بلدفيق مغرب المرية شمدانيون[1] شيعة الحاجب موسى والوزير احمد ابنا جدير وابن عمهما احمد بن موسى والوزير عبد الرحمن بن الحاجب موسى وسعيد بن الوزير احمد معتزلة كلهم رجلان صلى رسول الله صلى الله عليه وسلم خلفهما الفرض ابو بكر الصديق وعبد الرحمن بن عوف رجلان اثنى عليهما رسول الله صلى الله عليه وسلم على المنبر ابو بكر (24b) الصديق والعاصي بن الربيع رجل اعترف له رسول الله صلى الله عليه وسلم بالمن في صحبته ومال على المنبر ابو بكر الصديق رجل قرأ عليه رسول الله صلى الله عليه وسلم سورة من القران بامر الله سبحانه له بذلك ابى بن كعب رجل استقراه رسول الله صلى الله عليه وسلم القران عبد الله بن مسعود رجل استمع رسول الله صلى الله عليه وسلم قراته واستحسنها ابو موسى الاشعري رجل روى ان رسول الله صلى الله عليه وسلم امره بالحكم بحضرته عمرو بن العاص رجل حكمه رسول الله صلى الله عليه وسلم والتزم انفاذ حكمه سعد بن معاذ رجل روى عنه رسول الله صلى الله عليه وسلم حديثا وحدث عنه على المنبر تميم الداري رجل ارى في رويا شريعة مقتضرة في الدين قبل [أن] ينزل بها الوحي على رسول الله صلى الله عليه وسلم فانفذها رسول الله صلى الله عليه وسلم عبد الله بن زيد ارى الاذان رجل قص رسول الله صلى الله عليه وسلم شاربه بيده المغيرة بن شعبة رجل كواه رسول الله صلى الله عليه وسلم بيده اسعد بن زرارة رجل اثنى عليه رسول الله صلى الله عليه وسلم لم يات بعد الامير الذي يفتح القسطنطينية والذي يقتله الدجال والعشرة الذين يخرجون يطلبون طليعة اذا جاشت الروم رجل دخل رسول الله صلى الله عليه وسلم مكة في جواره المطعم بن عدي بن نوفل بن عبد مناف آخر خليفة حج بالناس هارون الرشيد آخر خليفة غزا اهل الكفرة[2] بنفسه المعتصم ومن بني امية عبد الرحمن الناصر آخر خليفة (25a) خطب على منبر الراضي ومن بني امية المستظهر آخر خليفة بني الراضي ومن بقي امية الحكم المستنصر

تم الكتاب بعون الله ومنه وكرمه والحمد لله وحده وصلواته على سيدنا محمد واله وصحبه وسلم

1) شمذاديون 2) الكوفة

ERRATA CORRIGENDA

Páginas	Líneas			
164	20	Initio lineae et passim	melius	ابن
168	1	بنته واخوه كلتيه	leg.	بسبتة واخوه كما [أ] لته
173	12	(عبد)	=	عبد
=	21	]أ[	=	[أ]
=	25	اذا رات	=	اذ رات
=	26	سرائها	=	(سرائهم Codex) سرائهم
175	3	Cod. واجرشا	=	واجراشا
=	22	Cod. رجب	=	melius رجبا
176	21	حنق	=	حتف
=	22	تذكى	=	ذوكى
=	28	Cod. عفو	=	عقر
177	14	Cod. وسعادته	=	وشعابرش
=	25	الامين بوبع	adde	[ن]
178	17	Cod. من	leg.	melius بين
179	7	الاربعن	=	الاربعين
=	13-14	حنق	=	حتف
=	16	القاسم اذ خلعه	adde	[المعتضد]
=	18	بناحية اكشونبة وتدمير	leg.	بباجة واكشونبة وقرمونة
239	3	اسا	=	اساء
=	4	على	=	عن
=	8-21	بن	=	ابن
=	12	ابن	=	(ابن *) ابو*
=	14	لفقيه	=	الفقيه
=	17	افرقت	=	فرقت

وكنت اسرحله واسير حمه حتى بلغني تسمية بهذا الاسم فسقط
عندي غير ما كنت اقدر فيه فانما بيننا فسر الفضلا في ما نرتب
من الله تعالى ثم المحول بعد الفضلا في علو اليد ونفاذ الامر
وابقا طيب الذكر واتساع المملكة لا في هذه الخسايس التي يسخر
بارباها وسمي ابو تغلب عمدة الدولة وابن عمه شريف من سيف
الدولة سعد الدولة وعمر بن كيلغ صاحب البطايح معين الدولة
وسمي محمد بن بقية الناصح وقبلها واسمي ابو النصر الشكور وسمي
مونس الخادم المظفر ثم تسمى به بعزوز التركي ثم عبد الملك بن ابي
عامر ثم يحيى بن منذر بن يحيى ثم محمد بن عبد الله بن مسلمة وانحرف
الامر وذل حد احتى سمي بهذه الاسماء في المشرق والمغرب للصوص
والاذال وتطايب الناس بذلك حتى لعبدوي بالعامة سمي رجلا
من اهل قرطبة يسمى اسيد بن جبيب ايام المستكفي امل الدولة
فرى الله عباده ان ما ساءوا عليه وباعوا دينهم وخلاقهم
وما غالوا به وصح عن رسول الله صلى الله عليه وسلم يخبر عن الله تعالى
تعالى ان لا يرفع شيئا الا وضعه او كلاما هذا معناه ولا ح الحقيقة
انما هي العمل لدار البقاء والخلود بما يرضي الله تعالى والعدل في البلاد
والعمل بمكارم الاخلاق وحمل الناس على الكتاب والسنة والاقتصار
من حطام الدنيا الفاني الرذل على ما لا بد منه فهذا هو الذي لا يقدر
عليه سخيف ولا يطيقه منعنف وبهذا يتبين فضل الفاضل القوي

Cod. Arab. Monac. 956 fol. 19a

Noticia de los Mss. árabes del Sacro-Monte de Granada

1.° Su origen. — 2.° Su historia. — 3.° Primeras noticias.
4.° Método de esta descripción.
5.° Valor intrínseco y paleográfico de la colección.

1. — En la Biblioteca de la insigne Colegiata granadina se custodia una colección, poco numerosa pero escogida, de manuscritos arábigos, cuya procedencia remota no me ha sido posible averiguar con fijeza. La primera hipótesis que se viene á las mientes para explicar su origen, es la de suponer que tales códices, á lo menos aquellos que no son de materias religiosas, procederán de la célebre quema realizada por Cisneros en la plaza de Bibarrambla, pues sabido es que el Cardenal exceptuó de aquel *auto de fe* á todos los libros que fuesen de medicina, filosofía, historia, y, en general, cuantos no tuviesen un carácter marcadamente musulmán, y cabalmente en esta colección son muy pocos los que tienen tal carácter. Mas como los biógrafos del Cardenal aseguran que los libros exceptuados de la quema fueron donados por Cisneros á la Biblioteca de la Universidad de Alcalá, en número de trescientos aproximadamente, la primera y más obvia hipótesis tiene que ser desechada (1).

Simonet apunta, aunque sólo de pasada, que Felipe II regaló no pocos manuscritos árabes á la insigne Colegiata del Sacro-Monte, al tiempo de reunir en el Escorial el primitivo fondo de la suya (2). Unos y otros procederían de las incautaciones ordenadas por D.ª Juana en 1511 y por la Inquisición posteriormente.

Alonso del Castillo, intérprete de Felipe II, fué encargado de examinar,

(1) Cfr. Simonet *El Cardenal Ximénez de Cisneros y los manuscritos arábigo-granadinos* (Granada, Garrido, 1885), págs. 9, 21, 31.

(2) *Ibidem*, pág. 31.

para la Inquisición, varios manuscritos árabes en Granada y en Córdoba. Algunos extractos y apuntaciones, resultado de ese examen, se conservaban entre sus papeles, que fueron á parar á manos de Gayangos, como asegura Reinaud (1); pero no he podido comprobar la exactitud de la referencia, registrando los papeles de Gayangos que posee la Real Academia de la Historia.

Por otra parte, se sabe que en la Capilla Real de la Catedral de Granada existió de muy antiguo una colección de mss. árabes (procedentes sin duda de las dichas incautaciones) (2) y que un racionero ó beneficiado de la misma en el siglo XVI, Francisco López Tamarid, trabajó algo en su interpretación y estudio, pero consta que Felipe II mandó trasladar al Escorial toda la librería de la Capilla.

La colección del Sacro-Monte ¿debe su origen directamente á la donación de Felipe II que Simonet insinúa? Ni es posible dilucidar la duda, ni su solución importa gran cosa para el valor intrínseco de los mss. Lo único que parece probable, es que hacia los fines del siglo XVI, cuando la audaz mixtificación de los libros plúmbeos se realizaba en Granada, y el Arzobispo don Pedro de Castro fundaba la Colegiata del Sacro-Monte, ya debían de obrar algunos, si no todos, los mss. en su biblioteca, al menos los diccionarios árabes (núms. XVII, XVIII y XIX) que servirían de instrumento de trabajo á los traductores de los libros plúmbeos (3).

2. La historia de la colección es ya bastante segura, después de las nieblas que envuelven su primer origen. En la biblioteca de la Colegiata permanecieron hasta el siglo XVIII en que pasaron á la Real Chancillería de Granada. El motivo de este traslado ligase íntimamente con el famoso proceso criminal, incoado hacia la mitad de dicho siglo, sobre las falsificaciones de objetos arqueológicos realizadas en el barrio de la Alcazaba. Sabida es la parte que en aquella estupenda farsa tomaron, bajo la dirección de

(1) Reinaud, *Notice sur deux ouvrages relatifs á l' architecture des arabes et des maures* (Journal Asiatique, 1842, n.° 6), pág. 25, nota.

(2) Cfr. *Razón del Juicio seguido en la ciudad de Granada..... contra varios falsificadores de escrituras públicas.....* (Madrid, Ibarra, 1781, pág. 8. Los papeles de ese racionero se encontraron después en casa del falsificador Juan de Flores.

(3) Cfr. *Razón* etc., pág. 396, donde al hacer el inventario de los papeles, libros y objetos recogidos en el Sacro-Monte para depositarlos en la Real Chancillería de Granada, se habla de "varios libritos en Arábigo baxo de lios separados, expresando en la careta, que sirvieron á los traductores para la inteligencia de los libros plumbeos." Solamente resulta inexplicable que se llame libritos á unos códices bastante grandes. Por lo demás, el hecho de llevar muchos de los mss. anotaciones latinas y castellanas en letra del siglo XVI, confirma la sospecha. Cfr. mss. IX, XIII. El diccionario contenido en los mss. XVII y XVIII lleva la fecha 1603 en que se realizaban los trabajos de interpretación de los plúmbeos.

Flores, racionero de la Catedral, varios canónigos del Sacro-Monte, confidentes crédulos ó verdaderos cómplices é inspiradores de aquél, y algunos otros, como Cristóbal Conde y Juan de Echeverría, que se habían también educado en la Colegiata. Entre los objetos aparecidos (falsos y auténticos) predominaban los romanos (bronces, piedras, plomos), pero también se hicieron pasar por auténticos algunos escritos arábigos, que se suponían traducidos ya por Tamarid en el siglo XVI, conteniendo crónicas burdamente forjadas para defender el fabuloso tributo de las cien doncellas y el voto de Clavijo. La sentencia recaída en este proceso, para poner de una vez término á la escandalosa y larga serie de mixtificaciones realizadas desde el siglo XVI y enlazadas todas, más ó menos, con el pleito de los libros plúmbeos, ordenaba entre otros extremos, que se recogiesen "del Archivo secreto del Sacro-Monte y demás oficinas y cuartos de dicha casa los defensorios impresos y manuscritos" y "todo se traiga á esta Real Chancillería donde se reserve en buena y segura custodia". El 26 de Abril de 1777, en cumplimiento de la sentencia, practicóse la diligencia judicial de la incautación, pasando "los ministros subdelegados al Sacro-Monte, á efecto de recoger todos los libros, papeles y documentos" dichos. En el inventario de los efectos incautados no se hace mención pormenorizada de los mss. arábigos que aquí nos ocupan, pero se insinúa su existencia, como arriba ya dijimos, bajo la indicación general de "varios libritos en arábigo". Todo lo incautado, con el proceso original y muchas piezas arqueológicas de las descubiertas en la Alcazaba, "se puso en una arca grande con abrazaderas de hierro, baxo de dos llaves" (1).

Con el transcurso de los años, se fué borrando la memoria de lo que aquel arcón custodiaba, y acabó por ser echado, como trasto inútil y engorroso, á los sótanos de la Chancillería. Y en ellos continuaría aún á estas fechas, sin la acertada iniciativa del erudito granadino, D. Manuel Gómez Moreno (padre) que, interesándose por el estudio de las piezas arqueológicas contenidas en el arcón, trabajó con la Comisión de Monumentos para conseguir de la Audiencia su apertura y registro. Realizados sus deseos, hacia el año 1870, la Audiencia entregó á la Comisión de Monumentos todo lo arqueológico, pero se negó á desprenderse de los mss. en cumplimiento de la sentencia original.

El estado en que los manuscritos salieron del arcón no podía ser más deplorable: la humedad de una parte, y las emanaciones corrosivas de ciertos

(1) La historia de este célebre proceso consta pormenorizada en el libro arriba citado *Razón del juicio* etc. págs. 387, 394, 396. La indigesta lectura de este documento curialesco se puede suplir con el discreto extracto inserto por el Sr. Gómez Moreno (hijo) en su eruditísimo estudio sobre los *Monumentos romanos y visigóticos de Granada* (Granada, Garrido, 1890) págs. 16-18.

polvos que en el fondo de aquél aparecieron, habían destruído ó á lo menos deteriorado varios de ellos.

Posteriormente, á instancias del Abad de la Colegiata del Sacro-Monte, don José de Ramos López, los mss. fueron entregados á éste y en la Biblioteca de la Colegiata han permanecido hasta la fecha (1).

3. – La primera noticia acerca de la existencia de esta colección, al menos del ms. I, se debe á Dozy, por mediación seguramente de Simonet que comunicaría á su amigo el hallazgo. En la revista alemana *Zeitschrift der deutschen morgenlandischen Gesellschaft* (t. XXXVI, 1882, pág. 343) insertó una descripción de dicho ms. I, que contiene el libro de medicina de Averroes titulado *Generalidades* (2). Simonet en su *Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes* (Madrid, Fortanet, 1888) pág. CXLVIII, daba también incidentalmente cuenta de ese mismo ms., pero sin hablar de los demás (3). Posteriormente, ó quizá antes, debió de examinarlos todos para redactar la brevísima lista que en el Sacro-Monte se guarda unida á la colección, á guisa de inventario de su contenido; pero sin duda interesáronle tan poco las materias de estos mss., ajenas á sus aficiones, que su lista somera y negligente, está llena de errores é inexactitudes. La numeración actual de los mss. es también, al parecer, de Simonet. A fines de 1880, H. Derenbourg debió de examinarlos también todos, aunque de uno tan sólo, el ms. II, da noticia incidentalmente (4). De esta noticia deriva la cita que Brockelmann en su *Geschichte* (I, 100) consigna de ese solo ms. de esta colección.

4. – En Diciembre de 1910, durante mi breve permanencia en Granada, pude dedicar algunas horas al estudio de los mss. del Sacro-Monte, gracias á las facilidades y amables atenciones que para mí tuvieron todos los señores Capitulares de aquella Insigne Colegiata, y en especial su digno bibliotecario Sr. Medina Olmo. De mis notas y apuntaciones, no todo lo completas que yo hubiera deseado, me he servido para redactar ahora estas cédulas bibliográficas cuyo principal objeto es el de precisar todo lo posible la

(1) Debo estas noticias á mi amigo el Sr. Gómez Moreno (hijo).

(2) R. Dozy, *Ueber einige in Granada entdeckte arabische Handschriften*. El Sr. Gómez Moreno me asegura que también Simonet envió á Dozy el ms. VI para su estudio.

(3) Es también extraño que Simonet no aludiese á esta colección en su opúsculo polémico, arriba citado, sobre la quema de Bibarrambla, cuando la coherencia del tema lo pedía, puesto que allí menciona la pequeña colección de mss. árabes que procedentes del Colegio de PP. Jesuítas se guardaba en la Biblioteca Universitaria de Granada. La fecha de ese opúsculo, 1895, es posterior á la apertura del arcón de la Audiencia y á la época en que Derenbourg examinó esos mss., 1880.

(4) En su catálogo *Les manuscrits arabes de l' Escurial*, I, pág. 393, núm. 569: "J' ai vu, vers la fin de 1880, à l' *audiencia* de Grenade, un exemplaire qui y avait été apporté de la collegiale du Sacro Monte.„

descripción material de los mss. para que en todo tiempo pueda comprobarse su existencia sin dudas ni vacilaciones. Por esta razón, he respetado la signatura ó número que cada ms. lleva consigo y que aparece en la lista manuscrita por Simonet, aunque en ella resulten separados dos tomos de una misma obra (ms. III y XXI) y aunque este respeto me obligue á saltar del ms. III al ms. V, omitiendo el núm. IV que en la colección no corresponde á ms. alguno, sino á un libro árabe impreso cuya descripción estimo innecesaria. Bajo la rúbrica *Identificación,* agrupo todos los datos útiles para apreciar el valor é importancia así literaria como bibliográfica de cada manuscrito y para fijar la personalidad de su autor (1). Hubiera sido muy útil, sin duda, añadir un análisis ó índice sumario de los capítulos ó partes de cada obra; pero me faltó tiempo para tan minucioso estudio.

5.—La valía de esta colección no puede medirse por el número exiguo de los mss. que contiene, tan sólo 20, sino: 1.° por lo variadísimo y selecto de sus materias: dentro de tan escaso número de obras, las hay de *Gramática* (XVI), *Lexicología* (II, V, XVII, XVIII, XIX), *Religión* (X, XV), *Derecho* (XI, XII, XIII), *Historia* (VI), *Matemáticas* (III, XXI), *Astrología* (IX), *Cosmografía* (VIII) y *Medicina* (I, VII, XIV, XX); 2.° por el renombre científico de los autores de algunas obras, como Averroes (I), Maimónides (VII), Tolomeo (IX); 3.° por la rareza bibliográfica de varias de ellas, como las *Generalidades sobre la medicina,* de Averroes (I), el *Régimen higiénico del coito,* de Maimónides (VII), el *Suficiente* ó Formulario de actas notariales, de Abenmogueits el toledano (XI), el *Tasrif* ó terapéutica del médico cordobés Azahrawí (XIV); y 4.° por el enorme interés paleográfico de la colección entera: excepto los mss. VIII, IX y XIX que son de escritura oriental, todos los restantes, es decir diez y siete, son de tipo magrebí, y de ellos van fechados once, los cuales permitirían por sí solos estudiar la evolución de la escritura árabe española, desde el siglo XI al XVII, ya que las fechas abarcan este largo período: hay, en efecto un ms. del s. XI (II), otro del XII (I), otro del XIII (XIV), cuatro del XIV (XI, XV, XVIII, XX), dos del XV (XII, XVI) y dos del XVII (VIII, XVII); entre los no fechados hay algunos, como el VII, cuyo tipo magrebí tiene todos los indicios de una antigüedad no despreciable para la paleografía española. Desgraciadamente, el mal estado de conservación en que han llegado hasta nosotros algunos de estos mss., no permite que sean aprovechados todo lo que su valor intrínseco merece.

(1) Para la identificación de los mss. III, IX y XXI me ha ayudado con algunas indicaciones mi docto amigo Prof. Carlo Alfonso Nallino, especial conocedor de la matemática y astronomía arábiga.

I

TÍTULO: كتاب الكليات (f.° 2 r.°)

AUTOR: الامام الاوحد ابو الوليد محمد بن احمد بن رشد (f.° 2 r.°)

MATERIA: Medicina.

EPOCA: Siglo XII (fechado 583 hégira=1187 J. C.)

COMIENZA: الغرض فى هذا القول ان نثبت Estas palabras van precedidas de las doxologías corrientes وبعد حمد - بسم الله etc. El f.° 1 y el 2 r.° contienen tres figuras esquemáticas: 1.ª (f.° 1 r.°) titulada هذه صورة العين وهيئتها; 2.ª (f.° 1 v.°) صفة العينين; 3.ª (f.° 2 r.°) carece de título y parece representar las vísceras.

ACAB.: كمل الكتاب والحمد لله على نعمه التى لا تحصى وصلى الله على محمد رسوله المصطفي وعلى آله وسلم تسليما وكتبه لنفسه بقرطبة كلاما لله (sic) عيسى بن احمد بن محمد بن قادر [قادر ؟] الاموي القرطبي وكان فراغه منه يوم الجمعة فى العشر الاوسط من صفر ثلاث وثمانين وخمس مائة بلغت مقابلة بكتاب مولفه الشيخ الفقيه القاضى الاورع الامجد الامام الاوحد ابو الوليد محمد بن احمد بن رشد رضى الله عنه وعن سلفه وادام مدته وابقى بركته وذلل بقرطبة حرسها الله تعالى

DESCRIPCIÓN MATERIAL: Códice desencuadernado y sin tapas. Papel, hilo. Caja, 0,18 por 0,13. Tinta: negra; las tres figuras esquemáticas del principio, en tinta negra y roja. Letra, magrebí, clarísima y hermosa, vocalizada raras veces. Folios: 125; con foliación de la época; cifras especiales; los cinco primeros y el último, sin foliar. Conservación perfectísima. Las márgenes contienen notas, del cotejo, sin duda, de esta copia con el original del autor, hecho por el escriba, según asegura éste en el *explicit*. Al folio 124

vuelto, una nota, de mano posterior, contiene una cuestión médica. Al folio 125 vuelto, una apuntación, en lápiz, de un arabista francés (quizá Derenbourg), dice: "Traité de Ben Rochde sur la médecine très rare. Quitabe (livre) El-coliate à ibn Rochde l' an 583 de l' hégire."

IDENTIFICACIÓN: Averroes, el famoso filósofo y médico cordobés, († 595 | 1198) escribió este tan conocido Manual de terapéutica con el título de كليات ó *Generalidades*, en el año 557 | 1161. Traducido al latín en la edad media, aparece impreso, bajo el título de *Colliget*, en el tomo 10.º de los Comentarios de Averroes sobre los libros de Aristóteles (Venecia, 1552). Conocida es la importancia que se otorgó á este manual de Medicina durante muchos siglos, al lado de las obras de Avicena y de Avenzoar, traducidas igualmente al latín, en las escuelas cristianas. Del original árabe de este libro no existen más códices que dos: el que analizamos y otro en la Bibl. imperial de San Petersburgo, núm. 124. Es, pues, rarísimo (1). Avalora además al nuestro la circunstancia de estar cotejado sobre el autógrafo de Averroes por el copista, en vida del autor, y sólo 26 años después de publicada su obra por éste. Quizás el copista era discípulo personal y directo de Averroes, pero no puedo asegurarlo, porque no he encontrado noticias suyas en ninguno de los repertorios biográficos que he consultado. – Cfr. Brockelmann, *Geschichte der Arabischen Litteratur* (Weimar, 1898), I, 462.

II

TÍTULO: مختصر العين (Consta en el *explicit*).

AUTOR: محمد بن حسن الزبيدي (Consta en el *explicit*).

MATERIA: Lexicología.

EPOCA: Siglo XI (Fechado 399 hégira=1008 J. C.)

COMIENZA: يشنع اذا قبح شناعة Acéfalo. Comienza en el f. 19. Existen delante de éste, dos folios más de guarda, en los cuales una mano posterior ha redactado el índice del libro.

ACABA: تم مختصر العين من النسخة الكبرى من تاليف محمد بن حسن الزبيدي رحمه الله بحمده وعونه وصلى الله على محمد خير البشر وسلم تسليما وذلك ربع الاول من سنة تسع وتسعين وثلث مائة * حسبى الله عليه

(1) Guillén Robles y Derenbourg presumen que el ms. CXXXII de la Bib. Nacional de Madrid contiene también un ejemplar de esta obra.

توكلت Siguen ocho líneas en tinta roja, de la misma mano, que comienzan قال محمد هذا اخر الحروف, y que parecen ser un resumen del contenido ó sumario del libro.

DESCRIPCION MATERIAL: Códice encuadernado en piel de la época. Papel algodón. Caja, 0,16 por 0,13. Tinta: negra; los títulos de las raíces verbales, en tinta roja. Letra magrebí, clara, vocalizada completamente. Folios: 199, con foliación, de época algo posterior al parecer; los números de los folios 99 al 109, se repiten erróneamente en el f. v. anterior. Hay sin foliar dos folios antes del 19 (que contienen el índice) y 6 por el fin, destruídos casi por la humedad. Conservación: regular; la humedad ha desencuadernado y oscurecido la escritura de algunos folios, pero es legible casi en su totalidad. Las márgenes están llenas de notas lexicográficas, de manos varias.

Al exterior de la tapa final hay un papel pegado, en que de letra de Simonet dice: "*Kamus* ó *lexicon*, por Hasain Ezzebaidi, escrito el año 379 de la Egira".

IDENTIFICACIÓN: Aljalil, hijo de Ahmed (الخليل بن احمد), célebre lexicógrafo oriental del siglo II de la hégira, natural de Omán († 175 | 791), escribió un gran diccionario árabe, en que las raíces no se siguen unas á otras por orden alfabético, sino según la analogía fonética de los órganos vocales empleados en la pronunciación de sus letras radicales; la primera letra de este orden es el ع; de aquí el título que dió á su diccionario: *Libro del áin* (كتاب العين) El códice que analizamos es un *compendio* (مختصر) de él, redactado conforme á la recensión más extensa (من النسخة الكبرى) de las dos que debió de publicar Aljalil. El autor de este compendio es Abubéquer Mohámed, hijo de Hasán el Zobaidí († 379 | 989), uno de los más célebres gramáticos y lexicólogos de la España musulmana, autor de varias otras obras, tales como el libro titulado *Alcádih*, que trata de gramática, una historia de los gramáticos, etc. Fué también poeta muy fecundo y ministro de Almanzor. Cfr. *Addabí* (Bibl. arab.—hisp., III, biog. 80).

La copia es posterior al autor en solos veinte años, pues va fechada en el *explicit*: año 399 hégira. Es por tanto respetable el códice por su antigüedad. Existen códices de este mismo مختصر en las bibliotecas de Berlín, Escorial, Nacional de Madrid y Bibl. de la "Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas" de Madrid. Cfr. *Brock.*, I. 100.

III

TÍTULO: [السفر] الثاني من كتاب التصحيص في شرح التلخيص

AUTOR: [ابو الحسن علي بن] الهيدور

MATERIA: Matemáticas.

EPOCA: Sin fecha.

COMIENZA: ابتداء السفر الثاني * من القسم الثاني في الكسور الكسور حي النسبة

ACABA: فقياسها ان تقسم العشرة على الثلاثة الكعوب فيخرج في القسمة ثلاثة وثلاث

DESCRIPCIÓN MATERIAL:—Códice descuadernado y sin tapas. Papel algodón. Caja: 0,17 por 0,11. Tinta negra. Letra magrebí, muy cursiva, algo confusa, pero legible; sin vocalizar. Folios: 55; con foliación posterior; uno, por el principio, en blanco, de guarda; el códice está incompleto por el fin. Faltan, además, los folios siguientes: del 13 al 18, ambos inclusive; del 30 al 37; el 44, 47, 63 y 68. El folio último del códice lleva el núm. 72. Aunque algo manchado por la humedad, su conservación es buena. Algunas notas marginales, de la misma mano que el códice, parecen ser de cotejo con el original, pues llevan la indicación صح اصلا (vide f. 10 v.°) Al f. 1 r.°, debajo del título, dos notas de mano posterior y oriental, fechadas ambas en 980. Parecen ser del que folió el códice. La 1.ª dice: زلزلت الارض قريب الصبح ليلة الاثنين... عام ٩٨٠. Una apuntación moderna, de Simonet, hecha sobre un papel que envuelve el ms., dice: "Códice arábigo-occidental falto de principio". Por lo que se ve, el autor de esta apuntación no se detuvo á ordenar los folios; de otro modo, habría advertido que el códice no es acéfalo, sino incompleto por el fin y por el medio. Todo el ms. está lleno de figuras geométricas, intercaladas en el texto, especialmente en los folios 22 v., 25, 27 v., 41, 43, 48 v., 49, 50, 51, etc. El tomo I de esta misma obra se contiene en el ms. n.° XXI de esta colección.

IDENTIFICACIÓN: Abulabás Ahmed, hijo de Mohámed, hijo de Otsmán, el Azdi, más conocido por el sobrenombre de Benalbaná, nació en Marra-

quex el año 649 de la hégira (1251 de J. C.). Profesor de Ciencias exactas en la Universidad Alatarín de Fez, fué un fecundísimo polígrafo sobre casi todas las ramas de la enciclopedia musulmana: matemática, agricultura, astronomía, lógica, teología, mística, etc. La fecha de su muerte, acaecida en Marraquex, es fijada con algunas vacilaciones por sus biógrafos: oscila entre el 721 y el 724 de la hégira (1321-1323 de J. C.) Su biografía completa puede verse en Benacaldi, *Chadua el Ictibás* (edic. litogr. de Fez, 1309, pág. 74-78) y en Ahmed Baba el Tumbucti, *Nail el Ibtihach* (edic. litogr. de Fez, 1317, pág. 40-44). Esta última biografía fué traducida con muchos errores por A. Marre, *Biographie d' Ibn Albannâ mathématicien du XIII siècle, extraite du Tekmilet ed-dibaj d' Ahmed Baba, traduite et annotée,* Rome, 1865. (Extratto de "Atti dell' Accademia Pontificia de Nuovi Lincei", tomo XIX, 1865). Cfr. Steinschneider, *Rectification de quelques erreurs relatives au mathématicien arabe Ibn al Banna* (Bulletino di Bibliografía e di Storia delle scienze matematiche e fisiche, t. X. Roma, 1877). Como matemático ha sido estudiado por H. Suter en su *Die Mathematiker und Astronomen der Araber und ihre Werke* (Leipzig, 1900, p. 162-164 (núm. 399); 220 (nota 81), 220-221 (nota 83).

Entre sus obras, una de las más divulgadas en los centros de enseñanza de Marruecos, es su compendio de Aritmética, titulado *Taljís fi amal al hisab* (Explicación de las operaciones de cálculo), del cual existen ejemplares en el Brit. Mus. 180, 417, Ind. Off. 770[1] Bodl. de Oxford, I, 207 [4], Escorial (Derenbourg) 248[11], 933, 953, Argel 613 [3], Cairo, V, 179. Ha sido traducido por A. Marre (Extr. de "Atti dell Accad. Pont. de Nuovi Lincei", XVII, 1864-1865).

Esta obra de Benalbaná fué comentada por muchos matemáticos africanos, cuyos nombres con indicación de los respectivos títulos pueden verse en Brockelmann, II, 255; pero ninguno de éstos ni de aquéllos coincide con el título *El Tamhís*, que es el del comentario, contenido en el ms. que aquí describimos, ni con el nombre de Abulhasan Alí Bexalhaidur ó Benhaidur, que es el autor á quien tal comentario se adscribe. Quizá pudiese identificarse con un Abulhasán Alí el marroquí, que cita Boncompagni en su "Bollet. di Bibliogr. e di Storia delle scienze matem. e fisiche", V, 386, 394; VI, 65. En nuestro ms. se distingue el texto del *Taljís* de Benalbaná mediante un ص al comenzar cada párrafo; su comentario, ó sea el *Tamhís,* va precedido de un ش.

V

TÍTULO: تفسير غريب القرآن

AUTOR: ابو بكر محمد بن عزيز السجستاني

MATERIA: Exégesis de voces raras alcoránicas.

ÉPOCA: Sin fecha.

COMIENZA: اخبرنا ابو محمد عبد الله بن سعيد الشنجاني (sic) رضي الله عنه قال نا ابو دو (sic) عبد الله بن احمد الهروي وابو القاسم عبيد الله بن محمد بن احمد بن جعفر البغدادي السقطي قراة عليه بمكة

ACABA: (folio 58) ينهون يحارون ويضلون يعضل من الناس يمنعل منيم فلا يقدرون عليل

DESCRIPCIÓN MATERIAL: Códice encuadernado, en pergamino de época posterior; las tapas están destruídas por el tejuelo. Papel algodón muy grueso. Caja: 0,23 por 0,14. Tinta negra. Letra magrebí, grande, muy clara y hermosa, sin vocales. Folios: 64; sin foliación. Conservación regular: el margen interior de todos los folios, destruído por la humedad. Desde el folio 58 v.° al fin del códice, extractos varios de libros de tradiciones y oraciones talismánicas: 1.° Extracto del كتاب شرح الشهاب—2.° كتاب جامع يعتمع به لجميع الادواء والاسقام منتظم بايات من القرآن نافع مبارك ينتفع به من عمل به كتب به ابراهيم بن ابي يحيى المدني الى ابي الحسن ومن قبله دعاء ادم 4.° ما جاء في ثواب صيام شهر رمضان 3.°—من جماعة المسلمين —5.° تسبيح يعقوب—6.° ذكر بعض الاخبار 7.°—دعاء عيسى etc. etc.—En la tapa primera una apuntación de Simonet, errónea: "Vocabulario árabe por Abu Mohamed Abdallah ben Said Exxatachani".

IDENTIFICACIÓN: No consta en Brockelmann ni el nombre del autor ni el título de este libro, entre los muchos que existen consagrados á la interpretación de las voces raras del Alcorán. El autor dice, en el prólogo, que ha ordenado las voces alfabéticamente, á fin de facilitar al lector su búsqueda y recuerdo. Está, en efecto, dispuesto en forma de léxico, dividido en tantos capítulos cuantas son las letras del alfabeto, con cada una de las tres vocales; el capítulo 1.° se titula الهمزة المفتوحة; el último, اليا المفتوحة

VI

TÍTULO: [No consta].

AUTOR: (?) عبد العزيز بن عبد الواحد بن محمد المليوزى النجار المكناسى

MATERIA: Historia.

EPOCA: Sin fecha.

COMIENZA: اما بعد اطال الله بقاء مولانا امير ابى يعقوب يوسف بن سيدنا ومولانا... ابى يوسف يعقوب بن عبد الحق وجعل ملوك الارض

DESCRIPCIÓN MATERIAL: 58 folios sueltos (colocados entre pliegos de papel moderno para conservarlos mejor), sin coser y sin tapas. Papel algodón. Caja: 0,16 por 0,09. Tinta negra. Algunas palabras en tinta roja. Letra magrebí muy clara y hermosa con algunas vocales. Sin foliación. Conservación muy mala; son poquísimos los folios en que pueden leerse todas las líneas. La humedad ha destruido casi todo el papel.

IDENTIFICACIÓN: Difícil es estudiar este códice, tal como hoy se halla. Una apuntación del Sr. Simonet en el pliego primero de cobertura dice que es "Historia del sultán merinita Abu Malic Abdelwáhid". Ignoro en qué se fundó para asegurarlo. Sólo encuentro en uno de los folios el siguiente pasaje, á que quizá aludió: بويع الامير ابو مالك عبد الواحد بن امير المسلمين وناصر الدين ابى يوسف يعقوب بن عبد الحق المرينى فى حياة ابيه بمدينة سلا... مفتتح عام تسعة وسبعين (?) وستمائة

Respecto al autor, sólo encuentro en *El Cartás* (edic. Tornberg, pág. 248 l. 9 inf.) la indicación de que fué alfaquí y célebre literato, natural de Mequinez y poeta cortesano del sultán benimerín Abuyúsuf Ben Abdelhac (siglo XIII).

VII

TÍTULO: [Códice de miscelánea].

AUTOR: [Varios].

MATERIA: Medicina, higiene, farmacia.

EPOCA: Sin fecha.

COMIENZA: كتاب الباه و... وضع افليمون الفيلسوف والقوة بالله لا بغيره... قال افليمون الفيلسوف لبعض ابناء الملوك كان فاسكا وكان مع نسكه مغرما بالنساء وكان عفيفا غيورا فكان لعفته وفرط غيرته لا ينتفع ما... من النساء

ACABA: وصلى الله على سيدنا الخ

DESCRIPCIÓN MATERIAL: Códice desencuadernado y sin tapas. Papel algodón. Caja: 0,15 por 0,09. Tinta negra. Letra magrebí, hermosa, clara, muy antigua. Folios: 58 y dos de guardas. Foliación coetánea con cifras no corrientes. Conservación mala: los márgenes interior y superior de todos los folios, deteriorados. En la primera guarda una nota árabe en tinta dorada, que no descifro, y otra latina: "Philemonis philosophi". Al folio 1.° recto, otra nota árabe.

IDENTIFICACIÓN: Contiene varios opúsculos:

1.° (folio 1 v.) = كتاب الباه... وضع افليمون Es un tratado de la unión sexual, desde el punto de vista técnico, con observaciones muy interesantes sobre la psicología y las cualidades morales de la mujer y consejos higiénicos sobre el coito.

Comienza por explicar, en un breve proemio, el motivo ocasional que determinó al autor á redactarlo: la necesidad de aconsejar, como médico y director moral, á un príncipe real que, á pesar de ser casto, no podía reprimir su inclinación hacia las mujeres. Expone primero las tres facultades del espíritu humano: razón, concupiscencia é iracibilidad (العقل والشهوة والغضب); habla luego de las cualidades físicas de la mujer (color, etc); de sus varios temperamentos, de su aptitud mayor ó menor para la unión sexual, según su edad y condiciones fisiológicas; pasa después á describir técnicamente la función y los órganos que la desempeñan; explica seguidamente las cualidades morales de la mujer, en su relación con el amor sexual y con la complexión fisiológica; acaba dando consejos para el trato con las mujeres.

Ni Brockelmann, ni Müller (en el تاريخ الحكماء de Benalquifti), ni Zeller (en su Historia de los filósofos griegos) ni Ueberweg (en su Historia de la filosofía) citan ningún Filemón entre los griegos ó latinos. La casi arbitraria transcripción que á los nombres griegos y latinos dan los autores árabes, permite sospechar que افليمون sea equivalente á Polemón. En tal hipótesis, cabría identificar al autor del opúsculo que analizamos con cierto Polemón, filósofo de la antigua Academia (siglo III a. de J. C.) cuyas doctrinas éticas resume así Cicerón (*Acad. pr.* II, 43): "Honeste vivere, fruentem rebus iis, quas primas homini natura conciliet"; influyó mucho en el pensamiento de Zenón el estóico. Cfr. Ueberweg, *Grundriss der Geschichte der philosophie* I, 193. Otros dos كتاب الباه existen: uno de Avicena (Brit. Mus. 1349[13]), y otro de Arrazi (Leiden, 1308). Cfr., *Brockelmann*, I, 458 y 235.

2.° (folio 15) قال موسى بن عبد الله الاسرائيلي القرطبي امرني المولا الاجل ادام الله عزه ان ادبر له التدبير النعين على كثرة الجماع اذ ذكر ان له به غرامة مع ما بشره الخادم من رقة جسم المولا حتى انه يقرب من (?) من التحاقة وكون مواجه مائلا... قليلا وذكر ادام الله عزه انه لا يعرف من احواله في الجماع شيء وانما يريد هذا التدبير خوفا من... جسمه وطلبا للازدياد من اجل... الجوار لي

Es un tratado del régimen higiénico del coito, redactado por Musa hijo de Abdalá el israelita, médico cordobés, á instancias de su señor, el sultán, que le había consultado sobre los peligros á que su salud podía exponerse por el abuso, á causa de la endeblez de su organismo. El régimen aconsejado estriba en el uso de determinados alimentos y en el empleo de ciertos remedios farmacéuticos. *Brockelmann* (I, 490) lo cita como obra de Maimónides, cuyo nombre completo es Musa, hijo de Maimón, Abuimrán; fué médico, en Egipto, del sultán Saladino y de Almálic Alaziz; murió en 605 | 1208. Brockelmann, l. c., dice que existe otro ejemplar de este tratado en Munich, n. 877.

3.° (f. 22 v.°) Miscelánea de medicina é higiene, anónima; no consta si es del mismo Maimónides. Contiene los siguiente capítulos:

A) فصول العام. Opúsculo que trata de las cuatro estaciones del año en relación con la higiene de la comida y del coito.

B) (f. 23 v.°) من بني ادم من يوجد طبيعته في البهائم. Trata de las cualidades morales del hombre, análogas á las de los animales.

C) (f. 25.) في هيئة الرحم. Descripción del útero.

D) (f. 26 v.°) في الوجع الحادث في الاذن. Sobre el dolor de oído.

E) (f. 27 v.°) Recetas varias; entre ellas, contra el hedor de la nariz, boca, etc., depilatorios, dentífricos, aguas olorosas, para hacer crecer el cabello y evitar su caída, recetas supersticiosas con cuadro cabalístico, etc.

F) (f. 35) ذكر ما يعين على دوام الصحة. Tratado de higiene privada: higiene del baño, de los órganos de los sentidos, del corazón, del estómago, etc.; recetas contra la diarrea; higiene de la mujer; higiene de los alimentos; más recetas medicinales.

VIII

Título: كتاب عجائب المخلوقات وغرائب الموجودات (f. 3).

Autor: زكريا بن محمد بن محمود القزويني (f. 1 v.°)

Materia: Cosmografía.

Epoca: Siglo XVII (fechado 993 hégira).

Comienza: بسم الله الرحمن الرحيم وهو حسبي العظمة لله والكبرياء لجلاله اللهم يا قائم الذات ويا مفيض الخيرات واجب الوجود وواهب العقول

Acaba: وليكن هذا اخر الكلام في عجائب الحيوان والله تعالى يجعل العاقبة الى خير بمحمد واله والحمد لله رب العالمين والصلاة والتسليم على سيدنا محمد واله الطيبين والطاهرين وصحابته اجمعين وسلم تسليما كثيرا دائما ابدا الى يوم الدين وكان الفراغ من نسخة في اليوم المبارك رابع عشر رمضان المعظم قدره سنة ثلاث وتسعين وتسعمائة على يد العبد الفقير المعترف بالعجز والتقصير الراجي عفو ربه القدير علي بن على بن ابراهيم الطوخي المالكي الخ

Descripción material: Códice encuadernado en piel de la época. Papel hilo fino. Caja: 0,14 por 0,09. Tinta negra; los títulos en roja. Letra oriental, clara, sin vocales. Folios: 200, sin foliar. Conservación: buena; algo deteriorado el margen de algunos folios, por la humedad; las tapas casi sueltas. En la 1.ª guarda una nota en latín: "Mirabilia rerum creatarum *Caruini* (sic)". En la tapa última, otra nota de Simonet da erroneamente la fecha 773 del manuscrito, por 993.

IDENTIFICACIÓN: Este libro es la conocida Cosmografía del Cazwiní, célebre geógrafo, oriental, natural de Cazwín, que murió en 682 | 1283. Ha sido editada por Wüstenfeld (Gotinga, 1848). Cfr. *Brockelmann*, I, 581.

IX

TÍTULO: شرح المائة لبطلميوس فى احكام النجوم

AUTOR: محمد بن محمد الطوسى [نصير الدين]

MATERIA: Astrología.

EPOCA: Sin fecha.

COMIENZA: وبعد يقول مولانا... محمد بن محمد الطوسى... ان بحكم انارة الصاحب المعظم العالم المويد المظفر المنصور بهاء الدولة والدين... محمد ابن المولى المعظم الصاحب الاعظم دستور العرب والعجم محمد بن محمد الجوينى بشرح كتاب ثمرة بطلميوس مطلع كتاب الثمرة فى الاحكام وهى تمام الكتب الاربعة التى الفها فى الاحكام نسورى تلميذه قال قد قدمنا يا سورى كتبا احدها اربع مقالات فى ما يوثره الكواكب فى عالم التركيب كثير المنفعة فى مقدمة المعرفة وهذا كتاب ثمرة ما اشتملت عليه تلك الكتب وما على التجربة منها وليس يصل الى معرفته من لم يمعن النظر فى ما قدمنا قبله وفى علوم اخر من علوم الرياضة فكن به سعيدا

ACABA: فهذا تمام الكلمات لكتاب الثمرة وتفسيرها وقد تم بحمد الله وحسن توفيقه نساله التوفيق وحسن الخاتمة انه على ذلك قدير

DESCRIPCIÓN MATERIAL: Códice encuadernado en piel de la época. Papel hilo fino. Caja: 0,17 por 0,10. Tinta: negra, el comentario; roja el texto. Letra oriental, algo confusa, sin vocales. Folios: 30 sin foliar; el 1 y el 30 en blanco. Conservación perfectísima. En las márgenes de algunos folios, notas de otra mano, una de ellas fechada año 944. Al pie del f. 1 se lee, en letra del siglo XVI, esta apuntación latina: "Centum Ptolomei dicta in Astrologia."

IDENTIFICACIÓN. Claudio Tolomeo, que no debe confundirse ni con Tolomeo de Alejandría el epicúreo ni con Tolomeo el aristotélico, es el celebre matemático y astrónomo que floreció en el siglo II de J. C., autor del *Almagesto*, de la *Geografía*, del *Tetrabiblo* ó *Quadripartitum* etc. Este último es un tratado completo de astrologia, cuya autenticidad no puede ya ponerse en duda, después de los trabajos de Martin, Schiaparelli y Boll (Cr. Nallino, *Ilm el falac*, Roma, 1911, fasc. III, p. 216-218.) Atribuyósele, durante toda la edad media, un libro, también de astrologia, con el título de *Karpós (fruto)* ó *Centiloquium*, que no puede ser auténtico, porque algunas de su ideas están en perfecto desacuerdo con las expuestas por Tolomeo en su *Tetrabiblo*. El texto griego del *Karpós* existe en una ó dos ediciones antiguas; de ese texto deriva la traducción latina de Pontano.

De este *Karpós* ó *Centiloquium* apócrifo, hiciéronse por los árabes varios comentarios ó paráfrasis, mejor que traducciones, bajo el título de الثمرة y كتاب الثمرة فى الاحكام, procurando por cierto modificar algunas veces el texto griego para ponerlo en armonía con las ideas auténticas de Tolomeo contenidas en su *Tetrabiblo*, que titularon الكتب الاربعة. Tal se observa en el comentario de Ahmed hijo de Yúsuf Benadaya († después del 300 de la hégira) que fué traducido al latín por nuestro Juan Hispalense, siendo luego impresa esta traducción dos veces en Venecia, en una miscelánea de escritos astrológicos (años 1493 y 1519). Otro comentario árabe, más amplio y anónimo, del *Centiloquium* se contiene en un ms. de la B. Laurenciana de Florencia (Cfr. Nallino, Al-Battani *sive* Albatenii *Opus astronomicum*, Milán, 1899-1907, t. II, p. XII).

Finalmente, el *Centiloquium* fué también comentado por uno de los más célebres filósofos y matemáticos musulmanes de la Persia, llamado Nasiredín Mohámed el Tusi, natural de Tus en el Jorasán (607 | 1210) y que murió en Bagdad (672 | 1273). El ms. que aquí describimos contiene este comentario de Nasiredín el Tusí. Entre sus obras astronómicas no cita Brockelmann, (I, 511) este comentario del que dan noticia Suter (*op. cit.* 152) y Steinschneider (*Z D M G*, vol. L), consignando la existencia de algunos manuscritos que lo contienen. No hay que decir que ignoran ambos la de este nuestro ms.

X

TÍTULO: السفر الخامس من المجامع المسند الصحيح (En el *explicit.)*

AUTOR: ابو عبد الله محمد بن اسماعيل البخارى (En el *explicit).*

MATERIA: Tradiciones del Profeta.

EPOCA: Sin fecha.

COMIENZA: باب كيف كان بدء الوحي (Estando aglutinados por la humedad los tres primeros folios del códice, he tomado por principio de éste el título de un capítulo, que resulta menos ilegible, al f. 3 v.°).

ACABA: كمل السفر الخامس من الجامع المسند الصحيح تأليف الشيخ الامام الحافظ ابي عبد الله محمد بن اسماعيل البخاري رحمه الله تعالى يتلوه في اول السادس باب صوم يوم الفطر وصلى الله على سيدنا ومولانا محمد وسلم تسليما دائما الى يوم الدين والحمد لله رب العالمين

DESCRIPCIÓN MATERIAL: Códice acéfalo, desencuadernado, sin tapas. Papel algodón, grueso. Caja: 0,19 por 0,12. Tinta: negra; los títulos de libro (كتاب), de capítulo (باب), el حدثنا y el وقال en tintas roja, verde y azul, con toques de oro. Letra magrebí muy clara, gruesa y caligráfica, con vocalización. Folios: 150 (aproximadamente), sin foliación. Conservación regular: la humedad ha deteriorado la margen interior de todos los folios y ha conglutinado muchos entre sí. Algunas notas marginales, pocas, son comentario ó aclaración del texto: la letra es más pequeña. Un papel que envuelve el códice lleva una apuntación errónea de Simonet: "Tratado de liturgia musulmana por Mohammed Ben Ismail Ennajagüi (!), sin fecha ni portada."

IDENTIFICACIÓN: Conocida es la colección (الجامع) canónica de *hadizes* ó tradiciones de Mahoma, tenidas por auténticas y que fueron reunidas por El Bojari († 256 | 870) bajo el título de *El Sahih*, es decir *El Auténtico*. El códice que analizamos contiene sólo el tomo ó parte 5.ª de dicha colección. Existen muchas ediciones. Cfr. *Brockelmann*, I, 158.

XI

TÍTULO: المقنع (f. 1 v.°)

AUTOR: ابو جعفر احمد بن محمد بن مغيث (f. 1 v.°)

MATERIA: Formulario de actas notariales.

EPOCA: Siglo XIV (fechado 785 hégira=1383 J. C.)

COMIENZA: اما بعد فاني تصفحت كتب وثائق المتقدمين ليحيى بن يحيى وابن حبيب وسحنون وابن مزين ومحمد بن لبابة وقاسم بن محمد ويحيى بن ايوب وابرهيم بن قاسم بن هلال واحمد بن سعيد بن الهندى واحمد بن العطار والوتر (?) وابن الملون وابن ابي زمنين والفضل بن سلمة وابن عبد الغافر وغيرهم ممن يطول الكتاب بذكرهم الذين ظما (lege طما) علمهم ولا يندر فضلهم فوجدتها كثير الفوائد والموارد مما ينتصرف علمها عند القضاة في مجالس المحاضرة وبين الفقهاء في اوقات المناظرة *** فرايت ان انتخب منها في هذا الكتاب اصولها واقرب رسومها المعمول بها وابين غرائبها وعيون مسائلها وانبه على ما جرى به الحكم منها ورسمت لكل على ستة فصول كل فصل منها مفصلا ليكون اقرب تناولا

ACABA: تمل الكتاب بحمد الله... وكان الفراغ من كتبه حادي عشر يوم من العشر الاول الرمضان المعظم عام خمسة وثمانون وسبعمائة وكتبه العبد الفقير الي رحمة ربه ومولاه عبد الله بن سلامة البرواطي

DESCRIPCIÓN MATERIAL: Códice encuadernado en pergamino posterior á la época, aunque muy antiguo. Papel algodón grueso. Caja: 0,20 por 0,15. Tinta negra clara. Letra magrebí, caligráfica, sin vocales. Folios: 101 con foliación coetánea al parecer. De guardas, dos folios al principio y 6 al fin, de papel hilo, en blanco. Conservación regular: el tejuelo de las tapas y el margen interior de todos los folios destruido, pero dejando intacto el texto. Al margen pocas notas. En el f. segundo de guarda y detrás del *explicit*, esta nota de mano muy posterior: ملك ليسف (lege يوسف) ابو الحسن المخلف بشراء صحيح ثم لمن شاء الله من بعده Sobre la tapa última, esta nota de Simonet: "Tratado de derecho musulmán por Abu Yafar Ajmed Ben Mohamed Ben Segit (!) escrito por Abdallah Ben Selama Elvabati (!) ano 785 de la Egira."

IDENTIFICACIÓN: No consta en Brockelmann ni el nombre del autor ni el título del libro. Abenpascual (*Bibl. arabico-hispana* de Codera y Ribera, t.° I, biog. 122) de algunas noticias de su vida, que lo identifican del todo. Dice que Abuchafar Ahmed, El Sadafí, hijo de Mogueits, vivió en Toledo del 406 al 459 de la hégira (1015 al 1066 de J. C.), que poseia extensa cultura en la ciencia de las tradiciones proféticas y en la exégesis alcoránica, que era erudito en cuestiones gramaticales y léxicas y que dominaba las ciencias jurídicas, especialmente el cálculo, la división de herencias y la redacción de actas notariales. Sobre esta última materia redactó un libro

que tituló المقنع *(El Suficiente)*, que es el contenido en este códice. La copia está hecha por un cierto Abdalá, hijo de Salema el Berueti, en 785 | 1383.

De esta misma obra existe otro códice (cuya redacción es más completa) en la Bibl. de la R. Acad. de la Historia de Madrid, Colección Gayangos, número 44 bis, bajo el título الوثائق المستعملة وشرح فصولها وعيونها للفقيه الحافظ ابي جعفر احمد بن محمد بن مغيث الطليطلي fechado en 538 | 1143.

XII

Título: كتاب المفيد للحكام مما يعرض عليهم من نوازل الاحكام (f. 2 r.º)

Autor: ابو الوليد هشام بن عبد الله بن هشام الازدي (f. 1 v.º)

Materia: Derecho procesal.

Epoca: Siglo XV (Fechado 855 hég.=1451 J. C.)

Comienza: اما بعد فان..... بالنظر بين الناس في الاحكام والفصل بينهم في النوازل التي تدور في مجالس الخصام لم ازل عند وقوفي اجعل

Acaba: تم كتاب المفيد..... وذلك يوم السبت الاخر من صفر عام خمسة وخمسين وثمانمائة

Descripción material: Códice encuadernado en pergamino (de época posterior aunque antigua). Papel hilo. Caja: 0,19 por 0,15. Tinta negra. Letra magrebí, algo confusa, no caligrática, sin vocales. Folios, 208, sin numeración; más cinco de guarda al principio, y cinco al fin. En las márgenes exteriores, notas de mano posterior. Conservación perfectísima: sólo el tejuelo de las tapas y algún folio están deteriorados por la humedad. Al folio 1 recto, el título de la obra, escrito de otra mano. Al pie del *explicit*, nota de otra mano, indicando que el libro ha estado depositado como *habús* en la mezquita de Arcila (اصيلة). Sobre la tapa última una nota de Simonet: "Tratado de Jurisprudencia musulmana titulado *provecho de los jueces y de lo que les conviene* (!) por el faquih y cadih Abul Gualid Ben Hachem el Azdí."

Identificación: El autor, Abulwalid Hixem el Azdí, natural de Córdoba, donde desempeñó los cargos de ejecutor de las providencias judiciales

(Zabalaquem), notario y predicador de la Aljama, redactó este libro aprovechando multitud de obras no accesibles á todos, á fin de facilitar á los jueces la rápida resolución de los pleitos y causas. Está dividido en diez capítulos (فصل). Murió en 606 | 1309. Existen códices de esta obra en París, número 1.074, Brit. Mus., núm. 225 y Argel, núm. 1.364. Ha sido ya analizada en el *Bull. de corresp. afric.* (año 1885), núm. XVI, p. 472. Cfr. *Brockelmann*, I, 384; *Tecmila* de Benalabar (copia fotogr. del Sr. Ribera, pág. 241).

XIII

TÍTULO: شرح مختصر خليل

AUTOR: [تاج الدين] بهرام [بن عبد الله الدميري]

MATERIA: Derecho.

ÉPOCA: Sin fecha.

COMIENZA: (Las primeras líneas están casi ilegibles; en la línea 6.ª dice):

قوله بالمطلق اى بالماء المطلق وهو الذى اذا اطلق عليه

ACABA: وروى عن ملك انهم في ذلك كالحاكم واختاره

DESCRIPCIÓN MATERIAL: Códice cosido, pero con las tapas de pergamino sueltas. Papel hilo. Caja: 0,22 por 0,15. Tinta negra, la palabra قوله en tinta roja. Letra magrebí, no clara, de tres manos distintas, bastante antigua, sin vocales. Folios: 260 próximamente; sin numerar. Conservación regular: está incompleto por el fin; los fólios primeros y últimos deteriorados por la humedad y la polilla. Las márgenes llevan continuamente notas latinas, letra del siglo XVI, traducción del título de cada capítulo. Al f. 1 r.º en tinta roja: «شرح مختصر خليل لبهرام رحمهما الله». Debajo, en tinta negra: «ملك من الطالب المكرم سيدى ابو يحيى... املك (sic)». Debajo, en letra del siglo XVI: "Es comento sobre Elalmodagnana. Es autor bihram".

IDENTIFICACIÓN: El célebre jurisconsulto de la escuela de Málic, llamado Jalil, natural de Egipto, († 767 | 1365), redactó su conocido *Compendio* (مختصر) de la legislación musulmana civil y religiosa que, al lado de la *Almoata* de Málic y de la *Almodawana* de Aben Sahnún, ha sido clásico en las escuelas de derecho del norte de Africa. El autor del *Comentario* (شرح) de este *Compendio* es Tachodín Bahram, hijo de Abdalá el Damirí († 805 | 1402). De él existen ejemplares en Munich, núm. 350; Brit. Mus., número

233 | 4; París, núm. 4.552 | 3; Argel, núm. 1121 | 2. El *Compendio* de Jalil, ha sido traducido al francés por Perron (París, 1848 y 1877). Cfr. *Brockelmann*, II, 84.

XIV

TÍTULO: كتاب التصريف (Acéfalo. Consta el título en el principio de cada tratado.)

AUTOR: ابو القاسم خلف بن عباس الوخراوى (Consta en el principio del tratado 16.°)

MATERIA: Materia médica.

ÉPOCA: Siglo XIII (Fechado 632 hégira=1234 J. C.).

COMIENZA: (El primer pliego está conglutinado por la humedad, formando una pasta; su primer folio es casi ilegible; el folio último de este pliego es ya legible y comienza así): المقالة الثانية عشر من كتاب التصريف قال ابو القاسم جمعت في هذه المقالة الادوية التى تعين على الباه والادوية التى تحفف المنى وتهول البدن

ACABA: وقد ذكرت اكثر هذه الادوية في مقالة الباه ومقالة التحفن وفي التقسيم فلا معنى للتكرار * تمام السفر الثالث بتمام المقالة التسعة عشر... وذلك بحصن برشانة على يد محمد بن احمد بن سليمن بن احمد بن سلمة بن موسى بن محمد بن على بن عبد الله بن بحير الازدى في يوم الثلاثاء السادس عشر من شهر ربيع الاول عام اثنين وثلاثين وستمائة الموفق من التعجمى التاسع عشر من دجنبر * يتلوها في اول السفر الرابع المقالة الموفية عشرين في الانحال والشيافات والضمادات واللطوخات * بلغت المقابلة بالام فصح بحمد الله وعونه * بلغت مقبلته بيم اخرى فصح بحمد الله وعونه وذلك بمدينة غرناطة في عام ثلاثة واربعين وستمائة

DESCRIPCIÓN MATERIAL: Códice encuadernado en piel de la época. Papel algodón, grueso. Caja: 0,24 por 0,14. Tinta negra; algunas palabras en tinta roja. Letra magrebí clara, pero no caligráfica; completamente vocalizada. Folios: más de 600 (es imposible fijar su número, por su mala con-

servación). En algunos folios existe una numeración, que parece coetánea; en casi todos ha desaparecido. Conservación pésima: la humedad ha conglutinado los folios por su parte superior, formando una masa compacta que es imposible despegar sin destruir el texto. Las márgenes tienen algunas notas árabes, del doble cotejo hecho por el escriba con el original, según lo afirma aquél en el *explicit* del códice (arriba transcrito). Hay también otras notas en castellano, de letra del siglo XIV, puestas como guía ó llamada por algún médico que utilizó este códice.

IDENTIFICACIÓN: Abulcásim Jálaf, hijo de Ayyax, El Zahrawí, médico de Córdoba, bajo Abderramán III, murió en 400 | 1009. Su libro se titula كتاب التصريف لمن عجز عن التاليف según Brockelmann (I, 239). Existen de él ejemplares en Berlín, 6254 y en Gotha, 1989. Hay traducción hebrea (Steinschneider, 476) y traducción latina incompleta, editada bajo el título *Liber theoricæ nec non practicæ Alsaharavii* (August. Vindelic., 1519). Brockelmann corrige ابن عيش en ابن عباس

XV

TÍTULO: Falta (Es acéfalo. Parece ser un كتاب قصص الانبياء)

AUTOR: Falta.

MATERIA: Historia Sagrada.

ÉPOCA: Siglo XIV (Fechado 730 y tantos de la hégira=1329 de J. C. aproximadamente).

COMIENZA: وغذه خصال العبادريين (sic) فانتبهوا يا غافلين

ACABA: افي متعبدهم لعامر بن عبد قيس افي خائفهم لتفضيل خيبات ليس ضوء الشمس

IDENTIFICACIÓN: El libro está dividido en 34 *sesiones* (مجلس) Faltan las dos primeras y algunas intermedias. La primera completa es la tercera, que trata del profeta ادريس. La última trata de la excelencia del pueblo musulmán (في فضل امة محمد) Es una serie de narraciones acerca de los profetas todos de la antigua Ley, de Zacarías, Juan y Jesús, de Mahoma, Aixa y de los cuatro primeros califas. Las narraciones van acompañadas de exhortaciones morales y de poesías alusivas. Es difícil identificar este libro y su autor, pues existen muchos libros de la misma materia. El de el Tsaalabí titulado كتاب عرائس المجالس في قصص الانبياء no coincide con éste, aunque también está dividido en *sesiones* (مجلس). Cfr. *Brockelmann*, I, 350.

XVI

TÍTULO: شرح الجمل

AUTOR: محمد بن علي بن الفخار الخولاني الشهير بالفهري (?)

MATERIA: Gramática.

EPOCA: Siglo XV (Fechado 890 hégira=1485 J. C.)

COMIENZA: يقول مستعينا بالله تعالى محمد بن علي بن الفخار الخولاني الشهير بالفهري (?) رحمه الله ورضي عنه الاصل في انبا من بسم الله الفتح وهذا كل ما لزن على حرف واحد

ACABA: وان كان الاول ماضيا والثاني مضارع او بالعكس وهو اضعفها فدل على حكمه والله اعلم * تم الكتاب (sic) .....وكمل في اليوم العاشر من شهر شوال عام تسعين و ثمانمائة..... وكان نسخه من اصل مولفه الشيخ الجليل..... ابو عبد الله محمد بن ابي الحسن علي بن الازرق الاصبحي (?)

DESCRIPCIÓN MATERIAL: Códice encuadernado en piel de la época. Papel algodón, grueso. Caja: 0,21 por 0,14. Tinta negra. Letra magrebí, no muy clara, sin vocales. Folios: 243, sin numerar con cifras; los 227 primeros van foliados con letras árabes: este f. 227 va foliado así كز; los restantes carecen de toda foliación. Conservación perfecta: sólo las tapas están sueltas y algo descosidos los pliegos; pero el texto está intacto. Faltan, sin embargo, los cuatro últimos folios del شرح. Algunas notas marginales, de

la misma mano y de mano distinta. Al f. 1 r.° un cuadro sinóptico á guisa de índice de los capítulos, titulado عدة ابواب. Encima de este título, el del libro: شرح الجمل لابن الفخار رحمة الله عليه. Sobre éste y al margen exterior del folio se lee en letra del siglo XVI: "Elphaharis comêtar[ia de grama]tica Jumelis diver[sa]." "Comento sobre el jumel trata de gramática." Y en letra posterior: "Es del sacromonte de granada y de su librería." Sobre la tapa primera, nota de Simonet dice erróneamente: "Terminado de escribir el dia 10 del mes sawal del año 870 de la Hégira."

IDENTIFICACIÓN: Abulcásim Abderrahman, hijo de Ishac, el Zachachí († 337 | 949), natural de Nahawand (Persia), profesor de Gramática en Damasco, escribió un (كتاب الجمل في النحو) *Libro de las proposiciones gramaticalmente consideradas*, del que existen varios ejemplares *mss.* en Berlín, Argel y El Escorial. Sobre él se escribieron varios comentarios por gramáticos orientales y españoles, de que da noticia Brockelmann (I, 110); pero no cita, entre ellos, el que aquí analizamos, cuyo autor Mohámed, hijo de Alí, hijo de Alfajar, conocido por el Fihrí, sólo lo encuentro citado en la *Ihata* de Abenaljatib (Ms. de la Bib. Nac. de Madrid, Gg. 26, f.° 180). Los diez y seis últimos folios de este códice contienen otro tratado gramatical, anónimo, que comienza así: وبعد فهذا مختصر في علم العربية وجيز الافادة ملخص التحصيل والاستفادة فبسط منها ما تسهل به معانيه وتقرب على من يحاول الوصول اليه... وسميته بالمبتدى لافادة المبتدى

XVII

TÍTULO: الاول من كتاب تاج اللغة وصحاح العربية

AUTOR: ابو نصر اسمعيل بن حماد الجوهرى

MATERIA: Lexicología.

ÉPOCA: Siglo XVII (Fechado año 1603 de J. C.)

COMIENZA: قال ابو نصر اسمعيل بن حماد الجوهرى النيسابورى..... اما بعد فانى قد اودعت [في] هذا الكتاب ما صح عندى من هذه اللغة التى شرف الله سبحانه منزلتها وجعل علم الدين والدنيا منوطا بمعرفتها

ACABA: فصل الياء يقظ رجل يقظ ويقظ اى متيقظ حذر وايقظته من نومه اى نبهته فتيقظ واستيقظ وهو يقضان (sic) والاسم اليقظة ويقظة ايضا اسم رجل وهو ابو مخروم يقظة بن مرة بن كعب بن لوى بن غالب بن فهر وايقظت الخبر اثرته وكذلك يقظته تيقيظا اللحيانى فلان موافظ على كذا وواكظ وموافظ وواثب وموائب ومعو (sic) واحد اى متتابع

DESCRIPCIÓN MATERIAL: Códice encuadernado en pergamino con un folio de libro de coro. Papel hilo. Caja: 0,25 por 0,15. Tinta negra. Letra magrebí, clara, vocalizada por completo. Folios: 500 aproximadamente, sin foliar, pero numerados los pliegos con cifras ordinarias de mano del siglo XVII; varios folios de guarda al principio y fin. Conservación buena en los dos primeros tercios del códice; el resto de los folios, comidos de ratones en su margen superior. En el último folio escrito, á guisa de *explicit*, se lee esta nota, de igual mano que el códice, al parecer: "29 الاحد توفيته بفضل الله يوم في سعة (sic) العصر من يليه (sic) عام 1603" (Lo acabé con la gracia de Dios, día lunes, 29 de Julio, año 1603 en la hora del *asar* (media tarde).

IDENTIFICACIÓN: Bien conocido es, como libro clásico de lexicología árabe, este diccionario titulado *Corona de la lengua*. Su autor Abunásar Ismail, hijo de Hamad, El Chauhari, natural de Farab (Persia), murió en 393 | 1002. No es códice raro: existen muchos otros ejemplares manuscritos y ha sido editado en Bulac y litográficamente en Tebriz. Cfr. Brockelmann, I, 128.

XVIII

TÍTULO: كتاب تاج اللغة وصحاح العربية (En el *explicit.)*

AUTOR: ابو نصر اسمعيل بن حماد الجوهرى (En el *explicit.)*

MATERIA: Lexicología.

EPOCA: Siglo XIV (Fechado año 728 hégira=1327 J. C.)

COMIENZA: باب الغين فصل الالف امع يقال رجل امع وامعة الذى يكون اضعف رايه مع كل احد وسنه قول ابن مسعود لا يكونن احدكم امعة

ACABA: قال ذو الرمة الا يا اسلمتي يا دار مني على البلى ولا زال منهلا بجرعائك القطر تم كتاب الصحاح في اللغة للجوهر (sic) يوم الاثنين وقت الزوال في السابع والعشرين لصفر عام ثمانية وعشرين وسبعمائة

DESCRIPCIÓN MATERIAL: Códice encuadernado en pergamino con un folio de libro de coro. Papel hilo. Caja: 0,25 por 0,15. Tinta negra. Letra magrebí, clara, vocalizada por completo. Folios: 560 próximamente, sin foliar, pero numerados los pliegos con cifras ordinarias del siglo XVII; varios folios de guarda al fin. Conservación buena, excepto los primeros folios, deteriorados, en su margen inferior, por la humedad. Al margen algunas notas castellanas, letra siglo XVII, versión de voces árabes. Tras el *explicit*, una tabla ó índice en tres folios (muy deteriorados) para facilitar las consultas, se titula: استيعاب ما كان في اصل هذا الكتاب مكتوبا في طراره داخلا في معاني الالفاظ Sobre la tapa final una nota de Simonet, dice: "Libro titulado *Las mejores joyas (!) de la lengua*. Se terminó de escribir el martes 17 de Safar á las doce del día, año 718." El error de Simonet nació de creer que الجوهر del *explicit* es el título del libro. En realidad, este códice es el tomo 2.º del diccionario contenido en el cód. núm. XVII. No debe extrañar que el tomo 1.º lleve fecha 1603 de J. C. y el 2.º 728 hégira, (siendo ambos de la misma mano y, por ende, contemporáneos), porque el *explicit* del tomo 2.º debe de ser copia literal del de otro códice más antiguo.

XIX

TÍTULO: كتاب القاموس المحيط والقابوس الوسيط في اللغة

AUTOR: الشيخ الامام شمس الدين محمد بن محمد بن يعقوب الفيروزابادي

MATERIA: Lexicología.

ÉPOCA: Sin fecha.

COMIENZA: وبعد فان للعلم حياضا ورياضا وخمايلا وغياضا وطرايق وشعابا وشواهق ومضايا تتفرع من كل اصل منه اغصان وفنون

ACABA: وعلقه لنفسه فقير رحمة ربه محمد بن محمد بن محمد بن محمد بن علي بن منصور الشهير بابن العشرة غفر الله تعالى له ولوالديه ولجميع المسلمين والحمد لله وحده

DESCRIPCIÓN MATERIAL: Códice encuadernado en piel de la época, (lastimosamente forrado de papel moderno). Papel hilo, fino, satinado. Caja: 0,21 por 0,15. Tinta negra y roja. Letra oriental, algo confusa, sin vocales. Folios: 500 aproximadamente, sin foliación. Conservación perfectísima. Al margen algunas notas, de mano del copista. Al f. 1 r.º varias notas de otra mano; dice la 1.ª قاموس لمولانا المنصور امير المومنين وكتب عبد مقامه La 2.ª nota está en turco. La portada es una obra caligráfica á cuatro tintas: roja, verde, azul y oro, que llena todo el folio.

IDENTIFICACIÓN: El diccionario del Firuzabadi († 817 | 1414) es bien conocido entre las obras clásicas de la lexicología árabe. Existen muchísimos ejemplares manuscritos en todas las bibliotecas orientales y europeas. Ha sido editado varias veces en las prensas de oriente. El códice que describimos no es, por lo tanto, raro, pero sí notable desde el punto de vista caligráfico, y además por haber sido copiado *exprofesso* para un sultán oriental, Almansur de nombre, cuya personalidad no puedo identificar. Cfr. Brockelmann, II, 183.

XX

TÍTULO: متن الكافي في الطب من القرن الى العدد

AUTOR: الشيخ الموفق المصري ابو النصر العيثوربي الطبيب الفيلسوف

MATERIA: Medicina.

ÉPOCA: Siglo XIV (Fechado: 702 hégira=1302 J. C.)

COMIENZA: القن الاول من كتاب الكافي تصنيف..... وهو في تدبير الصحة..... وعشرون بابا الباب الاول

ACABA: تم الكتاب..... وكان الفراغ منه في يوم الجمعة الموفى عشرين صفر من عام اثنين وسبعمائة مما نسخه بيده لنفسه ولمن شاء الله بعده العبد الفقير الى رحمة الله يونس بن محمد بن يونس القيسي المتطبب بمدينة مالقة كلاها الله وكانت الام مختلفة فمن وقع على شيء من ذلك فليوسعني عذرا وليدعو لكاتبه بالرحمة والمغفرة

DESCRIPCIÓN MATERIAL: Códice encuadernado en piel de la época. Papel algodón. Caja: 0,25 por 0,17. Tinta negra. Letra magrebí, clara, caligráfica, sin vocales. Folios: 48 con foliación de la época, cifras especiales. Conservación mala: la humedad ha destruído el tejuelo de la encuadernación, el cosido de los folios y la parte superior de éstos, apelmazándolos entre sí. En las márgenes notas de varias manos. Al f. 1 r.°, bajo el título del libro, su división en tres partes (فن) y una tabla ó índice de capítulos (باب) con los números de los folios en tinta verde. Sobre la tapa final una nota de Simonet dice: "Tratado de Medicina por Abu Naz Elazir Ben El Tebib Elfilusuf (!)"

IDENTIFICACIÓN: Abunásar Adnán, hijo de Násar, natural de Ainzarb (Egipto), fué médico de cámara del califa Adhâfir Biamriláh en el Cairo y murió en 548 | 1153. Su libro es un manual ó compendio de medicina general, suficiente para la curación de las enfermedades de todos los miembros, ó como dice el título, desde la coronilla de la cabeza hasta el pie. No es raro este códice: ejemplares del mismo existen en Munich, núm. 825, París, núm. 2956, Bodleiana de Oxford, I, 586, Brit. Mus., núm. 453, Cairo VI, 28.

El copista de este códice es el médico Yunus hijo de Mohámed, hijo de Yunus, el Caisí. Está hecha la copia en Málaga (ano 702 | 1302) sobre un original mendoso, según afirma el copista en su *explicit*. Cfr. Brockelmann, I, 487.

XXI

TÍTULO: السفر [الاول] من كتاب التصحيص فى شرح التلخيص

AUTOR: الفقيه العالم المتقن ابو الحسن على بن حيدور

MATERIA: Matemáticas.

EPOCA: Sin fecha.

COMIENZA: وبعد فحن انغرض بهذا الكتاب شرح تلخيص الشيخ الفقيه الاستاذ الصوفى الاصولى العددى المحقق الاعرف ابى العباس احمد بن محمد بن عثمان الازدى الشهير بابن البناء

ACABA: (La mala conservación del códice no permite asegurar cuál es el folio final).

DESCRIPCIÓN MATERIAL: Legajo de unos cuarenta folios casi destruídos por la humedad, desencuadernado, y una de las tapas suelta. Papel algodón. Caja: 0,17 por 0,11. Tinta negra. Letra magrebí, clara, algunas vocales. Conservación pésima. Imposible ordenar los folios, que se deshacen con sólo tocarlos.

IDENTIFICACIÓN: Es el tomo primero de la obra contenida en el manuscrito núm. III de esta colección.

MIGUEL ASIN PALACIOS.

LA JUNTA SUPREMA DE GOBIERNO DE GRANADA

III

Disposiciones más importantes decretadas en el ramo de Guerra

Aspecto interesantísimo de la Junta de Granada, es el que se refiere á la materia militar, donde dejó impresa la huella imborrable de su actividad sin límites y de sus desvelos incesantes, para proporcionar á la patria, en aquellas difíciles circunstancias porque atravesaba, ejércitos numerosos, bien uniformados y provistos de armamentos, construídos con arreglo á los modelos más modernos. Por esto, no vacilamos en asignar á Granada uno de los primeros lugares entre las provincias que, con más fe y entusiasmo, laboraron para aportar auxilios en la lucha emprendida contra Napoleón.

Desde los primeros días de su instauración aparece la Junta, consagrada en absoluto á la realización de su cometido. Empezó por dictar órdenes urgentísimas para el alistamiento de tropas, encargando de su cumplimiento á los Alcaldes de Cuartel auxiliados por los Alcaldes de Barrio, bajo la inspección superior de los comandantes D. Francisco de Córdoba y D. José Valdivia y del sargento mayor D. Miguel de Haro (1). A continuación dió disposiciones de gran interés, encaminadas unas á que todos aquellos militares, que estuviesen ya retirados ó gozasen de licencias, volviesen al servicio, y otras á que ingresasen en filas, los que culpables de la comisión de ciertos delitos, quisieran saldar su deuda con la sociedad, defendiendo

(1) El Municipio granadino quedó comisionado para fijar los edictos oportunos en los sitios públicos, convocando á todos los varones de 16 á 40 años, solteros, viudos, y casados sin hijos, á fin de que se presentasen en las salas del Ayuntamiento para ser alistados. Arch. del Pal. Arz. de Granada.—Leg. 14—núms. 2 y 3.

la patria (1). Pasó, por último, á ocuparse en las tareas de organización de un gran ejército, logrando, merced á sus acertadas providencias, que de todas partes brotasen batallones, con los cuales pudo atender á la defensa de diversos puntos de Andalucía, y aun tener parte importantísima en la memorable batalla de Bailén.

La Junta de Granada, y sobre todo la Junta particular que, como ya vimos, (2) hubo de establecerse para los negocios de guerra, procuraron atender también á la custodia y defensa de la ciudad, para cuyos fines se crearon dos batallones de Milicias urbanas, cuyo mando se confió al coronel don Francisco Antonio Cañaveral y Ponze (3).

(1) Estas disposiciones se concretan en los siguientes artículos:

"1.° Todo individuo del Ejército de cualquiera clase ó cuerpo que sea, se presentará á los Jefes Militares ó Justicias de los Pueblos en que se hallen para que sean destinados en el arreglo y disciplina de los cuerpos que se están formando".

"2.° Todos los Oficiales retirados del servicio activo se presentarán igualmente; y asimismo los Cabos y Sargentos, con tal de que no pasen de 50 años ó tengan graves enfermedades que los imposibiliten".

"3.° Todos los que en el Ejército hubiesen sido Cabos ó Sargentos, aun quando hubiesen usado de licencias absolutas se les admitirá en los empleos que tenían."

"4.° Los Soldados, Cabos, ó Sargentos, tanto retirados como licenciados del Ejército, se les abonarán los años que hubiesen servido".

"5.° Se concede seguro indulto á todos los defraudadores, y á los desgraciados que estén fugitivos por qualquier delito con tal de que no sean matadores ó ladrones".

"6.° Se concede indulto á todos los desertores, con tal que no tengan más que la simple deserción: se les abonará su tiempo debiendo presentarse en el término de 15 días".

"7.° Todo el que desde el día 29 de Mayo, en que se ha declarado la guerra al Emperador de los franceses sea convencido de tener comunicación directa ó indirectamente con el Enemigo, ó prestándole algún auxilio por noticia ó por obra, de qualquiera clase ó condición que sea, será tratado como traidor al Reyno, y sufrirá irremisible la pena de Horca." Arch. Pal. Arz. de Granada.—Leg. 14—núm. 4.

(2) Véase *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, segundo fascículo.

(3) A propuesta de éste se nombraron por la Junta los demás señores de la Plana mayor y Oficialidad, en la forma siguiente:

Teniente Coronel, D. Santiago de Flores; *Comandante*, D. José de Flores; *Sargento mayor*, D. Blas María Peri; *Primer Ayudante*, D. Felipe Rodríguez; *Segundo Ayudante*, don José Villaescusa; *Abanderados*, D. José Benigno López y D. Juan Ladrón de Guevara; *Tenientes agregados*, D. Rafael Ruiz de Peralta y D. Cayetano Serrano y Díaz.—*Primer Batallón. Compañías*: 1.ª, *Capitán*, el Conde de Santa Ana; *Primer teniente*, don Juan Anzoti y Coronado; *Segundo teniente*, D. Ignacio Velasco Alzamora; *Alférez*, don Mariano Cordón y Robles. 2.ª, *Capitán*, D. Vicente Cañaveral Zarco y Chacón; *Primer teniente*, D. Francisco Velasco de Alzamora; *Segundo teniente*, D. José Meléndez Enrri; *Alférez*, D. Tomás Antonio Alvarez Díaz. 3.ª *Capitán*, D. Andrés Porcel y Aguirre; *Primer teniente*, D. Joaquín de Andeya; *Segundo teniente*, D. Pedro Camaño y Sierra; *Al-*

Al establecerse la Junta Central, las fuerzas levantadas por el Reino granadino, formaban excelentes núcleos de tropas, que aquélla pudo utilizar en las necesidades de la guerra. En virtud de las solicitudes de la Junta granadina, á las que atendió la Suprema del Reino, en los primeros días de Octubre, comenzaron á salir de Granada, con dirección á Cataluña, los regimientos de la *Primera división*. He aquí sus nombres, el de sus jefes, el número de plazas de que constaban y la fecha de su salida:

Primera División, destinada al Principado de Cataluña (1)

Regimiento	Superior jerárquico	N.° de plazas	Fecha de salida
Iliberia (I de línea)	D. Francisco de Córdoba . .	2.400	8-X-1808.—
Baza (I de línea)	D. Ant.° Begines de los Ríos.	2.400	12 X-1808.—
Húsares de Granada (Caball.°)	El Marqués de Campo Verde.	852	15-X-1808.—
Almería (I de línea)	D. Juan Creagh de Lacy . .	2.400	16-X-1808.—
Suizos de Reding (1.° batallón)	D. Nazario Reding	1.000	20-X-1808.—
Santa Fe (I de línea)	D. Ant.° Garcés de Marcilla.	2.100	5-XI-1808.— (Primer batallón) 9-XI-1808.— (2.° batallón.)
Antequera (1.° batallón). . .	D. Francisco Enríquez . . .	1.200	11-XI-1808.—

férez, D. Manuel Garzón. 4.ª, *Capitán*, D. Francisco Baldivja y Fuentes: *Primer teniente*, don Antonio de Cabrera; *Segundo teniente*, D Marcos de Vera y Criado: *Alférez*, don Miguel Guerrero y Vega.—*Segundo Batallón, Compañías*: 1.ª, *Capitán*, D. Antonio Falces; *Primer teniente*, D. José María Valverde y Martínez; *Segundo teniente*, D. Juan de Orejón y Haro; *Alférez*, D. Manuel Serrano y Díaz. 2.ª, *Capitán*, D. Antonio Hubert; *Primer teniente*, don Baltasar de Subiza; *Segundo teniente*, D. Juan Manuel Herreros de Texada; *Alférez*, don José Aguado y Vera. 3.ª, *Capitán*, D. Tomás de Guiral y Salazar; *Primer teniente*, D. Miguel Moreno y Navas; *Segundo teniente*, D. Francisco Berrueso; *Alférez*, don José López de Arriva. 4.ª, *Capitán*, D. Juan de León; *Primer teniente*, D. Rafael Martel y Arcos; *Segundo teniente*, D. Benito Tello de Albornoz. *Capellán* D. José Guerrero. *Cirujano*, D. Juan Morales. Véase, suplemento al *Diario de Granada* de 14 Julio de 1808.

(1) Véase, *Diario de Granada*, desde el 9 de Octubre en adelante y el *Manifiesto de la Junta Superior de Granada á los habitantes de su provincia*, de 1.° de Septiembre de 1809, cuadro núm. 1.° El itinerario marcado á esta División, según comunicación de Escalante á la Junta Central, fecha 5 de Octubre de 1808, fué el siguiente: De Granada á Diezma, 4 leguas; á Guadix, 4; á Gor, 3; á Baza, 4; á Cullar, 4: á Chirivil, 3; á Vélez Blanco, 4; á Lumbreras, 4; á Lorca, 3; á Totana, 4; á Lebrija, 4: á Murcia, 4, á Orihuela, 4, á Crivillente, 3; á Elda 5; á Villena, 3; á Fuente la Higuera, 3; á Vallada, 3; á San Felipe, 3; á Alcira, 3; á Almuzafre, 3; á Valencia, 3.—Las tropas granadinas en su marcha á Cataluña fueron hechas objeto de grandes atenciones en todos los puntos de su tránsito. Como prueba hemos de limitarnos á copiar una de las comu-

Formó también parte de esta Primera División una Compañía de artilleros, mandada por el Capitán D. Antonio Bazquez.

La noticia de la marcha de las tropas granadinas al Principado de Cataluña, motivó atento oficio de los representantes de esta región en la Junta Central, expresando su agradecimiento á la Suprema de Granada, en los siguientes términos:

"Serenísimo Señor.=Faltaríamos á nuestro deber si en el momento en que V. A. acaba de dar al Principado de Cataluña el testimonio más vivo del interés que toma en su defensa, pidiendo y consiguiendo de la Suprema Junta Central que todo el exército que ha levantado ese Reyno vaya á aquella Provincia, al mando del sabio y esforzado General Reding, no fuésemos los primeros en manifestar á V. A., como Diputados y Representantes de aquel desgraciado País, nuestro más tierno agradecimiento. Persuadidos á que estas brillantes tropas en ningún punto podían ser más útiles que en el Principado, íbamos á pedirlas á la Suprema Junta de Gobierno; pero hemos tenido la dulce satisfacción de que V. A. se ha anticipado á

nicaciones dirigidas por el Coronel del regimiento de *Iliberia* á la Suprema de Granada. Dice así: "Serenísimo señor.—Participo á V. A. S. que el Regimiento de Iliberia de mi cargo continúa su marcha felizmente sin que haya ocurrido novedad alguna que merezca la Superior consideración de V. A. S. á quien al propio tiempo noticio el buen recibimiento y obsequios que hemos recibido de las Justicias y vecindario, en general, de todos los pueblos de ese Reyno, que á porfía se han esmerado en facilitar á la oficialidad y tropa quanto les ha sido posible, excediéndose del orden establecido en alojamientos, pues sin distinción de clases ni estados, los han sufrido espontáneamente, distinguiéndose, sobre todas, las ciudades de Guadix y Baza, no habiendo permitido ésta se pusiesen ranchos, porque cada vecino, aún los de inferiores facultades, se constituyeron á dar de comer cada uno á cierto número de soldados.—Nada menos nos ha sucedido quando hemos entrado en este Reyno, habiendo Lorca imitado, y aun excedido, si es posible, á Baza en sus obsequios; y sobre todos los pueblos ha sobresalido esta capital, cuya Junta de Gobierno, por medio de sus Diputados, ha recibido al Regimiento con las mayores demostraciones de júbilo en medio de un inmenso Pueblo, cuyos vivas y aclamaciones obscurecía el sonido de las caxas, teniéndole preparado un magnífico arco triunfal, adornado de inscripciones y alegorías propias de su patriotismo y cordial fraternidad con la Suprema Junta que V. A. S. preside; por baxo de cuyo arco desfiló este Regimiento, cuya oficialidad y tropa han sido mantenidas á expensas de la nobleza, eclesiásticos y plebe, con la mayor esplendidez y signos nada equívocos de su lealtad y amor al Rey y á la Patria. Todo lo que noticio á V. A. S., en cumplimiento de mis deberes, y á efecto de que se sirva hacerlo á la Suprema Junta que preside, para su satisfación y conocimiento. Aquí he recibido un nuevo pasaporte del Excmo. Sr. Capitán General de Valencia, cuya ruta termina en Tortosa, y con aquel continúo mi marcha, en la que no omitiré participar á V. A. S. quantas novedades merezcan su consideración.—Dios guarde á V. A. S. muchos años. Murcia, 21 de Octubre de 1808.—Francisco de Córdoba.—Serenísimo Sr. D. Ventura Escalante."

nuestros deseos, queriendo, tener parte en la redención de nuestra Provincia. Reciba, pues V. A. las más sinceras expresiones de nuestra gratitud y de la de todo el Principado, que no olvidará jamás estos importantes servicios.=Dios guarde á V. A. muchos años. Aranjuez 21 de Octubre de 1808. =Marqués de Villel.=El Barón de Sabasona.=Serenísimo Sr. Presidente de la Junta de Gobierno del Reyno de Granada."

Con posterioridad á los regimientos de la 1.ª división, salieron de Granada fuerzas, de las cuales unas marcharon á unirse al Ejército del Centro y otras se dirigieron á Extremadura.

Segunda División, encargada de reforzar el Ejército del Centro

Regimiento	Superior jerárquico	N.º de plazas	Fecha de marcha
Cazadores de Málaga (I ligera).	D. José Sanz	2.400	2-XII-1808.—(Primer batallón) 16-XII-1808.—(2.º batallón).
Voluntarios de Loxa (I de línea)	D. Miguel de los Ríos . . .	2.400	5-XII-1808.—(Primer batallón) 10-XII-1808.—(2.º batallón).
Cazadores de Guadix (1.er bat.ón)	D. Francisco Chacón. . . .	1.200	22-XII-1808.—
Dragones de Granada (Caball.ª)	D. Manuel de la Cruz . . .	852	26-XII-1808.—(1.º escuadrón). 27-I—1809.—(2.º y 3.º escdn). 15-II—1809.—(4.º escuadrón).
Ucíar (1.er bat.ón I de línea) .	D. José del Castillo	1.200	23-II—1809.—
Provincial de Granada. . . .	D. Juan Pedro Afán de Rivera	785	4-VII-1809.—

Tercera División, enviada á Extremadura

Regimiento	Superior jerárquico	N.º de plazas	Fecha de marcha
Vélez Málaga (I de línea) . .	D. Joaquín de Estrada . . .	2.400	13-IV-1809.—(Primer batallón 17-IV-1809.—(2.º batallón).
Antequera (I de lín. 2.º bat.ón) .	D. Pedro Laines	1.200	8-V-1809.—

El deseo de presentar en conjunto los regimientos levantados por la Provincia de Granada nos ha hecho avanzar hasta mediados de 1809. Forzoso es que retrocedamos, á fin de exponer otras disposiciones interesantísimas de la Junta Superior. Cuéntanse entre ellas las encaminadas á la formación de buenos oficiales, sargentos y cabos, que dieron lugar á los llamados destacamentos de *Preferentes*. El *Reglamento* de 7 de Noviembre de 1808, que ordenó detalladamente esta materia, establecia tres secciones: la 1.ª, compuesta de aquellos que hubiesen hecho las pruebas precisas para su admisión de Cadetes, según lo prevenido por las Reales Ordenanzas; la 2.ª, formada por hombres de letras y que hubiesen hecho estudios mayores, cuya edad no pasase de 35 años; y la 3.ª, que venia á significar una categoria inferior, era la de los que, no siendo hombres de letras, ó no hallándose con los recursos suficientes, se inclinasen á servir en las clases de Cabos y Sargentos. Al frente de los destacamentos de preferentes fueron puestos el Coronel D. Ramón Bernedo y el Teniente Coronel D. José Castillo, pero además cada una de las secciones tuvo sus jefes particulares (1).

Las restantes medidas militares, puede decirse, se limitaron á poner en vigor las órdedes de la Central del Reino. De todos modos, ofrece para nuestro estudio gran interés, el ver como se dió cumplimiento á las instrucciones recibidas, porque con ello comprobamos una vez más el patriotismo y desinterés de la Junta granadina.

Desde el primer momento de la lucha contra los franceses, las provincias habían procurado la reunión de contingentes de tropas, pero estas se encontraban sin uniformes, y algunas de ellas cubiertas de harapos. Avecinándose el invierno, la Central trató de poner remedio, dando las más enérgicas providencias, pero como quiera que sus esfuerzos resultasen insuficientes, decidió dirigir una Circular, que lleva la fecha 13 de Noviembre de 1808, á las Juntas Regionales y Provinciales, ordenándolas abriesen suscripciones para destinar sus productos á la confección de vestuarios (2).

(1) Para el mando de la 1.ª sección fueron nombrados, el capitán D. José María Joannis, el subteniente D. José Joaquín Magaña y el sargento Francisco López. Para el de la 2.ª, el capitán D. Miguel Rey, los tenientes D. Joaquín Enríquez y D. Agustín Chichery y el sargento Antonio Odeñas. Para el de la 3.ª, el capitán D. José Segura, el subteniente D. Francisco Cabrera y los sargentos Francisco Spin y Juan Polayno. Para dar las conferencias militares se designó local en San Agustín, en el Colegio Real y en San Jerónimo, y para las prácticas se eligieron como lugares más á propósito, las Heras de Cristo, Plaza de toros y el Triunfo.—Arch. del Pal. Arz. de Granada. —Leg. 7-núm. 3.

(2) He aquí la nota del valor de las prendas de un vestuario completo de soldado en 1808: sombrero, 18 reales vellón; dos camisas de lienzo casero, 48; corbatín, 3; chaqueta de paño, 53; pantalón, 45; capote de paño, 66 ó poncho, 56; medio botín de paño negro, 16; zapatos, 18.—Total: 257 rs. vn.—Arch. Hist. Nac.— Estad.-Leg. 8-A-número 14.

En realidad, no era preciso que la Junta de Granada recibiese tales órdenes para atender á un extremo de tanta importancia, pues, siempre cuidó que los talleres de la ciudad, confeccionasen todas las prendas precisas para el vestuario del soldado, llegando en la fabricación á una cifra considerable, como puede apreciarse en la siguiente relación, que alcanza hasta el 1.° de Septiembre de 1809: (1)

Casacas	21.409	Chaquetas	9.325
Chalecos	27.974	Sombreros	11.979
Calzones	2.399	Morriones	16.918
Pantalones de paño	29.482	Zapatos	45.265
Pantalones de lienzo	12.501	Corbatines	28.946
Botines de paño	28.003	Portasables y cinturones	9,804
Botines y botas de cuero	1.764	Cartucheras	44.016
Medias	2 838	Cananas	11.932
Gorros de cuartel	27.377	Porrones de lata	26.339
Capas y capotes	1.920	Mochilas	29.998
Ponchos	16.632	Mandiles de gastadores	151
Camisas	50.275		

Termina el año de 1808 en Granada, ordenando la Junta que, para activar los reclutamientos de los pueblos, pasasen á las cabezas de partido, algunos de sus vocales para proceder á alistar á todos los varones solteros, viudos y casados sin hijos, desde 16 á 40 años, "que no fuesen mozos de casa abierta, labradores ó comerciantes, ó empleados públicos en oficinas con título y sueldo"; y al mismo tiempo, recoger todo género de armas y monturas, y recaudar los fondos públicos. Para estas comisiones fueron nombrados: D. Cayetano Marquez, que marchó á los partidos de Alhama, Vélez-Málaga, Antequera y Loja; D. José Ignacio Guzmán, para que recorriese los de Motril, Almuñecar, Orgiva y Torvizcón; D. Juan Sempere y Guarinos para los de Málaga, las Cuatro Villas y Ronda; D. Antonio de Parra, para Almería; D. Antonio Hidalgo, para Guadix y Baza; y D. Miguel de Soria, para Alpujarras, Adra, Berja y Dalías.

Las órdenes y circulares remitidas por la Central á las Provincias, desde los primeros días de Enero de 1809, muestran, de una parte, el carácter sangriento que la guerra contra los franceses iba tomando, y de otra, su deseo de estimular á la lucha por todos los medios imaginables.

Al primer grupo pertenece la Circular de 27 de Febrero en que se ordena: "Que no se dé cuartel á ningún soldado, oficial ó general francés,

(1) Manifiesto de la Junta Superior.—Cuadro núm. 2.°

que sea hecho prisionero en pueblo ó pasaje, donde se hayan cometido por los enemigos atentados contrarios á las leyes de la guerra, pasándoles al instante por las armas para escarmiento de sus semejantes, y satisfacción de la humanidad indignamente agraviada" (1).

Del segundo género es la comunicación de 25 de Febrero en que se dispone: "que las armas de toda especie, caballos, víveres, alhajas, dinero ú otros efectos que aprehendiese á los franceses qualquiera particular en cualquiera forma, sean en plena propiedad y dominio del aprehensor, reservándose únicamente la Real Hacienda el derecho de preferencia en la compra de cañones, armas y caballos, cuyo importe se satisfará con la mayor puntualidad" (2).

Pasamos á estudiar, aunque sea ligeramente, la labor de la Junta en materia de armamentos. Ocupadas por los franceses las mejores fábricas de armas, la Central encontró grandes dificultades para proveer de fusiles á un ejército que cada día era más numeroso. El traer las armas de fuera suponía grandes gastos y era, además, un procedimiento lento. Por esto, el gobierno supremo decidió en 17 de Noviembre de 1808 dirigir una circular á las Juntas locales, para que dispusiesen el que en los distritos de su jurisdicción respectiva se emplearan todos los maestros y oficiales armeros, herreros y cerrajeros, en hacer fusiles y baquetas (3).

Las autoridades de Granada decidieron montar una fábrica de fusiles, pero los obstáculos con que tropezaron fueron tan grandes, que por fuerza hubieron de contentarse con establecer un taller para reparaciones. Pasado algún tiempo, las acertadas gestiones de D. Juan Sempere, dieron como resultado el encontrar en la Villa de Caín un hábil artífice llamado Juan Gómez, con cuyo auxilio se instaló la fábrica, en un lugar al E. de Granada, designado con el nombre del *Banco*. Después de grandes trabajos empleados en construir y montar la maquinaria, comenzaron á fabricarse fusiles con tanta perfección, que la Central no tuvo reparo alguno en aprobarlos. Sin embargo, los progresos de la fábrica de fusiles de Granada fueron sumamente lentos y cuando con razón podían esperarse sus mejores frutos, la invasión francesa vino á matar todas las esperanzas (4).

Los decretos de la Junta Superior de Granada en los últimos meses del año 1809, van encaminados á la ejecución de las órdenes de la Central del

(1) Arch. Hist. Nac.—Estad. Leg. 7-C-núm. 7.—En cuanto á los bienes de los franceses, en 11 de Enero la Central resolvió el secuestro de todos los que no tuviesen una particular excepción de privilegio ó ley, siguiéndose para su incautación las reglas establecidas sobre represalias.—Arch. Hist. Nac.—Estad. Leg. 6-B-núm. 2.

(2) Diario de Granada. 5 de Marzo de 1809.

(3) Arch. Hist. Nac.—Estad.-Leg. 8-A-núm. 18.

(4) Arch. Hist. Nac.—Estad. Leg. 36-A.

Reino, contenidas en las Circulares de 1.° de Octubre, 19 de Noviembre y 6 de Diciembre. Estas órdenes se refieren: á la requisa de caballos; al alistamiento de soldados en todas las provincias libres de franceses; á la expropiación de los fusiles, espadas y sables que tuviesen en su poder los particulares en los pueblos, y al establecimiento de préstamos forzosos. La Instrucción de la Junta Central de 6 de Diciembre, que contiene la última disposición, dice que: "Todos los vecinos y habitantes de estos Reinos están obligados á entregar por vía de préstamo forzoso la mitad del oro y plata labrado que tengan en su poder, con la facultad de que puedan redimir dicha mitad dando desde luego su importe en metálico á razón de veinte reales por onza en la plata y á trescientos veinte en el oro; y si alguno quisiese darla, no por vía de préstamo sino gratuitamente, ó su valor, quedará reducida la mitad á sólo la tercera parte" (1).

Las últimas medidas de carácter militar dadas por la Junta granadina, aparecen contenidas en el *Diario* de 23 de Enero de 1810. Las más importantes de ellas, son las que ordenan el establecimiento de las *Cruzadas*, nombrando para el mando de las mismas á los Monjes Jerónimos, Fr. José Solís, Fr. Matías del Espíritu Santo y Fr. José de San Bartolomé; al Dominico Fr. Joaquín de Rienda; al Carmelita Fr. José Rebollo; al Trinitario Fray Juan de Medinilla, y al Agustino Fr. Teodoro Dávila.

Como indicamos en el capítulo anterior, cuantas medidas se tomaron fueron infructuosas y los franceses entraron en Granada, sin resistencia.

Los actos heroicos no son exigibles, pero es de sentir que los laureles de Bailén no reverdeciesen, para que el poeta anónimo de Loxa pudiera continuar su cacnión de entonces:

Si con fleco en la montera — Y capote de alamares,
Pensáis que no hay militares; — De arrogancia verdadera;
Esta victoria primera — Os hará acordaa mil veces,
Que los que saben corteses — Cortejar y gastar oro,
Mentir y matar un toro — Vencen también los franceses.

JOSÉ PALANCO ROMERO.

(1) Arch. Hist. Nac.—Estad. Leg 28-A-núm. 52.—Arch. del Pal. Arz. de Granada. —Leg. 5, núm. 8 y Leg. 32, núms. 2 y 3.—Entre los decretos de 6 de Diciembre, hay otro sumamente curioso que establece, "que ninguna persona, por privilegiada que sea, pueda usar de coche, calesa, tartana ó carruaje de rua y de recreo, sin que tenga un permiso particular dado por el gobierno, que concederá sólo á aquellos que por su destino ó por sus achaques necesitan de este auxilio.» Los interesados contribuirían con 25 doblones por un coche con dos mulas, y si las circunstancias exigiesen se les permitiera usar de más pagarían otros 25 doblones por cada par.

Chéber Benaflah, de Sevilla [1]

El objeto de este artículo es contribuir á la labor de investigación é información que la *Sección 1.ª de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias* acordó verificar en vista de la proposición que presentó el distinguido arabista granadino Sr. Almagro Cárdenas, al último Congreso celebrado en Granada y que textualmente dice así:

> *El que suscribe, socio numerario de este Congreso, tiene el honor de manifestar á la Sección de que V. S. es digno Presidente, lo que sigue:*
>
> *Entre los más ilustres sabios de la España Árabe, figura el famoso matemático Geber Aben Aflay, digno de la inmortalidad como inventor del Álgebra.*
>
> *Además de matemático fué Aben Aflay notable arquitecto, habiéndose levantado bajo su dirección varios edificios, entre ellos la Giralda de Sevilla y la torre de la mezquita llamada Kutubia en Fez.*
>
> *Este socio, siendo catedrático de Árabe en la Universidad Hispalense, dedicó á dicho matemático honorífica mención, en el discurso de apertura del año académico de 1891 á 95. Hoy, al dirigirse á la Sección 1.ª de este Congreso, se permite proponerle la adopción del siguiente acuerdo:*
>
> *Colocar una inscripción conmemorativa al pie de la Giralda, que perpetúe la memoria del inventor del Álgebra, Geber Abul Aflay, del inspirado artista sevillano cuya pericia arquitectónica acreditan á través de los siglos notables construcciones que, imponentes y majestuosas, desafían la injuria de los tiempos á uno y otro lado del Estrecho de Gibraltar.*
>
> *Granada, 22 de Junio de 1911.*
>
> ANTONIO ALMAGRO CÁRDENAS.

Sr. Presidente de la Sección 1.ª del III Congreso organizado por la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias.

1. Véase la sección de *Libros y Revistas*.

El astrónomo árabe, conocido vulgarmente por *Geber,* ha pasado á la Historia únicamente por las obras que dejó escritas, no porque se tengan datos precisos de su vida, ni de la época en que floreció.

Como en la lengua árabe existen letras que corresponden á sonidos que no existen en las lenguas vivas y muertas de Europa, se transcribe el nombre de *Geber* de distintos modos; así se le conoce por:

Geber ben Aphla	Bossut, Histoire générale des Mathématiques, Paris, 1810.
	Rouse Ball, Histoire des Mathématiques, Paris, 1906.
Abu Muhamed Dschabir ibn Aflach .	Cantor, Vorlesungen über Geschichte der Mathematik, Leipzig, 1880.
Abi Mohamed Giaber Ben Aflah Hispalensi	Casiri, Catálogo de los manuscritos de El Escorial.
Gebrii filii Affla Hispalensis	Delambre, Histoire de l'Astronomie, Paris, 1817.
Geber Mohammed ben Aphla	Marie, Histoire des Sciences Mathématiques, Paris, 1883.
Geber	Montucla, Histoire des Mathématiques, Paris, 1758.
Avo Maemad Giavar figlio di Alfa . .	Sallustj, Storia dell' origine e di progressi delle Matematiche, Roma, 1846.
Djaber ben Afflah	Sedillot, Histoire générale des Arabes, Paris, 1877.
	Leclerc, Histoire de la médecine arabe, Paris, 1876.
Djabir ibn Aflah	Zeuthen, Histoire des Mathématiques, Paris, 1902.

La transcripción española pudiera ser por el valor fónico de las letras:

ABU MOHÁMED CHÉBER BENAFLAH EL IXBILÍ *(El Sevillano).*

Como se ve, todos los historiadores están conformes en que *Chéber* fué hijo de Aflah, y de modo explícito añaden algunos que su cuna fué Sevilla. Otros, como Marie, Montucla, Zeuthen, Sedillot y Cantor, hacen la misma afirmación en la biografía de este matemático. Rouse Ball es el único de los historiadores citados que, además de decir que nació en Sevilla, añade que murió en Córdoba.

Con relación á la fecha de su nacimiento no existe ya la misma unanimidad como dije al principio; la vida de este astrónomo es casi desconocida,

y por esto Sedillot, Montucla y Delambre, confiesan que se ignora la época en que vivió; Marie dice que es del principio del siglo XI; Cantor que vivió en el siglo XI, porque un hijo de *Chéber* vivía en el año 1100; Bossut y Zeuthen también afirman que es del siglo XI; Rouse Ball lo considera en la segunda mitad del mismo siglo; Leclerc, según datos tomados de Ben Abi Ossebia, dice que se le puede admitir entre los astrónomos de mediados del siglo XII, porque el hijo de *Chéber* vivía en 1160 (no en 1100 que afirma Cantor), y Sallustj traslada la época de *Chéber* al año 1150.

Estos últimos parecen los mejor informados, pues me merece crédito especial el libro de *El Quifti (Tarij al-hocama. Historia de los hombres de ciencia)*, edición Müller y Lipper, Leipzig, 1903, en cuya página 343 dice que era *Chéber* contemporáneo del médico judío Abulbaracat, que vivía á mediados del siglo VI de la Hégira. (El año 550 corresponde al año 1155 de la Era Cristiana.) Se explica que tantos historiadores supongan á *Chéber* como matemático del siglo XI, porque á falta de datos sobre su vida acudirían, sin duda, á copiar la fecha en un historiador anterior, Bossut ó Delambre, por ejemplo.

La labor científica de este sabio le hace acreedor á los mayores elogios, pues es autor de un tratado de Astronomía, del que se encuentra un rápido análisis en Delambre, que Gerardo de Cremona (1114-1187) tradujo al latín con el título: *Gebrii filii affla Hispalensis, de Astronomia libri IX, in quibus Ptolomeum, alio qui doctissimum, emendavit, aliubi etiam industria superavit. Omnibus Astronomiæ studiosis haud dubie utilissimi futuri* y que fué publicada en Nuremberga en 1534. Esta obra debe ser la que aparece en Hagi Khalfa, 14435. *Heiat ibn Aflah*, astronomía. Se conserva un comentario de *Chéber Benaflah* sobre Ptolomeo (Bossut). Su gran obra de Astronomía, dividida en IX partes, va precedida de un tratado de Trigonometría en el que critica mucho el método complicado de Ptolomeo y Menelao; demuestra varias fórmulas, dos de ellas muy importantes bajo el punto de vista histórico, pues eran desconocidas por Ptolomeo, Albatenio y Abenyunus, apareciendo por primera vez en su obra; la primera de estas fórmulas es la que hoy se conoce con el nombre de relación ó teorema de *Chéber:* $\cos B = \cos b \operatorname{sen} C$ aplicada á los triángulos esféricos rectángulos, y la segunda es la $\frac{\operatorname{sen} a}{\operatorname{sen} A} = \frac{\operatorname{sen} b}{\operatorname{sen} B} = \frac{\operatorname{sen} c}{\operatorname{sen} C}$ que se deduce fácilmente de las fórmulas de Ptolomeo, pero que fué *Chéber* quien las dedujo (Marie). Modificó también en su libro todas las demostraciones de Ptolomeo, debiéndole, por tanto, la Trigonometría útiles descubrimientos (Montucla, Delambre, Zeuthen, Rouse Ball, Sedillot). Autor además de un *Quitab el isticmal* de Astronomía, corregido más tarde por Maimónides á instancia de Yúsuf benzimón, que al huir á su país por la persecución de los almohades contra los judíos y cristianos, se

llevó la Astronomía de *Benaflah*, y una vez en Egipto rogó á Maimónides, cuyas enseñanzas siguió, la corrección de la obra citada, colaborando Insuf (El Quifti). Bajo el nombre de *Chéber* se encuentra un tratado de triángulos esféricos en la Bibliothéque Nationale de París, manuscritos números 7397 y 7406; la traducción de este último se titula *Geber in libro 30 figurarum* (Leclerc). En la Bibl. Bodleyana de Oxford, II, 7074, existe el *Liber radicum Geberi*, y en la lista bibliográfica de Gerardo de Cremona hay una obra titulada: *Liber tabularum iaberi cum regulis suis* pero no se sabe si son unas tablas astronómicas comentadas por *Chéber* ó si son originales (Leclerc). Un tratado sobre la figura *Kaltá* (sector) de Menelao, por Benaflah, se encuentra también en la Bibl. Bodl. (Delambre). Y también se le atribuye un instrumento astronómico (Delambre pág. 182). Por último, hago constar que en la Biblioteca del Monasterio de El Escorial, y con los números CMV y CMXXV del Catálogo de Casiri se encuentran dos manuscritos árabes de *Chéber*, titulados:

Ms. CMV. . . . *Elementa astronomica*, en IX partes.
Ms. CMXXV. . *Liber de sphœris* (con observaciones astronómicas de Sevilla y Córdoba) (1).

La biografía de Gerardo de Cremona, que está claramente documentada, señala, como ya he indicado, las fechas 1114 y 1187 para la vida de este astrónomo, y el hecho de traducir á *Chéber* es un dato para afirmar que la fecha en que éste vivió no puede ser posterior á la señalada por *El Quifti*.

Algunos historiadores y bibliógrafos han confundido á *Chéber Benaflah* con otro mal llamado *Chéber*, cuyo verdadero nombre es *Abumusa Chafar El Sufi*, que nació hacia el año 780 y murió en 840. De este *Chéber* dice Roger Bacon que era maestro de maestros, y Carján le coloca entre los doce mayores genios del mundo (Marie). Era alquimista y, por lo tanto, creía en la transmutación de los metales; parte de sus obras se imprimieron en Leyden con el título: *Gebri Arabis chimia*, etc. En la Bibliothéque Nationale de París existen los siguientes manuscritos atribuídos á este *Chéber*: 1. *Complementi secretorum naturae summa perfectionis.*—2. *Compendium.*—3. *Testamentum.*—4. *Fragmentum de triangulis sphœricis.*—5. *Libri de rebus ad astronomiam pertinentibus.*

Del mismo modo que á *Chéber Benaflah* lo confunden con *Chéber el Sufi*, pueden confundir á éste con aquél, y habiéndose distinguido *Benaflah* en Astronomía y Trigonometría, y *El Sufi* en Alquimia, sería conveniente cer-

(1) Tanto de estos manuscritos como de los otros matemáticos árabe-españoles: Abulcasim Maslama, de Madrid; Azarquel, de Córdoba; Ibrahim el Andaluz, Almaridini, etc., pienso dar noticia en un folleto que tengo en preparación.

cioraise de si efectivamente son de *Chéber el Sufi* los dos últimos manuscritos. Obsérvese, no sólo que Leclerc atribuye á *Benalah* el núm. 4, sino que además *Chéber el Sufi* es de los años 780-840, y que de ser suyas las referidas obras, son anteriores á las de Tabit Bencorra (836-901), Albatenio (877-929) y Abulguafa (940-998), que son de las más antiguas que se conocen.

Por la misma analogía de nombres y por la falta de datos sobre *Chéber* también le han confundido con *Gerbert*, que por los años 970 á 980 exportó á Francia los conocimientos adquiridos en España entre los musulmanes, y que unos años después, en 999, fué elegido Papa, tomando el nombre de Silvestre II (Sedillot, Marie, F. Hoefer, *Histoire des Mathématiques,* París, 1874).

Y, finalmente, como el Álgebra se conocía entre los árabes con el nombre de *alchèber gualmocábala*, y más tarde con el nombre de *alchèber*, no ha faltado (véase Montucla) quien creyera que *Chéber* fué quien inventó el Álgebra; cosa bastante extraña, pues los árabes en los años 754 á 775 conocían ya una ó dos obras de Álgebra de los indios, siendo *Abuchafar Mohamed Benmusa El Joarizmí* (nótese que también éste es *Chafar* como *El Sufi*) el primer árabe que hacia el año 830 escribió un Álgebra, publicada por F. Rosen, con traducción inglesa, en Londres, 1831, titulada *Al-gebrual mocâbala* (Sedillot, Montucla, Cantor, Brockelman, El Quifti, etcétera), si bien es verdad que como este matemático era bibliotecario del califa *Almamun* y encargado por éste de traducciones, su *Al-gebrual mocábala* no viene á ser otra cosa que la introducción en el Islam del Álgebra de los indios (Zeuthen, El Quifti).

Pasando ahora á la historia de la magnífica torre morisca, orgullo de los sevillanos y admiración de los turistas, cuya construcción se atribuye á *Heber* ó *Gever (ó héber)*, es de observar que ningún historiador se atreve á decir quién construyó la Giralda, ni con qué objeto, pues no existe ningún documento respecto á este particular. La autoridad no discutida, en cuestiones hispalenses, del erudito Sr. Gestoso, dice al describir la Giralda: "..... Comenzó á construirse en 13 de Safar del año 580 de la Hégira (1184 de J. C.) y se terminó en 1196. Opinan algunos que se hizo para servir de Observatorio Astronómico, pero la opinión más general estima que no fué más que la *assumaa* (1) ó alminar de mezquita..... Ignórase el nombre del arquitecto

(1) Torre de las mezquitas desde cuya altura convoca el *almuédano* á los mahometanos en las horas de la oración diciendo: Dios es grande, no hay más Dios que Alá y Mahoma es su profeta, venid á la oración. Se instituyó esta práctica para diferenciarla de la de los judíos, que llamaban á la oración con una trompeta, y de la de los cristianos, que lo hacían con una matraca.

que hizo esta torre, á pesar de que desde muy antiguo se señala á *Heber* ó *Gever*, que floreció en los últimos años del califato de Córdoba, pero tal noticia no merece entero crédito..... El artífice que fabricó la manzana llamábase Abul Layth el Sikilí, ó el Siciliano..... A causa de un terremoto en el año 1395 vinieron á tierra las manzanas de oro y pusieron el *Giraldillo* representando la Fe....."

En la historia de *Almakarí*, edición Leyden, texto árabe, tomo I, página, 128, dice que Iacub Almansur mandó construir la torre de la mezquita de Sevilla, la mayor del mundo musulmán. Y en la misma obra, tomo II, pág. 510, afirma que Almansur, cuando quiso construir la torre de la mezquita de Sevilla, solicitó de los *alarifes* y artífices que le presentaran presupuestos, pero no cita nunca nombres propios. También es del tiempo de Iacub Almansur la torre de la Kutubia que existe en Marraker, no en Fez.

En la historia, también en árabe, *Cartás*, edición Tornberg, página 151 dice: Almansur vuelve á Sevilla en 593 (año 1196 de J. C.), dando fin á la construcción del templo y erección de la torre, haciendo para ella unas manzanas de oro muy grandes y hermosas, que construyó y subió á lo más alto el maestro Abulaits el siciliano. En el mismo pasaje habla el historiador de los arquitectos y gerentes de las obras, pero tampoco menciona sus nombres.

Mr. Steinschneider, al traducir y anotar una *Crónica de B. Baldi* en el *Bulletino di bibliografia e di historia de B. Boncompagni*. Roma, 1877, tomo V, pág. 524, afirma que Nicolao Antonio, en su *Bibliotheca hispana vetus*. Madrid, 1788, confunde á *Chéber Benaflah* con el alquimista y con Albatenio que se llamaba Mohamed Ahenchabir, lo que hace suponer que Nicolás Antonio no estuvo bien documentado. También observa Steinschneider, que en la Crónica de Baldi aparece Avo Macmad Giavar ben Afla como del año 1150 y Gebro de Sevilla como del año 1160. Pero lo más importante es que dice Steinschneider: "Si Geber edificó una torre en Sevilla y otra parte, como asegura Nicolás Antonio (*Bibl. hisp. vetus*, tomo II, páginas 403 y 404), decídanlo los anticuarios españoles (1)."

Por último, he consultado el discurso inaugural del Sr. Almagro y veo que no cita ningún texto que dé autoridad á sus afirmaciones sobre *Chéber Benaflah*.

De la fecha de la construcción de la Giralda y de la época en que vivieron Gerardo de Cremona, Yusuf bensimón y Maimónides, se deduce

(1) El texto en Nicolás Antonio es el que sigue: *Hispalensibus quidem meis persuasum est fabricasse eum in hac urbe altissimum et pulcerrimam turrim.....*

Y en la página 404 ya refuta el error de atribuir á *Benaflah* la invención del Álgebra. En el año 1788 se había ya deshecho en parte la fábula con que se envuelve el nombre de *Cheber*.

que, aunque no imposible, es poco probable que fuese *Chéber* su arquitecto. Historias tan bien documentadas como El Quiftí, Almakari y Cartás, no citan más nombre que el de Abulaits; Gestoso dice que la noticia de *Chéber* no merece entero crédito y Steinschneider no se hace solidario de afirmación de Nicolás Antonio.

Resumiendo todo lo expuesto respecto á *Chéber Benaflah* y á la construcción de la Giralda, pueden presentarse las siguientes conclusiones:

1.ª *Chéber Benaflah* vivió á mediados del siglo XII, conforme con Sallusti, Leclerc, El Quiftí y Baldi.

2.ª El Algebra fué introducida en el Islam en el siglo IX por El Joarizmí, de manera que *no fué Chéber el inventor del Álgebra*, en lo que están de acuerdo todos los historiadores.

3.ª Mientras no existan documentos que prueben plenamente quién fué su arquitecto, *no debe admitirse que Chéber construyera ó dirigiese la Torre de la Giralda de Sevilla*. Así es que la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias no puede consagrar con su autoridad un acuerdo que implicaría dar por históricamente cierto un hecho en el que hay tantas dudas.

4.ª Que en El Escorial existe, además del manuscrito de la obra de Astronomía traducida por Gerardo, otro manuscrito: *Liber de spharis*, del que ignoro que se haya traducido.

5.ª Que convendría estudiar las dos obras de Astronomía atribuidas á *Chéber el Sufí*, que se distinguió únicamente como alquimista, pues debe observarse que si son de *El Sufí* pertenecen al siglo VIII ó IX y si son de *Chéber Benaflah*, se corrige el error histórico bibliográfico.

José A. Sánchez Pérez.
Catedrático de Matemáticas.

Libros y Revistas.

BIOGRAFÍA DE JOSÉ CELESTINO MUTIS, *con la relación de su viaje y estudios practicados en el Nuevo Reino de Granada, reunidos y anotados por* A. FEDERICO GREDILLA, *Director del Jardín Botánico de Madrid.* —Un vol. en 4.° mayor de 712 págs. más 1 de erratas. —Madrid, Establecimiento Tipográfico de Fortanet, 1911.

Forma parte esta obra de las publicaciones de la *Junta para ampliación de estudios é Investigaciones científicas,* y es un estudio de extraordinario interés, del sabio sacerdote gaditano D. José Celestino Mutis y Bosio (1732 1808), del naturalista ilustre, cuyo nombre ha podido con gran razón decirse es uno de los más gloriosos que registra la historia científica hispano-americana.

Estudia el Sr. Gredilla, en primer término, y bajo el epígrafe de *Apuntes biográficos* "la azarosa y agitada vida que el preclaro sacerdote desplegó en la variedad de asuntos en que él tomó parte incesante y activa". Con gran copia de datos analiza la personalidad de Mutis, dando á conocer sus trabajos en España, sobre todo, en Botánica, en la cual se distinguió desde los primeros años de su juventud, haciéndole acreedor á que fuere elegido para ir á ampliar sus estudios á algunas Universidades europeas. Sin embargo, animado por la idea de examinar detenidamente la gea, fauna y flora americana, renunció á su viaje por Europa y decidió marchar al Nuevo Mundo, proyecto que realizó en los primeros días de Septiembre de 1760, embarcando á bordo del navío de guerra Castilla, en calidad de médico del marqués de la Vega de Armijo, D. Pedro Mexía de la Cerda, nombrado virrey de Nueva Granada.

Ya en América mostró una actividad infatigable, en la enseñanza y en la investigación científica, mereciendo el respeto y la veneración de los neogranadinos por su fundación de la cátedra de Matemáticas en Bogotá,

por sus estudios astronómicos, con los que cooperó á la fundación del primer observatorio de América, por sus descubrimientos sobre la quina; por sus grandes conocimientos médicos; por su contribución al fomento de la industria minera, y por los trabajos realizados para iniciar el estudio de la flora de Bogotá.

La segunda y última parte se ocupa de los *Escritos de Mutis* y en ella se insertan cuatro producciones, inéditos de gran valor para la historia de la ciencia.

La primera es una *Relación diaria de su viaje desde Madrid hasta Santa Fe de Bogotá;* la segunda contiene las *Observaciones prácticas por Mutis en Bogotá durante los años 1761 y 1762*; la tercera da á conocer sus *Observaciones sobre la vigilia y sueño de las plantas*, y la cuarta y última es una parte de su *Memoria de las palmas conocidas en el Nuevo Reino de Granada.*

Tal es en resumen el meritorio trabajo del ilustre catedrático de *organografía y Fisiología vejetales*, de la Universidad Central. Con él ha rendido un tributo de admiración á la memoria de un sabio español y ha mostrado una vez más lo que la civilización americana debe á la metrópoli, deuda sagrada que liga con vínculos indisolubles á España y América.

J. P. R.

* * *

Romancero Judeo-Español, por Rodolfo Gil.—Es tarde ya para hablar largamente de este libro, interesante por muchos conceptos, después que la crítica lo ha estudiado y elogiado cuanto se merece, poniendo de manifiesto el alto espíritu que ha guiado á su autor al escribirlo. Antes qué otra cosa, la labor de Rodolfo Gil, en este precioso volumen, es eminentemente patriótica y por ello, si no tuviera otro mérito, que tiene muchos y muy grandes, merecería aquél toda suerte de consideraciones.

Rodolfo Gil, con su Romancero, coadyuva en la generosa tarea, emprendida por hombres de buena voluntad, de atraer y enlazar á nuestra patria con la fuerza incontrastable del idioma, á los muchos millares de hombres de raza judía, injusta é indiscretamente lanzados de España, que marchan por el mundo expresando en nuestra habla la invencible nostalgia de su solar hispano.

Es una cruzada hermosísima esta del doctor Pulido, Rodolfo Gil y otros que, á la postre, si en ella no se desmaya producirá los frutos apetecidos, con lo cual nada irá perdiendo, antes bien, ganará mucho nuestra nación, moral y materialmente.

Huidos de la Península los judíos ó ignominiosamente expulsados de ella, llevároнse el idioma de aquellos días del Siglo XV, y mientras en nuestras manos ha ido evolucionando desde entonces al presente dicho

idioma por mil causas que no son de este momento, pero que pueden sintetizarse en una sola ley, ellos la conservan, si no intacta, porque esto fuera imposible, á lo menos muy poco adulterada. Verdad es que en su éxodo por tierras y pueblos extraños han ido poco á poco incorporándose al puro castellano que de aquí sacaron los judíos, voces tomadas de las distintas lenguas que se vieron obligados á manejar; pero no lo es menos que, expulsadas dichas voces, tarea relativamente fácil, volvería su lenguaje á la pristina pureza de la fuente.

Empéñase Rodolfo Gil, con modestia exagerada á mi juicio, en quitarle importancia á su obra; mas para las gentes cultas, por encima de esas protestas de poquedad está la labor, que desmiente dichas protestas y pregona la capital importancia del esfuerzo realizado. Puede que para la notoria cultura de Rodolfo Gil, tan capacitado, suponga poca cosa dicho esfuerzo; para los demás, aunque tengamos presente que "en casa llena presto se guisa la cena", no por eso dejamos de aquilatar en su justa ley la joya puesta en nuestras manos.

El idioma Castellano en Oriente.—Romances tradicionales.—Gramática y Literatura.—Glosario.—Presente y porvenir de la lengua española. Estos son los puntos sabiamente tratados en el ROMANCERO JUDEO-ESPAÑOL, y con indicarlos y conocer la personalidad literaria de Rodolfo Gil, basta para juzgar de su interés.

En el primer punto trata el autor de su propósito, de los materiales que ha utilizado y del alcance que da á su obra. "Sea, pues, dice, el presente estudio como la piedra sin pulir que acaba de ser extraída de la cantera y rodada hasta la llanura, para deslindar el terreno y servir de punto de partida á ulteriores investigaciones."

Aunque la modestia á que antes me refería resplandece aquí, queriendo ocultar el verdadero mérito de su libro, no lo consigue Rodolfo Gil, pues todos sabemos que aunque merezca plácemes quien presenta en nuestra mesa una rica tortilla, el primer y más principal elogio se debe al que trajo las gallinas.

En el *Romancero tradicional* nos ofrece, el brillante literato cordobés, un precioso ramillete de sesenta y seis romances, que trascienden el castizo perfume de nuestra rancia literatura.

En la *Gramática y Literatura*, principalmente en la parte que titula *Fonética hispano-judía*, pone, Rodolfo Gil, de manifiesto sus profundos conocimientos filológicos al estudiar las diferencias fónicas y gráficas en el lenguaje de los hispano-judíos, marcando las causas de las mismas con absoluta precisión y dominio de la materia.

Siguen, luego, los demás puntos indicados en el índice, tratados con la misma maestría de los anteriores y termina con dos hermosas páginas que

título *Presente y porvenir de nuestro idioma*, inspiradas en las siguientes frases de Valdés, puestas á la cabeza de las mismas: "El castellano es lengua tan noble, tan entera, tan gentil y tan abundante, que dejarla perder por negligencia debería avergonzar á los que con tan inmerecido desdén la tratan." Y por su cuenta, escribe Rodolfo Gil del castellano y de los judíos: "Como blasón de abolengo, como timbre de superioridad, los israelitas que fincaron en Oriente, como los de igual procedencia hispana en otros países, se jactan de conservar, con más integridad en sus cantos, con no menos dilección en su jerga usual, la bandera del lenguaje que heredaron de sus padres." Y acaba con una discreta advertencia encerrada en una cauta afirmación: "El alma de nuestro pueblo no puede ser ingrata para con los que, gloriándose de su ascendencia castellana, trabajan, luchando contra la influencia tenaz é invasora de otros pueblos cerca de los judíos de Oriente, porque no se desgrave y se pierda de una vez allá el caudal de voces que como collar de perlas, los israelitas lucen con orgullo sobre el pecho."

Mucho más que esta nueva noticia bibliográfica, merece el libro de Rodolfo Gil, pero sobre que ya se ha dicho de él cuanto es justo, en su elogio, ni el tiempo ni el espacio de que puedo disponer me permiten mayor detenimiento.

***

El número cuarto de la notable *Revista de la Sociedad Matemática Española*, entre otros trabajos, muy interesantes, pero ajenos á la índole de nuestra publicación, contiene un bien escrito artículo biográfico, relacionado con la proposición que presentó el Sr. Almagro Cárdenas á la *Sección 1.ª de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias* en su último Congreso, celebrado no ha muchos meses en nuestra capital. Dicho trabajo, por su importancia y por la analogía que guarda con el carácter de nuestra REVISTA, así como para secundar el propósito que guía á su autor, de contribuir á la labor de investigación sobre tan interesante como oscuro punto, lo publicamos en el cuerpo de este fascículo, poniendo sus páginas como lo hace á su vez, la *Revista de la Sociedad Matemática Española*, á disposición de cuantos quieran aportar nuevos datos que esclarezcan el tema propuesto.

***

RIVISTA STORICA ITALIANA, de Torino.—El fascículo 4.º del volumen III correspondiente al último trimestre del pasado año, contiene un sumario copiosísimo, que por esto mismo no podemos reproducir, en sus secciones *Storia generale*, *Etá preromana e romana*, *Alto Medio Evo* (Sec. V-XI), y *Basso Medio Evo* (Sec. XI-XV).

***

REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.—Número correspondiente á Noviembre y Diciembre últimos:—La geografía de la Península ibérica (continuación), por José Almany. II.—Representación de los Autos Sacramentales en el período de su mayor florecimiento (continuación), por M. Latorre y Badillo. III.—Nueva teoría de las letras vocales (continuación), por R. Robles. IV.—Los motines militares en Flandes (continuación), por Lucas de Torre. V.—Traducción castellana de los "Morales" de San Gregorio, por L. Serrano, O. S. B. VI.—Deux types d'hispanologues allemands avant l'ère "lessinguienne" Gaspar Lindenberg et Christian-Henirich Portel (conclusión), por Camille Pitollet. VII.—Documentos: I. Correspondencia de los Reyes Católicos con el Gran Capitán durante las campañas de Italia (continuación).—II. La Batalla de Mülbherg (1547). Relación contemporánea. VIII.—Crónica de Archivos, Bibliotecas, Museos: Una campana interesante del Museo Arqueológico de Córdoba, por Manuel Galindo. Los Archivos parroquiales y el municipal de Huesca, por Ricardo del Arco. Indice metódico de la Biblioteca Nacional. IX.—Notas bibliográficas. X.—Bibliografía.

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.—Cuadernos III.—IV, correspondientes á Septiembre, Octubre del pasado año: I.—Gestas del Cid Campeador. (Crónica latina del siglo XIII), por Adolfo Bonilla y San Martín. II.—La iglesia parroquial de San Pedro de la Nave, en la provincia de Zamora, por José Ramón Mélide. III.—El ex Monasterio de El Parral (Segovia), por el Conde del Cedillo. IV.—Las misiones de Magnas, por Ricardo Beltrán y Rózpide. V.—La gran Caverna del Picosacro, dos leguas al Oriente de Compostela. Nuevo estudio, por Fidel Fita.

***

REVISTA DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS, de la Universidad de La Habana: I.—Los González del Valle (con seis grabados), por Ramón Mora. II.—La independencia absoluta como el ideal cubano, por Evelio Rodríguez Sendián. III.—Juan Orces y Presno, por la Redacción. IV.—Noticias oficiales.

***

Enviamos nuestra más cordial bienvenida á esta casa á la importantísima publicación ARCHIVO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, consagrada á España-América Española-Filipinas, que ve la luz en Madrid y agradecemos el envío, en cambio de nuestra Revista, de los seis números correspondientes al primer semestre del pasado año. Son de gran interés histórico los sumarios de dichos seis números, que abarcan cuantas materias pueden ser de provecho á los historiadores de nuestra nación, siendo el siguiente el del último número: I.—El interés del dinero en los Reinos españoles bajo los tres primeros Austrias, por Cristóbal Espejo. II.—Vida de Francisco López de

Xerez, por A. Jiménez-Placer. III.—Comment fust accuilli en Espagne la première ambassade française en tavenr du système métrique décimal, por Camille Pitollet.

* * *

El Lenguaje. *Revista de filología.*—Recibimos, con profundo reconocimiento, el primer número de esta nueva publicación dedicada exclusivamente á la ciencia Gramatical y sus afines. Dado el gran desarrollo que en nuestros días alcanza esta disciplina del saber humano y la importancia que indudablemente tiene, es muy oportuna la publicación de una revista cuyo programa es el siguiente: "La divulgación de los conocimientos gramaticales ha de ser el principal objeto de esta revista, que tratará de todos los asuntos relacionados con su título: filología, lingüística, dialectología, gramática, lexicografía, semántica, fonética, rítmica, etc., estudiando y discutiendo los problemas fundamentales y las modernas investigaciones de la ciencia del lenguaje; examinando las cuestiones palpitantes—que hoy tan hondamente preocupan en las naciones cultas—de la lengua internacional, del alfabeto universal, de la escritura fonética, etc., etc."

Como confirmación de dicho programa, aparece el número primero con el sumario que á continuación copiamos: I.—Nuevo rumbo. II.—La lengua universal. III.—Lengua, idioma y dialecto. IV.—Posesión. V.—Análisis gramatical instintivo. VI.—Examen de libros. Información. Bibliografía. Anuncios.

A. del C.

INDICE

	Páginas
Al lector	1
Discurso del Excmo. Sr. Rector de la Universidad, en la sesión inaugural del Centro de Estudios Históricos	3
Carta del Excmo. Sr. D. José Rodriguez Carracido, Senador por la Universidad.	5
Entrada de los Reyes Católicos en Granada, al tiempo de su rendición.	7
Alzamiento de Alahmar en Arjona.	25
Las inscripciones de la Alhambra. (Errata corrigenda).	38
Notas de Historia contemporánea: El afrancesado Martin de Llanos. Granada y la Constitución de 1812	54
Documentos para la Historia de Granada	58
Crónica del Centro	61
Un parabién y dos ruegos arábigo-granadinos.	69
Contestación á Herr Prof. C. F. Seybold.	72
Instituciones políticas del reino moro de Granada.— El Visirato	77
Las inscripciones de la Alhambra. (Errata corrigenda).	93
La Junta Suprema de Gobierno de Granada.—Su organización y desenvolvimiento en 1808	109
Siluetas escénicas del pasado	122
Libros y Revistas	144
Presentimiento y juicio de los moros españoles sobre la caida inminente de Granada y su Reino en poder de los cristianos.	149
Las inscripciones de la Alhambra. (Errata corrigenda).	154
Abenházam de Córdoba.—Nocat alarus fi tauarij aljolafa: Regalos de la novia sobre los anales de los Califas. (Texto árabe)	160
La Virgen de Alonso Cano	181
La Junta Suprema de Gobierno de Granada.—La Junta de Granada en sus relaciones de dependencia con la Suprema Central del Reino.	186
La Chancilleria de Granada durante la dominación francesa.	197
Libros y Revistas	208
Granada en poder de los Reyes Católicos.- Primeros años de su dominación.	213
Abenházam de Córdoba.—Nocat alarus fi tauarij aljolafa: Regalos de la novia sobre los anales de los califas. (Texto árabe. Conclusión)	236
Noticir de los Mss. árabes del Sacro-Monte de Granada	249
La Junta Suprema de Gobierno de Granada.—Disposiciones más importantes decretadas en el ramo de Guerra	279
Chéber Benaflah, de Sevilla	288
Libros y Revistas	295